



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

601  
"Año Del Fortalecimiento De La Seguridad Jurídica"  
Equipo Especial de Fiscales contra la  
Corrupción del Poder  
EFICCOP

Lima, 23 de agosto de 2022.

**OFICIO N° 119 -2022-EFICCOP-E2-MP-FN (CF.02-2022)**

Señor Dr:

**MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ**

**FISCAL ADJUNTO SUPREMO COORDINADOR DEL AREA ESPECIALIZADA EN ENRIQUECIMIENTO ILICITO  
Y DENUNCIAS CONSTITUCIONALES DE LA FISCALIA DE LA NACION**

Av. Abancay Cdra. 5, S/N, Piso 8 – Ofic. 801-A, Cercado de Lima

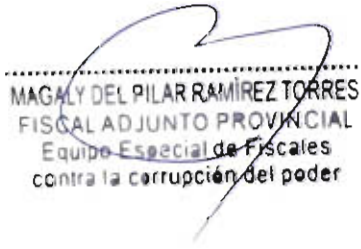
Presente. –

Ofic. 170-2022-MP-FN-EI&DC

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar un cordial saludo y en conformidad con el oficio de la referencia, cumpro con **REMITIR EN EL DÍA**, a su ilustre despacho que Ud., preside, Copias Certificadas de las personas Hugo Jhony Espino Lucana y Anggi Estefani Espino Lucana, en la investigación que se le viene siguiendo por los delitos de Lavado de Activos y otros en agravio del Estado.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder





**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

**CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN DE HUGO JHONY ESPINO LUCANA (32)**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del día 14 de agosto del 2022, en las instalaciones de la DIVIAC, en presencia del representante del Ministerio Público Jorge Mauro GARCIA JUAREZ - Fiscal Adjunto Provincial del Segundo Despacho del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, quien participa de la presente diligencia por disposición del señor Fiscal Provincial, Hans Aguirre Huatuco, la persona de Hugo Johny Espino Lucana (31) identificado con DNI 47293058 en compañía de su abogado defensor Juan Carlos Ramos Cueva identificado con Reg. CAL N° 49833, quién de manera voluntaria ha solicitado la continuación de su declaración indagatoria llevada a cabo los días 19 y 20 de julio del presente año en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, conforme se detalla a continuación:

1. **ENTREVISTADO DIGA: ¿SI PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA REQUIERE DEL ASESORAMIENTO DE UN ABOGADO? DIJO:** Que, sí, por lo cual se encuentra presente mi abogado defensor señalado anteriormente.
2. **SE RATIFICA UD. DE SUS DECLARACIONES ANTE ESTE MINISTERIO PUBLICO LOS DÍAS 19 Y 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ¿PRECISE USTED SI SE RATIFICA O RECTIFICA DE LO MANIFESTADO POR SU PERSONA EN DICHAS DECLARACIONES? DIJO:** Que, me ratifico en lo sostenido por mi persona sin embargo en este acto quisiera aclarar y ampliar mi declaración para poder mencionar cosas que no había mencionado antes y que se ajustan a la verdad, alcanzando información respecto de mi participación en los hechos que se investiga a fin de contribuir en esclarecer los hechos y se sepa la verdad de lo que ha pasado en los casos de Anguía, Chota, Cajatambo y otros hechos de los cuales he participado, por lo tanto, quisiera proceder con una confesión sincera según el asesoramiento de mi abogado defensor aquí presente.
3. **CONFORME AL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, SE LE PREGUNTA SI USTÉD SE ENCUENTRA EN PLENO USO DE SUS FACULTADES PSÍQUICAS, SI ACTÚA DE MANERA ESPONTÁNEA Y/O SIN COACCIÓN ALGUNA Y SI ADMITE LOS CARGOS O IMPUTACIÓN QUE SE FORMULA EN SU CONTRA, LAS MISMAS QUE ESTAN CONTENIDAS EN LA DISPOSICIÓN N° 11 DEL 25 DE JULIO DEL 2022 Y QUE HA SIDO NOTIFICADA A SU PERSONA? DIJO:** Que, sí. Estoy en pleno uso de mis facultades psíquicas y psicológicas, habiendo decidido confesar espontáneamente respecto de mi participación y todos los hechos que tengo conocimiento y que están relacionados a esta investigación, asimismo concurro a esta diligencia sin que nadie me esté amenazando o coaccionando, luego de haber hablado con mi abogado defensor. Quiero hacer mención que conozco de los hechos y delitos que se me están imputando y admito mi responsabilidad en los mismos de lo cual me siento profundamente arrepentido por lo que solicito se me admita la presente declaración porque deseo dar a conocer circunstancias y hechos en los que he participado y sea valorado por las autoridades.
4. **PREGUNTADO DIGA ¿EN QUÉ EXTREMOS DESEA AMPLIAR SU DECLARACIÓN INDAGATORIA OFRECIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN EL MARCO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN FISCAL? DIJO:** Que, deseo describir hechos ilícitos en los que he participado con el actual alcalde de Anguía José Nenil MEDINA GUERRERO y la familia del presidente de la República José Pedro CASTILLO TERRONES, como su cuñada Yenifer PAREDES NAVARRO, David PAREDES NAVARRO, Walter PAREDES NAVARRO, Rudbel OBLITAS PAREDES y otras personas más que voy a detallar a continuación:

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

*Handwritten signature and DNI number:*  
47293058

*Handwritten signature and name:*  
Juan Carlos Ramos Cueva

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

- Desde el año 2019 he venido recibiendo y realizando depósitos de diversas sumas de dinero por órdenes y coordinación con José Nenil Medina Guerrero, alcalde de la Municipalidad de Anguía, proveniente de la Municipalidad Distrital de Anguía, a través del tesorero de dicha Municipalidad de Anguía Rony Irigoín Vásquez, para pagar los alquileres de la oficina y personal que teníamos en Lima, también me depositaba dinero que luego me hacía sacar y entregárselo a él en efectivo, estos hechos se dieron desde el mes de Junio de 2019 hasta Marzo de 2020.

- Otro hecho ilícito que participé fue no declarar diez mil soles (S/10,000.00) en la campaña de la segunda vuelta para las elecciones presidenciales del 2021 a favor del presidente Pedro Castillo Terrones, el cual provino como parte de una cantidad de dinero que me había dado José Nenil Medina Guerrero en enero de 2021, exactamente me dio Cien Mil nuevos soles de una coima que él había recibido, siendo que José Nenil Medina Guerrero me pidió que apoye a Pedro Castillo porque cuando entrara a la presidencia iba a apoyar en proyectos en diversos Ministerios, lo cual nos iba a beneficiar .

- Otro hecho ilícito fue cuando formulé el expediente técnico que realicé de un proyecto de saneamiento del caserío La Succha – Chonta y Las Palmas en Chadín – Cajamarca en el Setiembre del año 2021, en el que Yenifer Noelia Paredes Navarró, cuando volvíamos de un viaje de la provincia de Chachapoyas me indicó que tenía un amigo alcalde en el distrito de Chadín, al cual lo íbamos a apoyar elaborando el expediente y acelerando el financiamiento de la obra para posteriormente ejecutarla, con ello lograríamos beneficiarnos con ganar la buena pro y obtener dinero de las ganancias de la ejecución. En esa oportunidad yo logré acceder a un contrato con la Municipalidad de Chadín para la elaboración del expediente técnico por un monto de Treinta y tres mil quinientos soles aproximadamente poniendo a la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. que era de mi hermana pero yo lo manejaba de manera total. Con esto además Yenifer Noelia Paredes Navarro se benefició a través de su hermano David Paredes Navarro el cual se había concertado para que sea él quien ejecute la obra.

Otro hecho ilícito fue cuando Yenifer Paredes Navarro, me llevó a la Provincia de Chachapoyas, a reunirnos con el Alcalde Provincial Víctor Raúl Culqui, donde Yenifer Noelia Paredes Navarro le ofreció hacerle el expediente técnico y se comprometió a sacar la obra, y me dijo que yo me encargue de formular el expediente técnico que realicé de un proyecto de saneamiento en la provincia de Chachapoyas, que yo representaría a la empresa para contratar con ellos, y que ella aseguraría la buena pro, y así fue, por eso cobramos la suma de S/.40,0000 como adelanto para elaborar el expediente. Esto se dio porque Yenifer Noelia Paredes Navarro tenía el interés de que salga esa obra para que se pueda ejecutar y ganar dinero con la ejecución, debido a que es una obra de gran envergadura que iba a salir aproximadamente Veinte Millones. Por ello concertamos con el alcalde de esa ciudad en una pollería en el distrito de Chorrillos – Lima, en donde nos pusimos de acuerdo con el funcionario, eso se produjo a inicios de agosto de 2021 y posteriormente se cerraron los detalles de la concertación para el expediente técnico con miras a la ejecución de la obra en las oficinas de la Municipalidad de Chachapoyas, un poco antes de la quincena de agosto, donde participamos Yenifer Noelia Paredes Navarro, el alcalde Víctor Raúl Culqui y mi persona, obteniendo un dinero

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

44293058

Que la presente es copia fiel del  
que he tenido a la vista, el cual me  
sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
D. S. ANGELO SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

de los S/. 40,000 soles en efectivo y un contrato para la elaboración del expediente técnico por la suma de S/. 34,000.

- Otro hecho ilícito en el que participé fue la adjudicación de una obra de saneamiento del Distrito de Anguía-Cajamarca, donde yo había hecho el expediente técnico el año 2020, y con el Decreto de Urgencia 102-2021, en el que José Nenil Medina Guerrero y Yenifer Paredes Guerrero apoyaron para sacar la obra, pues debido a la amistad que tenían se podía ver el interés que tenían en que salga las cinco obras de Anguía. José Nenil Medina Guerrero coordinó con Salatiel Marrufo ya que él es asesor del Ministerio de Vivienda y antes trabajó como asesor en la Municipalidad de Anguía, además le escuché decir a Nenil Medina Guerrero que ya se habían incluido los cinco proyectos y sólo esperaban a que salga el decreto de urgencia con toda la seguridad el caso, puesto que es amigo del Ministro Geiner Alvarado. Yo financié esa obra con Alex Lino Quiche dueño de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LINO S.A.C., con una inversión inicial de S/.200,000 soles., siendo el dinero de Lino Quiche. Para eso coordinamos o nos pusimos de acuerdo con José Nenil Medina Guerrero, Carlos Cabrera, Alex Lino Quiche, Yuner Solis Arquínigo, Orlando Coronel Vásquez, Osberto Irigoín. Con esto logramos beneficiarnos económicamente todos, José Nenil Medina Guerrero, ganó S/. 200,000 soles que yo le di en efectivo en dos partes, los funcionarios Orlando Coronel Vásquez y Osberto Irigoín ganaron aproximadamente S/. 10,000 soles cada uno a quienes se les pagaba mensualmente con el dinero que depositaba la Municipalidad por el pago de las valorizaciones, los contratistas Lino Quiche, Solis Arquínigo y yo ganaríamos las utilidades de la obra que estaba valorizada en S/.3,080,000 (Tres Millones Ochenta Mil soles).
- Otro hecho ilícito en el que participé fue cuando me reuní con Yenifer PAREDES NAVARRO y Rudbel OBLITAS PAREDES en la casa de su prima Fanny OBLITAS PAREDES, que queda en Chorrillos en Av. Las Tortugas N° 375-377, en un tercer piso 3 de la Urbanización Losa Cedros, a inicios del mes de setiembre del año 2021, donde acordamos con Rudbel que él se encargaría de financiar el expediente técnico del mejoramiento de la transitabilidad entre Colcabamba, Chugur, Succha, Lachepampa y Cruz de la Palma. Siendo que Rudbel Oblitas Paredes, trabaja con su tío Pedro Castillo Terrones en Palacio de Gobierno y sé que él le apoya revisando sus documentaciones y temas técnicos, cosa que él mismo lo comentó en esa reunión, así como también sé, por parte de él, que tiene acceso al Ministerio de Vivienda ya que me indicó que había ido varias veces a ver unos proyectos que tenía.

**UD. HA SEÑALADO CONOCER A LA PERSONA DE JOSE NENIL MEDINA GUERRERO, DE SER ASI, NARRE LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS?** Dijo: Quiero iniciar diciendo que en el año 2010 aproximadamente, me conozco en la academia Cesar Vallejo con la persona de José Nenil Medina Guerrero con el cual desarrollamos amistad porque asistíamos a clases y biblioteca juntos, teniendo una preparación preuniversitaria para la Universidad Nacional de Ingeniería, luego del cual en el año de 2011, yo ingresé a la universidad en el ciclo 2011-1 a la facultad de Ingeniería Civil y él ingresó en el 2011-2 a la facultad de Ingeniería Petroquímica, luego en los cinco años de estudios lo habré visto unas dos o tres veces en la universidad, en la cual vi que pasaba con sus amigos, todo ello hasta el 2015, después me enteré por Messenger de Facebook que estaba postulando a la alcaldía, eso fue en el año 2018, que estaba postulando para alcalde de su distrito y le escribí por Messenger en el año 2019 aproximadamente en el mes de febrero, consultándole cómo va su gestión porque me había enterado que había ganado, ya que vi en su cuenta de Facebook en el cual

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscalías  
Contra la Corrupción del Poder

47293058

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
JIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

publicaba fotos que daban cuenta que había ganado la elección. Entonces, dentro de la conversación que estaba teniendo mediante los mensajes de Messenger, le pregunté cómo iba su gestión y me responde que tiene proyectos de reconstrucción con cambios, a lo que yo le respondí que también veía proyectos de reconstrucción con cambios, por lo que, ante la coincidencia, intercambiamos números de celular porque él me dice que deberíamos vernos un día para conversar o coordinar. Es así que en el mes de marzo o abril de 2019 aproximadamente nos reunimos por primera vez en el distrito Los Olivos en el óvalo Huandoy en una juguería. En esta primera reunión él me comentó que tenía tres proyectos de reconstrucción con cambios, uno era el proyecto de reconstrucción de Tayapotrero, el proyecto de reconstrucción de Chugur Aliso y el proyecto de reconstrucción de Vista Alegre, y me pidió que revise las fichas de catastro donde está el nombre del proyecto, fotos de las estructuras existentes y un presupuesto base, los cuales son enviados por la ARCC (Autoridad para la reconstrucción con cambios), yo le contesté que lo iba a revisar y que le daría una respuesta si lo podía yo apoyar para realizar los expedientes, los mismos que son documentos técnicos que contienen planos, metrados, presupuestos, memoria descriptiva, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, especificaciones técnicas, resumen ejecutivo, desagregados de gastos generales y gastos de supervisión documentos de disponibilidad de terreno, etc., indicándole que lo evaluaría y le daría una respuesta.

6. CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, ¿NARRE EL HECHO ILICITO QUE UD. DESCRIBE, REFERENTE A QUE DESDE EL AÑO 2019 VENDRÍA RECIBIENDO Y DEPOSITANDO DIVERSAS SUMAS DE DINERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGUIA POR ORDENES Y COORDINACION DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO? DIJO: Si, posteriormente, le escribí en mayo del 2019 para indicarle que si le iba a apoyar en esos expedientes pero para ello tenía que viajar al lugar y hacer visita de campo, quedando para viajar en el mes de junio, por lo que a mediados de ese mes me encontré con José Nenil Medina Guerrero en el mismo óvalo de Huandoy, aproximadamente en horas de la tarde, él se encontraba cargando una mochila y yo también, nos dirigimos a Plaza Norte con taxi, ahí subimos a un bus interprovincial con destino a Chiclayo, llegando aproximadamente a las ocho de la mañana y de ahí nos dirigimos a Chota en un Minivan llegando a ese lugar luego de 4 horas y media aproximadamente, almorzamos en esa ciudad y nos dirigimos hacia Anguía en una camioneta que nos recogió del terminal de carros de Chota. Llegamos a Tacabamba y ahí nos hospedamos, siendo que todos los gastos los pagó José Nenil Medina Guerrero. Al día siguiente nos dirigimos a Anguía a la municipalidad y me presentaron ante el personal de la Municipalidad como el ingeniero Jhony Espino y que iba a apoyar en todo lo necesario en cuanto documentación, recuerdo que entre las personas que estaban en ese momento estaba Yenifer Noelia Paredes Navarro quien trabajaba en ese lugar, entre otras personas, allí la conocí a ella. José Nenil Medina Guerrero dio la indicación de que me llevaran a la zona de los proyectos que me había mencionado, dirigiéndome a ese lugar durante los tres días acompañado del señor Genebrando Cabrera a quien todos los decían como "Gene", siendo que durante el tiempo que yo permanecía en Anguía me quedaba a dormir en casa de José Nenil Medina Guerrero. Después de esas primeras visitas llevé información que empecé a revisar en mi domicilio en la ciudad de Lima, luego de lo cual le indiqué que si iba hacer los tres expedientes pero luego de los cuales me indicó que sólo dos, porque el de Vista Alegre estaba incluido dentro de un proyecto de inversión conjuntamente con las localidades de Yamse y Tayapotrero, a lo cual que yo iba a elaborar entonces esos dos expedientes, lo cual hice hasta agosto de ese año entregándose los expedientes a Reconstrucción con Cambios (En adelante RCC) que es la oficina de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) que evalúa los expedientes. Debo añadir que estos son expedientes pequeños y que cuestan aproximadamente S/ 10,000, dinero que me fue

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

47293078

Mano de José Nenil Medina Guerrero

Mano de Jorge Mauro García Juárez

la presente es copia fiel del  
tenido a la vista, el cual me  
necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
Luis ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

entregado por José Nenil Medina Guerrero en efectivo, siendo que en el transcurso del tiempo aproximadamente en el mes de julio del año 2019, le dije a José Nenil Medina Guerrero que firmáramos un contrato por la suma de S/ 15,000 soles por cada expediente, a lo cual accedió y se suscribieron dos contratos entre la Municipalidad de Anguía y el Ingeniero Manolo Paenz ya que yo no podía firmar porque era bachiller, siendo que por el lado de la Municipalidad lo firmó el alcalde José Nenil Medina Guerrero. Debo mencionar que esos dos expedientes fueron aprobados en el mes de diciembre del año 2019 en RCC. En ese transcurso del mes de julio, José Nenil Medina Guerrero me pidió que lo apoye en la elaboración de más expedientes de la Municipalidad, ante lo cual acordamos abrir una oficina en Lima con personal que trabaje de apoyo, con ingenieros que puedan elaborar los expedientes técnicos y que yo los iba a monitorear, le dije que yo no tenía recursos, entonces él me dijo que iba a asumir todos los gastos, asimismo él me dijo que iba a buscar un local, después me citó casi a mediados del mes de junio del año 2019, en el distrito de Breña, exactamente en el cruce de Av. Venezuela con Jr. Huaraz, diciéndome que allí su ex jefe el señor Eusebio Vergara tenía un departamento para alquilar, fuimos a ver el departamento, entonces se acordó que se iba a pagar la suma de S/. 1,000 soles mensuales por alquiler y también cubrir los gastos de mantenimiento; en la semana siguiente se implementó la oficina comprando tres computadoras, escritorios, sillas, una impresora, una mesa, entre otros, siendo que todos esos gastos lo asumí Nenil Medina Guerrero, comprándolos en la Av. Wilson en la ciudad de Lima con dinero en efectivo. Luego, instalamos todo eso incluso el internet, me comuniqué con unos amigos para ver quien está disponible para trabajar, además de publicar en la página de Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil de la UNI para captar practicantes o egresados para que puedan trabajar, encontré Nau Sáenz, Jonathan Rivera, así como Kenny Torres Condor quien es hermano de Nathaly Torres Condor, la misma que es pareja de Nenil Medina Guerrero, por lo tanto es su cuñado y además hombre de confianza de José Nenil Medina Guerrero, para que puedan apoyar en la elaboración de los expedientes. Durante los meses de Setiembre – Octubre, empezamos a elaborar los expedientes de saneamiento de cinco localidades: Pampagrande, Cqcabamba, Cercado de Anguía y otros dos más que no recuerdo, el expediente de saneamiento de tres localidades: Yamse, Tayapotrero y Vista Alegre el cual ya tenía perfil. Durante los meses de Julio del 2019 hasta Marzo del 2020 estuvimos en esa oficina y es ahí cuando Nenil Medina Guerrero me pidió que retire los depósitos de montos de dinero que provenían de la Municipalidad de Anguía hacia mi cuenta, para posteriormente entregárselo en efectivo.

7. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE LA FORMA Y CIRCUNSTANCIA CÓMO ES QUE JOSE NENIL MEDINA GUERRERO Y UD. RETIRABAN DINERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGUIA, Y COMO ES QUE UD. LE ENTREGABA DICHO DINERO EN EFECTIVO CONFORME HA REFERIDO?** Dijo: José Nenil Medina Guerrero siempre venía a la oficina de Breña para ver los avances de los expedientes y coordinar depósitos que realizaba a mi cuenta, previamente me dijo que aperture una cuenta en la entidad CAJA PIURA, puesto que allá en Tacabamba solamente hay Caja Piura y Banco de la Nación, por eso es que él me pidió que saque una cuenta allí porque aceptaba más montos y era más rápido, por lo que aperturé en la agencia ubicada en Av. Nicolás de Piérola cuadra 6 de Lima, tramitando una cuenta y una tarjeta de débito en el mes de junio de 2019 aproximadamente, a donde me haría llegar el dinero en los próximos meses y de manera constante. Es así que cuando llegaba el Nenil Medina Guerrero a la oficina antes mencionada, se sentaba una mesa de trabajo que estaba ubicada en un pequeño ambiente privado dentro de la oficina, desde donde llamaba a personal de su Municipalidad a través de celular, específicamente al señor Rony Irigoín Vásquez, quien era el tesorero de la Municipalidad y le ordenaba que ~~deposite~~

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

472 93078

Nau Sáenz

la presente es copia fiel del  
tenido a la vista, el cual me  
necesario.....

AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
**JUAN ANGEL SIFUENTES PAJUELO**  
**ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL**  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

ciertos montos que iban a mi cuenta, para entregárselo a él, siendo que yo tengo el teléfono de Rony en mi agenda del celular.

8. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TIENE LA PERSONA DE RONY IRIGOÍN, TESORERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA? DIJO:** Rony Irigoín Vásquez es de contextura delgada, tez morena, talla mediana, un metro setenta aproximadamente, joven de edad de 26 años aproximadamente, cabello lacio, nariz de tamaño normal, labios delgados.

9. **CONFORME HA REFERIDO QUE UD. Y JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO TENÍAN UNA OFICINA EN EL DISTRITO DE BREÑA LIMA, PRECISE ¿A QUIÉN PERTENECIA EL DINERO QUE LA PERSONA DE RONY IRIGOIN VÁSQUEZ DEPOSITABA EN SU CUENTA Y CÓMO SE UTILIZABA EL DINERO QUE SACABAN A TRAVÉS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA? DIJO:** El dinero que depositaba el tesorero Rony Irigoín Vásquez era de la Municipalidad Distrital de Anguía donde Nenil Medina Guerrero, era alcalde, y servía para el pago de la oficina, pago de personal, mantenimiento en el edificio y para pagar estudios básicos del expediente, sin embargo, José Nenil Medina Guerrero, luego de cuadrar esos gastos, me pedía que el resto se lo entregara en efectivo, siendo diversos los montos que yo le he entregado en la mano. Algunas veces ordenaba a su personal de la Municipalidad de Anguía a depositar exactamente el monto para los gastos de la oficina, y en otras mandaba a depositar un mayor monto para que el excedente de los gastos se lo entregara a él. Existían oportunidades en los que a mitad del mes José Nenil Medina Guerrero, ordenaba depositar en mi cuenta y luego me indicaba que los retire para entregárselo íntegramente a él, yo los retiraba de la agencia de Caja Piura antes mencionada y se lo entregaba a él, debiendo mencionar que han sido muchos los montos entregados, que oscilaban entre S/5,000, S/ 8,000, 10,000, S/ 12,000, S/ 15,000 y hasta S/20,000 nuevos soles aproximadamente, luego él lo guardaba en una mochila y se quedaba en ese ambiente privado de la oficina en Breña que estaba destinado exclusivamente para su uso.

10. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE ¿CÓMO ES QUE EL INVESTIGADO JOSE NENIL MEDINA GUERRERO, SIENDO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA - (MDA), TENÍA UN AMBIENTE PRIVADO DENTRO DE LAS OFICINAS QUE ALQUILABA EN BREÑA - LIMA, SI ERA ALCALDE DE UN DISTRITO ALEJADO EN LA PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN DE CAJAMARCA? DIJO:** Si, pero él estaba todo el tiempo en Lima haciendo sus cosas, había algunos días que iba para Anguía, pero mayormente estaba acá en Lima, más aún cuando el papá de Yenifer Paredes Navarro ganó la presidencia de la República, más paraba en Lima que allá. En ese sentido quiero expresar que José Nenil Medina Guerrero apoyó en toda la campaña de Pedro Castillo, asistiendo a todos los viajes al interior del país y en la ciudad de Lima, y luego que se dieron a conocer los resultados en que ganó Pedro Castillo Terrones la presidencia, empezaron a buscar personas, profesionales y técnicos para la transferencia de mando en todos los Ministerios, por eso permanecía más tiempo en la ciudad de Lima que en su localidad.

11. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE, ¿CUÁNTO DINERO MENSUAL ORDENABA JOSE NENIL MEDINA GUERRERO, LE DEPOSITARA A SUS CUENTAS POR PARTE DEL TESORERO DE LA MDA PARA LOS GASTOS DE OFICINA Y PERSONAL QUE TENIAN EN BREÑA-LIMA, Y SI HABIAN OTRAS PERSONAS QUE LE DEPOSITARON DINERO, CON QUÉ FINALIDAD? DIJO:** Al respecto de todo lo mencionado quiero aclarar que los depósitos que se hacían a mi cuenta por orden del señor Nenil Medina Guerrero, los realizaban distintas

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder

Que la presente es copia fiel del  
he tenido a la vista, el cual me  
ha necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN**

personas que trabajaban en la Municipalidad de Anguía así como terceros, entre ellos Lucinda Contreras Fernández quien es un tercero de la confianza de Rony Irigoín; Genebrardo Cabrera Delgado quien es coordinador de la Municipalidad; Orestedes Burga Fernández es un tercero; Dany Chávez Saldaña quien es trabajador en el área de logística de la Municipalidad; Alindor García Olivera quien es Regidor de la Municipalidad; Pamela Delgado Ríos es un tercero también de confianza de Rony Irigoín; José Saavedra Díaz un poblador del lugar de confianza de Rony Irigoín; Tito Cerdán Muñoz quien es un ingeniero de la zona; Nilda Fernández Fasanando quien es una abogada la cual Nenil Medina estaba coordinando con ella para que vea un colegio que lo iba a aprobar en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por eso Nenil me pidió que yo le deposite S/20,000 soles los cuales provenían de un depósito que hizo una persona allegada a Nenil de nombre Tito Cerdán Muñoz, siendo que yo retiré de mi cuenta ese monto para entregarlo en efectivo a esa señora, pero ella me llamó por celular y me dijo que ya en ese momento había aperturado su cuenta en esa entidad y me envió su cuenta de Caja Piura, motivo por el cual volví a depositar ese dinero y realicé la transferencia a su favor; De otro lado Yonel Díaz Gálvez y Samuel Díaz Gálvez quienes son hermanos y contratistas, también depositaron dinero a mi cuenta por orden de Nenil Medina Guerrero, ya que ellos apoyaron en la campaña para su candidatura a alcalde y éste en forma de retribución les dio varias obras a su empresa que se llama "ASIEL INGENIERIA". Asimismo, Thalía Gálvez Mejía quien trabajaba en el área de secretaría también depositó a mi cuenta y finalmente Dilmer Collantes Cadenillas quien es un conocido de Rony Irigoín hizo depósitos a mi cuenta. Quiero dejar en claro que todos estos dineros se los entregué de forma personal al señor Nenil Medina Guerrero en la oficina de Breña, todo eso ocurrió hasta el mes de Marzo de 2020.

12. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE CUANTO DINERO OBTUVO Y PRECISE COMO LOGRÓ OBTENER EL MISMO? DIJO:** Quiero agregar que durante los meses de octubre de diciembre de 2019 yo recibí el pago de S/ 30,000 soles por los dos expedientes que al inicio he mencionado y que están relacionados a RCC., los mismos que me fueron pagados por la Municipalidad de Anguía, en dos montos de S/ 15,000 pagados como transferencia a la cuenta del Ingeniero Manolo Paenz, debido a que los contratos estaban firmados con su nombre, siendo que el dinero lo retiró el ingeniero y me los entregó en Plaza Norte en efectivo.

13. **INDIQUE SI UD., ADQUIRIÓ BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DURANTE SUS VINCULOS Y ACTIVIDADES QUE EJECUTÓ CON JOSE NENIL MEDINA GUERRERO? DIJO:** Si, una camioneta que que sirvió para trasladarnos de Chota a Lima, siendo que en el mes de julio del 2019, en la ciudad de Chota José Nenil Medina Guerrero compró a mi nombre, un vehículo Toyota modelo Hilux, Placa M4F-776, del 2012 aproximadamente, el cual lo utilizaba siempre. En este caso, ni Nenil Medina Guerrero ni Carlos Cabrera querían comprarlo a su nombre y me pidieron colocarlo a mi nombre, les respondí que por cuantos meses lo iban a colocar a mi nombre y Carlos Cabrera me dijo que por dos meses y no pasa nada, cosa que yo acepté y en el mes de julio de 2019, fuimos a una notaría de Chota haciendo los trámites de compra, siendo que yo escuché que les había costado el monto de S/.60,000 mil nuevos soles, pero cuando vi el monto en el contrato me di cuenta que decía S/.30,000 mil soles aproximadamente. Posteriormente, respecto de esa camioneta, en cierto momento le dije a Nenil Medina Guerrero que cambie de nombre porque podría perjudicarme si choca o mata a alguien, a lo que él me respondió que en todo caso haríamos un contrato de alquiler entre mi persona y la Municipalidad por medio año aprox., siendo que ese contrato lo firmamos él y yo como persona natural.

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CO: Que la presente es copia fiel del  
que he tenido a la vista, el cual me  
caso sea necesario.....

23 ABO. 2022


MINISTERIO PÚBLICO

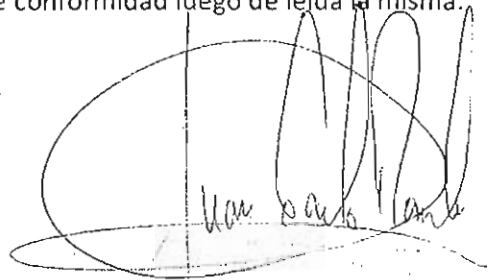
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



14. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, CUAL ES EL DESTINO DE LA CAMIONETA HILUX QUE HA DESCRITO?** Dijo: Respecto de este bien, quiero agregar que una semana antes de mi declaración ante la fiscalía, el señor Nenil Medina Guerrero me llamó a mi celular y me indicó que coordine con Keny Torres Condor, quien como ya mencioné anteriormente es el cuñado de Nenil, hermano de su pareja Nathaly Torres Condor y hombre de confianza para que pueda hacer la venta de la camioneta a un nuevo propietario cuyo nombre no recuerdo, para lo cual fui a la notaría con el papá de Kenny Torres Condor de nombre Wilder Torres Rivera, yendo a la notaría Vega Vega en la Av. Izaguirre en Los Olivos, donde también estaba una persona cuyo nombre no recuerdo pero puedo describirlo como de contextura gruesa (gordo), alto, de cabello corto, cabello lacio marrón oscuro, de tez clara, que vino con el papá de Kenny, Wilder Torres. Es el caso que Nenil me indicó que todo lo referente a la venta lo coordinara con Kenny, es por ello que éste me dice para poner el precio de la camioneta en **S/.4,000** soles, cosa que yo me negué por cuanto era absurdo, por lo que yo no acepté, diciéndole que no aceptaba, entonces ellos colocan que iba a costar **S/.20,000** Soles y que la persona que iba a comprar tenía que depositar a mi cuenta del BCP esa cantidad. Yo llamé a Kenny y él me dijo que en ese momento iba a darle esa plata al señor que estaba comprando esa camioneta. Todo eso ocurrió una semana antes de mi declaración ante este despacho fiscal. Esa plata ingresó a mi cuenta. Al día siguiente, Kenny empezó a llamarme y a escribirme para que le devuelva los **S/.20,000** soles, cosa que no pude hacer porque yo estaba ya más preocupado en estos temas coordinando con mi abogado y no pude retirarlo. Luego de cuatro días aproximadamente fui a la agencia de Pro del BCP y retiré esa plata y Kenny estaba en camino, encontrándonos en la Primera Entrada de Pro donde le entregué la plata dentro de mi auto.
15. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE DE QUIEN ERA EL DINERO DE S/.20,000 SOLES QUE LE PIDIO KENNY TORRES CONDOR, Y QUIEN ERA ESTA PERSONA, Y QUE VINCULOS TIENEN CON UD. o JOSE NENIL MEDINA GUERRERO?** Dijo: Kenny Torres me indicó que iba a retirar dinero de su cuenta para dárselo al comprador y él pueda depositar a mi cuenta ya que se necesitaba el voucher para entregarlo a la Notaría, por ello sé que el dinero es de Kenny Torres quien, como ya mencioné, es hermano de la pareja de José Nenil Medina Guerrero, siendo que los vínculos que nos unen son de amistad, pero además se que él es hombre de confianza del José Nenil Medina Guerrero, por cuanto hizo este negocio con él además de llevarlo a trabajar conmigo a la oficina de Breña, tal como he mencionado.

En este acto, siendo las 19:00 horas se suspende la presente diligencia a fin de que las partes puedan tomar sus alimentos, y continuar en horas de la noche 19:45 del mismo día de la fecha, firmando los presentes en señal de conformidad luego de leída la misma.

  
JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

  
47293058  
HUGO SHONY  
ESPINO LUCANA

TESTIFICADO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista, el cual me devolvo en caso sea necesario.....

23 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN DE HUGO JHONY ESPINO LUCANA (32)

En la ciudad de Lima, siendo las 19:45 horas del día 14 de agosto del 2022, en las instalaciones de la DIVIAC, en presencia del representante del Ministerio Público Jorge Mauro GARCIA JUAREZ - Fiscal Adjunto Provincial del Segundo Despacho del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, quien participa de la presente diligencia por disposición del señor Fiscal Provincial, Hans Aguirre Huatuco, la persona de Hugo Johny Espino Lucana (31) identificado con DNI 47293058 en compañía de su abogado defensor Juan Carlos Ramos Cueva identificado con Reg. CAL N° 49833, quién de manera voluntaria ha solicitado la continuación de su declaración indagatoria llevada a cabo los días 19, 20 de julio del presente año en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, y su declaración de fecha 14 de agosto de 2022 en las instalaciones de la DIVIAC – PNP, sito en Av. España N° 400 – Cercado de Lima, conforme se detalla a continuación:

- 47293058*
- 1. CONFORME A RECONOCIDO SU PARTICIPACION EN ALGUNOS HECHOS IICITOS, NARRE LA FORMA Y CIRCUNSTANCIA RESPECTO A "NO DECLARAR DIEZ MIL SOLES (S/10,000.00) EN LA CAMPAÑA DE LA SEGUNDA VUELTA PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2021 A FAVOR DEL PRESIDENTE PEDRO CASTILLO TERRONES"? DIJO:** Si, quiero agregar que en el mes de noviembre del 2020 aproximadamente sale un Decreto de Urgencia que financia la obra de las cinco localidades de Anguía por un monto aproximado de Seis Millones de soles, entonces en una reunión que se llevó a cabo en el mes de enero de 2021 que tuve con Nenil Medina Guerrero y Carlos Cabrera en una oficina ubicada en la provincia de Chota, exactamente al frente del área de emergencias del hospital de Chota, el cual es un edificio de cuatro pisos, de color crema, de material noble, con puerta pequeña metálica, al cual direcciona a una escalera que conduce a todos los niveles, llegando al cuarto piso estaba una especie de mini departamento con una cocina con baño, una oficina con baño, un dormitorio con baño, siendo que en esa oficina teníamos reuniones las veces que yo iba y tengo entendido que ahí también se reunía con Carlos Cabrera y sus sobrinos entre ellos Alex Guerrero; asimismo sé que a ese lugar también ha asistido Yenifer Paredes el tiempo que trabajaba en la Municipalidad de Anguía para tratar temas de firmas de la Municipalidad. Entonces en esa reunión que tuve ahí, le consulté por la obra de las cinco localidades, pues yo sabía que él estaba buscando alquilar una empresa para que ejecute esa obra, preguntándole cuánto le habían dado los contratistas que iban a ejecutar esa obra, cuyo nombre me enteré después y sé que se llama "Consortio Cinco Localidades" que conforman las empresas DWAR y otra empresa que no recuerdo, a lo que él me respondió que le habían dado **S/ 800,000** (Ochocientos Mil nuevos soles), entonces yo le pregunté cuánto me iba a dar de esa plata, porque yo elaboré el expediente técnico y él me dijo: cuánto es lo que tú quieres, yo le respondo: Nenil yo he elaborado ese expediente de cinco localidades y eso mínimo no te baja de Ciento Cincuenta Mil Soles, por lo que me respondió que es demasiado y que lo que me puede dar es **S/ 100,000** (Cien Mil Soles) por el apoyo que le había realizado en la elaboración de sus expedientes y con la condición de que le siga apoyando, debiendo aclarar que esta última conversación se da cuando ya Carlos Cabrera no estaba en la oficina.
  - 2. PRECISE UD., DE QUÉ FORMA SE PRODUJO LA ENTREGA DEL DINERO QUE HA MENCIONADO EN SU RESPUESTA ANTERIOR? DIJO:** Quiero precisar que la entrega de los S/. 100,000 (Cien Mil Soles) que me da Nenil Medina se produce a inicios del mes de enero de 2021, me lo dio en efectivo en ese mismo momento, en fajos de S/ 10,000 (diez mil soles) cada uno, los cuales los puse en una mochila y al día siguiente nos dirigimos en

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

*Juan Carlos Ramos Cueva*

Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me devolvo en caso sea necesario.....

23 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

camioneta hasta la ciudad de Lima, dejándome en el Ovalo de Huandoy, y yo tomé taxi a mi casa. Ese dinero lo utilice en una parte aproximada de S/ 40,000 (Cuarenta Mil soles) en las consultorías que venía realizando, otra parte en gastos personales, alimento y pagos. Asimismo, quiero precisar que S/. 10,000 (Diez Mil Soles) aproximadamente los destiné a financiar gastos de la campaña presidencial de José Pedro Castillo Terrones, comprando volantes, afiches, pago a las camionetas que hacían propaganda a una persona que manejaba la camioneta y yo semanalmente le pagaba S/ 800.00 (Ochocientos soles) por tres semanas aproximadamente. Debo indicar que a esta persona me lo presentó un amigo del señor Carlos Isaúl Cabrera Sánchez, quien era el teniente alcalde de la Municipalidad de Anguía y hombre de extrema confianza de José Nenil Medina Guerrero. Posteriormente a ese hecho Nenil Medina Guerrero me pidió que apoye en la campaña presidencial, a lo cual yo le dije que lo iba a apoyar con lo que pueda, entonces destiné esos S/ 10,000 (diez mil soles) para las cosas que he detallado anteriormente, siendo que ese pedido de apoyo me lo hace conjuntamente con Carlos Cabrera Sánchez, diciéndome que más adelante se iban a ver los resultados en los proyectos porque era amigo del presidente y yo sabía eso, por eso di el apoyo.

3. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, PRECISE QUE VINCULOS EXISTIA ENTRE JOSE NENIL MEDINA GUERRERO Y EL SEÑOR PRESIDENTE JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES?**

**Dijo:** Conozco que José Nenil Medina Guerrero, tiene extrema confianza con Pedro Castillo porque él lo apoyó en toda la campaña presidencial, en sus gastos de campaña y personales, es por eso que me decía que tenía cercanía y contacto con él constantemente, ya sea en Palacio o en la casa ubicada en el pasaje Sarratea en el distrito de Breña. Asimismo, me indicó que tiene de contacto a los Ministros y gente de confianza de Pedro Castillo como Geiner Alvarado, Salatiel Marrufo, Juan Silva Villegas, Martín Dávila, contactos en Petroperú, Rudbel Paredes, Jaime Castillo quien es sobrino de Pedro Castillo y apoyó a la campaña de su tío, asimismo tiene mucha amistad con Abel Cabrera y Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, además de tener mucha cercanía y amistad con Yenifer Noelia Paredes Navarro. Todo ello lo se porque fueron comentarios del mismo Nenil Medina y porque los resultados que obtenía respecto de las obras de Anguía salían favorables y rápido en los Decretos de Urgencia, por ello se que su cercanía con el Presidente ha dado buenos frutos para las obras en las que yo he participado.

4. **CONFORME HA RECONOCIDO SU PARTICIPACION EN ALGUNAS ACTIVIDADES ILICITAS, DESCRIBA EL HECHO ILICITO QUE UD. IDENTIFICA COMO: "FORMULAR EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL CASERÍO LA SUCCHA – CHONTA Y LAS PALMAS EN EL DISTRITO DE CHADÍN – CAJAMARCA EN EL AÑO 2021"?**

**DIJO:** Durante el viaje que hicimos a Chachapoyas con Yenifer Noelia Paredes Navarro, cuando retornábamos hacia Chota con la finalidad de que ella se vaya a su casa de Chugur y yo me vaya a Tacabamba, ella recibe una llamada a su celular por parte del alcalde de Chadín y me indico que fuéramos para ese lugar porque conocía allí al alcalde de la localidad y también habían obras para hacer, por eso nos dirigimos a Chadín, yendo primero a Chota en camioneta de la Municipalidad de Chachapoyas, dejándonos ahí el día 13 de setiembre del 2021, siendo que al día siguiente 14 de setiembre tuvimos una reunión con el alcalde de Chadín Cesar Castillo Cabrera, el cual fue coordinado por Yenifer Paredes Navarro puesto que ese señor la llamó ese día antes para encontrarnos y ver su proyecto. En el camino de Chachapoyas a Chota me comentó Yenifer Paredes que un alcalde tenía proyectos de saneamiento y le había pedido que le apoye para sacar adelante sus proyectos y buscar financiamiento por ello nos reunimos con el alcalde de Chadín, Yenifer, Susy y mi persona en una pollería en Chota, cerca a la plaza, siendo que el alcalde Cesar Castillo Cabrera

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

47293058

FISCO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me ha sido necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

comentó que tenía dos proyectos de saneamiento y varias pistas y veredas, ante lo cual le consulté si las comunidades están alejadas o cerca y me respondió que están relativamente cerca y me pidió que visitemos lo antes posible, para lo cual todos aceptamos. Yenifer Noelia Paredes Navarro le dijo al alcalde que no se preocupe ya que lo íbamos a apoyar para que su proyecto sea aprobado, tanto el expediente y asimismo, luego se buscaría el financiamiento, siendo que el alcalde consultó quién más iba a financiar la elaboración del expediente, a lo cual Yenifer Paredes Navarro contestó que ya nosotros íbamos a ver la forma de cubrir esos gastos, pues ella estaba muy cerca del poder y podía colocar el proyecto una vez aprobado en la lista del próximo decreto de urgencia del Ministerio de Vivienda. Al día siguiente 15 de setiembre todos nos dirigimos a Chadín y fuimos primero a la comunidad Las Palmas y luego al día siguiente 16 de setiembre a la localidad de La Succha - Chontas, con el objetivo de recabar información y hacer el expediente técnico el cual se habían comprometido Yenifer Paredes con el alcalde César Castillo Cabrera acelerar y avanzar el proyecto lo antes posible en aproximadamente tres meses y que salga el financiamiento. Visitamos las zonas y a la población y es ahí que sale lo del video difundido en los medios de comunicación, donde efectivamente Yenifer Paredes Navarro mencionó a la población que ya el perfil estaba aprobado y que se va a hacer el expediente técnico, y se le da a la población la seguridad de que la obra iba a ser realizada con su apoyo, refiriéndose a que vivía en palacio y por la familiaridad que tenía con la familia presidencial eso iba a salir. Nos quedamos en ese lugar dos días, visitando las dos localidades, luego regresamos a Chota en camioneta alquilada por mi persona a un señor de Chota.

5. **PRECISE UD., QUE OCURRIÓ LUEGO DE QUE SALIERAN DEL DISTRITO DE CHADÍN Y CUÁL FUE LA PARTICIPACIÓN DE YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO Y DAVID PAREDES NAVARRO EN LOS HECHOS QUE HA DESCRITO ANTERIORMENTE? DIJO:** Quiero agregar que regresando a Chota proveniente de Chadín, Yenifer Paredes Navarro me volvió a comentar que su hermano David quería ejecutar obras, ante lo cual yo le mencioné que si él financiaba el expediente de Chadín entonces él podría ejecutar la obra, ante lo cual ella me indicó que iba a conversar con su hermano y al día siguiente me dijo que vaya a Tacabamba a conversar con él, es así que me acerqué a su local de taller de motos en ese distrito y conversamos con David Paredes Navarro sobre la obra de Chadín y me preguntó cuánto iba a necesitar para que él financie el expediente, a lo cual yo le dije que es S/ 70,000 (Setenta Mil soles), preguntándome cuál es el mecanismo para que se financie el proyecto y le expliqué que deben incluirlo sí o sí en el próximo decreto para que se dé el financiamiento de la obra y él me indicó que eso lo iba a coordinar con Lilia Paredes, su hermana y quedó de compromiso que en las próximas semanas iba a conseguir el dinero para depositarme. Es así que el día 26 de octubre de 2021, David Paredes me depositó a mi cuenta personal del BCP, la cual yo se la envié en una foto a su whatsapp, la suma de S/ 70,000 (Setenta Mil nuevos soles), enviándome una foto del Voucher de depósito para lo cual me pidió que acelere con la elaboración del expediente y que pueda ser aprobado lo antes posible, para que él acelere y coordine con Lilia Paredes Navarro el financiamiento de la obra.

6. **PRECISE USTED SI DAVID PAREDES NAVARRO TENÍA CONOCIMIENTO DE SU AMISTAD O VÍNCULO CON JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO? DIJO:** Si, yo sabía que los señores David Paredes Navarro así como Rudbel Oblitas Paredes tenían conocimiento de que yo era un hombre cercano y de confianza con Nenil Medina Guerrero. Además quiero agregar que ya con el depósito del dinero que he mencionado en mi respuesta anterior, empecé a avanzar el expediente, efectuando el pago de los estudios de suelos al laboratorio GSE de Chota por el monto aproximado de S/ 5,000 (Cinco mil soles), luego se pagó al equipo topográfico al

*Yenifer Noelia Paredes Navarro*  
47293058

*Jorge Mauro García Juárez*  
JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

*Nenil Medina Guerrero*  
NENIL MEDINA GUERRERO  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

señor Juan de Chota por la suma de S/ 3,500 (Tres mil quinientos soles), se llevó las muestras de agua al laboratorio del gobierno regional de Cajamarca, pagando casi S/ 4,000 (cuatro mil soles) aproximadamente, todos estos pagos los realicé entre los meses de octubre y noviembre de 2021, también se presentó los documentos para disponibilidad hídrica al Autoridad Local del Agua – Chota, pagando la tasa de S/ 1,200 (Mil doscientos soles). Recuerdo que habré gastado casi S/ 50,000 (Cincuenta Mil soles) aproximadamente de ese dinero en temas del expediente, siendo que los S/ 20,000 (Veinte Mil soles) restantes los gasté en gastos personales de traslados y otros.

7. **PRECISE UD., DE QUE FORMA O CIRCUNSTANCIA SE PRODUJO LA COORDINACIÓN O CONCERTACIÓN PARA EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL DISTRITO DE CHADIN – CHOTA – CAJAMARCA? DIJO:**

Quiero agregar a todo esto que cuando nos reunimos con el alcalde de Chadín Cesar Castillo Cabrera en el mismo distrito, el día 15 de setiembre de 2021, en su oficina de la Municipalidad, conversamos respecto la coima que se le iba a pagar a él cuando la obra esté por comenzar. Eso se lo comenté a David Paredes, explicándole que se le tenía que pagar al alcalde el 10% del costo directo de la obra para que deje ejecutar sin ningún problema y con todo el apoyo necesario y los avances de la obra. David Paredes me preguntó cuánto costaría la obra a lo que yo le respondí que un aproximado de S/ 6,000,000 (Seis Millones de soles), de los cuales se iba a entregar al alcalde un aproximado de S/ 800,000 (Ochocientos Mil soles). Todo esto se lo comenté a Yenifer Paredes Navarro, por cuanto ella había sido la que inició todo este trato, a su iniciativa y estaba interesada en que salga la obra, respondiéndome, me dijo que si está bien, que coordine bien con David Paredes para que veamos la obra cuando salga. David Paredes Navarro también me comentó que si necesitaba precios de los materiales de Chota para el presupuesto de la obra, que le avisara porque él tiene bastante amigos que puedan facilitar esa información. En cuanto a esta obra, se avanzó hasta el mes de febrero de este año con el levantamiento de observaciones del Ministerio de Vivienda y hasta el momento no ha sido aprobado, es por eso que David Paredes me llamó varias veces preocupado por la demora, preguntándome cómo va el avance del proyecto, a lo que le respondí que me ha tocado un evaluador estricto y que está revisando todo el proyecto a detalle. Entonces David me indicó que conversaría con Yenifer Paredes Navarro para que vean la forma de que la revisión sea más rápida y menos estricta. Considero que Yenifer era la persona que accedería a Lilia Paredes para que a su vez ella hable con el presidente Pedro Castillo e intercedan para que el evaluador acelere la revisión.

8. **PRECISE UD., CON QUÉ EMPRESAS SE REALIZARON LOS CONTRATOS EN LAS OBRAS DE CHADIN – CHOTA – CAJAMARCA? DIJO:**

En la reunión con el alcalde de Chadín que he mencionado anteriormente, le dije al alcalde que la empresa que iba a elaborar el expediente es DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. que es la empresa donde puse a mi hermana como gerente general y socia fundadora junto a mi padre, para que pueda ganar experiencia, debido a esta esta empresa no tenía nada de experiencia y el alcalde me aceptó, es por ello que se firmó el contrato con dicha empresa y la Municipalidad por un monto de S/ 33,500 (Treinta y Tres mil quinientos soles) aproximadamente, de los cuales se me dio un adelanto de S/ 16,000 (Dieciséis mil nuevos soles), lo cual utilicé para pagar a los ingenieros Nau Sáenz y otros.

9. **¿DESCRIBA EL HECHO ILÍCITO QUE UD. IDENTIFICA COMO: "FORMULAR EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS EN EL AÑO 2021"? DIJO:**

Quiero expresar las circunstancias que acontecieron previamente a la obra de Chadín – Cajamarca, es así que aproximadamente a inicios del mes de agosto de

*Yenifer Paredes*  
 47293078

JORGE MAURO GARCÍA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

*Yenifer Paredes*

DEP. 1100: Que la presente es copia fiel del  
"Promemoria" que he tenido a la vista, el cual me  
servirá en caso sea necesario.....

23 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

2021, Yenifer Paredes Navarro me llamó a mi celular indicándome que tenía un amigo que era alcalde de Chachapoyas y que tenía un expediente de saneamiento grande, a lo cual le respondí que si es posible elaborarlo pero tenía que venir el alcalde a conversar a Lima, es por ello que a los dos días aprox., me volvió a llamar y me dijo que el alcalde Víctor Raúl Culqui estaba en Lima, por lo que nos reunimos en una pollería cerca a la casa de Chorrillos de propiedad de Fanny Oblitas Paredes, en donde conversamos con el alcalde consultándole cuáles son las características de las comunidades que involucraban el proyecto, indicándome que si pudiéramos viajar y visitar las provincias de Chachapoyas para ver en campo la realidad sería mejor, es por ello que quedamos con el alcalde visitar su ciudad en la siguiente semana, viajando a Chachapoyas en vuelo a la ciudad de Jaén con la línea aérea LATAM cuyos pasajes yo los adquirí. Cuando llegamos nos esperaba una camioneta de la Municipalidad, dirigiéndonos a la provincia de Chachapoyas, llegando en horas de la noche, hospedándonos en un hotel al frente de la Municipalidad. Quiero agregar que un día antes ya había viajado la señorita Susy Díaz a esa ciudad enviada por mi persona, para que apoye en el empadronamiento. Al día siguiente nos reunimos en la Municipalidad, el alcalde, Yenifer Paredes Navarro y mi persona, para coordinar las visitas de campo a realizarse, donde el alcalde me indicó que ya habían elaborado el levantamiento topográfico y me indicó que podía elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra, pidiéndonos la aprobación del expediente lo antes posible y que salga lo más pronto posible el financiamiento de la obra, en ese momento Yenifer Paredes Navarro le contestó que estamos con toda la predisposición de apoyarlo y vamos a acelerar todo. Luego hicimos la visita de campo a las localidades, demorándonos un total de cuatro días y luego coordiné con el alcalde para la firma de mi contrato, acordando que el pago por las consultorías sería de S/ 150,000 (ciento cincuenta mil soles), de los cuales de la Municipalidad saldría un contrato por consultoría de S/ 35,000 (Treinta y Cinco mil nuevos soles) y otro contrato por supervisión de consultoría por S/ 20,000 (Veinte mil soles). Luego me dió en efectivo S/ 40,000 (Cuarenta mil soles) para comenzar la consultoría. Quiero precisar que sólo se firmó el contrato por la consultoría.

10. **PRESCISE UD., CÓMO SE INICIÓ EL ACUERDO PARA VIAJAR A CHACHAPOYAS Y CONCERTAR CON EL ALCALDE DE ESA PROVINCIA RESPECTO DE LAS OBRAS QUE HA MENCIONADO EN SU RESPUESTA ANTERIOR? DIJO:** Quiero hacer presente que antes de viajar a Chachapoyas, aproximadamente una semana antes, Yenifer Paredes me llamó por teléfono para reunirnos en la casa de Chorrillos ubicada en Av. Las Tortugas 375 - 377 tercer piso, que esta al costado de un parque pasando el cementerio de la Policía, constituyéndome al lugar, encontré a las personas de Yenifer Paredes, Rudbel Oblitas Paredes y Fanny Oblitas Paredes, ahí conversé con Yenifer Paredes quien me comentó que su hermano David Paredes estaba interesado en ejecutar obras, a lo que yo le respondí que si hay obras se pueden trabajar los expedientes. Luego empezamos a hablar del viaje a Chachapoyas porque ahí tenía el contacto con el alcalde, quien le indicó que tenía un expediente de saneamiento. Luego de eso conversé con Rudbel y le dije que iba a elaborar el expediente de mejoramiento de la transitabilidad en la localidad de Colcabamba, yo le mencioné esto a Rudbel porque ya lo había conversado con Nenil Medina y con Carlos Cabrera sobre mi participación para elaborar el expediente, además porque yo sabía que él tenía dinero para financiar mi expediente y experiencia en carreteras, asimismo porque Yenifer Paredes me dijo que él podía acelerarme el financiamiento en el Ministerio de Transportes, es decir Yenifer Paredes sabía que Rudbel Oblitas Paredes tenía llegada en ese Ministerio y por eso me lo recomendó. Rudbel Oblitas me aceptó el trato, diciéndome que iba a invertir para el expediente y que luego ya veríamos con qué empresa participar en la obra, pidiéndome que le alcanzara una cuenta para que deposite el dinero acordado en ese

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

DECLARACION: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista, el cual me sirvió en caso sea necesario.

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

**MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN**

momento que ascendía a la suma de S/ 50,000 (Cincuenta Mil nuevos soles). Luego de esa conversación yo me retiré y volví a conversar con él mediante llamadas de Whatsapp, siendo que la primera de ellas se produjo a la semana de habernos reunido en la casa de Chorrillos y ahí me pidió la cuenta, a lo que yo le envié una foto a su whatsapp de la cuenta del banco de Crédito BCP de mi hermana, siendo que en esa llamada telefónica él me mencionó que iba a coordinar con David Paredes Navarro para que me deposite la plata, le dije que estaba bien. Luego de ello, en la primera semana de octubre de 2021, Rudbel Oblitas Paredes me mandó un pantallazo al whatsapp con el voucher del depósito que había realizado Walter Paredes Navarro a la cuenta de mi hermana con la suma de S/ 20,000 (Veinte Mil nuevos soles). Como no era el monto acordado con Rudbel Oblitas lo llamé para reclamarle por qué no depositó los S/ 50,000 (Cincuenta Mil soles), contestándome que luego iba a realizar el depósito de la diferencia, lo cual nunca hizo. Quiero agregar que yo le di la cuenta de mi hermana a Rudbel Oblitas porque al ser sobrino del presidente y yo un empresario, podría originarme problemas. Esa situación me la pidió Rudbel, es decir, me pidió que le mande una cuenta que no era mía para realizar el depósito. Quiero indicar que tengo conocimiento que el dinero depositado, es decir esos S/ 20,000 (veinte mil soles), son de David Paredes Navarro, ya que David me dijo que era su dinero a través de una llamada telefónica que él me hizo para avisarme que se había hecho el depósito.

**11. ¿DESCRIBA EL HECHO ILICITO QUE UD., IDENTIFICA COMO: ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA DE SANEAMIENTO DE ANGUÍA DONDE HABÍA HECHO EL EXPEDIENTE TÉCNICO EL AÑO 2020, ¿Y CON EL DECRETO DE URGENCIA 102-2021 LO FINANCIARON? DIJO:**

Respecto a la obra de las tres localidades (Vista Alegre – Yamse – Tayapotrero) en el distrito de Anguía, quiero expresar que una vez que salió el decreto de urgencia 102-2021 del Ministerio de Economía y Finanzas en octubre de 2021, yo le pregunté a Nenil Medina Guerrero sobre quiénes iban a ejecutar las cinco obras de Anguía, a lo cual él me indicó que ya iba a ver esos detalles y yo le respondí que está bien. Pero yo ya tenía la intención de ejecutar una obra de saneamiento y le dije que en vez que le dé a otro empresario que me lo dé a mi puesto que yo había hecho el expediente técnico, indicándome que iba a coordinarlo con Carlos Cabrera. En este caso ya Nenil Medina en una conversación que tuve con él por llamada telefónica le pregunté si estas obras iban a salir en el decreto, a lo que él me comentó que ya todo estaba coordinado arriba, haciendo alusión a que las obras iban a ser incluidas en ese decreto de urgencia, por lo que yo pienso que siendo amigo del presidente Castillo y habiendo apoyado en la campaña, además de ser amigo del Ministro Geiner Alvarado, todo estaba destinado a que salga lo de las obras.

**12. PRECISE UD., CUANDO, COMO Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE LOGRA HACERSE DE LA OBRA DE ANGUÍA QUE HA REFERIDO EN SU RESPUESTA ANTERIOR? DIJO:**

Al día siguiente de la conversación que he mencionado en mi respuesta anterior, Nenil Medina me citó en la Av. Brasil frente a La Rambla de Breña, en el frontis de un edificio de más de doce pisos de color blanco, puerta marrón con vidrios, esperándome en un vehículo automóvil, al que ingresé y luego de conversar sobre otros temas me indicó que si me iba a dar la obra de saneamiento, pidiéndome buscar un buen socio, quedando en que íbamos a coordinar en qué porcentaje le correspondería por la obra y todos los detalles del proceso, siendo que por el porcentaje me refiero al diezmo (coima) que iba a recibir Nenil Medina, luego de eso me fui a mi casa. Asimismo en los siguientes días, estuve en la búsqueda de un socio y debido a que el señor Alex Lino colocó mi empresa para el consorcio en el Colegio de Cajatambo, distrito de Gorgor, le consulté cuáles son los alcances, los porcentajes de utilidades y qué requisitos deben cumplir las empresas para que puedan participar en un proceso de saneamiento, a lo cual él me detalló todas las características y tomé la decisión

JÓRGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

71321510  
 0987414145833

.....  
CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel del  
ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me  
fornito en caso sea necesario.....  
**23 AGO. 2022**  
MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN**

de llamarlo en la noche por celular y decirle que tengo un proyecto de saneamiento en Anguía – Cajamarca y que si le interesa debía ir al día siguiente a mi domicilio. Entonces al día siguiente llegó a mi casa tanto él como el ingeniero Yuner Solis y les expliqué un poco mi trabajo de consultorías y le dije que vengo trabajando desde el 2019 y que le había apoyado al alcalde de Anguía en sus expedientes y que por eso me ha dado un proyecto de saneamiento para ejecutar, para los cuales me preguntaron cuáles son las condiciones y yo les mencioné que respecto al porcentaje del alcalde Nenil Medina es del 10% ya que en eso había quedado con Nenil Medina Guerrero. Ese 10% al que me refiero es respecto al costo directo del presupuesto. Seguidamente conversamos las condiciones como socios, a lo que yo les propuse trabajar al 50% de utilidades cada uno, siempre y cuando ellos pongan el dinero, a lo que el Ingeniero Lino me mencionó ver el tema de qué empresa iba a cobrar, a lo cual yo le indiqué que por razones de seguridad yo iba a poner la empresa que iba a facturar y ellos indicaron que pondrían al representante legal del consorcio, es así que yo, no pudiendo colocar a JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., debido a que estaba al tope en su participación con su capacidad máxima de contratación, ya que estaba participando en Cajatambo, por ello me vi obligado a colocar a la empresa más cercana y de confianza que es DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. que es de mi hermana. Asimismo, yo llevé a Alex Lino Quiche y a Yuner Solis hasta la oficina ubicado en la Av. Brasil frente al centro comercial La Rambla, en la oficina de Nenil Medina Guerrero donde los presenté ya que éste los quería conocer y saber qué experiencia tenían, a lo cual Yuner Solis indicó que había trabajado en SEDAPAL y había hecho proyectos de riego.

13. **PRECISE UD., LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., Y SU PARTICIPACIÓN EN LA OBRA DE ANGUÍA QUE HA MENCIONADO EN SU RESPUESTA ANTERIOR? DIJO:** En este punto quiero aclarar que la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. es una empresa que yo constituí en el mes de abril de 2021 aproximadamente para participar en otras municipalidades con fines de dedicarse a las consultorías y con proyección a ejecutar obras, siendo que en el caso de esta empresa si bien mi hermana y mi padre aparecen como socios fundadores, lo cierto es que la idea de fundarla fue mía y también yo tenía el manejo total de la empresa, habiendo utilizado a mi hermana y mi padre para la creación de la misma, debiendo aclarar que ellos no tienen ningún tipo de conocimiento en el manejo de esta empresa.

14. **PRECISE UD., QUE ACCIONES REALIZÓ PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SANEAMIENTO DE ANGUÍA QUE HA MENCIONADO EN SUS RESPUESTAS ANTERIORES? DIJO:** Quisiera aclarar que una vez que llegamos a un acuerdo con Lino Quiche sobre el hecho de que ellos pondrían el dinero para la ejecución de la obra, empezamos a coordinar sobre los trámites necesarios para el procedimiento de selección e indicaron que ellos se encargarían de los trámites debido a que tenían más experiencia. En los días siguientes se coordinó la fecha para la firma de promesa de consorcio y Lino Quiche me comentó que su empresa no participaría en el consorcio sino la empresa del Ingeniero Yuner Solis – Ingeniería y Construcción SOLIS S.A.C., y coordinando por celular indicaron que ya tenían la empresa que iba a poner la experiencia y yo le indiqué que de mi parte iba a ir la empresa Consultores y Proyectistas GONZALES S.A.C. del señor Paolo Gonzales, quien es un amigo mío, para que también gane experiencia debido a que yo estaba interesado en comprar esa empresa y quería que gane experiencia, sin embargo me desanimé de adquirirla porque revisando en la SUNAT me di cuenta que esta empresa tenía deudas por más de Quince Mil soles. Luego le indiqué que de mi representante que iba a ir a la obra al momento de su inicio sería el señor Paolo Gonzales quien vería los avances y cuidaría mis intereses. En los

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me .....  
..... en caso sea necesario.....  
23 AGO. 2022  
MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

siguientes días se firmó la promesa de consorcio entre todos los participantes, entre los cuales se encontraba el Ingeniero Yuner Solís, Paolo Gonzales, mi hermana Anggi Espino y el señor dueño de la empresa que iba a poner la experiencia a quien no conozco porque es gente de Yuner y de Lino. Luego conversé con Nenil Medina para consultarle quién manejaba los procesos en la Municipalidad de Anguía y me indicó que había un responsable y que coordinara con el Ingeniero Orlando Coronel, ahí es donde yo lo llamo a ese señor y me dijo que tengo que poner al especialista para que arme el proceso de selección, entonces llamé a Lino Quiche y me indicó que él tiene un especialista que iba a manejar todo porque no vaya a ser que nos haga perder otra persona, ya que iba a invertir dinero, entonces ahí me comentó que Viviana Nataly Alcántara era la persona especialista, refiriéndome que ella está certificada por el OSCE, que es requisito para el proceso de selección y que ella se encargaría de todo el procedimiento para que nos pueda hacer ganar. Entonces me encomendó a coordinar con Orlando Coronel para decirle que ya se tiene la especialista y facilitarle el número para que entren en comunicación. Es en ese entonces que Viviana, Orlando, Lino y yo empezamos a intercambiar información durante el proceso de selección hasta que al final se dio la buena pro. Quiero agregar que para todo esto, ya Nenil había coordinado con los funcionarios de la Municipalidad, entre ellos Orlando Coronel, Dany Chávez que era el jefe de logística de la Municipalidad para que todo se direcciona hacia el consorcio IENSCON.

15. **CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR, INDIQUE CÓMO ES QUE UNA VEZ GANADA LA BUENA PRO, SE INICIÓ LA EJECUCION DE LA OBRA Y SI PARA ACCEDER A ELLO SE PRODUJERON ENTREGA DE DÁDIVAS, COIMAS O SIMILARES?** Dijo: Una vez ganada la buena pro, se inician los procesos para el inicio de la obra, es por ello que yo coordino con Lino Quiche para que se den las primeras inversiones y puedan viajar los ingenieros y personal clave, como residente de obra, administrador, asistentes y las coordinaciones de la misma, como son la primera piedra, el cartel de obra y realizar las reuniones y presentación de la empresa en cada localidad. Inmediatamente después se inició el trabajo durante el primer mes y por un lapso de diez días aprox., por el cual se cobró S/ 173,000 (Ciento Setenta y Tres Mil Soles) mediante un depósito a DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. por parte de la Municipalidad, por concepto de valorización de obra N° 01, en la primera semana de enero de 2022; Quiero precisar que cuando conversé con Nenil Medina Guerrero respecto de los pagos de la coima que le correspondía, me indicó que le pague en dos armadas por un total de S/228,000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SOLES), siendo que la primera armada debía pagarle a la firma del contrato, a lo que yo le respondí que no tenía dinero y que me espere a que cobre la primera valorización y de ahí sacaré para darle los primeros S/ 100,000 (CIEN MIL SOLES). Es así que de este primer depósito se retiraron esos S/ 100,000 (CIEN MIL SOLES) para el pago del porcentaje por coima correspondiente a Nenil Medina Guerrero, siendo que yo le dije a mi hermana Anggi Espino Lucana que retire en efectivo, todo ello con conocimiento, autorización y coordinación de Lino Quiche y Yuner Solís, quienes sabían que ese dinero era para Nenil Medina y le llamaban "Pago de estructuras", es así que mi hermana hizo tres retiros de S/ 50,000 (CINCUENTA MIL) y S/30,000 (TREINTA MIL SOLES) el mismo día, y después de tres días aproximadamente hizo un retiro de S/ 20,000 (VEINTE MIL SOLES) más, todo ello a mediados de Enero del presente año, los cuales los retiró de la agencia del Banco Continental de Puente Piedra donde la empresa tenía su cuenta. Ese mismo día del tercer retiro, ya teniendo los S/ 100,000 (CIEN MIL SOLES) a la mano, llamé por teléfono a Nenil Medina y me dijo que se encontraba de viaje y que llegaría a Lima en unos días, por lo que mantuve ese dinero en mi casa. Seguidamente, pasados tres días aproximadamente, lo vuelvo a llamar y me dijo que vaya al Centro Comercial La Rambla de la Av. Brasil en Breña

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*  
 47293018

siendo que ahí me diría a donde dirigirme. Es así que llegado a ese lugar lo volví a llamar y me dijo que cruce el semáforo y que vaya a la Av. Brasil N° 727, que era el mismo edificio donde ya antes nos habíamos encontrado tal como he narrado anteriormente, pero esta vez me indicó que ingrese debiendo señalarle al portero que iba a ver al señor Nenil Medina Guerrero. Es así que me indicó que me dirija al departamento N° 702, al cual accedí a través de un ascensor que se encuentra ubicado en la parte interior del edificio pasando la recepción y una pequeña sala de estar, subiendo por el ascensor me dirigí hasta el piso 7, saliendo del ascensor hacia la mano izquierda un departamento con puerta de madera color marrón, en cuyo interior había una mesa de vidrio y sillas, así como muebles sofá y al fondo, a la mano derecha del ingreso, una pequeña oficina donde se encontraba un escritorio, un librero y libros, una pequeña pizarra blanca y otros muebles pequeños, siendo que al llegar al departamento se encontraba Nenil Medina con otra persona de sexo masculino a quien no conozco, yo llegué cargando una pequeña bolsa negra que contenía los S/ 100,000 (Cien MIL soles) y tuve esperar a que Nenil Medina termine su reunión con esa persona por un lapso de 30 minutos aproximadamente, luego de lo cual ingresé y conversamos de la obra y los avances de la misma, en el que le mencioné que en las próximas valorizaciones nos apoye en acelerar los pagos en general, a lo que él me dijo que iba a llamar a la gente de la Municipalidad para autorizar eso. Seguidamente le entregué el dinero en bolsa cerrada y él procedió a abrirlo y contar el dinero. En ese momento surgió un impase entre nosotros pues habíamos quedado en que el pago era de un total de S/ 228,000 (Doscientos Veintiocho mil soles), debiendo darle en esta oportunidad S/ 114,000 (Ciento Catorce Mil soles), cosa que él advirtió que faltaba los S/ 14,000 (Catorce Mil soles), reclamándome sobre ese faltante y yo le dije que era lo que único que tenía en momento y que espere a las demás valorizaciones, aceptándome la espera.

*[Handwritten signature]*  
 JORGE MAURO GARCÍA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

Luego en los días siguientes, seguí coordinando los avances de la obra con Lino y Yuner, es así que en el mes de Marzo de este año, con el pago de la cuarta valorización, se deposita a la cuenta de DESTCON la suma de un aproximado de S/ 550,000 (Quinientos Cincuenta mil nuevos soles) en tres depósitos provenientes de la Municipalidad de Anguía, aproximadamente en los últimos días del mes de marzo del 2022, siendo que de ese dinero le pedí a mi hermana Anggi Espino Lucana para que retire S/ 100,000 (Cien Mil soles), lo cual lo hizo casi los último días de marzo, en la agencia del Banco BBVA Continental de Puente Piedra, en un solo retiro. Previamente ya había conversado con Nenil Medina Guerrero mediante el aplicativo Whatsapp y le indiqué que le daría el resto del dinero ese mismo día. Nenil Medina Guerrero dijo que vaya a su casa ubicada en la misma Av. Naranjal Cuadra 13 Mz. D Lt. 10 distrito de Los Olivos, cerca al óvalo Huandoy, es así que me apersoné a dicho lugar encontrando una casa de cuatro pisos de material noble, de color azul oscuro en cuyo primer piso funciona un taller de mecánica para autos, procediendo a llamarlo por teléfono y él bajó a abrirme la puerta, subiendo ambos hasta su oficina ubicada en el tercer piso del inmueble, una pequeña oficina donde pude observar libros de derecho, una computadora, una impresora y un escritorio, cerrando la puerta, conversamos sobre la obra y procedí a entregarle el dinero que estaba en mi mochila, retirándolo de ese lugar y entregándoselo, a lo que él procedió a contar los billetes, sin reclamarme nada del faltante porque ya antes yo le había pedido que los Veintiocho Mil Soles faltantes se los iba a entregar terminada la obra.

16. INDIQUE UD., SI SE EFECTUARON ACCIONES O COORDINACIONES PARA DAR UN ASPECTO DE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN LA OBRA DE SANEAMIENTO DE ANGUÍA QUE HA MENCIONADO EN SU RESPUESTAS ANTERIORES? Dijo: Quiero agregar que un hecho relacionado a la obra de Anguía y a todo el relato mencionado anteriormente, es que en la última semana de julio del presente año

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

Nenil Medina me llamó por el aplicativo Whatsapp a reclamarme el problema surgido por la firma de la presidenta del comité de selección para la obra de Anguía, me dijo que estaba viniendo a Lima y que antes de su llegada me reúna con Yuner, Lino y Viviana Nathaly Alcántara, quien era la presidenta del comité de selección para el otorgamiento de la buena pro en la obra de saneamiento de Anguía, en una oficina de sus abogados en el distrito de San Borja, en la Av. San Borja cerca de un parque grande antes de llegar a la Av. Aviación viniendo desde la Panamericana Sur, a la mano derecha. Me reuní con dos abogados y todas las personas antes mencionadas para ver la problemática de la firma de Viviana Alcántara en los documentos del proceso, siendo que uno de los abogados me explicó sobre los problemas de lo que traería aquella firma de los dos procesos, ya que ella mencionó que trabajaba como CAS, también me preguntaron sobre mis declaraciones en Fiscalía y qué es lo que yo había contestado respecto de ellos, es decir, respecto Alex Lino, Yuner Solis y Viviana Alcántara, a lo cual me piden que ni bien tenga las declaraciones, se los facilite. Luego de eso me retiré a mi domicilio, no sin antes decirles que mañana Nenil Medina llegaba a Lima y había pedido que nos reunamos todos y que les avisaría del lugar, puesto que me habían dicho que era un lugar no vistoso y sin cámaras, comentándoles también que a mi casa habían ido carros del Mininter y que todo esto me estaba dando miedo, porque me estaban siguiendo y que ellos también se cuiden. Es así que al día siguiente nos ubicamos en una casa cuya ubicación exacta no recuerdo pero estaba del óvalo Huandoy a 40 minutos, donde hay chacras y un río, es un cercado de un piso, de material noble, con la fachada sin pintar y ladrillo y con un portón de hierro de color negro, dentro del cual hay una casa de material noble de un piso con la puerta de hierro de color marrón, siendo que al ingresar tiene una sala grande con sillones, al costado una cocina, en la parte de afuera estaba el baño. Llegamos ahí con la ubicación que me mandó Nenil Medina a mi Whatsapp y me dirigí con mi auto a ese lugar, luego yo les envié esa ubicación a las personas que he mencionado y todos nos encontramos allí al promediar las Diez de la noche, siendo que llegaron los involucrados con dos señores que dijeron que eran sus abogados y conversamos sobre el problema de que la firma de Viviana no era suya y ellos habían venido indicando que tenían una posible solución. Empezamos a conversar de los antecedentes y Nenil Medina nos preguntó a todos que cuál era el motivo del por qué no estaba regularizado los documentos del procedimiento de selección de la obra, siendo que en ese momento habló el ingeniero Lino Quiche y dijo que la firma de Viviana no es real, puesto que ella no había ido a Anguía a firmar y que sólo existían dos salidas: uno, que Viviana firme todos los documentos desde el inicio del proceso o, dos, la solución que habían encontrado sus abogados junto a Viviana que consistía en que firme los documentos hasta antes de la buena pro, que ella renuncie al proceso y le dé el pase al suplente Dany Chávez, es entonces que yo le pregunté a Lino reclamándole que la obra estaba por terminar y no es posible que recién estemos viendo los documentos iniciales ya que el alcalde me dio la obra y la confianza, y nosotros estamos fallando, le dije: Tú Lino, sabes, que según lo que habíamos conversado te encargarías de todo el proceso y armarías la documentación y por qué a última hora o último momento indicas que Viviana no puede firmar porque trabaja como CAS en el gobierno regional del Callao, siendo que en ese momento Viviana indicó que ella si había comentado al jefe de obra que no podía firmar, entonces yo indiqué a Lino que si sabía que no podía firmar, por qué razón ella llevó el proceso y por qué se le pagó S/ 3,000 (tres mil soles), si ella ya sabía que no podía firmar, motivo por el cual no debió asumir el proceso. En ese momento llegó una persona de sexo masculino, de contextura gruesa, con barba canosa, diciendo que era ingeniero biólogo, ofreciendo su punto de vista, indicando que no era factible colocar a Dany Chávez porque la obra ya tenía pago de valorizaciones y no se podría cambiar la concepción ni el sistema, asimismo en la conversación hablaron los abogados e indicaron que si Viviana firmaba en los dos procesos

JORGE MAURO GARCÍA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

se relacionarían las dos obras, refiriéndose Cajatambo y la de Anguía, lo cual perjudicaría muchas empresas, es por ello que se llegó al acuerdo de que firmara Viviana hasta antes de la buena pro. Es en ese momento que Nenil Medina dijo que de una vez tenemos que regularizar todos los documentos y Viviana dijo que si, porque no podía dormir y estaba tensa, que habían ido a su casa a buscarla la prensa, en ese momento que el biólogo indicó que tenía un ambiente en su casa en Ventanilla, donde tenía impresora, internet y todo lo necesario para que se avance con la regularización de la documentación, por lo que nos dirigimos a Ventanilla siguiendo la camioneta de Nenil Medina, camioneta blanca, llegando hasta Ventanilla, pasando el recreo campestre PARASOL, cerca de la playa. Llegando a un inmueble que era material noble con fachada de ladrillo, con un portón grande color plomo, era una trocha de tierra, al cual ingresaron todos los carros hasta la cochera por un pasaje. Recuerdo que ingresamos a una casa de playa color blanco de dos pisos y tenía una cancha de futbol de gras sintético y el dueño de la casa facilitó la mesa para que se acomoden Viviana, Yuner y Lino que era quienes tenían que trabajar los documentos, yo verifiqué que había una cámara en la casa por lo que me acerqué a Viviana y le dije que hay una cámara detrás de ti y que se coloque al costado ya que la pueden estar grabando, a lo que me hizo caso. En todo ese lapso Nenil Medina se encontraba preocupado sentado en el sillón, presionándome para que se regularice toda esa documentación. Luego yo me fui a mi casa a las cinco de la mañana aprox., siendo que ellos se quedaron en ese lugar, debido a que no terminaban la documentación y además para esperar a Dany Chávez que llegaba al día siguiente. Posteriormente yo regresé a ese lugar en horas de la noche, encontrando a todos en el mismo sitio, incluso también ya estaba Dany. Me acerqué a Lino y le pregunté cómo iba todo, me contestó que ya estaban terminando la documentación y comenzarían con las firmas a lo que Nenil Medina me llamó a un costado y me dijo para conversar. En ese momento me indicó que Dany no quería firmar los documentos y que es mi responsabilidad solucionar ese problema puesto que soy responsable de la obra, por ello yo llamé a Lino a conversar en privado cerca a la cancha sintética de futbol y le dije que Dany no quería firmar y cuál era la solución puesto que el alcalde me estaba presionando ya que me había dado la obra, diciéndole que en sí es responsabilidad de él y que la presione a Viviana para que firme todo el proceso, en ese momento volvió a ingresar y conversó con Viviana, instantes después me llamó diciéndome que no quería firmar y que se había cerrado, eso fue en horas de la madrugada. Después de eso, cuando ya habían terminado de cuadrar la documentación, me llamó Lino para conversar puesto Nenil Medina le había prometido reconocerle a Viviana medio año de trabajo, dándole trabajo en la Municipalidad ya que Viviana indicó que se había quedado sin trabajo y que ella ganaba Cuatro Mil soles mensuales, es por ello que Lino me dice para firmar un documento comprometiéndonos a pagarle los S/ 24,000 (Veinticuatro mil soles) a Viviana y ella quería que yo firme ese documento, pero le dije a Lino que ella es su gente y que él debe solucionar, a lo que me respondió que le debemos al alcalde un saldo de Veintiocho Mil Nuevos soles y que de ahí le descontaríamos y le entregaríamos a Viviana, ante lo cual Yuner se molestó y que si o si quería que yo también firme para que el documento tenga más validez, sin embargo yo hablé con Lino y le mencioné que si se le va a pagar a Viviana del saldo que se le debe a Nenil Medina. Yo advertí que Viviana quería que se le de ese dinero antes de que firme los documentos pero en ese momento no teníamos ese dinero, es por eso que Lino le ofreció darle del saldo que le debíamos a Nenil Medina con seguridad y con el compromiso de ambos. En ese momento bajó Dany que se encontraba en el segundo piso de la vivienda y Lino le explicó nuevamente lo que se estaba haciendo, ante lo cual noté a Dany inseguro e indeciso y sólo escuchaba además de estar nervioso, inmediatamente subió al segundo piso y también subió Nenil Medina a conversar con él. Luego de unos minutos subí al segundo piso porque Nenil Medina me llamó y me dijo que Dany estaba por desmayarse debido a



*Carla J. J.*  
 47293058

JORGE MAHRO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

JORGE MAHRO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

23 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN



*[Handwritten signature]*  
 47793078

que no quería asumir esa responsabilidad y que presione a Lino para que hable con Viviana y pueda firmar todos esos documentos ya que dijo que Dany es muy débil y al final iba a hablar. Es entonces que seguimos esperando y salió Dany notándolo bastante mal y me dijo: "Inge., yo no he estado en ese proceso, es injusto que a mi me coloquen", ante lo cual le dije: "tienes razón, voy a conversar con Lino". Bajé y llamé a Lino a un costado y le dije que Dany no va a firmar, agregándole que presione a Viviana para que firme y que incluso Nenil Medina me había indicado que podíamos trabajar la obra de saneamiento de Lanchepampa y si es posible sin ningún diezmo. Es en ese momento en el que además le dije que Nenil Medina me había mencionado que le iba a dar S/ 30,000 (Treinta Mil Nuevos soles), siendo que Lino se acercó a conversar con Viviana y ella le dijo que no iba a aceptar, luego Lino me dijo eso y yo le respondí que Nenil Medina me dijo que le podía subir hasta S/. 50,000 (Cincuenta Mil Soles) y algo más. Nuevamente Lino volvió a conversar con Viviana y ella otra vez le respondió que no, entonces subí a decirle a Nenil Medina que se habían cerrado y que no querían nada, a lo que me indicó que ella cumpla con firmar todos los documentos en los que había participado antes del otorgamiento de la buena pro, es decir hasta donde se había acordado, siendo que ella se puso a firmar esos documentos pero me di cuenta que ella estaba haciendo firmas distintas o diferentes en las hojas de los documentos, lo cual le informé a Lino y éste dijo que sí son sus firmas y que no hay ningún problema. Luego que pasó todo eso, estuvimos toda la noche analizando respecto de las firmas de los últimos documentos, siendo ya las horas de la mañana del día siguiente, esto es el lunes 25 de julio de este año, se coordinó que Nenil Medina envíe los documentos ya terminados a la Municipalidad para que puedan terminar de firmar el ingeniero Orlando Coronel y Osberto Irigoín. Posteriormente me llamó Lino en horas de la tarde de ese día para pedirme los documentos escaneados que se había enviado a la Fiscalía y la contraloría respecto al proceso porque estaba preocupada Viviana y que eso le confirmaría hasta donde iba a hablar en la Fiscalía y pueda coincidir su declaración, ante lo cual yo le dije que ya me iban a mandar el documento pero Nenil Medina no me envió nunca el documento y en los días siguientes me llamó por el aplicativo Whatsapp y me dijo que ya la fiscalía sabía que Viviana había llevado el proceso y que ella debería firmar todos los documentos, pidiéndome que presione a Lino, respondiéndole que iba a hablar con él. A partir de ahí no volví a hablar con Lino pese a que me paraban llamando para pedirme el documento.

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

17. **PRECISE UD., LAS CIRCUNSTANCIAS Y MOTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA JJM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC EN LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL COLEGIO EN EL DISTRITO DE GORGOR – CAJATAMBO – LIMA?** Dijo: Respecto a la obra del colegio de Cajatambo distrito de Gorgor, quiero mencionar que yo conozco al ingeniero de nombre Alex Lino a fines del año 2014, en el cual yo hacía mis prácticas en una oficina en San Isidro y él ya era bachiller, desde ahí empezamos a tener una amistad y por ello en una conversación de agosto o setiembre de 2021 me entero que ya estaba ejecutando obras, comentándole que yo me dedico a consultorías netamente pero que quiero incursionar en obras ante lo cual me dice que si tiene alguna obra me va a avisar, entonces fue que a quincena de setiembre me dice que va a ejecutar un Colegio en Cajatambo al cual yo le pido de favor si puede incluir a mi empresa dentro del Consorcio y me responde que sí, por cuanto yo tenía expedientes y le dije que si me salía cualquier otra obra nos íbamos a ayudar. En octubre me pidió los documentos de la empresa y en ese mismo mes, me llamó previa coordinación para firmar la promesa de consorcio en una notaría cuyo nombre no recuerdo pero fue en San Isidro, se firmó la promesa y me iba a avisar de cualquier documento necesario posteriormente. Luego de ello le consulto, en los días siguientes, cómo va el proceso, diciéndome que todo estaba bien, a lo que yo le pido que una vez que tenga el contrato de obra me lo envíe para tenerlo y enterarme de qué se trata, le pedí que

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me permito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

*Yenifer*  
 47293017

me mande los documentos al final de la obra para tramitar mi experiencia. Me envió el contrato de obra y nada más. Quiero agregar que por este apoyo que me da el señor Alex Lino yo lo contacté para conversar cuando salió la obra de Anguía, el cual detallaré a continuación, pero quiero dejar claro que yo no he viajado a Cajatambo, no conozco a ninguna autoridad de ese distrito menos he recibido ni recibiré ningún tipo de utilidad por esa obra. Quiero agregar, si es que cabe aquí, que al señor Nenil Medina lo buscaban varios alcaldes de distintos Municipios para que pueda incluir sus proyectos en decretos de financiamiento, ya que conocían que el señor tenía poder y llegada a los Ministerios, así como tenía todas las facilidades para que puedan acelerar la aprobación de proyectos y también concertar reuniones en los Ministerios.

18. **PRECISE UD., ¿CUAL ERA SU VINCULACIÓN CON LAS PERSONAS RELACIONADAS AL ENTORNO PRESIDENCIAL?** Dijo: Respecto de mi cercanía a la familia presidencial quiero

precisar que conozco a las siguientes personas: A Yenifer Paredes Navarro la conocí el año 2019 en la Municipalidad de Anguía, cuando fui a trabajar con Nenil Medina Guerrero para elaborar los dos expedientes de saneamiento, hicimos una amistad y a partir del año 2020 me empezó a apoyar en las consultorías de mi empresa como colaboradora, apoyo o asistente, y finales de 2020 me invitó a su casa donde se encontraba la señora Lilia y sus hijos, en la localidad de Chugur, invitándome a cenar en varias oportunidades, es así cuando conozco a David Paredes a quien me lo presenta Yenifer Paredes como su hermano. Luego, como yo regresaba a Lima, a continuar con mis trabajos de consultoría también apoyaba a Nenil Medina en sus gestiones en los Ministerios y sus expedientes, ya en el año 2021 a inicios de la segunda vuelta Nenil me pide que lo apoye en la campaña con conocimiento de Yenifer Paredes y de Lilia Paredes a lo que yo le mandaba fotos al whatsapp de la señora Lilia de las actividades de campaña en mi distrito y en el centro de Lima, entonces ella me decía que gracias por el apoyo. Luego de que Pedro Castillo gana las elecciones y ellos entran a palacio de gobierno, el día 08 de agosto me llama a mi celular Yenifer y me dice que vaya a visitarla a Palacio pues su mamá tenía algo que decirme, eso fue al mediodía y yo me acerqué en horas de la tarde, ingresando a Palacio por la puerta de Desamparados, registrándome y me quitaron mi celular y billetera, es ahí donde ingreso a Palacio y me recibe Yenifer, yo voy por un tema también de curiosidad, Yenifer estaba con la señora Lilia en una oficina donde habían muebles y escritorio, invitándome un postre, en ese entonces Yenifer me empieza a comentar que necesitaba un chip para su mamá, la señora Lilia para que realice llamadas y la señora Lilia me indica que necesita el chip a nombre de otra persona porque tenía miedo que le estén chuponeando las llamadas, y me piden que yo le consiga, a lo cual yo le indiqué que buscaré un chip, diciéndome que cualquier operador esta bien, pero que sea lo más antes posible, yo no pregunté para qué más. Luego de eso, me retiro a mi domicilio. Posteriormente una segunda visita se produce en el mes de setiembre ingresando por Desamparados con autorización de Lilia Paredes, también encuentro a esta señora y a Yenifer y conversé con Yenifer, es en esta segunda visita en que me habla de la Municipalidad de Chachapoyas y del expediente que se iba a elaborar en ese lugar, a lo que yo le respondí que tendría que evaluarlo, entonces ella me mencionó que este alcalde era amigo de su Mamá Lilia y que ella le pidió a Yenifer apoyarlo al alcalde de Chachapoyas, y tengo conocimiento de que ese alcalde le enviaba presentes y recuerdos de Chachapoyas a la señora Lilia a Palacio de Gobierno. Ese día permanecí en Palacio de Gobierno por un lapso de tres horas aproximadamente.

Seguidamente visité Palacio de gobierno por tercera vez en el mes de setiembre, Yenifer me llamó a mi celular y me pidió que vaya para ver las actas del proyecto del distrito de José Sabogal, el cual es un proyecto de saneamiento, luego de ello Yenifer Paredes me invitó a cenar con la señora Lilia y sus hijos, siendo que en esas fechas ya intentábamos iniciar una

JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

*Mauro*

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 A60, 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

MINISTERIO PÚBLICO  
 FISCALÍA DE LA NACIÓN

relación sentimental, permaneciendo en Palacio de Gobierno por un lapso de cinco horas aproximadamente.

Finalmente realice dos últimas vistas en el mes de octubre, siendo la primera de ellas a inicios del mes por cuanto me llamó Yenifer para ir e ingresé por Desamparados, dejando mis documentos y mi celular, siendo que dentro de Palacio fuimos a un jardín con Alondra y Yenifer, después de ello, me invitaron a una sala donde habían cuadros y cosas antiguas, creo que se llamaba Sala de la Plata y me explicaban quienes habían estado ahí, permaneciendo en ese lugar unas tres horas aproximadamente. Una última vez realicé la visita en el mes de octubre por llamado de Yenifer e ingresé a palacio para conversar sobre los avances de los documentos de Chadín, siendo que ahí ella me preguntó si David había depositado el dinero para que avance el expediente técnico a lo cual le indiqué que sí y que ya estaba en proceso de culminación del expediente técnico. Permanecí ese día por un lapso de cuatro horas aproximadamente.

Quiero agregar que en base a todo lo que ha ocurrido en todo este tiempo, a mi parecer el dinero que se me dio para financiar el expediente de Chadín a través del señor David Paredes provendría de la señora Lilia Paredes Navarro, por cuanto el señor David me mencionaba que lo del financiamiento lo vería con esa persona.

19. **¿CUÁL ERA LA VINCULACION DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO CON FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO? DIJO:**

Que, él indicaba que si tenía bastante cercanía con los ministros y con el mismo presidente, asimismo quiero agregar que escuché de boca de Nenil Medina y Carlos Cabrera que ellos habían puesto al Ministro Geiner Alvarado en coordinación con Abel Cabrera, asimismo escuché a Nenil indicar que había puesto al viceministro de energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Martín Dávila, asimismo sé que habían colocado a Salatiel Marrufo como asesor del Ministerio de Vivienda. Todo eso lo escuché en los primeros meses de gestión del presidente Pedro Castillo. Asimismo quiero indicar que en el mes en el que Nenil Medina Guerrero cumple años se celebró en su casa de la Av. Naranjal Cuadra 7, en el distrito de Los Olivos, vivienda donde residía Nenil Medina en el tercer piso, cuando llegué por invitación de él, encontré en dicha actividad al señor Geiner Alvarado, quien ya era Ministro de Vivienda en ese momento, encontré también al señor Salatiel Marrufo, al señor Rudbel Oblitas Paredes y a Yenifer Paredes, entre otras personas más.

20. **PRECISE UD., DE QUÉ ACTIVIDAD SE TRATABA EN LA QUE VIO A GEINER ALVARADO LOPEZ, EL LUGAR DONDE SE PRODUJO ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN ESE LUGAR EN LOS HECHOS QUE HA NARRADO EN SU PRESENTE DECLARACIÓN? DIJO:**

Que, cuando yo llegué a la casa ubicada en la Av. Naranjal, donde vive Nenil Medina Guerrero para su cumpleaños, encontré en el tercer piso a Geiner Alvarado López quien ya era Ministro de Vivienda, el mismo que estaba acompañado de Salatiel Marrufo, Rubdel Oblitas Paredes y Yenifer Paredes Navarro, quienes estaban brindando, asimismo tenían gestos de aprecio con Nenil Medina como abrazos y buenos deseos, notando que entre ellos había mucha cercanía y confianza. Asimismo, sé que en esa casa viven la pareja de Nenil Medina Guerrero, Nathaly Torres Condor, Kenny Torres Condor y Wilder Torres Rivera, siendo éste último el suegro de Nenil Medina, de los cuales sé que Kenny Torres Condor es un hombre de mucha confianza de Nenil Medina Guerrero con quien ha realizado el tema de la camioneta que he detallado en mis respuestas anteriores, donde también participó el padre de éste, el señor Wilder Torres Rivera.

21. **¿SI USTED HA ACUDIDO A ALGUN INMUEBLE DONDE SE DESARROLLARON ACTIVIDADES O REUNIONES CON EL PRESIDENTE JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRORONES? DIJO:**

Que, yo asistí

*Yenifer Paredes*  
 47293077



*Jorge Mauro García Juárez*  
 JORGE MAURO GARCIA JUAREZ  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

*Mano Paredes*  
 MANO PAREDES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 Contra la Corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL”  
FISCALÍA PROVINCIAL DEL EQUIPO ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EFICCOP - EQUIPO 2

a la casa ubicada en el Pasaje Sarratea en Breña en donde se encontraba el señor Nenil Medina Guerrero que fue quien autorizó mi ingreso, encontrándolo en un cuarto en el segundo piso, siendo que él me indicó que Pedro Castillo se encontraba en el cuarto piso, también me indicó que me iba a dar pase para la ceremonia de toma de mando, por eso me citó a ese lugar y además para conversar sobre el proyecto de la Bicapa para preguntarme en qué estado estaba y si ya se había aprobado por el evaluador. Esa Bicapa es el proyecto que actualmente está en ejecución en el distrito de Anguía y con respecto a eso quiero decir que en el tiempo que salió esa obra se iba a realizar por invitación directa y Nenil Medina estaba buscando empresa, es por ello que consulta a Carlos Cabrera y éste le dijo de Daniel Obregón el cual es propietario de una empresa llamada “grupo Parasol” para que pueda reunirse con Nenil Medina y conversar sobre la obra, después de eso, a los dos días le pregunté a Nenil Medina y me dijo que la obra lo iban a realizar ellos, refiriéndose al “grupo Parasol”.

22. **CONFORME A SU DECLARACIÓN USTED REFIERE QUE SU PERSONA Y YENIFER PAREDES NAVARRO SE REUNIERON CON EL ALCALDE DE CHACHAPOYAS, QUIEN LE HABRÍA PAGADO 40,000 SOLES Y QUE FUE YENIFER PAREDES NAVARRO, QUIEN TUVO COORDINACIONES Y VINCULOS CON EL ALCALDE DE DICHA CIUDAD. AL RESPECTO PRECISE USTED QUÉ GANABA YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO CON REALIZAR DICHAS CONEXIONES PARA LOGRAR RESULTADOS EFECTIVOS CONFORME SEÑALA USTED? DIJO:** Los 40,000 soles fueron para adelanto para elaborar el expediente técnico, en este caso sé que el alcalde de Chachapoyas es amigo de la señora Lilia Paredes y ella le pide a Yenifer Paredes que lo apoye para acelerar con la elaboración del expediente y correr con el financiamiento una vez que el proyecto se encuentre listo. Yenifer Paredes sabía que era un proyecto grande y que involucraba mucho dinero.

Siendo las 00:45 del 15 de agosto de 2022, se suspende la presente declaración para efectos de continuarla según agenda fiscal, firmando los participantes en señal de conformidad, luego que lo hiciera el señor Fiscal Adjunto Provincial.

RPM.

JORGE MAURO GARCÍA JUÁREZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

PERSONAL PNP

47293058  
HUGO THONY ESPINO LUCANA  
IMPUTADO

ABOGADO DEFENSOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE ANGGI ESTEFANI ESPINO  
LUCANA (25)**

--- En el Cercado de Lima, siendo las 13:20, horas del día 15AGO2022 presentes en una de las oficinas de la DIRCOTE PNP, ubicado en el interior de la Región Policial Lima, ubicado en la Av. España N° 400-Lima, El Instructor Teniente PNP. ESCOBAR GARCIA Cesar Enrique; el Representante del Ministerio Público Magaly del Pilar Ramírez Torres, Fiscal Adjunta Provincial Titular del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, la investigada Anggi Estefani ESPINO LUCANA (25) identificado con DNI N° 48881865, conviviente, con Pedro Angel TIBURCIO CCAHUANA, estudiante de administración de empresas en el instituto CISE, natural de Lima – Puente Piedra, domiciliada en la Asociación de vivienda la Cachasa de los Sauces, Mz. A, Lt. 3, del distrito de Puente Piedra, Lima, teléfono celular N° 973088645, quien se encuentra acompañada de su defensa técnica abogado Daniel RENDON VILCA, con Registro CAL N° 2394, DNI N° 41034534, con casilla electrónica 106112, con domicilio procesal, Calle 21, N° 180, Urb. Carabayllo, distrito de Comas, Lima, con la finalidad de rendir su declaración en los hechos que son materia de imputación, conforme el expediente fiscal N° 02-2022, significando que previamente al desarrollo de la presente declaración se le informo de sus obligaciones y derechos conforme lo establecen los artículos 87° Código Procesal Penal, se procede a de desarrollar la presente diligencia con el siguiente resultado:-

.....  
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

**INSTRUCCIONES PRELIMINARES:**

--- Antes de dar inicio a la presente diligencia, se comunica al declarante que tiene los siguientes derechos:

1. Conforme al Artículo 71 del NCPP se le comunica detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de pruebas existentes y las disposiciones penales aplicables al hecho.
2. De igual manera, se le advierte que tiene derecho a abstenerse de declarar y que esa decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio, asimismo, se le instruye que tiene derecho a la presencia de un abogado defensor y que si no puede nombrarlo se le designará un defensor de oficio.
3. También se le informa que puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia, así como a dictar su declaración durante la etapa de investigación preparatoria.
4. Se le exhorta a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulen.

.....  
ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA  
48881865

.....  
Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

5. Se le pone en conocimiento los beneficios legales que puede obtener si coopera al pronto esclarecimiento de los hechos delictuosos como son la confesión y su comportamiento en el proceso.

**Conforme al Artículo 87 Y 88 del NCPP conforme pre escribe:**

1. Antes de comenzar la declaración del imputado, se le comunicará detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de pruebas existentes, y las disposiciones penales que se consideren aplicables. De igual modo se procederá cuando se trata de cargos ampliatorios o de la presencia de nuevos elementos de convicción o de prueba. Rige el numeral 2) del artículo 71.
2. De igual manera, se le advertirá que tiene derecho a abstenerse de declarar y que esa decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio. Asimismo, se le instruirá que tiene derecho a la presencia de un abogado defensor, y que si no puede nombrarlo se le designará un defensor de oficio. Si el abogado recién se incorpora a la defensa, el imputado tiene derecho a consultar con él antes de iniciar la diligencia y, en su caso, a pedir la postergación de la misma.
3. El imputado también será informado de que puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia, así como a dictar su declaración durante la etapa de Investigación Preparatoria.
4. Sólo se podrá exhortar al imputado a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulen. El Juez, o el Fiscal durante la investigación preparatoria, podrán hacerle ver los beneficios legales que puede obtener si coopera al pronto esclarecimiento de los hechos delictuosos.

**Artículo 88.- Desarrollo de la declaración**

1. La diligencia se inicia requiriendo al imputado declarar respecto a:
  - a) Nombre, apellidos, sobrenombre o apodo, si lo tuviere, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación, domicilio real y procesal, principales sitios de residencia anterior, así como nombres y apellidos de sus padres, cónyuge e hijos y de las personas con quienes vive.
  - b) Si ha sido encausado anteriormente por el mismo hecho o por otros, proporcionando los datos que permitan identificar el proceso o procesos seguidos en su contra.
  - c) Si tiene bienes, dónde están ubicados, quien los posee y a qué título, y si se encuentran libres de gravamen.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

**Artículo 88.- Desarrollo de la declaración**

1. La diligencia se inicia requiriendo al imputado declarar respecto a:
  - a) Nombre, apellidos, sobrenombre o apodo, si lo tuviere, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación, domicilio real y procesal, principales sitios de residencia anterior, así como nombres y apellidos de sus padres, cónyuge e hijos y de las personas con quienes vive.
  - b) Si ha sido encausado anteriormente por el mismo hecho o por otros, proporcionando los datos que permitan identificar el proceso o procesos seguidos en su contra.
  - c) Si tiene bienes, dónde están ubicados, quien los posee y a qué título, y si se encuentran libres de gravamen.

Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

- d) Sus relaciones con los otros imputados y con el agraviado.
2. A continuación, se invitará al imputado a que declare cuanto tenga por conveniente sobre el hecho que se le atribuye y para indicar, de ser posible o considerarlo oportuno, los actos de investigación o de prueba cuya práctica demande.
  3. Luego se interrogará al imputado. En la Etapa Preparatoria lo harán directamente el Fiscal y el Abogado Defensor. En el Juicio participarán en el interrogatorio todas las partes mediante un interrogatorio directo. El Juez podrá hacerlo, excepcionalmente, para cubrir algún vacío en el interrogatorio.
  4. En el interrogatorio las preguntas serán claras y precisas, no podrán formularse preguntas ambiguas, capciosas o sugestivas. Durante la diligencia no podrá coactarse en modo alguno al imputado, ni inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le hará cargos o reconvencciones tendientes a obtener su confesión.
  5. Podrá realizarse en dicho acto las diligencias de reconocimiento de documentos, de personas, de voces o sonidos, y de cosas, sin perjuicio de cumplir con las formalidades establecidas para dichos actos.
  6. Si por la duración del acto se noten signos de fatiga o falta de serenidad en el imputado, la declaración será suspendida, hasta que ellos desaparezcan.
  7. Durante la Investigación Preparatoria el acta que contenga la declaración del imputado reproducirá, del modo más fiel posible lo que suceda en la diligencia. El imputado está autorizado a dictar sus respuestas. La diligencia en dicha etapa finalizará con la lectura y firma o, en su caso, la impresión digital, del acta por todos los intervinientes. Si el imputado se niega a declarar, total o parcialmente, se hará constar en el acta. Si rehusare suscribirla se consignará el motivo.

MAGALY DEL PICAR RAMIREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

372453

48891805

#### DESARROLLO DEL INTERROGATORIO:

1. **PARA QUE DIGA:** ¿Si está de acuerdo con la asistencia de su abogado que lo asiste en estos momentos?: DIJO:  
--- Que si.
2. **PARA QUE DIGA:** A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ello. DIJO: -----  
--- Que, soy estudiante y a la vez ama de casa, no percibiendo un sueldo por ello; el papá de mi hijo mayor me manda dinero para la manutención de mi hijo mayor, y mi pareja actual solventa los gastos de la casa, por las noches en la puerta de mi casa vendo anticuchos, pero como me estuve sintiendo mal por mi embarazo no he estado saliendo.

Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me fue remitido en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

3. **PARA QUE DIGA:** Si posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes tanto dentro o fuera del territorio nacional. **DIJO:** -----  
 --- Que, cuento con mi cuenta personal que es en el banco BCP, no recordando el numero de cuenta, y en mi calidad de gerente general de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., cuento con una cuenta empresarial del BBVA Continental el cual es 0011 0316 0100045379.
4. **PARA QUE DIGA:** Si cuenta con bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros. **DIJO:** -----  
 --- Que, tengo conocimiento que por mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana, que soy accionista mayoritaria de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., equivalente a 10,200 acciones, en esta misma empresa mi papá también figura como accionista.
5. **PARA QUE DIGA:** ¿Cómo surge la constitución de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., y cuales fueron los actos posteriores a la constitución de esta como representante legal de la misma **DIJO:** -----  
 --- Que, en el mes de enero del 2021 mi hermano Hugo Jhony ESPINO LUCANA me comentó que quería crear otra empresa con mi nombre y el de mi papá debido a que él ya tenía otra empresa (JJM ESPINO) y que ya estaba al tope de su capacidad con la cual no podía participar en algunos procesos, por lo que requería tener otra empresa a nombre de otros, es así que me consulta que si le autorizo que haga los trámites para la creación de esta empresa que está a mi nombre, posteriormente después de 3 meses de mi aprobación nos constituimos a la notaria Noya de la Piedra ubicada en el cercado de Lima, eso fue aproximadamente en el mes de abril del 2021, ahí solo me indico que firmara los documentos porque él ya había hecho todo, posterior a la constitución de esta empresa yo no estaba enterada de la actividad comercial de esta, hasta el mes de setiembre, fecha en la cual mi hermano me pido que me constituya al banco BBVA Continental, de Puente Piedra ubicada en la Panamericana Norte para aperturar la cuenta de la empresa, recordando que fui en 2 ocasiones, una para aperturar la cuenta y la otra para recoger la tarjeta, y una vez obtenido el sobre que contenía la tarjeta, sin abrirla se la entregue a mi hermano, motivo por el cual yo desconocí la clave en ese momento, pero en el banco me habilitaron el token en mi celular, y cuando mi hermano realizaba algún movimiento bancario con la tarjeta a mi me llegaba un mensaje a mi celular con códigos que aprobaban el movimiento, entonces mi hermano se comunicaba conmigo y me pedía que le pasen esos códigos (5 a 4 dígitos) y eran las únicas ocasiones que yo entraba a mi aplicativo del BBVA a solicitud de mi hermano porque a mi me daba miedo ingresar, sin

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

373453

42887865

Daniel Rendón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me devolvo en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

embargo hice retiros en efectivo desde la ventanilla del banco BBVA de Puente Piedra por un total de S/. 200,000.00 soles, cabe precisar que desconozco el origen de este dinero, ya que no firme que no firme ningún documento para contratar como representante de esta empresa, y mi hermano solo me requirió en 2 o 3 oportunidades que firme un papel en blanco consignando mi DNI y que se lo envié por foto en el aplicativo WhatsApp, desde mi número 973088645, al número de mi hermano que no recuerdo en este momento.

6. **PARA QUE DIGA:** ¿estando a tu respuesta anterior precise en cuantas oportunidades realizó el retiro del dinero que equivale a los S/. 200,000.00 soles y cuál fue el destino del mismo? Dijo: -----  
 --- Que el retiro de los S/. 200,000.00 lo efectué en 4 partes y fechas diferentes, siendo la primera el día 13 de enero del 2022 en horas de la mañana, mi hermano me indicó que retiré el monto de S/. 30,000.00 soles, inmediatamente yo me constituí al banco BBVA CONTINENTAL de Puente Piedra y retiré los S/. 30,000.00 soles, ese mismo día retiré también retiré S/. 50,000.00 soles, con fecha 17 de enero del 2022, realice otro retiro en las mismas oficinas del banco BBVA CONTINENTAL, por un monto de S/. 20,000.00 soles y con fecha 29 de marzo del 2022, volví al banco en referencia para hacer un último retiro de S/. 100,000.00 soles, en tres de las ocasiones que me dirigí al banco que me decía mi hermano para retirar el dinero que me indicaba, el iba a recogerme en el exterior del banco con su auto plomo Kia, pero en una ocasión no me recogió y me fui con miedo llevando el dinero conmigo hasta la casa de mi hermano que queda al costado de la mía, en este ultimo retiro de los S/. 100,000.00 soles, mi hermano Hugo ESPINO, me refirió que él tenía que irse con ese dinero a una reunión y se le veía muy apurado, nunca me dio motivos de lo que hacia con ese dinero ni yo tampoco se lo pedía.

7. **PARA QUE DIGA:** Indique si ha brindado servicios de consultorías, elaboración de expedientes técnicos y/o ejecución de proyectos a las Municipalidades de CHADÍN, ANGUIA, SAN JOSE DE SABOGAL, y SAN MARCOS, cuantas veces se ha constituido a estos municipios y que tramites ha realizado a través de su empresa de manera individual o consorciada. Dijo: -----  
 --- Que, nunca he viajado a esos lugares, tampoco tenía conocimiento de esas consultorías y cuando la fiscalía me cito en el mes de julio del presente año mi hermano me dio un folder que contenía los contratos de las consultorías de los expedientes de CHADÍN, ANGUIA, SAN JOSE DE SABOGAL, y SAN MARCOS, asimismo también me alcanzo el RNP de la SUNARP, un cuadro Excel del resumen de los expediente que realizo la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., el contrato de la promesa de consorcio, que mi hermano me dijo que los estudiara un día antes de mi citación y que lo llevara a la fiscalía para apoyar mis respuestas en esos

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

Def  
 43881865

Daniel Rendón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIQUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

documentos, mi hermano y mi abogado anterior me dijeron que llevara los documentos que sustente mi embarazo, para que tengan consideración por mi estado de gestación y no me hagan preguntas fuertes.

8. **PARA QUE DIGA:** Indique Ud., si conoce a Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, de ser así, precise el vínculo que tendría con dicha persona, las circunstancias en que lo conoció y si mantuvo con ésta, comunicación a través de llamadas telefónicas, u otros. Dijo: -----  
 ---- Que, si la conozco, pero solo la he visto una vez, fue en el mes de mayo del 2021, ya que mi hermano me indico que fuera hacer unos trámites de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., ante la SUNAT o SUNARP, por el centro de Lima, es ahí donde me encontré con mi hermano y me presento a Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, donde conversamos unos minutos presentándonos, yo le dije mucho gusto y ella me respondió "¡ha tu eres la hermana de Jhony!", ya que yo estaba apurada ese día por mis clases me retire sin llegar hacer ningún trámite que me había encargado mi hermano, posterior a esa fecha no he tenido ningún otro tipo de comunicación con ella.

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

9. **PARA QUE DIGA:** para la suscripción del contrato de compromiso de consorcio IENSCON, cual fue tu intervención, llegaste a conocer a los representantes legales de las otras empresas consocadas. DIJO: -----  
 ----- Que, yo me acuerdo que fui a la notaria por metro Izaguirrem no recuerdo el nombre, me contacte con un ingeniero, no se si era del consorcio, yo firme y él también formó el documento, fue la única persona. Yo solo recuerdo que fui a poner mi firma, mi hermano hizo todos los trámites.

10. **PARA QUE DIGA:** Conoce a la persona de José Nenil MEDINA GUERRERO, de ser así, precise el vínculo que tendría con dicha persona, las circunstancias en que lo conoció y si mantuvo con ésta, comunicación a través de llamadas telefónicas, u otros. DIJO: -----  
 --- Que, nunca lo he visto, no lo conozco, excepto en estos días que hemos estado en diligencias.

11. **PARA QUE DIGA:** usted ha realizado algún giro de dinero desde su cuenta empresarial a la persona de José Nenil MEDINA GUERRERO o otras personas, de ser afirmativo lo realizo mediante aplicativo desde su celular, mediante n agentpe o ventanilla del banco. DIJO: ---  
 ----- Que, mi hermano una vez me pidió que vaya al banco, y en ese mismo momento tenía que hacer un deposito, mi hermano me daba la cuenta y me decía el nombre y la cantidad de la persona a la que le tenía que transferir el dinero, eran montos de 20 o 30 mil soles, a una o dos personas por vez, ese trámite lo abre realizado unas 10 veces desde la apertura de la cuenta, a personas diferentes, uno de ellos creo que era Guido, no me acuerdo bien cuales fueron los nombres. Mi hermano tenía mi

Daniel Réndón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me devolvo en caso sea necesario,.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

tarjeta y él hacia el movimiento de los montos pequeños, y cuando era mucho el monto para transferir me mandaba al banco.

P

12. **PARA QUE DIGA:** respecto a los equipos telefónicos y tecnológicos que se han incautado en tu domicilio precisa la procedencia de esos equipos. -----

---Que, aparte del celular que yo entregué, que si es de mi propiedad, han recogido 3 o 4 celulares modelos antiguos con teclas y 2 o 3 celulares táctiles deben ser de mi papá o de mi mamá, mi papá se dedica a reciclar materiales de residuos sólidos y quizá de allí lo recogió; la laptop que recogieron el día del allanamiento lo tengo aprox., un par de años en calidad de préstamo por parte de mi hermano Hugo Jhony y su ex pareja Luz, a fin de poder llevar mis clases de manera virtual, quiero precisar que yo vivo con mi pareja y mi hijo.

13. **PARA QUE DIGA:** en merito a la respuesta anterior precise si en su domicilio ha recibido la visita de sus papás por cuanto ha señalado que algunos de los equipos telefónicos encontrados no son de su propiedad. -----

---Que, en mi domicilio hay dos habitaciones en las que llegan de visita mis papás, cada uno tiene sus cosas personales.

**En este acto la Representante del Ministerio Publico solicita al personal policial que se gestione la presencia del personal de salud, a efectos de que se le practique el descarte de prueba COVID19, a la investigada Anggi Estefani ESPINO LUCANA.**

14. **PARA QUE DIGA:** Si tiene algo mas que agregar a su presente declaración.-----

---Que, si quiero decir que no cuento con visa, ni pasaporte solo cuento con DNI, no tengo los recursos económicos para irme fuera del país pero si tengo el compromiso de quedarme en la ciudad de Lima, durante toda la etapa del proceso y estar a disposición cada vez que me citen, pretendo contribuir en todo los hechos que he manifestado con documentos idóneos a mi alcance, a fin de que se me permita estar con mi hijito, tengo un niño pequeño que está a mi cuidado y en estos momentos también estoy embarazada de cuatro meses y medio aproximadamente y el tiempo que he estado aquí no he recibido la atención médica para mi embarazo tampoco me alimentado de manera adecuada y temo por la salud de mi bebé; por otro lado con la finalidad que todo se esclarezca autorizo que mi teléfono celular y la laptop que me han incautado sea deslacrado para su revisión, y extracción de información que coadyuve a la

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

43881815

Daniela Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PUBLICO


LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

investigación, por lo que una vez leída en todos sus extremos y encontrándola conforme, es que procede a firmar e imprimir su índice derecho en señal de conformidad, en presencia del instructor y demás participantes quienes también proceden a firmar, siendo las 16:00 horas.

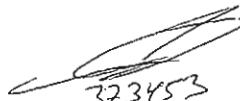
**EL MANIFESTANTE**

  
4888-1865  
ANÍBAL ESTEFANI ESPINO LUJÁN

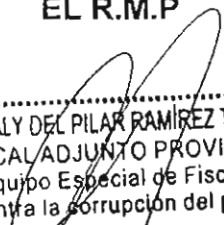
**LA ABOGADO**

  
.....  
Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

**EL INSTRUCTOR**

  
323453  
CESUV ESODORA GARCÍA  
TATE PUD

**EL R.M.P**

  
.....  
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me devolvo en caso sea necesario,.....

23 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE ANGGI ESTEFANI ESPINO  
LUCANA (25)**

--- En el Cercado de Lima, siendo las 13:20, horas del día 15AGO2022 presentes en una de las oficinas de la DIRCOTE PNP, ubicado en el interior de la Región Policial Lima, ubicado en la Av. España N° 400- Lima, El Instructor Teniente PNP. ESCOBAR GARCIA Cesar Enrique; el Representante del Ministerio Público Magaly del Pilar Ramírez Torres, Fiscal Adjunta Provincial Titular del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, la investigada Anggi Stefani ESPINO LUCANA (25) identificado con DNI N° 48881865, conviviente, con Pedro Angel TIBURCIO CCAHUANA, estudiante de administración de empresas en el instituto CISE, natural de Lima – Puente Piedra, domiciliada en la Asociación de vivienda la Cachasa de los Sauces, Mz. A, Lt. 3, del distrito de Puente Piedra, Lima, teléfono celular N° 973088645, quien se encuentra acompañada de su defensa técnica abogado Daniel RENDON VILCA, con Registro CAL N° 2394, DNI N° 41034534, con casilla electrónica 106112, con domicilio procesal, Calle 21, N° 180, Urb. Carabayllo, distrito de Comas, Lima, con la finalidad de rendir su declaración en los hechos que son materia de imputación, conforme el expediente fiscal N° 02-2022, significando que previamente al desarrollo de la presente declaración se le informo de sus obligaciones y derechos conforme lo establecen los artículos 87° Código Procesal Penal, se procede a de desarrollar la presente diligencia con el siguiente resultado:-

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

**INSTRUCCIONES PRELIMINARES:**

--- Antes de dar inicio a la presente diligencia, se comunica al declarante que tiene los siguientes derechos:

1. Conforme al Artículo 71 del NCPP se le comunica detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de pruebas existentes y las disposiciones penales aplicables al hecho.
2. De igual manera, se le advierte que tiene derecho a abstenerse de declarar y que esa decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio, asimismo, se le instruye que tiene derecho a la presencia de un abogado defensor y que si no puede nombrarlo se le designará un defensor de oficio.
3. También se le informa que puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia, así como a dictar su declaración durante la etapa de investigación preparatoria.
4. Se le exhorta a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulen.

ANGGI ESTEFANI  
LUCANA  
48881865

Daniel Rendon Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que ha tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

5. Se le pone en conocimiento los beneficios legales que puede obtener si coopera al pronto esclarecimiento de los hechos delictuosos como son la confesión y su comportamiento en el proceso.

**Conforme al Artículo 87 Y 88 del NCPP conforme pre escribe:**

1. Antes de comenzar la declaración del imputado, se le comunicará detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de pruebas existentes, y las disposiciones penales que se consideren aplicables. De igual modo se procederá cuando se trata de cargos ampliatorios o de la presencia de nuevos elementos de convicción o de prueba. Rige el numeral 2) del artículo 71.
2. De igual manera, se le advertirá que tiene derecho a abstenerse de declarar y que esa decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio. Asimismo, se le instruirá que tiene derecho a la presencia de un abogado defensor, y que si no puede nombrarlo se le designará un defensor de oficio. Si el abogado recién se incorpora a la defensa, el imputado tiene derecho a consultar con él antes de iniciar la diligencia y, en su caso, a pedir la postergación de la misma.
3. El imputado también será informado de que puede solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia, así como a dictar su declaración durante la etapa de Investigación Preparatoria.
4. Sólo se podrá exhortar al imputado a que responda con claridad y precisión las preguntas que se le formulen. El Juez, o el Fiscal durante la investigación preparatoria, podrán hacerle ver los beneficios legales que puede obtener si coopera al pronto esclarecimiento de los hechos delictuosos.

**Artículo 88.- Desarrollo de la declaración**

1. La diligencia se inicia requiriendo al imputado declarar respecto a:
  - a) Nombre, apellidos, sobrenombre o apodo, si lo tuviere, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación, domicilio real y procesal, principales sitios de residencia anterior, así como nombres y apellidos de sus padres, cónyuge e hijos y de las personas con quienes vive.
  - b) Si ha sido encausado anteriormente por el mismo hecho o por otros, proporcionando los datos que permitan identificar el proceso o procesos seguidos en su contra.
  - c) Si tiene bienes, dónde están ubicados, quien los posee y a qué título, y si se encuentran libres de gravamen.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

373483

48881865

Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES RAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

- d) Sus relaciones con los otros imputados y con el agraviado.
2. A continuación, se invitará al imputado a que declare cuanto tenga por conveniente sobre el hecho que se le atribuye y para indicar, de ser posible o considerarlo oportuno, los actos de investigación o de prueba cuya práctica demande.
  3. Luego se interrogará al imputado. En la Etapa Preparatoria lo harán directamente el Fiscal y el Abogado Defensor. En el Juicio participarán en el interrogatorio todas las partes mediante un interrogatorio directo. El Juez podrá hacerlo, excepcionalmente, para cubrir algún vacío en el interrogatorio.
  4. En el interrogatorio las preguntas serán claras y precisas, no podrán formularse preguntas ambiguas, capciosas o sugestivas. Durante la diligencia no podrá coactarse en modo alguno al imputado, ni inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le hará cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión.
  5. Podrá realizarse en dicho acto las diligencias de reconocimiento de documentos, de personas, de voces o sonidos, y de cosas, sin perjuicio de cumplir con las formalidades establecidas para dichos actos.
  6. Si por la duración del acto se noten signos de fatiga o falta de serenidad en el imputado, la declaración será suspendida, hasta que ellos desaparezcan.
  7. Durante la Investigación Preparatoria el acta que contenga la declaración del imputado reproducirá, del modo más fiel posible lo que suceda en la diligencia. El imputado está autorizado a dictar sus respuestas. La diligencia en dicha etapa finalizará con la lectura y firma o, en su caso, la impresión digital, del acta por todos los intervinientes. Si el imputado se niega a declarar, total o parcialmente, se hará constar en el acta. Si rehusare suscribirla se consignará el motivo.

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

#### DESARROLLO DEL INTERROGATORIO:

1. **PARA QUE DIGA:** ¿Si está de acuerdo con la asistencia de su abogado que lo asiste en estos momentos?: DIJO:  
--- Que si.
2. **PARA QUE DIGA:** A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ello. DIJO: -----  
--- Que, soy estudiante y a la vez ama de casa, no percibiendo un sueldo por ello; el papá de mi hijo mayor me manda dinero para la manutención de mi hijo mayor, y mi pareja actual solventa los gastos de la casa, por las noches en la puerta de mi casa vendo anticuchos, pero como me estuve sintiendo mal por mi embarazo no he estado saliendo.

Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

3. **PARA QUE DIGA:** Si posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes tanto dentro o fuera del territorio nacional. **DIJO:** -----  
 --- Que, cuento con mi cuenta personal que es en el banco BCP, no recordando el numero de cuenta, y en mi calidad de gerente general de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., cuento con una cuenta empresarial del BBVA Continental el cual es 0011 0316 0100045379.
4. **PARA QUE DIGA:** Si cuenta con bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros. **DIJO:** -----  
 --- Que, tengo conocimiento que por mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana, que soy accionista mayoritaria de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., equivalente a 10,200 acciones, en esta misma empresa mi papá también figura como accionista.
5. **PARA QUE DIGA:** ¿Cómo surge la constitución de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., y cuales fueron los actos posteriores a la constitución de esta como representante legal de la misma **DIJO:** -----  
 --- Que, en el mes de enero del 2021 mi hermano Hugo Jhony ESPINO LUCANA me comentó que quería crear otra empresa con mi nombre y el de mi papá debido a que él ya tenía otra empresa (JJM ESPINO) y que ya estaba al tope de su capacidad con la cual no podía participar en algunos procesos, por lo que requería tener otra empresa a nombre de otros, es así que me consulta que si le autorizo que haga los trámites para la creación de esta empresa que está a mi nombre, posteriormente después de 3 meses de mi aprobación nos constituimos a la notaria Noya de la Piedra ubicada en el cercado de Lima, eso fue aproximadamente en el mes de abril del 2021, ahí solo me indico que firmara los documentos porque él ya había hecho todo, posterior a la constitución de esta empresa yo no estaba enterada de la actividad comercial de esta, hasta el mes de setiembre, fecha en la cual mi hermano me pido que me constituya al banco BBVA Continental, de Puente Piedra ubicada en la Panamericana Norte para aperturar la cuenta de la empresa, recordando que fui en 2 ocasiones, una para aperturar la cuenta y la otra para recoger la tarjeta, y una vez obtenido el sobre que contenía la tarjeta, sin abrirla se la entregue a mi hermano, motivo por el cual yo desconocí la clave en ese momento, pero en el banco me habilitaron el token en mi celular, y cuando mi hermano realizaba algún movimiento bancario con la tarjeta a mi me llegaba un mensaje a mi celular con códigos que aprobaban el movimiento, entonces mi hermano se comunicaba conmigo y me pedía que le pasen esos códigos (5 a 4 dígitos) y eran las únicas ocasiones que yo entraba a mi aplicativo del BBVA a solicitud de mi hermano porque a mi me daba miedo ingresar, sin

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

43881865

Daniel Rendón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

embargo hice retiros en efectivo desde la ventanilla del banco BBVA de Puente Piedra por un total de S/. 200,000.00 soles, cabe precisar que desconozco el origen de este dinero, ya que no firme que no firme ningún documento para contratar como representante de esta empresa, y mi hermano solo me requirió en 2 o 3 oportunidades que firme un papel en blanco consignando mi DNI y que se lo envié por foto en el aplicativo WhatsApp, desde mi número 973088645, al número de mi hermano que no recuerdo en este momento.

6. **PARA QUE DIGA:** ¿estando a tu respuesta anterior precise en cuantas oportunidades realizó el retiro del dinero que equivale a los S/. 200,000.00 soles y cuál fue el destino del mismo? Dijo: -----  
 --- Que el retiro de los S/. 200,000.00 lo efectué en 4 partes y fechas diferentes, siendo la primera el día 13 de enero del 2022 en horas de la mañana, mi hermano me indicó que retiré el monto de S/. 30,000.00 soles, inmediatamente yo me constituí al banco BBVA CONTINENTAL de Puente Piedra y retiré los S/. 30,000.00 soles, ese mismo día retiré también retiré S/. 50,000.00 soles, con fecha 17 de enero del 2022, realice otro retiro en las mismas oficinas del banco BBVA CONTINENTAL, por un monto de S/. 20,000.00 soles y con fecha 29 de marzo del 2022, volví al banco en referencia para hacer un último retiro de S/. 100,000.00 soles, en tres de las ocasiones que me dirigí al banco que me decía mi hermano para retirar el dinero que me indicaba, el iba a recogerme en el exterior del banco con su auto plomo Kia, pero en una ocasión no me recogió y me fui con miedo llevando el dinero conmigo hasta la casa de mi hermano que queda al costado de la mía, en este ultimo retiro de los S/. 1000,000.00 soles, mi hermano Hugo ESPINO, me refirió que él tenía que irse con ese dinero a una reunión y se le veía muy apurado, nunca me dio motivos de lo que hacia con ese dinero ni yo tampoco se lo pedía.

7. **PARA QUE DIGA:** Indique si ha brindado servicios de consultorías, elaboración de expedientes técnicos y/o ejecución de proyectos a las Municipalidades de CHADÍN, ANGUIA, SAN JOSE DE SABOGAL, y SAN MARCOS, cuantas veces se ha constituido a estos municipios y que tramites ha realizado a través de su empresa de manera individual o consorciada. Dijo: -----  
 --- Que, nunca he viajado a esos lugares, tampoco tenía conocimiento de esas consultorías y cuando la fiscalía me cito en el mes de julio del presente año mi hermano me dio un folder que contenía los contratos de las consultorías de los expedientes de CHADÍN, ANGUIA, SAN JOSE DE SABOGAL, y SAN MARCOS, asimismo también me alcanzo el RNP de la SUNARP, un cuadro Excel del resumen de los expediente que realizo la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., el contrato de la promesa de consorcio, que mi hermano me dijo que los estudiara un día antes de mi citación y que lo llevara a la fiscalía para apoyar mis respuestas en esos

MAGALY DEL PILAR RAMIREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

Def.  
 48881865

Bárbara Rondón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

documentos, mi hermano y mi abogado anterior me dijeron que llevara los documentos que sustente mi embarazo, para que tengan consideración por mi estado de gestación y no me hagan preguntas fuertes.

8. **PARA QUE DIGA:** Indique Ud., si conoce a Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, de ser así, precise el vínculo que tendría con dicha persona, las circunstancias en que lo conoció y si mantuvo con ésta, comunicación a través de llamadas telefónicas, u otros. Dijo: -----  
 --- Que, si la conozco, pero solo la he visto una vez, fue en el mes de mayo del 2021, ya que mi hermano me indico que fuera hacer unos trámites de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., ante la SUNAT o SUNARP, por el centro de Lima, es ahí donde me encontré con mi hermano y me presento a Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, donde conversamos unos minutos presentándonos, yo le dije mucho gusto y ella me respondió "¡ha tu eres la hermana de Jhony!", ya que yo estaba apurada ese día por mis clases me retire sin llegar hacer ningún trámite que me había encargado mi hermano, posterior a esa fecha no he tenido ningún otro tipo de comunicación con ella.

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

9. **PARA QUE DIGA:** para la suscripción del contrato de compromiso de consorcio IENSCON, cual fue tu intervención, llegaste a conocer a los representantes legales de las otras empresas consocadas. DIJO: -----  
 ----- Que, yo me acuerdo que fui a la notaria por metro Izaguirrem no recuerdo el nombre, me contacte con un ingeniero, no se si era del consorcio, yo firme y él también formó el documento, fue la única persona. Yo solo recuerdo que fui a poner mi firma, mi hermano hizo todos los tramites.

10. **PARA QUE DIGA:** Conoce a la persona de José Nenil MEDINA GUERRERO, de ser así, precise el vínculo que tendría con dicha persona, las circunstancias en que lo conoció y si mantuvo con ésta, comunicación a través de llamadas telefónicas, u otros. DIJO: -----  
 --- Que, nunca lo he visto, no lo conozco, excepto en estos días que hemos estado en diligencias.

11. **PARA QUE DIGA:** usted ha realizado algún giro de dinero desde su cuenta empresarial a la persona de José Nenil MEDINA GUERRERO o otras personas, de ser afirmativo lo realizo mediante aplicativo desde su celular, mediante n agentpe o ventanilla del banco. DIJO: ---  
 ----- Que, mi hermano una vez me pidió que vaya al banco, y en ese mismo momento tenía que hacer un deposito, mi hermano me daba la cuenta y me decía el nombre y la cantidad de la persona a la que le tenía que transferir el dinero, eran montos de 20 o 30 mil soles, a una o dos personas por vez, ese trámite lo abre realizado unas 10 veces desde la apertura de la cuenta, a personas diferentes, uno de ellos creo que era Guido, no me acuerdo bien cuales fueron los nombres. Mi hermano tenía mi

Daniel Rendón Vilca  
 ABOGADO  
 Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

23 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder

tarjeta y él hacia el movimiento de los montos pequeños, y cuando era mucho el monto para transferir me mandaba al banco.

P

12. **PARA QUE DIGA:** respecto a los equipos telefónicos y tecnológicos que se han incautado en tu domicilio precisa la procedencia de esos equipos. -----

---Que, aparte del celular que yo entregué, que si es de mi propiedad, han recogido 3 o 4 celulares modelos antiguos con teclas y 2 o 3 celulares táctiles deben ser de mi papá o de mi mamá, mi papá se dedica a reciclar materiales de residuos sólidos y quizá de allí lo recogió; la laptop que recogieron el día del allanamiento lo tengo aprox., un par de años en calidad de préstamo por parte de mi hermano Hugo Jhony y su ex pareja Luz, a fin de poder llevar mis clases de manera virtual, quiero precisar que yo vivo con mi pareja y mi hijo.

13. **PARA QUE DIGA:** en merito a la respuesta anterior precise si en su domicilio ha recibido la visita de sus papás por cuanto ha señalado que algunos de los equipos telefónicos encontrados no son de su propiedad. -----

---Que, en mi domicilio hay dos habitaciones en las que llegan de visita mis papás, cada uno tiene sus cosas personales.

**En este acto la Representante del Ministerio Publico solicita al personal policial que se gestione la presencia del personal de salud, a efectos de que se le practique el descarte de prueba COVID19, a la investigada Anggi Estefani ESPINO LUCANA.**

14. **PARA QUE DIGA:** Si tiene algo mas que agregar a su presente declaración.-----

---Que, si quiero decir que no cuento con visa, ni pasaporte solo cuento con DNI, no tengo los recursos económicos para irme fuera del país pero si tengo el compromiso de quedarme en la ciudad de Lima, durante toda la etapa del proceso y estar a disposición cada vez que me citen, pretendo contribuir en todo los hechos que he manifestado con documentos idóneos a mi alcance, a fin de que se me permita estar con mi hijito, tengo un niño pequeño que está a mi cuidado y en estos momentos también estoy embarazada de cuatro meses y medio aproximadamente y el tiempo que he estado aquí no he recibido la atención médica para mi embarazo tampoco me alimentado de manera adecuada y temo por la salud de mi bebé; por otro lado con la finalidad que todo se esclarezca autorizo que mi teléfono celular y la laptop que me han incautado sea deslacrado para su revisión, y extracción de información que coadyuve a la

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

438881865

Daniela Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....

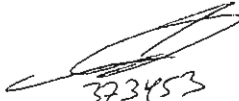
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

investigación, por lo que una vez leída en todos sus extremos y encontrándola conforme, es que procede a firmar e imprimir su índice derecho en señal de conformidad, en presencia del instructor y demás participantes quienes también proceden a firmar, siendo las 16:00 horas.


**EL MANIFESTANTE**

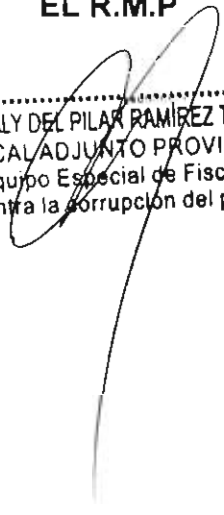
  
43881865  
ANIBI ESTEFANI ESPINO LUCAÑA  
**LA ABOGADO**

**EL INSTRUCTOR**

  
373453  
CESAR ESCOBAR GARZA  
TATE PUD

**EL R.M.P**

  
.....  
Daniel Rendón Vilca  
ABOGADO  
Reg. CALN. N° 2394

  
.....  
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

CASO: 2-2022

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE ESPINO LUCANA ANGGI ESTEFANI ( 25 )

En la ciudad de Lima, siendo las 16:14 horas, del día 19 de julio de 2022, en las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder – Equipo Especial N°2, ubicada en la Av. Abancay Cdra. 5 s/n – 5to piso - Cercado de Lima, interviniendo en la presente diligencia la fiscal adjunta provincial Magaly del Pilar Ramirez Torres, adscrita al despacho fiscal, conforme a lo dispuesto por Disposición Fiscal N° 2, se hizo presente la persona de:

Generales:

Nombre y Apellidos : Anggi Estefani Espino Lucano  
 N° DNI : 48881865.  
 Fecha de Nacimiento : 10 de marzo de 1997.  
 Edad : 25 años.  
 Domicilio : Asociación de Vivienda la Cachasa Los Sauces MZ A TL3. Puente Piedra.  
 Hijo de : Trinidad y Hugo Ananeo.  
 Hijos : 1 hijo de 5 años y actualmente estoy embarazada.  
 Natural : Puente Piedra - Lima.  
 Estado Civil : Soltera.  
 Instrucción : Estudiante – carrera técnica  
 Religión : ninguna.  
 Número de Celular : N° 973088645.  
 Correo electrónico : espinoangie16 ° gmail.com

A continuación, se instruye al testigo de las obligaciones establecidas en el artículo 163° y 170° del Código Procesal Penal, se le invita para que declare con la verdad cuanto tenga por conveniente sobre los hechos que tenga conocimiento, comunicándole que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales podría surgir su responsabilidad penal, así como en los supuestos previsto en el inciso 1 del artículo 164° del Código Procesal Penal.

Se precisa la participación del abogado Ananias Linder Blas Dávila, de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, con N° de Registro CAL 28479, en representación de la Procuraduría en referencia

I. DESARROLLO DEL INTERROGATORIO:

1. PARA QUE DIGA: ¿SI DESEA CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN ABOGADO DEFENSOR A FIN DE RENDIR SU PRESENTE DECLARACIÓN? DIJO: Que si, por ello me encuentro con el abogado Hugo Pezo Flores, con N° de registro CAL28597, con domicilio procesal Jr. Carabaya N° 719 of 321, Cercado de Lima, celular 942301336, correo electrónico hugopezoflores ° Gmail.com.
2. PARA QUE DIGA: ¿SI PROMETE DECIR LA VERDAD A LAS PREGUNTAS QUE SE LE VA A EFECTUAR? DIJO: Si.
3. PARA QUE DIGA: ¿A qué actividad se dedica, desde cuándo y cuánto percibe por ella?, DIJO: Que, soy trabajadora de mi propia empresa, estoy estudiando también soy madre de familia, trabajo en mi empresa desde el 25 de abril del 2021, soy la representante legal de mi empresa, yo delego a mis trabajadores eventuales que realicen los expedientes técnicos, firmo la


MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANO  
 CAL. N° 48881865

ANANIAS LINDER BLAS DÁVILA  
 ABOGADO  
 REG. CAL. N° 28479

HUGO PEZO FLORES  
 ABOGADO  
 CAL. 28597

48881865  
 Esp.



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

985  
 notario  
 otero  
 cabal

documentación cuando ya está aprobado el expediente, veo que todo vaya bien en los trabajos técnicos, aproximadamente unos S/. 2 000.00 soles. Me encuentro estudiando la carrera de Administración, no percibo otros ingresos.

4. **PARA QUE DIGA:** ¿Qué bienes muebles o inmuebles, participación y/o acciones en personas jurídicas, registra a su nombre, o a nombre de terceros?, **DIJO:** Que, actualmente tengo mi empresa conformada que es Destcon ingenieros y arquitectos SAC., soy la representante legal con el 52 %, mi socio es Hugo Ananeo Espino Almeida, es la única empresa que tengo. No tengo bienes muebles ni inmuebles a nombre propio ni terceros.
5. **PARA QUE DIGA:** ¿Dónde es tu domicilio habitual y con quienes vives?, **DIJO:** es la dirección que he indicado a un inicio de mi declaración, vivo con mi menor hijo de 5 años.
6. **PARA QUE DIGA:** ¿Si conoce a las personas que a continuación se le señala, y de ser el caso precise que vinculo de amistad, enemistad, laboral, comercial le une? **DIJO:**

- YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE: No lo conozco
- HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA: Es mi papá, no se exactamente dónde vive, se que es por el paradero de Chancrila, su teléfono es 913606063
- CESAR CASTILLO CABRERA: No.
- JOSE NENIL MEDINA GUERRERO: No .
- DONALD GUILLERMO JARA PUESCAS: no lo conozco
- TEODORO ALEXANDER LINO QUICHE:
- STEFANI ADRIANA RUIZ CORREA. no
- PAOLO RAMON GONZALES CANCHANYA, no
- RONEL YUNER SOLIS ARQUINIGO, si, es un conocido de mi hermano Hugo Jhony Espino Lucano, por ese medio yo lo conozco al ingeniero, converse con él para ir a la notaria para poder realizar la promesa de consorcio, me lo presentó mi hermano para hacer el consorcio en el que estamos para ir a la notaría, allí es cuando yo lo he visto al ingeniero
- MAXIMO VIDAL FALCON. no
- RAUL WALTER ESPINO ALMIDA. Mi tío, es solo un pariente
- NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES. no
- DANY ANDERSON CHAVEZ SALDAÑA. no
- JERUSVITH LUZCARI CARPIO AMARINGO. Si, ella es mi ex cuñada, actualmente están separados con mi hermano, la madre de mis dos sobrinos, actualmente tengo una buena relación
- DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC: si, es mi empresa
- CONSTRUCTORA D & M SRL: no lo conozco, es parte de los consorciados que estamos en la empresa consorciada con el nombre IENSCONS.

En esta acto se apersonó el abogado Jun Carlos Ramos Cueva, abogado defensor de Hugo Jhony Espino Lucana, a fin de participar en el desarrollo de la presente diligencia, a partir de la cual procederá con las intervenciones y objeciones que considere pertinente.

- INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN SOLIS SAC. Si, lo conozco por que es el ingeniero Ronel Yener Solis Arquinigo, lo contacte mediante mi hermano Hugo Jhony Espino Lucano, para poder yo formar parte del consorcio IENSCONS.
- CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS J&X GONZALES EIRL. No lo conozco
- JJM ESPINO INGENIERÍA & CONSTRUCCION SAC. Si, es la empresa de mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana
- ZIUR CONSTRUCCIONES SAC. No lo conozco
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCION LINO SAC. No lo conozco
- R-CIS INGENIEROS SAC. No lo conozco

MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 Tribunal Especial de Fisciáles  
 Contra la Corrupción del Poder

HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA  
 C.A.L. 491833

HUGO ANANEO ESPINO ALMEIDA  
 C.A.L. 491833

HUGO PEZO FLORES  
 ABOGADO  
 C.A.L. 28597

18/05/2022  
 fluj.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso del necesario.....

23 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

986  
no recibí  
ahora  
sí.

7. PARA QUE DIGA: ¿Qué vínculo de amistad, comercial y laboral le une con la persona de Yenifer Noelia Paredes Navarro? DIJO: Que, no la conozco, no tengo amistad ni ningún vínculo laboral
8. PARA QUE DIGA: ¿Quién es la persona en su empresa que se encarga de realizar los tramites respectivos para su participación como postor en las licitaciones de obras o servicios públicas? DIJO: Que, tengo mi personal, se llama Jhonathan Rivera Orellana y Huber Retuerto Pomazan, eventualmente no tienen un contrato, eventualmente los requiero ya que son egresados de la universidad nacional de ingeniería, los conocí mediante el contacto de mi hermano, cuando requiero de sus servicios les pago S/. 2000.00 soles ya que ellos no laboran constantemente para mi.
9. PARA QUE DIGA: ¿Dónde queda el domicilio fiscal, de su empresa? DIJO: Que, esta registrado en la Asoc. De Vivienda La Cachasa de los Sauces MZ A LT 3, tengo un pequeño espacio en el cual realizo mis actividades dentro de mi casa, para ver documentos, estar en contacto con mis colaboradores, con las personas quién trabajo.
10. PARA QUE DIGA: ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa DESTCON ingenieros y arquitectos SAC, bajo que modalidad se encuentran contratados, y la forma como efectiviza el pago de sus retribuciones? DIJO: Que, solo yo estoy en planilla, las personas que me apoyan son trabajadores eventuales, solo me colaboran las dos personas que le indique anteriormente.
11. PARA QUE DIGA: ¿Cómo tomo conocimiento de la licitación de la obra denominada "mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushun, Tayapotreto y Vista Alegre del distrito de Anguía, departamento de Cajamarca? DIJO: Que, a través de la pagina del SEAGE, entro de manera eventual, semanal, esa convocatoria es pública me enteré de esa convocatoria hace unos meses atrás no me recuerdo el nombre, la pagina web a la que ingresé es [www.seage](http://www.seage), y allí encontré la información pública. Yo me enteré de esa convocatoria porque me puse en contacto con el ingeniero Ronal Solís, entonces para poder participar a través del consorcio. No recuerdo la fecha, yo le contacte al ingeniero porque yo había tomado conocimiento de la convocatoria.
12. PARA QUE DIGA: ¿a cuánto equivale su participación el e consorcio al que hace referencia para la participación de la licitación detallada en el párrafo que precede, y qué obligaciones y derechos contractuales le genera? DIJO: Que, al 6%, yo estoy encargada de la facturación, pago impuesto a la SUNAT, pago a los proveedores y a todo el personal que labora, yo no tengo información, el representante común es el ingeniero Ronal Solís Arquinigo, no conozco mis obligaciones contractuales.
13. PARA QUE DIGA: ¿En mérito a tu respuesta de la pregunta que antecede, ¿quién se encarga de la contabilidad de su empresa? DIJO: Que, la señorita Mónica, no recuerdo su apellido, ella es contadora, ella es mi contadora desde que cree la empresa, hace medio año mas o menos, le pago un aproximado de S/. 1500.00 soles mensuales, ya son aproximadamente 6 meses que me apoya. La información que le proporciono a mi contadora son mis ingresos de la empresa, ella me informa como va la empresa, mi contadora declara de forma mensual, no se cuanto declara, aproximadamente declara S/ 2000.00 o o S/ 3000.00 soles.
14. PARA QUE DIGA: ¿Qué documentos de su empresa, usted como representante legal fiscaliza que todo esté en orden? DIJO: Que, por ejemplo, reviso los expedientes técnicos, ellos me informan como va yendo, otros documentos no recuerdo.

*[Handwritten signature]*  
CAROL HERRERA

*[Handwritten signature]*

HUGO PÉREZ FLORES  
ABOGADO  
C.A.L. 28597

15331805  
24

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que ha tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

987  
con  
ahenta  
nill

15. PARA QUE DIGA: ¿Advirtiéndose que no tiene conocimiento de la conducción de la empresa que representas, hay alguna persona que te asesora? DIJO: Que, si, en esa parte, mi hermano Hugo Jhony Espino Lucana es un profesional, que también tiene experiencia, es por eso que me ha asesorado en algunas cosas, ya que aparte de ser mi hermano es un profesional que tiene experiencia.

16. PARA QUE DIGA: ¿A través de qué medios tus colaboradores eventuales, te hacen llegar los trabajos que realizan de las labores que encomendadas? DIJO: Que, a través del Whatsapp, llamadas, todo es virtual escaneado, si tengo un registro

17. PARA QUE DIGA: ¿Precise si usted ha ingresado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otro Ministerio, con quien o quienes se entrevistó y que diligencias realizó? DIJO: Que, no he ido a ningún ministerio.

18. PARA QUE DIGA: ¿En qué estado se encuentra la obra que viene ejecutando en el Distrito de Anguía con el consorcio IENSCONS? DIJO: Que, actualmente se encuentra en la etapa final, con levantamiento de observaciones, para mayor información a más detalle lo puede realizar el ingeniero Solis Arquínigo.

En este acto de corre traslado al abogado de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, quien procede a realizar las siguientes preguntas.

19. PARA QUE DIGA: ¿Si su empresa DESTCON ha participado en otras licitaciones públicas, de ser así precise si fue en forma individual o consorciada? DIJO: Que mi empresa DESTCON tiene tres consultorias, el cual uno es perfil técnico y dos expedientes técnicos, las consultorias son individualas, en el distrito de Chadín, Chota - Cajamarca, que se realizó el 5 de octubre de 2021, la supervisión de la obra - mejoramiento, ampliación de servicio de agua potable y saneamiento básico de los caseríos La Succha, Chontas y la Palma, valorizado por S/ 33 500.00 soles, la cual ya esta culminada. La otra consultoria se realizo en el distrito de Jose Sabogal, en la Provincia de San Marcos, corresponde al 8 de octubre de 2021, la supervisión de la obra - mejoramiento del servicio de transitabilidad de la trocha carrozable entre Santa Rosa de Malat hasta los Ángeles, Centro poblado Malat del distrito Jose Sabogal - Cajamarca, la misma que se encuentra culminada y aprobada. Ya me han efectuado el pago correspondiente por esas consultorias. La otra consultoria, de fecha 2 de junio de 2022, la obra del proyecto es mejoramiento del servicio de transitabilidad de la trocha carrozable entre Santa Rosa de Malat hasta los Ángeles Centro poblado Malat, del Distrito Jose Sagal, San Marcos-Cajamarca, por el monto de S/ 17000.00, esta culminado y aprobado, ya me han cancelado por los tres servicios.

Luego tengo la ejecución de obra, del 7 de diciembre de 2021, del mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, e instalación de saneamiento básicos en las localidades de Yansen, Ushun, Tayapotrero y Vista Alegre en el distrito de Anguía, con participación consorciada.

20. PARA QUE DIGA: ¿Si su empresa DESTCON tiene cuentas bancarias, de ser así precise quien las administra, que tipo de cuenta es? DIJO: Que los pagos me realizan a través del banco Continental, yo la administro es cuenta de empresa; actualmente desconozco cuanto tengo en la cuenta, el último movimiento que he realizado en mi cuenta ha sido hace un mes por lo menos, tengo el aplicativo en el celular, pero por ahora no he revisado.

21. PARA QUE DIGA: ¿A cuánto asciende la utilidad personal que ha percibido por cada una de las consultorias detallas anteriormente, y si por la ejecución de la obra ha recibido

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

78  
no  
ochenta y  
ochis

alguna suma de dinero? DIJO: Que, no tengo el monto exacto, no he recibido ningún dinero aún por la ejecución de la obra.

22. PARA QUE DIGA: ¿Si se ha constituido personalmente a los lugares donde su empresa tiene las consultorías donde su empresa ha participado, así como al lugar donde su empresa tiene el consorcio, quien o quienes fueron a nombre de la empresa? DIJO: Que, no me he constituido a ninguno de los lugares donde tengo las consultorías, fueron los ingenieros que mencioné al inicio y que trabajan para mi. No me he constituido a ninguna de las municipalidades distritales de Chota. Todos los documentos que he tenido que firmar han sido firmas escaneadas.

Concluye su intervención el abogado de la procuraduría, en este acto se sede la palabra al abogado defensor de Hugo Jhony Espino Lucana, el abogado Ramos Cueva Juan Carlos a fin de que efectué las preguntas que considere oportunas, manifestando que no tiene preguntas,

En este acto, se cede la palabra al abogado que acompaña a la testigo, el abogado Pezo Flores Hugo, a efectos de que realice las preguntas que considere pertinentes

23. PARA QUE DIGA: ¿si su empresa ha sido sancionada o tiene procedimiento sancionador para contratar con el Estado? DIJO: Que yo digo que no, no ha sido sancionado ya que no tengo ningún impedimento para contratar con el Estado, ya que tengo habilitado mi RNP.

24. PARA QUE DIGA: ¿tiene algo más que agregar, corregir o aclarar a su presente declaración? DIJO: Que, mi empresa no es una empresa fantasma, del cual vengo teniendo tres consultorías, y la ejecución de una obra, el hecho que sea una persona joven no quiere decir que no tenga aspiraciones o metas para yo haber conformado una empresa.

se concluye la presente diligencia siendo las 18:17 horas del mismo día, una vez leída suscriben en señal de conformidad los intervinientes.



.....  
MAGALY DEL PILAR RAMÍREZ TORRES  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

ANGÓN ESTEFANI ESPINO LUCANA

48887865



HUGO PEZO FLORES  
ABOGADO  
A.S. 28597

COL N° 49833

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

23 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

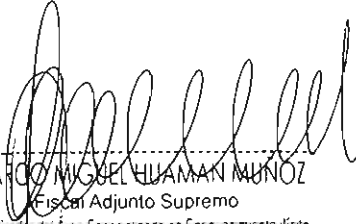
Caso N.º : 170-2022  
Investigados : Pedro Castillo Terrones y otro.  
Delito : Organización Criminal.  
Agravado : El Estado.

**Providencia N.º 25**

Lima, 23 de agosto de 2022

**DADO CUENTA:** Por recibido el oficio N.º 119-2022-EFICOP-E2-MP-FN (CF. 02-2022), remitido por el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, mediante el cual remite copias certificadas de las declaraciones brindadas por Hugo Jhony Espino Lucana y Anggi Estefani Espino Lucana, en la carpeta fiscal N.º 02-2022; por lo que, se **DISPONE: Téngase presente y agréguese** a sus antecedentes.

**Regístrese.**



-----  
MARCO MIGUEL HUAMAN MUÑOZ  
Fiscal Adjunto Supremo  
Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación



Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación

**Caso N°: 170-2022**

**Providencia N° 26**

Lima, veintitrés de agosto  
del dos mil veintidós

**DADO CUENTA:** El estado de la presente investigación y de la revisión de la misma se advierte la necesidad de practicar otros actos de investigación, como es el caso de recibir las declaraciones testimoniales de: Mirtha Esther Vásquez Chuquilín – *ex Presidenta del Consejo de Ministros*-, Walter Edison Ayala Gonzales –*Ex Ministro de Defensa (MINDEF)*-, Óscar Maúrtua de Romaña –*Ex Ministro de Relaciones Exteriores (MINREL)*-, Aníbal Torres Vásquez –*Ex Ministerio de Justicia*-, Luis Roberto Barranzuela Vite –*Ex Ministro del Interior (MININTER)*-, Carlos Gallardo Gómez –*Ex Ministro de Educación (MINEDU)*-, Hernando Ismael Cevallos Flores –*Ex Ministro de Salud (MINSU)*-, Víctor Mayta Frisancho –*Ex Ministro de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)*-, Betssy Chávez Chino –*Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)*-, José Rogger Incio Sánchez –*Ex Ministro de Producción (PRODUCE)*-, Roberto Sánchez Palomino –*Ministro de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)*-, Eduardo Eugenio Gonzáles Toro –*Ex Ministro de Energía y Minas (MINEM)*-, Gisela Ortiz Perea –*Ex Ministra de la Cultura (CULTURA)*-, Rubén Ramírez Mateo –*Ex Ministro del Ambiente (MINAM)*- Dina Boluarte Zegarra –*Ministra de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)*- y Anahí Durand Guevara –*Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)*- quienes habrían participado en la aprobación del DECRETO DE URGENCIA N.º 102-2021-VIVIENDA “Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de gasto público en materia de inversión orientado al financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial y equipamiento urbano”; siendo esto así se **DISPONE: RECIBIR** las declaraciones testimoniales de:

1. Walter Edison Ayala Gonzales –*Ex Ministro de Defensa (MINDEF)*-, para el día 09 de septiembre a las 14:30 horas
2. Óscar Maúrtua de Romaña –*Ex Ministro de Relaciones Exteriores (MINREL)*-, para el día 09 de septiembre a las 16:00 horas
3. Aníbal Torres Vásquez –*Ex Ministerio de Justicia*-, para el día 12 de septiembre a las 08:00 horas
4. Luis Roberto Barranzuela Vite –*Ex Ministro del Interior (MININTER)*-, para el día 12 de septiembre a las 10:30 horas
5. Carlos Gallardo Gómez –*Ex Ministro de Educación (MINEDU)*-, para el día 12 de septiembre a las 14:30 horas





*Ministerio Público  
Fiscalía de la Nación*

6. Hernando Ismael Cevallos Flores –*Ex Ministro de Salud (MINS)*–, para el día 12 de septiembre a las 16:00 horas
7. Víctor Mayta Frisancho –*Ex Ministro de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)*–, para el día 13 de septiembre a las 08:00 horas
8. Betssy Chávez Chino –*Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)*–, para el día 13 de septiembre a las 10:30 horas
9. José Rogger Incio Sánchez –*Ex Ministro de Producción (PRODUCE)*–, para el día 13 de septiembre a las 14:30 horas
10. Roberto Sánchez Palomino –*Ministro de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)*–, para el día 13 de septiembre a las 16:00 horas
11. Eduardo Eugenio Gonzáles Toro –*Ex Ministro de Energía y Minas (MINEM)*–, para el día 14 de septiembre a las 08:00 horas
12. Gisela Ortiz Perea –*Ex Ministra de la Cultura (CULTURA)*–, para el día 14 de septiembre a las 10:30 horas
13. Rubén Ramírez Mateo –*Ex Ministro del Ambiente (MINAM)*– para el día 14 de septiembre a las 14:30 horas
14. Dina Boluarte Zegarra –*Ministra de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)*– para el día 14 de septiembre a las 16:00 horas
15. Anahí Durand Guevara –*Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)*– para el día 15 de septiembre a las 08:00 horas

**Regístrese.**

*Marco Miguel Huamán Muñoz*  
 MARCO MIGUEL HUAMÁN MUÑOZ  
 Fiscal Adjunto Supremo  
 Coordinador del Área Especializada en Consecución de  
 y Denuncias Constitucionales  
 Fiscalía de la Nación



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales

**CARPETA FISCAL N° 170 – 2022**

**CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GEINER ALVARADO LÓPEZ**

**I. DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:**

<b>FECHA</b>	24 de agosto de 2022
<b>HORA</b>	08:30 horas
<b>LUGAR</b>	En una de las aulas de la Escuela del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, sito en Av. Abancay S/N, cuadra 5, Piso 11, Cercado de Lima – Lima.

**II. DATOS PERSONALES:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>GEINER ALVARADO LÓPEZ</b>
<b>EDAD</b>	39
<b>NATURAL DE</b>	Chachapoyas - Amazonas
<b>ESTADO CIVIL</b>	Casado
<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN</b>	Superior
<b>PROFESIÓN</b>	Ingeniero Civil
<b>OCUPACIÓN ACTUAL</b>	Ministro de Transportes y Comunicaciones
<b>DNI</b>	41725953
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	07/05/1983
<b>DOMICILIO REAL</b>	Malecón Grau 125 – Magdalena del Mar
<b>NUMERO DE CELULAR</b>	978361541
<b>CORREO ELECTRONICO PERSONAL</b>	<a href="mailto:geinercivil@gmail.com">geinercivil@gmail.com</a>
<b>NOMBRE DE SUS PADRES</b>	Ludecinio y Dolly

*[Firma]*  
CAL 47315

*[Firma]*  
CAL 48715

*[Firma]*  
Percy L. Pánuque Navarro  
ABOGADO  
ICAP N° 3078

*[Firma]*  
Aldir Ródriguez Flores Quijano  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales

<b>DOMICILIO PROCESAL</b>	Malecón Grau 125 – Magdalena del Mar
<b>TELEFONO PROCESAL</b>	968249665
<b>CORREO ELECTRÓNICO PROCESAL y CASILLA SINOE</b>	Eliuaa80@gmail.com

La presente diligencia se encuentra a cargo de Alain Dudley Flores Quispe - Fiscal Provincial del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación.

Se deja constancia que participan en la presente diligencia los abogados Percy Luber Ipanaque Navarro, con Reg. ICAP 003078, Eliu Arismendiz Amaya, registro 4129 del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, defensas técnicas del investigado Geiner Alvarado López. Asimismo, se encuentran presentes los letrados Víctor Romel Chumpitaz Chumpitaz, con registro CAL 47315 y Mario Rafael Camacho Lazarte, con registro CAL N° 48715, en representación de la Procuraduría General del Estado.

### INFORMACIÓN DE DERECHOS

1. A continuación, se pone en conocimiento de la declarante, que de conformidad con lo señalado por el **artículo 71° inciso 2** del Código Procesal Penal, tiene derecho a:

**Conocer los cargos formulados en su contra y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, entregándole la orden de detención girada en su contra, cuando corresponda;**

**Designar a la persona o institución a la que debe comunicarse su detención y que dicha comunicación se haga en forma inmediata;**

**Ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un Abogado Defensor;**

**Abstenerse de declarar; y, si acepta hacerlo, a que su Abogado Defensor esté presente en su declaración y en todas las diligencias en que se requiere su presencia;**

**Que no se emplee en su contra medios coactivos, intimidatorios o contrarios a su dignidad, ni a ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a sufrir una restricción no autorizada ni permitida por Ley;**

**Y**  
**Ser examinado por un médico legista o en su defecto por otro profesional de la salud, cuando su estado de salud así lo requiera**

Del mismo modo, antes de comenzar con la declaración, se le informa que de conformidad con lo regulado por el **artículo 87° del Código Procesal Penal**, le asisten los derechos:

- **A conocer detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de prueba existentes, así como disposiciones penales aplicables;**
- **A abstenerse de declarar, y que esta decisión no sea utilizada en su perjuicio;**
- **A la presencia de un abogado defensor, y si no pudiera nombrarlo, a que se le designe un defensor público;**

*[Handwritten signature]*  
CAL 47315

*[Handwritten signature]*  
CAL 48715

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
ICAP N° 3078  
PERCY LUBER IPANAQUE NAVARRO

*[Handwritten signature]*  
Alain Dudley Flores Quispe  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

- **A consultar con su abogado antes del inicio de la diligencia, si éste recién se incorpora a la defensa, y en su caso, a pedir su postergación;**
- **A solicitar la actuación de medios de investigación o de prueba, a efectuar las aclaraciones que considere convenientes durante la diligencia y a dictar su declaración durante la investigación preparatoria;**

Luego de habérsele puesto de conocimiento lo anteriormente puntualizado, se pregunta al investigado si desea declarar en este acto y que puede consultar previamente con su defensa, manifiesta que **SÍ VA A RENDIR SU DECLARACIÓN**, por lo que **se le exhorta** a responder con claridad y precisión a las preguntas que se le van a formular:

#### INTERROGATORIO:

1. **PARA QUE DIGA: AL RESPONDER LA PREGUNTA 7, USTED HA REFERIDO, ENTRE OTRAS COSAS, QUE: "... EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE REALIZÓ LA REUNIÓN PARA VER LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DECRETO DE URGENCIA..." PRECISE ¿DÓNDE SE LLEVÓ A CABO ESTA REUNIÓN Y QUIÉNES PARTICIPARON?**

DIGO: las reuniones en las que yo participo no son con todos los técnicos, sino con los viceministros, quienes son los encargados de transmitir las decisiones que se toman a los técnicos, ya que cada uno trabaja con su equipo técnico. En específico, esta reunión se llevó a cabo en mi despacho ministerial. Habría que revisar la agenda virtual para determinar quienes participaron. Quiero precisar que existe un correo de esa fecha remitido por el Viceministro de Construcción y Saneamiento Javier Hernández Campanella en el que informa respecto al techo presupuestal que determinó el MEF, asimismo señala que el 75% del monto aprobado por el MEF estaba dirigido para atender proyectos de saneamiento en la cual se refieren los criterios de priorización a tomar. El correo estaba dirigido para José Miguel Kobashikawa Maekawa - [jkobashikawa@vivienda.gob.pe](mailto:jkobashikawa@vivienda.gob.pe), Gustavo Alberto Véliz Calderón - [gveliz@vivienda.gob.pe](mailto:gveliz@vivienda.gob.pe), con copia a Jorge Luis Guibo Miyahira - [jguibo@vivienda.gob.pe](mailto:jguibo@vivienda.gob.pe), Alicia Esther Montalvo Ruiz - [amontaivo@vivienda.gob.pe](mailto:amontaivo@vivienda.gob.pe), Elena Isabel Rodríguez Suarez - [erodriguez@vivienda.gob.pe](mailto:erodriguez@vivienda.gob.pe), que en este acto hago entrega en copia simple del reporte del citado correo electrónico.

2. **PARA QUE DIGA: AL RESPONDER LA PREGUNTA 7, USTED HA REFERIDO, ENTRE OTRAS COSAS, QUE: "... EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE ACOTAN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS CON MONTO MENOR A 10 MILLONES DE SOLES Y SUPERVISIÓN CUATROCIENTOS MIL SOLES QUE ERA EL TECHO PRESUPUESTAL..." PRECISE ¿DÓNDE SE ACOTARON ESTOS PROYECTOS Y QUÉ FUNCIONARIOS ESTUVIERON ENCARGADOS?**

DIGO: es un correo enviado por el Viceministro Javier Hernández Campanella. El correo estaba dirigido a José Miguel Kobashikawa Maekawa - [jkobashikawa@vivienda.gob.pe](mailto:jkobashikawa@vivienda.gob.pe), Juan Carlos Jurado Villanueva - [jaun.jurado@vivienda.gob.pe](mailto:jaun.jurado@vivienda.gob.pe), con copia a Betzabe Muriel Orellana Coz - [borellana@vivienda.gob.pe](mailto:borellana@vivienda.gob.pe), Norberth Moisés Bustamante Mondragón - [nbustamante@vivienda.gob.pe](mailto:nbustamante@vivienda.gob.pe), Jorge Luis Guibo Miyahira - [jguibo@vivienda.gob.pe](mailto:jguibo@vivienda.gob.pe) y Alicia Esther Montalvo Ruiz - [amontaivo@vivienda.gob.pe](mailto:amontaivo@vivienda.gob.pe), mediante el cual informa que de las gestiones que ha realizado el Ministerio de Vivienda con el Ministerio de Economía y Finanzas para conseguir financiamiento tanto para proyectos de saneamiento urbano y rural como de viabilidad e infraestructura urbana, hasta por S/. 518 MM (S/. 393 MM estarían asignados para proyectos de saneamiento), se requiere ajustar la priorización de los proyectos a fin de que se consideren solamente proyectos cuyos montos de inversión se encuentren por debajo de los S/. 10 MM, a fin de lograr el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos y de reducir los plazos de ejecución, que en este acto

  
C.A.L. 44715

  
C.A.L. 48715

  
Percy L. Spinaque Navarro  
ABOGADO  
ICAP N° 3078



  
Alicia Esther Montalvo Ruiz  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enjuiciamiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

hago entrega en copia simple del reporte del citado correo electrónico. En respuesta a este correo, el seños Jorge Luis Guibo Miyahira remite otro correo a José Miguel Kobashikawa Maekawa - [jkobashikawa@vivienda.gob.pe](mailto:jkobashikawa@vivienda.gob.pe), Juan Carlos Jurado Villanueva - [jaun.jurado@vivienda.gob.pe](mailto:jaun.jurado@vivienda.gob.pe), Norberth Moisés Bustamante Mondragón - [nbustamante@vivienda.gob.pe](mailto:nbustamante@vivienda.gob.pe), con copia a Javier Hernández Campanella - [jhernandezc@vivienda.gob.pe](mailto:jhernandezc@vivienda.gob.pe), Alicia Esther Montalvo Ruiz - [amontalvo@vivienda.gob.pe](mailto:amontalvo@vivienda.gob.pe) y Luis Enrique Silva Senador - [Luis.silva@vivienda.gob.pe](mailto:Luis.silva@vivienda.gob.pe), en el que se señala que por encargo del Ministro de Construcción y Saneamiento, envió adjunto el archivo excell, con la priorización de proyectos resultante de la aplicación de los criterios ya comunicados, pero separando la lista de saneamiento de la de drenaje pluvial considerando que los criterios son diferentes para cada tipología. En este acto procedo a entregar copia simple del reporte de los dos correos mencionados.

3. **PARA QUE DIGA: AL RESPONDER LA PREGUNTA 7, USTED HA REFERIDO, ENTRE OTRAS COSAS, QUE: "... EL 25 DE OCTUBRE DE 2021 EL MINISTERIO DE VIVIENDA ENVÍA AL MEF EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN, DOCUMENTO AVALADO POR LA OSCE..." PRECISE ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y QUE FUNCIONARIO ESTUVO A CARGO DE SU ELABORACIÓN?**

DIJO: Desconozco, se debe revisar los documentos de gestión interna donde mi persona no ha participado, dado que cada dirección es autónoma de la documentación que genera.

4. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED QUIÉN ELABORÓ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021-VIVIENDA Y DÓNDE SE ELABORÓ?**

DIJO: No estoy seguro, puede ser la Oficina de Asesoría Jurídica, eso se puede ver en el flujograma que voy a entregar y otros documentos de ser el caso.

5. **PARA QUE DIGA: ¿CONOCE USTED EL DOMICILIO UBICADO EN LA AV. NARANJAL CUADRA 7 – LOS OLIVOS?**

DIJO: No.

6. **PARA QUE DIGA: ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED CONCURRIO AL DOMICILIO UBICADO EN LA AV. NARANJAL CUADRA 7 – LOS OLIVOS?**

DIJO: No.

7. **PARA QUE DIGA: ESTANDO A SU RESPUESTA ANTERIOR, EN LA CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN DE HUGO JHONNY ESPINO LUCANO LLEVADA A CABO EL 14 DE AGOSTO DE 2022 POR EL EQUIPO ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER, AL RESPONDER LA PREGUNTA 19, ENTRE OTROS, HA SEÑALADO: "... ASIMISMO QUIERO INDICAR QUE EN EL MES EN EL QUE NENIL MEDINA GUERRERO CUMPLE AÑOS SE CELEBRÓ EN SU CASA DE LA AV. NARANJAL CDRA. 7, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, VIVIENDA DONDE RESIDÍA NENIL MEDINA EN EL TERCER PISO, CUANDO LLEGUÉ POR INVITACIÓN DE ÉL, ENCONTRÉ NE DICHA ACTIVIDAD AL SEÑOR GEINER ALVARADO, QUIEN YA ERA MINISTRO DE VIVIENDA EN ESE MOMENTO, ENCONTRÉ TAMBIÉN AL SEÑOR SALATIEL MARRUFO, AL SEÑOR RUDBEL OBLITAS PAREDES Y A YENIFER PAREDES Y ENTRE OTRAS PERSONAS MÁS" ¿QUÉ TIENE QUE DECIR AL RESPECTO?**

DIJO: He concurrido circunstancialmente a ese domicilio, por eso es que no me acordaba de la dirección. Debo precisar que por invitación del jefe de Gabinete Salatiel Marrufo concurrí a un evento realizado en esa dirección y era el cumpleaños de Nenil Medina, en el cual estuve por el lapso de 20 minutos aproximadamente y luego de ello me retiré.

*[Handwritten signature]*  
Doc. 47315

*[Handwritten signature]*  
CAL: 48715

*[Handwritten signature]*  
Percy L. Pananqué Navarro  
ABOGADO  
ICAP N° 3078



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alain Dudley Flores Quispe  
Fiscal Provincial  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

8. **PARA QUE DIGA: PRECISE ¿CÓMO ES QUE USTED LLEGA AL DOMICILIO UBICADO EN LA AV. NARANJAL CUADRA 7 – LOS OLIVOS DONDE SE ESTABA CELEBRANDO EL CUMPLEAÑOS DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO?**

DIJO: Fui con Salatiel Marrufo.

*[Handwritten signature]*  
20/08/2023

9. **PARA QUE DIGA: ¿CÓMO ES QUE SE ENTERÓ QUE EN ESA DIRECCIÓN SE ESTABA CELEBRANDO EL CUMPLEAÑOS DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO?**

DIJO: Me enteré cuando he llegado al domicilio, ya que había bocaditos y toda la parafernalia propia de un cumpleaños con el letrero de felicitación con el nombre de José Nenil Medina, así como a través de las conversaciones con las personas asistentes al evento.

*[Handwritten signature]*  
CALUS 27/15

10. **PARA QUE DIGA: RECUERDA USTED ¿QUIÉNES SE ENCONTABAN EN LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN LA AV. NARANJAL CUADRA 7 – LOS OLIVOS?**

DIJO: En realidad yo solo conversaba con mi Jefe de Gabinete Salatiel Marrufo. Debo precisar que llegaban los invitados y como yo era Ministro se acercaban.

11. **PARA QUE DIGA: ESTANDO A SU RESPUESTA ANTERIOR, EN LA CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN DE HUGO JHONNY ESPINO LUCANO LLEVADA A CABO EL 14 DE AGOSTO DE 2022 POR EL EQUIPO ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER, AL RESPONDER LA PREGUNTA 20, ENTRE OTROS, HA SEÑALADO: "... CUANDO YO LLEGUÉ EN LA CASA UBICADA EN LA AV. NARANJAL, DONDE VIVE NENIL MEDINA GUERRERO PARA SU CUMPLEAÑOS, ENCONTRÉ EN EL TERCER PISO A GEINER ALVARADO LÓPEZ, QUIEN YA ERA MINISTRO DE VIVIENDA, EL MISMO QUE ESTABA ACOMPAÑADO DE SALATIEL MARRUFO, RUBDEL OBLITAS PAREDES Y YENIFER PAREDES NAVARRO, QUIENES ESTABAN BRINDANDO, ASIMISMO TENÍAN GESTOS DE APRECIO CON NENIL MEDINA COMO ABRAZOS Y BUENOS DESEOS, NOTANDO QUE ENTRE ELLOS HABÍA MUCHA CERCANÍA Y CONFIANZA..." ¿QUÉ TIENE QUE DESCARGAR AL RESPECTO?**

DIJO:

En este acto la defensa técnica se opone a la pregunta indicando que, su patrocinado no ha sido notificado con la declaración del señor Hugo Espino Lucano mediante la formalidad de ley y, asimismo, que, según el Código Procesal Penal, las preguntas de fiscalía deben ser de carácter genéricas y abiertas, consideramos que se trataría de una pregunta subjetiva, por cuanto esta información parte de una declaración de un imputado al cual en ningún momento mi patrocinado ha hecho referencia. Y, además, consideramos que dicha información de la declaración del imputado Hugo Espino no ha sido agregada debidamente a la presente carpeta, según el artículo 328° del Código Procesal Penal, también en el artículo 329° del mismo cuerpo normativo, así como el 170° inciso 6.

Acto seguido, se corre traslado de la oposición al representante de la Procuraduría General de la república, a efectos que se absuelva la oposición formulada, quien en uso de la palabra conferida señala que solicitamos que se declare infundada la oposición planteada por la defensa técnica, porque la validez de la incorporación de la declaración del señor Hugo Espino no está sujeta a la notificación de los sujetos procesales, sino a la emisión de una disposición o providencia que lo incorpore debidamente a la carpeta fiscal y ello es así porque los sujetos procesales también tienen un deber que es el de diligencia, esto es, revisar o tomar lectura de la carpeta fiscal que está a disposición de las partes de manera permanente, además, consideramos que no es una pregunta subjetiva tal como se ha afirmado, porque lo que el despacho fiscal está realizando es contrastar la

*[Handwritten signature]*  
Perc. España que Navarro  
ABOGADO  
ICAP Nº 3078



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Mami Budney Flores Quispe  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

versión que realiza este imputado en su declaración con lo que está declarando en este momento el Ministro Geiner Alvarado.

Seguidamente, el representante del Ministerio Público resuelve la oposición planteada en los siguientes términos: Las técnicas de la litigación oral no están establecidas en la norma procesal, sino que son técnicas que provienen de la doctrina y la práctica jurisprudencial. Asimismo, los actos de investigación que se practican en una investigación como la que es la presente, los resultados de ésta, como es el caso de recabar documentos, no es un acto que se deba notificar a las partes procesales, por el contrario, éstas, para formar parte de la carpeta fiscal, deben ser incorporados a los actuados mediante providencia. En el caso concreto, existe la providencia de fecha 23 de agosto de 2022, mediante la cual se incorporó a la carpeta fiscal el oficio N° 119-2022-EFICCOP-E2-MP-FN (CF. 02-2022), remitido por el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del poder, que adjunta las copias certificadas de las declaraciones brindadas por Hugo Jhonny Espino Lucano y Anggi Estefany Espino Lucano, por ende, se ha cumplido debidamente con las formalidades del caso para incorporar las citadas declaraciones a la carpeta fiscal. Es deber de las partes procesales revisar la carpeta fiscal, para tal efecto, ésta se encuentra a disposición de aquellos que soliciten su lectura. Asimismo, debemos precisar que la pregunta formulada no se trata de hechos distintos a lo que viene siendo investigado, los mismos que están contenidos en la disposición N° 01, por el contrario, son declaraciones que brindan información relacionada con los fácticos de la presente investigación, por lo que merecen ser aclarados por el investigado en estricto respeto de su derecho a la defensa. En cuanto a que la defensa hace referencia que el investigado no ha hecho mención a la persona de Hugo Jhonny Espino Lucano, debemos precisar que, en su declaración llevada a cabo el día 19 de agosto de 2022, específicamente en la pregunta 6, se le mencionó una serie de nombres, dentro de ellos, el del señor Hugo Jhonny Espino Lucano, a la que el investigado respondió que no lo conocía.

Por esos fundamentos, el Representante del Ministerio Público declara INFUNDADA la oposición planteada y dispone que el investigado responda la pregunta. Se le notifica a las partes procesales la decisión tomada.

El representante de la Procuraduría General del Estado señala estar conforme con la decisión adoptada.

Por su parte, la defensa técnica interpone recurso de reposición bajo los siguientes fundamentos: de conformidad con el inciso 1 del artículo 87° del Código Procesal Penal, indica que antes de comenzar la declaración del imputado se le comunicará detalladamente el hecho objeto de imputación, los elementos de convicción y de prueba existentes y las disposiciones penales que se consideren aplicables. De igual modo, se procederá, cuando se trata de cargo ampliatorios o de la presencia de nuevos elementos de convicción o de prueba. En ese sentido, la representación fiscal inició la declaración sin precisar la información vinculada a la declaración del señor Hugo Espino, sino que, en el transcurso de la declaración pone de conocimiento los hechos materia de la pregunta impugnada. Asimismo, se advierte que a la fecha la defensa técnica no ha sido notificada con la providencia que incorpora la declaración del señor Hugo Espino Lucana, toda vez que, según se tiene a la vista, dicha providencia es de fecha 23 de agosto de 2022, asimismo, dejamos constancia de la existencia de irregularidades administrativas, esto es, que la providencia mencionada no tiene numeración, que la carpeta fiscal no está foliada, que la carpeta fiscal no ha sido puesta a la vista de las partes, sino que recientemente en este momento, a razón de la petición de la defensa se nos ha corrido pasado, por esa razón solicitamos que la representación fiscal reconsidere el pedido y

*[Handwritten signature]*  
EBC 493/15

*[Handwritten signature]*  
CAL 48715

*[Handwritten signature]*  
Percy Pallaquiá Navarro  
ASAC 13  
2022/08/23



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dudley Flores Guispe  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscal de la Nación

pueda precisar los nuevos cargos que en este momento puedan existir en la carpeta fiscal. Finalmente, respecto a la metodología de la pregunta planteada, la parte resolutive de la providencia fiscal no se ha pronunciado sobre la existencia de la pregunta sugestiva que es materia de impugnación, por lo tanto, la defensa solicita que se reformule la pregunta y que se aplique estrictamente la regla del artículo 170° inciso 6, en el sentido de que se haga una pregunta abierta y no sea impertinente o sugestiva.

En este acto el Representante del Ministerio Público resuelve la reposición planteada. Que si bien, los recursos de reposición están plasmados en el Código Procesal Penal, sin embargo, estos están dirigidos estrictamente a atacar los fundamentos expuestos en la providencia que se ha plasmado al momento de resolver la oposición planteada, esto es así por cuanto al momento de solicitar se reponga, el señor abogado debió señalar si lo resuelto carece de motivación u otro aspecto vulneratorio de derecho fundamental. Empero, la defensa, en su recurso de reposición no plantea cuál sería el aspecto vulneratorio del derecho fundamental tampoco menciona si lo resuelto carece de motivación. En cuanto a que señala que no se habría resuelto respecto a que su oposición estaba dirigida si se trataba de una pregunta sugestiva, debe quedar claro que el Representante del Ministerio Público ha mencionado en su fundamento, que se trata de buscar la verdad en una investigación, lo que conlleva a contrastar la versión brindada por el imputado con lo dicho por otro imputado, como ocurre en el presente caso, pues el imputado Espino Lucano, en su momento declaró respecto a los mismos hechos que se vienen investigando en la presente carpeta fiscal y su participación en la presunta organización criminal, por tal razón, es de precisar, que la pregunta que se ha formulado no tiene carácter sugestiva, por el contrario, la pregunta es genérica, pues se indica claramente qué es lo que tiene que decir al respecto, lo que permite que el investigado pueda explicar y hacer su descargo respectivo. En cuanto a que la carpeta no estaría foliada y que la providencia no estaría numerada, ésta no es materia de pronunciamiento en el presente incidente sino la oposición planteada por la defensa, sin perjuicio de ello, se tomarán las acciones correspondientes para que la carpeta fiscal esté debidamente foliada y las providencias con las numeraciones correspondientes, de suerte que este hecho no vulnera en nada el derecho de defensa que le atañe al investigado, razón por la cual el Representante del Ministerio Público declara INFUNDADO el recurso de reposición planteado, disponiendo que el investigado responda a la pregunta.

DIJO: Que no es cierto lo que ha manifestado el señor Hugo Espino Lucano, en el extremo que dice que teníamos gestos como abrazos y buenos deseos, notando que entre ellos había mucha cercanía y confianza, dado que entre nosotros solo fue un gesto de saludo protocolar y nada más, no existiendo abrazo de por medio.

12. **PARA QUE DIGA: ¿PRECISE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD HA CONVERSADO, DE MANERA PERSONAL O POR INTERPÓSITA PERSONA, POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR MENSAJE DE WHATSAPP, TEXTO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES ANTES DE QUE SE SUSCRIBIERA EL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA QUE SE HAYA CONVERSADO LA MANERA DE INCORPORAR LOS PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE ANGUIA, DE LA PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA, EXPLIQUE DE FORMA DETALLADA?**

DIJO: En ningún momento.

- PARA QUE DIGA: ¿PRECISE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD HA CONVERSADO, DE MANERA PERSONAL O POR INTERPÓSITA PERSONA, POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR MENSAJE DE WHATSAPP, TEXTO O**

*[Handwritten signature]*  
ca. 43215

*[Handwritten signature]*  
CAL: 43215

*[Handwritten signature]*  
Percy L. Pajonque Navarro  
ABOGADO  
I.C. N° 3078

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Fiscal Provincial  
Walter Flores Guispe  
Fiscalía Especializada en Enjuiciamiento Ilícito y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ, AUNER VÁSQUEZ CABRERA Y FRAY VÁSQUEZ CASTILLO ANTES DE QUE SE SUSCRIBIERA EL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE SE HAYA CONVERSADO LA MANERA DE INCORPORAR LOS PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE ANGUIA, DE LA PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA, EXPLIQUE DE FORMA DETALLADA? DIJO: En ningún momento.

14. PARA QUE DIGA: EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿USTED RECIBIÓ VISITAS DE LAS PERSONAS DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ, AUNER VÁSQUEZ CABRERA Y FRAY VÁSQUEZ CASTILLO?

DIJO: No.

15. PARA QUE DIGA: DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿SE ENCONTRABA INTERVENIR EN ALGUNA CONTRATACIÓN LICITADA POR LA ENTIDAD QUE USTED ENCABEZABA?

DIJO: No.

16. PARA QUE DIGA: EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿USTED CONOCIÓ RESPECTO A LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EXPLIQUE DE FORMA DETALLADA?

DIJO: No. Pero debo precisar que éstos proyecto forman parte del Decreto de Urgencia N° 102-2021-VIVIENDA.

17. PARA QUE DIGA: EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿USTED CONOCIÓ RESPECTO A LA OBRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 20984-2 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR – PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA?

DIJO: No, dado que no es de mi competencia.

18. PARA QUE DIGA ¿USTED SABÍA QUÉ ENTIDADES ESTABAN A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS LICITACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS?

DIJO: En el caso de la obra Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del distrito de Anguía - provincia de Chota - departamento de Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Anguía, es decir, la autoridad local. En el caso de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, lo ve el Ministerio de Educación.

PARA QUE DIGA ¿USTED CONVERSÓ CON ALGÚN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO O LA MUNICIPALIDAD DE ANGUIA, RESPECTO A LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM,

  
CA. 44315

  
CAL: 48315

  
ABOGADO  
ICAP N° 3078

  
Fiscal Provincial  
Especializada en Emisecimiento ilícito  
y Renuncias Constitucionales

**TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUÍA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA?**

DIJO: No.

- 20. **PARA QUE DIGA ¿EXPLIQUE USTED EL PROCEDIMIENTO QUE APLICÓ EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA CONTRATAR PERSONAL EN LOS CARGOS IMPORTANTES COMO ES EL CASO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO Y OTASS?**

DIJO: Los curriculums son evaluados por Recursos Humanos.

- 21. **PARA QUE DIGA: ESTANDO A SU RESPUESTA ANTERIOR ¿SABE USTED LA FORMA EN QUE LOS FUNCIONARIOS DE RECURSOS HUMANOS TOMAN EN CONOCIMIENTO LOS CURRICULUMS DE LOS FUNCIONARIOS A CONTRATAR?**

DIJO: No lo se.

- 22. **PARA QUE DIGA: ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HIZO LLEGAR A RECURSOS HUMANOS ALGÚN CURRICULUM DE ALGÚN FUCNIONARIO PARA QUE SEA CONTRATADO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA?**

DIJO: No.

- 23. **PARA QUE DIGA ¿EXPLIQUE USTED EL PERFIL QUE TENÍAN QUE CUMPLIR EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA SER CONTRATADO EN LAS DIRECCIONES DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO Y OTASS?**

DIJO: Lo se de manera general, pero no en específico, ya que no era parte de mis funciones.

- 24. **PARA QUE DIGA: DURANTE SU GESTIÓN COMO MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ¿IDENTIFIQUE USTED A QUIENES NOMBRÓ EN LAS DIRECCIONES DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO, OTASS Y OTRAS ÁREAS?**

DIJO: Tener en mente en este momento los nombres de cada una de las personas que se ha nombrado no me es posible, sin embargo, mediante escrito presentaré cada uno de los nombres.

- 25. **PARA QUE DIGA: LAS PERSONAS QUE NOMBRÓ EN LAS DIRECCIONES DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO Y OTASS ¿CUMPLÍAN CON EL PERFIL REQUERIDO EN CADA UNO DE LOS PUESTOS?**

DIJO: Claro. Recursos Humanos es el encargado de revisar los CVs, pero también, por política de mi persona, pasaban una entrevista conmigo.

*[Handwritten signature]*  
Caj. 43315

*[Handwritten signature]*  
CAJ. 48715

*[Handwritten signature]*  
FELICIANO NAVARRO  
ABOGADO  
ICAP Nº 3078



*[Handwritten signature]*  
Dugley Flores Guispe  
Fiscal Provincial  
Especializada en Enriquecimiento ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

26. **PARA QUE DIGA: ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE NOMBRÓ EN LAS DIRECCIONES DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO, OTASS Y OTRAS ÁREAS ¿ERAN POR RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES?**

DIJO: No. Asimismo, debo precisar que al funcionario de SEDAPAL no lo nombra mi persona, sino FONAFE.

27. **PARA QUE DIGA: ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE NOMBRÓ EN LAS DIRECCIONES DE PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, PROYECTO NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, SECRETARIA GENERAL, SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD INFORMAL, FONDO MI VIVIENDA, SEDAPAL, SENCICO, OTASS Y OTRAS ÁREAS ¿ERAN POR RECOMENDACIÓN DE JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ, AUNER VÁSQUEZ CABRERA Y FRAY VÁSQUEZ CASTILLO?**

DIJO: No.

28. **PARA QUE DIGA: ¿EN ALGUNA OCASIÓN USTED COORDINÓ O CONVERSÓ CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES PARA COPAR CON PERSONAL DE CONFIANZA AL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EXPLIQUE?**

DIJO: No.

29. **PARA QUE DIGA: ¿EN ALGUNA OCASIÓN USTED COORDINO O CONVERSO CON JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, SEGUNDO ALEJANDRO SÁNCHEZ SANCHEZ, ABEL CABRERA FERNÁNDEZ, AUNER VÁSQUEZ CABRERA Y FRAY VÁSQUEZ CASTILLO PARA COPAR CON PERSONAL DE CONFIANZA AL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EXPLIQUE?**

DIJO: No.

30. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED A QUÉ SE DENOMINA "BURÓ POLITICO" EN EL ACTUAL GOBIERNO?**

DIJO: No.

31. **PARA QUE DIGA: ¿EN ALGUNA OCASIÓN USTED MENCIONO EL NOMBRE "BURÓ POLITICO"?**

DIJO: No. Yo no uso esos términos.

32. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED POR QUIÉNES ESTÁ INTEGRADO EL "BURÓ POLITICO"?**

DIJO: No.

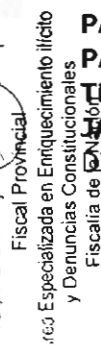
33. **PARA QUE DIGA: ¿RECUERDA USTED LA REUNIÓN LLEVADO A CABO EN EL PALACIO DE GOBIERNO EL 20 DE AGOSTO DE 2021 DONDE HABRÍAN PARTICIPADO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, ELIZABETH AÑÑOS VEGA, JACKELIN CASTAÑEDA DEL CASTILLO Y PEDRO SEVILLA ALMEIDA?**

DIJO: Si.

  
CAL 48715

  
CAL 48715

  
ABOGADO  
ICAP N° 3078

  
Fiscal Provincial  
Especializada en Enriquecimiento ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de

34. **PARA QUE DIGA: ¿RECUERDA USTED QUÉ TEMAS SE TRATARON EN ESTA REUNIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 LLEVADO A CABO EN EL PALACIO DE GOBIERNO?**

DIJO: Presentación de los proyectos que teníamos listos, en búsqueda de financiamiento, para ser presentados ante el MEF.

35. **PARA QUE DIGA: ESTANDO A SU RESPUESTA ANTERIOR ¿QUÉ PROYECTO TRATARON EN ESTA REUNIÓN?**

DIJO: Toda la lista de proyectos que fueron aprobados en el año 2020, por la gestión de Martín Vizcarra.

36. **PARA QUE DIGA: ALGUNO DE ESTOS PROYECTOS FORMARON O FORMAN PARTE DEL DECRETO DE URGENCIA N° 102-2021-VIVIENDA?**

DIJO: Claro, ese era el insumo.

37. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED QUIÉN O QUIENES IBAN A HACER LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS AL PRESIDENTE?**

DIJO: Todas las personas que he mencionado en la pregunta anterior, pero al final no se llevó a cabo esta reunión, puesto que el presidente solo habló conmigo brevemente y me expuso que los proyectos se presentaran con los asesores, entre ellos Auner Vásquez.

38. **PARA QUE DIGA: ¿RECUERDA USTED, SI TERMINADA LA REUNIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 LLEVADO A CABO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, HABER INDICADO A SALATIEL MARRUFO ALCÁNTARA, ELIZABETH AÑÑOS VEGA, JACKELIN CASTAÑEDA DEL CASTILLO Y PEDRO SEVILLA ALMEIDA REUNIRSE CON LOS DENOMINADOS "BURÓ POLÍTICO"?**

DIJO: No se ordenó ello, puesto que estas reuniones se llevan a cabo en lugares oficiales.

39. **PARA QUE DIGA: USTED NOS HA DICHO QUE LOS PROYECTOS SE SUSTENTARÁN CON SUS ASESORES, ENTRE ELLOS AUNER VÁSQUEZ. SABE USTED, ¿QUIÉNES ERAN LOS ASESORES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA?**

DIJO: No, solo el señor Auner.

40. **PARA QUE DIGA: EN LA REUNIÓN SUSCITADA EL 20 DE AGOSTO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LE INDICÓ DÓNDE Y CUÁNDO SE LLEVARÍA A CABO LA SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CON SUS ASESORES?**

DIJO: me indicó que se llevaría a cabo ese mismo día en el Palacio de Gobierno, por eso es que conversamos con Auner Vásquez. Fue una reunión breve donde no se pudo exponer, solo fue una conversación.

41. **PARA QUE DIGA: ¿SABE USTED SI ESTAS SUSTENTACIONES DE LOS PROYECTOS ANTE LOS ASESORES SE LLEVARON A CABO POSTERIOR A LA REUNION DEL 20 DE AGOSTO DE 2021?**

DIJO: Desconozco.

42. **PARA QUE DIGA: EL MISMO TESTIGO PROTEGIDO, EN SU RESPUESTA 5 REFIRIO: "TRANSCURRIDOS APROXIMADAMENTE ENTRE 30 A 40 MINUTOS DE HABER LLEGADO A ESE LUGAR, UNA PERSONA SALIÓ DE LA SALA CONTIGUA Y LE INDICÓ AL MINISTRO GEINER ALVARADO QUE INGRESARA ÚNICAMENTE ÉL PARA HABLAR CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. LUEGO DE 10 A 15 MINUTOS APROXIMADAMENTE, EL MINISTRO GEINER ALVARADO SALIÓ DE DICHA SALA Y NOS INDICÓ QUE YA HABÍA HABLADO CON EL PRESIDENTE SOBRE LOS PROYECTOS POR LO QUE YA NO SE**

*[Handwritten signature]*  
CAC 48715

*[Handwritten signature]*  
CAC 48715

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
ICAP N° 3078

*[Handwritten signature]*  
Fiscal Provincial  
Especializada en Enriquecimiento ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación


**REALIZARÍA LA REUNIÓN PROGRAMADA; Y LUEGO DE CONVERSAR BREVEMENTE CON SALATIEL MARRUFO, NOS INDICÓ QUE NOS FUÉRAMOS A UNA REUNIÓN CON LOS QUE DENOMINÓ EL "BURÓ POLÍTICO", PARA REALIZAR LA EXPOSICIÓN PREPARADA PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA" ¿QUÉ TIENE QUE DESCARGAR AL RESPECTO, EXPLIQUE?**

DIJO: Es falso, no tengo nada que decir al respecto.


En este acto, el representante del Ministerio Público, advirtiendo la avanzada hora consulta a las partes intervinientes si continuamos con la presente declaración o existe la posibilidad de suspender para continuar en una próxima fecha, a lo que, de forma uniforme respondieron que se podría continuar el día miércoles 31 de agosto de 2022; estando a ello, la Representante del Ministerio Público resuelve suspender la presente diligencia para ser continuada el día 31 de agosto de 2022, a las 09:00 horas, quedando notificadas las partes procesales en este acto.


Se deja constancia que la defensa técnica Eliu Arismendiz Amaya, registro 4129 del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque, señala que tiene un vuelo programado aproximadamente en una hora, por lo que en este acto procede a retirarse, indicando que firmará la presente declaración en la sesión del 31 de agosto del año en curso.

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 14:00 horas, procediéndose a la lectura, impresión y firma por los participantes. -

  
 Aldo Dudley Flores Quispe  
 Fiscal Provincial  
 Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
 y Denuncias Constitucionales  
 Fiscalía de la Nación

  
 Percy L. Panaque Navarro  
 ABOGADO  
 JCAP N° 8078

  
 Mario Camacho Legarte  
 CAL 48715

  
 Victoria Portel Chumata  
 CAL 49315



Alicia Esther Montalvo Ruiz &lt;amontalvo@vivienda.gob.pe&gt;

## PRIORIZACION DE PROYECTOS PERU EN MARCHA

1 mensaje

Javier Hernandez Campanella <jhernandezc@vivienda.gob.pe>

15 de octubre de 2021, 17:07

Para: Jose Miguel Kobashikawa Maekawa <jkobashikawa@vivienda.gob.pe>, Juan Carlos Jurado Villanueva <juan.jurado@vivienda.gob.pe>

CC: Betsabe Muiel Orellana Coz <borellana@vivienda.gob.pe>, Norberth Moises Bustamante Mondragon <nbustamante@vivienda.gob.pe>, Jorge Luis Guibo Miyahira <jguibo@vivienda.gob.pe>, Alicia Esther Montalvo Ruiz <amontalvo@vivienda.gob.pe>

Estimados Directores:

Buenas tardes,

Como ustedes conocen, en las gestiones que nuestro Ministerio viene desarrollando con el Ministerio de Economía y Finanzas para conseguir financiamiento tanto para proyectos de saneamiento urbano y rural como de vialidad e infraestructura urbana, hasta por S/ 518 MM ( S/ 393 MM se estarían asignando para proyectos de saneamiento), se requiere ajustar la priorización de los proyectos, a fin de que se consideren solamente proyectos cuyos montos de inversión se encuentren por debajo de los S/ 10 MM, a fin de lograr el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos y de reducir los plazos de ejecución. Adicionalmente, a fin de alinearse con el concepto de reactivación económica, que demanda una rápida ejecución de los recursos, no deben considerarse proyectos cuya programación de ejecución se extienda más allá del año 2022.

En ese sentido, es necesario reiniciar las gestiones del Decreto de Urgencia para la transferencia de recursos, incorporando este nuevo criterio, manteniendo los que ya se habían establecido anteriormente:

Considerando la base actual de 215 proyectos y teniendo en cuenta que proporcionalmente al número de proyectos en demanda, correspondería financiar 01 proyecto de drenaje pluvial por cada 55 de saneamiento.

Los criterios de priorización quedarían como sigue:

Para proyectos de saneamiento:

- 1) Proyectos con conformidad técnica hasta el 07/09/2021 y con monto menor a los S/ 10 MM y cuya programación de ejecución no se extienda más allá del año 2022.
- 2) Deberá considerarse como primera prioridad el financiamiento de proyectos en continuidad (Aquellos en ejecución), en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- 3) En segunda prioridad, deberá incorporarse algún proyecto que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- 4) En tercer lugar, debe tenerse en cuenta proyectos que no generen demanda de recursos para el ejercicio fiscal 2022 y cuyos recursos puedan transferirse totalmente en el DU indicado; así como aquellos que se financie a EPS y a núcleos ejecutores.
- 5) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
  - a. Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
  - b. Se ordenarán en función a su indicador de pobreza monetaria.
- 6) A fin de beneficiar a la mayor cantidad de ámbitos distritales, deberá evitarse financiarse más de un proyecto por distrito.

Para proyectos de drenaje pluvial:

- 1) Proyectos con conformidad técnica hasta el 07/09/2021 y con monto menor a los S/ 10 MM y cuya programación de ejecución no se extienda más allá del año 2022.
- 2) Deberá considerarse como primera prioridad el financiamiento de proyectos en continuidad (Aquellos en ejecución), en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- 3) En segunda prioridad, deberá incorporarse algún proyecto que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.

Alicia Esther Montalvo Ruiz  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
de la Nación

Perce J. Nava  
ABOGADO  
ICAP N° 3079



Alicia Esther Montalvo Ruiz &lt;amontalvo@vivienda.gob.pe&gt;

## Priorización de proyectos para DU

1 mensaje

Javier Hernandez Campanella &lt;jhernandezc@vivienda.gob.pe&gt;

15 de septiembre de 2021, 08:36

Para: Jose Miguel Kobashikawa Maekawa &lt;jkobashikawa@vivienda.gob.pe&gt;, Gustavo Alberto Veliz Calderón &lt;gveliz@vivienda.gob.pe&gt;

CC: Jorge Luis Guibo Miyahira &lt;jguibo@vivienda.gob.pe&gt;, Alicia Esther Montalvo Ruiz &lt;amontalvo@vivienda.gob.pe&gt;, Elena Isabel Rodríguez Suarez &lt;erodriguez@vivienda.gob.pe&gt;

Estimados Directores:

Buenos días,

Habiéndose presentado una posibilidad de financiamiento de S/ 500 millones para proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha asignado un tope de 75% de dicho monto para proyectos del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.

En ese sentido, se requiere iniciar las gestiones de un Decreto de Urgencia para la transferencia de recursos a los proyectos de nuestra cartera que hayan obtenido la conformidad técnica hasta el 06/09/2021, para cuya priorización deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Deberá considerarse como primera prioridad el financiamiento de proyectos en continuidad (Aquellos en ejecución), en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- 2) En segunda prioridad, deberá incorporarse algún proyecto que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- 3) En tercer lugar, debe tenerse en cuenta proyectos que no generen demanda de recursos para el ejercicio fiscal 2022 y cuyos recursos puedan transferirse totalmente en el DU indicado; así como aquellos que se financie a EPS y a núcleos ejecutores.
- 4) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
  - a. Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
  - b. Se ordenarán en función a su indicador de pobreza monetaria.
- 5) A fin de beneficiar a la mayor cantidad de ámbitos distritales, deberá evitarse financiarse más de un proyecto por distrito.

Adjunto, estamos remitiendo una priorización tentativa en Excel, la que pedimos validar y gestionar a la brevedad los informes para el financiamiento de los proyectos que corresponden a cada programa.



Javier Hernández Campanella

Viceministro de Construcción y Saneamiento  
Telf.: 211 7930 - Anexo: 3803 / 3804

[www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)

*[Signature]*  
Alain Dudley Flores Quispe  
Fiscal Provincial  
Área Especializada en Enriquecimiento ilícito  
y Denuncias Constitucionales  
Fiscalía de la Nación

Somos el primer Ministerio en implementar Salas Transparentes con el firme compromiso del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

Cuidemos el medio ambiente. Ahorra agua, energía y recursos naturales.  
Imprime este mensaje si es estrictamente necesario.

 VMCS propuesta de priorizacion corte al 06.09.21.xlsx  
672K

*[Signature]*  
Percy L. Lozano Navarro  
ABOGADO  
ICAP N° 3078

que se financie a EPS y a núcleos ejecutores.

- 5) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
  - a. Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
  - b. Se ordenarán en función a su indicador de pobreza monetaria.
- 6) A fin de beneficiar a la mayor cantidad de ámbitos distritales, deberá evitarse financiarse más de un proyecto por distrito.

Para proyectos de drenaje pluvial:

- 1) Proyectos con conformidad técnica hasta el 07/09/2021 y con monto menor a los S/ 10 MM y cuya programación de ejecución no se extienda más allá del año 2022.
- 2) Deberá considerarse como primera prioridad el financiamiento de proyectos en continuidad (Aquellos en ejecución), en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- 3) En segunda prioridad, deberá incorporarse algún proyecto que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- 4) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
  - a. Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
  - b. Se ordenarán en función a su ratio costo efectividad, es decir que se priorizarán proyectos con menor costo por habitante beneficiado.

Adjuntamos una priorización tentativa en Excel con los cuadros que contienen la lista completa así como la propuesta de listas priorizadas tanto de saneamiento como de drenaje pluvial, las que pedimos validar. Agradeceremos reestructurar los informes a la brevedad para el financiamiento de los proyectos que corresponden a cada programa.

Atentamente,



**Javier Hernández Campanella**  
 Viceministro de Construcción y Saneamiento  
 Telf.: 211 7930 - Anexo: 3803 / 3804  
 www.gob.pe/vivienda

Somos el primer Ministerio en implementar Salas Transparentes con el firme compromiso del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

Cuidemos el mundo ambiental. Nuestra agua, energía y los recursos naturales.  
 Impulsamos el desarrollo de las mejores soluciones tecnológicas.

Atentamente,

Jorge Luis Guibo Miyahira  
 Asesor I  
 Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento  
 Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento  
 Av. República de Panamá 3664 – San Isidro (14vo. Piso)  
 Central: (511) 211 7930 - Anx. 3810

VMCS\_Peru en Marcha 18.10.21.xlsx  
 345K

**Panaque Navarro**  
 ABOGADO  
 ICAP N° 3078

**Aldin Dudley Flores Quispe**  
 Fiscal Provincial  
 Área Especializada en Enriquecimiento ilícito  
 y Denuncias Constitucionales  
 Fiscalía de la Nación



Alicia Esther Montalvo Ruiz &lt;amontalvo@vivienda.gob.pe&gt;

**Re: PRIORIZACION DE PROYECTOS PERU EN MARCHA**

1 mensaje

Jorge Luis Guibo Miyahira &lt;jguibo@vivienda.gob.pe&gt;

18 de octubre de 2021, 16:03

Para: Jose Miguel Kobashikawa Maekawa &lt;jkobashikawa@vivienda.gob.pe&gt;, Norberth Moises Bustamante Mondragon &lt;nbustamante@vivienda.gob.pe&gt;, Juan Carlos Jurado Villanueva &lt;juan.jurado@vivienda.gob.pe&gt;

CC: Javier Hernandez Campanella &lt;jhernandezc@vivienda.gob.pe&gt;, Alicia Esther Montalvo Ruiz &lt;amontalvo@vivienda.gob.pe&gt;, Luis Enrique Silva Senador &lt;luis.silva@vivienda.gob.pe&gt;

Estimados Directores:

Por encargo del Viceministro de Construcción y Saneamiento, envío adjunto el archivo excel con la priorización de proyectos resultante de la aplicación de los criterios ya comunicados, pero separando la lista de saneamiento de la de drenaje pluvial, considerando que los criterios son diferentes para cada tipología.

Este archivo reemplaza al anteriormente remitido.

Atentamente,

Jorge Guibo

El lun, 18 de oct. de 2021 a la(s) 15:11, Javier Hernandez Campanella (jhernandezc@vivienda.gob.pe) escribió:

Estimados Directores:

Buenas tardes,

Como ustedes conocen, en las gestiones que nuestro Ministerio viene desarrollando con el Ministerio de Economía y Finanzas para conseguir financiamiento tanto para proyectos de saneamiento urbano y rural como de vialidad e infraestructura urbana, hasta por S/ 518 MM ( S/ 393 MM se estarían asignando para proyectos de saneamiento), se requiere ajustar la priorización de los proyectos, a fin de que se consideren solamente proyectos cuyos montos de inversión se encuentren por debajo de los S/ 10 MM, a fin de lograr el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos y de reducir los plazos de ejecución. Adicionalmente, a fin de alinearse con el concepto de reactivación económica, que demanda una rápida ejecución de los recursos, no deben considerarse proyectos cuya programación de ejecución se extienda más allá del año 2022.

En ese sentido, es necesario reiniciar las gestiones del Decreto de Urgencia para la transferencia de recursos, incorporando este nuevo criterio, manteniendo los que ya se habían establecido anteriormente:

Considerando la base actual de 215 proyectos y teniendo en cuenta que proporcionalmente al número de proyectos en demanda, correspondería financiar 01 proyecto de drenaje pluvial por cada 55 de saneamiento.

Los criterios de priorización quedarían como sigue:

Para proyectos de saneamiento:

- 1) Proyectos con conformidad técnica hasta el 07/09/2021 y con monto menor a los S/ 10 MM y cuya programación de ejecución no se extienda más allá del año 2022. Además deberán restringirse los proyectos cuyo costo de supervisión supere los S/ 400 mil, de acuerdo a lo señalado por el MEF.
- 2) Deberá considerarse como primera prioridad el financiamiento de proyectos en continuidad (Aquellos en ejecución), en concordancia con los criterios de programación del MEF.
- 3) En segunda prioridad, deberá incorporarse algún proyecto que la Oficina de Diálogo y Gestión Social señale como prioritarios para financiamiento.
- 4) En tercer lugar, debe tenerse en cuenta proyectos que no generen demanda de recursos para el ejercicio fiscal 2022 y cuyos recursos puedan transferirse totalmente en el DU indicado; así como aquellos

- 4) Los proyectos restantes, en concordancia con los principios de la R.M. 155-2017-VIVIENDA y de la R.M. 013-2020-VIVIENDA, deberán priorizarse teniendo en cuenta:
- a. Los proyectos que se financien deben cerrar brechas de cobertura
  - b. Se ordenarán en función a su ratio costo efectividad, es decir que se priorizarán proyectos con menor costo por habitante beneficiado.

Adjuntamos una priorización tentativa en Excel con los cuadros que contienen la lista completa así como la propuesta de listas priorizadas tanto de saneamiento como de drenaje pluvial, las que pedimos validar. Agradeceremos reestructurar los informes a la brevedad para el financiamiento de los proyectos que corresponden a cada programa.

Atentamente,



Javier Hernández Campanella

Viceministro de Construcción y Saneamiento  
 Telf.: 211 7930 - Anexo: 3803 / 3804

www.gob.pe/vivienda

Somos el primer Ministerio en implementar Salas Transparencia con el primer cumplimiento del Gobierno en la lucha contra la corrupción

Creemos en el cambio y trabajamos por un Perú más seguro, saludable y con mayor bienestar social.

VMCS\_Peru en Marcha\_proy menor a 10MM 15.10.21.xlsx  
 236K

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Enríque Navarro  
 ABOGADO  
 ICAP N° 3078

*[Handwritten signature]*  
 Aldin Dudley Flores Quispe  
 Fiscal Provincial  
 Área Especializada en Enriquecimiento ilícito  
 y Denuncias Constitucionales  
 Fiscalía de la Nación



**Carpeta Fiscal: 170-2022**

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIAS SIMPLES DIGITALIZADAS EN USB**


En el Despacho del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, ubicado en el décimo piso de la avenida Abancay, cuadra 05, Oficina N° 801-A, Cercado de Lima, siendo las 16:25 horas del día 19 de agosto de 2022; la que suscribe deja constancia de la entrega al abogado Rubén Guillermo Montufar Apaza, identificado con Reg. CAL N° 50823, representante de la Procuraduría General del Estado, de las siguientes copias simples en formato PDF en USB color rojo, la misma que fue adjuntada en el escrito presentado; dispuesto mediante Providencia N° 08 de fecha 17 de agosto de 2022.

Se deja constancia que en el mencionado USB se adjunta el tomo y folios de la carpeta mencionada conforme es de verse de la impresión de la captura tomada:

1. Tomo I: Folios 01 – 200 (200 páginas)
2. Tomo II: Folios 201 – 425 (225 páginas)

Asimismo, se exhorta al abogado a guardar reserva de los actuados a los que está teniendo acceso a través de las citadas copias solicitadas, precisando que solo puede hacer uso de las mismas dentro del marco establecido en el Art.324, inciso 1) y 3) del Código Procesal Penal.

Culminada la entrega, los partícipes firman la presente constancia en señal de conformidad.



Ruben Montufar Apaza  
ABOGADO  
CAL 50823



Lima, 22 de agosto del 2022.

**OFICIO N° 117 -2022- FSC-EFICCOP -MP-FN**

Señor Doctor:

**MARCO MIGUEL HUAMÁN MUÑOZ**

Fiscal Adjunto Supremo – Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación

Dirección: Sede Principal del Ministerio Público – Av. Abancay Cdra. 5 – Piso 8

Presente. -

**Ref. Carpeta Fiscal N° 02-2022 (Caso: Anguía)**

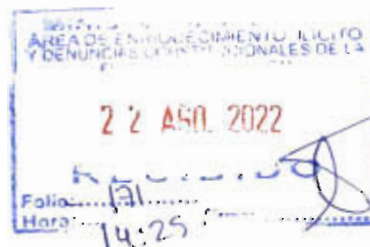
Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, asimismo hacer de su conocimiento que ante este Despacho Provincial se viene tramitando la investigación de la referencia, seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarro y otros por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y otros en agravio del Estado y la Sociedad, en la que este Despacho ha procedido a emitir la Disposición Fiscal N° 01 de fecha 19 de agosto del 2022 de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria por el plazo de 36 meses, y que guarda relación con la investigación que se sigue contra Geiner Alvarado López, por el presunto delito de organización criminal por las obras adjudicadas en las Provincias de Chota y Cajatambo, vinculada al presidente Pedro Castillo Terrones, por lo que se remite para su conocimiento y fines consiguientes.

Se adjunta copia certificada de Disposición Fiscal N° 1 de fecha 19 de agosto del 2022 y elementos de convicción que se anexan en dispositivo CD formato PDF.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
.....  
MARITA SONIA BARRETO RIVERA  
FISCAL SUPERIOR COORDINADORA  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder





CONT. 3 COS



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**CARPETA FISCAL N° 2-2022**

IMPUTADOS : Yenifer Paredes Navarro, José Nenil Medina Guerrero y Otros.  
DELITO : crimen organizado y otros.  
AGRAVIADO : Estado y otros.

**DISPOSICIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA**  
**INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

**DISPOSICIÓN N° 01**

Lima, diecinueve de agosto  
Del año dos mil veintidós.

**VISTO:**

Los actuados de la investigación seguida contra Yenifer Noelia Paredes Navarro, José Nenil Medina Guerrero, Hugo Jhony Espino Lucana, Anggie Estefani Espino Lucana, Lilia Úlcida Paredes Navarro, Walther Enrique Paredes Navarro, David Alfonso Paredes Navarro y otros, por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de organización criminal, delito previsto y sancionado en el artículo 317° del Código Penal y lavado de activos, en agravio de la Sociedad; y,

**CONSIDERANDO:**

**I. DATOS DE LOS IMPUTADOS A QUIENES FORMALIZAMOS INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:**

<b>1.- YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO</b>	
DNI	74638299
Fecha de nacimiento	05/12/1995
Edad	26 años
Lugar de nacimiento	ANGUIA, CHOTA, CAJAMARCA
Sexo	FEMENINO
Estado civil	SOLTERA
Grado de instrucción	SUPERIOR (COMPLETA)
Ocupación	INDEPENDIENTE
Estatura	1.58m
Nombre de padres	WALTER ALFONSO Y CAROLINA
Domicilio real según RENIEC	CASERIO CHUGUR, ANGUIA, CHOTA, CAJAMARCA

HANS ALBERTO ACURRIE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Domicilio real conforme a la Nota de Agente N° 003-2022 y 005-2022 remitida con OFICIO N° 02-2022 de fecha 21JUL2022 y Oficio N° 12-2022 del 25JUL2022 respectivamente.	1. LAS TORTUGAS N.° 375-377, PISO 3, URB. LOS CEDROS DE VILLA – CHORRILLOS – LIMA. 2. Construcción ubicada en las intersecciones del Jr. Junín, Jr. De la Unión, Jr. Carabaya y por la parte posterior con la Ribera del río Rímac – Cercado de Lima – Lima (zona residencial de Palacio de Gobierno).
Domicilio procesal	Av. Nicolás de Piérola N.° 986, Of. N.° 201, 2.° Piso, Cercado de Lima – Lima
Abogado	José Dionicio Quesnay
Teléfono y correo electrónico	930 427 103 / 912 671 199; <a href="mailto:quesnay5@gmail.com">quesnay5@gmail.com</a> , <a href="mailto:yparedesn14@gmail.com">yparedesn14@gmail.com</a>

<b>2. JOSE NENIL MEDINA GUERRERO</b>	
DNI	47397015
Fecha de nacimiento	06/09/1990
Edad	31 años
Lugar de nacimiento	ANGUIA, CHOTA, CAJAMARCA
Sexo	MASCULINO
Estado civil	SOLTERO
Grado de instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Ocupación	ALCALDE
Estatura	1.70m
Nombre de padres	JOSE ROLANDO Y MARIA JOSEFINA
Domicilio real según RENIEC	CASERIO EL ALISO, ANGUIA, CHOTA, CAJAMARCA
Teléfono y correo electrónico	948799523
Abogado	abogado Saúl Martín SILVA CHUMBE, con Registro CAL N° 36785.
Domicilio Procesal	AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE N° 580 – OFICINA N° 301 – TERCER PISO – DISTRITO DE LOS OLIVOS, EMAIL: TELÉFONO CLARO N° 977149220 y CASILLA ELECTRÓNICA: N° 36596
Correo electrónico	<a href="mailto:gapxay_abogadosasociados@hotmail.com">gapxay_abogadosasociados@hotmail.com</a> – <a href="mailto:gapxay.abogadosasociados@gmail.com">gapxay.abogadosasociados@gmail.com</a> .

HANS ALBERTO IZAGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

<b>3. LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO</b>	
DNI	27376663

Dns Tres Cuatro Cinco Seis

Ministerio Público

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Fecha de nacimiento	23.04.1973
Edad	49 años
Lugar de nacimiento	ANGUIA – CHOTA - CAJAMARCA
Sexo	FEMENINO
Estado civil	CASADA
Grado de instrucción	SUPERIOR COMPLETA
Ocupación	PROFESORA
Estatura	1.50m
Nombre de padres	WALTER ALFONSO Y CAROLINA
Domicilio real según RENIEC	CPM CHUGUR – ANGUIA – CHOTA CAJAMARCA.
Domicilio real	Casa Presidencial: intersecciones del Jr. Junín, Jr. De la Unión, Jr. Carabaya y por la parte posterior con la Ribera del río Rímac – Cercado de Lima – Lima (zona residencial de Palacio de Gobierno).
Domicilio procesal	Jr. Contumaza N° 933, tercer piso, Of. N° 305 – 307, Cercado de Lima
Abogado	Benji Gregory Espinoza Ramos
Teléfono	Celular: 947113539
correo electrónico	benjiespinozaabogados@gmail.com

<b>4. DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO</b>	
DNI	46171709
Fecha de nacimiento	02/01/1990
Edad	32 años
Lugar de nacimiento	ANGUIA – CHOTA - CAJAMARCA
Sexo	MASCULINO
Estado civil	1
Grado de instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Ocupación	Trabajo independiente
Estatura	1.60m
Nombre de padres	WALTER ALFONSO Y CAROLINA
Domicilio real según RENIEC	Caserio Chugur – Anguia – Chota – Cajamarca
Domicilio procesal	Casilla 1083 CAL / Av. Nicolas de Pierola N° 986, Of. N° 2º1, 2º piso, Cercado de Lima - Lima

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Tres Contra Corrupción Seis

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Abogado	Jose Dionicio QUESNAY / Stephanie Ramirez Vasquez / Nilson Reategui Sifuentes
Teléfono y correo electrónico	930 427 103 (Dr. Quesnay); 936 001 631 (Dra. Ramírez); 987412739 (Dr. Reátegui) / <a href="mailto:quesnay5@gmail.com">quesnay5@gmail.com</a> (Dr. Quesnay) / <a href="mailto:sramirezv.018@gmail.com">sramirezv.018@gmail.com</a> (Dra. Ramírez) / <a href="mailto:nreategui0762@gmail.com">nreategui0762@gmail.com</a> (Dr. Reátegui) / <a href="mailto:paredesnw11@hotmail.com">paredesnw11@hotmail.com</a> (Walter Paredes)

<b>5. WALTER ENRIQUE PAREDES NAVARRO</b>	
DNI	41086030
Fecha de nacimiento	20/09/1981
Edad	41 años
Lugar de nacimiento	ANGUIA – CHOTA - CAJAMARCA
Sexo	MASCULINO
Estado civil	soltero
Grado de instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Ocupación	Conductor
Estatura	1.62m
Nombre de padres	WALTER ALFONSO Y CAROLINA
Domicilio procesal	Casilla 1083 CAL / Av. Nicolas de Pierola N° 986, Of. N° 2º1, 2° piso, Cercado de Lima - Lima
Abogado	José Dionicio QUESNAY / Stephanie Ramirez Vasquez / Nilson Reategui Sifuentes
Teléfono y correo electrónico	930 427 103 (Dr. Quesnay); 936 001 631 (Dra. Ramírez); 987412739 (Dr. Reátegui) / <a href="mailto:quesnay5@gmail.com">quesnay5@gmail.com</a> (Dr. Quesnay) / <a href="mailto:sramirezv.018@gmail.com">sramirezv.018@gmail.com</a> (Dra. Ramírez) / <a href="mailto:nreategui0762@gmail.com">nreategui0762@gmail.com</a> (Dr. Reátegui) / <a href="mailto:paredesnw11@hotmail.com">paredesnw11@hotmail.com</a> (Walter Paredes)
Domicilio procesal	Casilla 1083 CAL / Av. Nicolas de Pierola N° 986, Of. N° 2º1, 2° piso, Cercado de Lima - Lima

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

<b>6. HUGO JHONY ESPINO LUCANA</b>	
DNI	47293058
Fecha de nacimiento	14/08/1990
Edad	31 años
Lugar de nacimiento	PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA
Sexo	MASCULINO
Estado civil	SOLTERO
Grado de instrucción	SUPERIOR (COMPLETA)
Ocupación	EMPRESARIO
Estatura	1.69m
Nombre de padre	HUGO ANANEO
Nombre de madre	TRINIDAD
Domicilio real según RENIEC	ASOC. VIV. LA CACHASA DE LOS SAUCES MZ. A LTE. 3 PUENTE PIEDRA LIMA
Domicilio procesal	Jr. Moquegua n.° 182 Oficina 312, Cercado de Lima, Lima
Abogado	Juan Carlos Ramos Cueva
Teléfono y correo electrónico	995 499 998 / 963 265 945; <a href="mailto:jucaracupij@gmail.com">jucaracupij@gmail.com</a>

<b>7: ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA</b>	
DNI	48881865
Fecha de nacimiento	10/03/1997
Edad	25 años
Lugar de nacimiento	PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA
Sexo	FEMENINO
Estado civil	SOLTERA
Grado de instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Ocupación	EMPRESARIA
Estatura	1.57m
Nombre de padres	ANANEO HUGO Y TRINIDAD
Domicilio real según RENIEC	MZ. B LT. 1 ASOC. DE POSESIONARIOS LOS SAUCES, PUENTE PIEDRA, LIMA
Domicilio real	MZ. C, LT. 17, ASOC. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE – PUENTE PIEDRA – LIMA.
Domicilio procesal	Jr. Carabaya N.° 719, Of. N.° 321, Cercado de Lima – Lima
Abogado	Hugo Pezo Flores

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la Corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Seis 6

Teléfono y correo electrónico	942 301 336 / 973 088 645; <a href="mailto:hugopezoflores@gmail.com">hugopezoflores@gmail.com</a> , <a href="mailto:espinoangie16@gmail.com">espinoangie16@gmail.com</a>
-------------------------------	--

8. CESAR CABRERA CASTILLO	
DNI	27383278
Fecha de Nacimiento	04 de noviembre de 1967
Edad	54
Lugar de Nacimiento	Chadin - Chota – Cajamarca.
Sexo	Masculino
Estado Civil	Soltero
Grado de Instrucción	Secundaria Completa
Ocupación	---
Estatura	1.60 mt.
Nombre de Padres	Francisco y María Santos
Domicilio Real	CPM. La Unión – Chadin – Chota – Cajamarca.
Domicilio Procesal	

9. VICTOR RAUL CULQUI PUERTA	
DNI	33429746
Fecha de Nacimiento	16 de agosto de 1972
Edad	50 años
Lugar de Nacimiento	Olleros – Chachapoyas – Amazonas
Sexo	Masculino
Estado Civil	Soltero
Grado de Instrucción	Secundaria Completa
Ocupación	---
Estatura	1.66 mt
Nombre de Padres	Elias y María
Domicilio Real	Anexo Siricha – Olleros – Chachapoyas – Amazonas
Domicilio Procesal	

10. JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC	
Socios Fundadores	1. Hugo Jhony ESPINO LUCANA 2. Jerusvith Luzcari CARPIO AMERINGO

ALBERTO AGUIRRE HUAYTUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

<b>Gerente General</b>	Hugo Jhony ESPINO LUCANA
<b>Objeto Social</b>	Construcción de Infraestructura Diversas.
<b>RUC</b>	20605381236
<b>Domicilio fiscal</b>	Av. Venezuela 858 – 842, Nro. 812, Dpto. 204, Int. BQIV (Bloque IV) distrito de Breña – Lima – Lima.
<b>Domicilio Procesal</b>	Jr. Moquegua N.º 182 Oficina 312, Cercado de Lima, Lima.
<b>Abogado</b>	Juan Carlos RAMOS CUEVA
<b>Teléfono y correo electrónico</b>	995 499 998 / 963 265 945; <a href="mailto:jucaracupj@gmail.com">jucaracupj@gmail.com</a>

<b>11. DESTCON INGENIEROS &amp; ARQUITECTOS SAC</b>	
<b>Socios Fundadores</b>	1. Hugo Ananeo ESPINO ALMEIDA 2. Anggi Estefani ESPINO LUCANA
<b>Gerente General</b>	Anggi Estefani ESPINO LUCANA
<b>Objeto Social</b>	Construcción de Infraestructura Diversas.
<b>RUC</b>	20607859389
<b>Domicilio fiscal</b>	Calle Granada N° 234 – Loa Olivos – Lima – Lima.
<b>Domicilio Procesal</b>	Casilla Física n.º 27424 de la Central de Notificaciones de la CSJ de Lima.
<b>Abogado</b>	Daniel RENDON VILCA
<b>Teléfono y correo electrónico</b>	987 735 518 / <a href="mailto:daniel.rendonvilca@gmail.com">daniel.rendonvilca@gmail.com</a> , <a href="mailto:espinoangie16@gmail.com">espinoangie16@gmail.com</a>

**DATOS DEL AGRAVIADO:**

El Estado, representando por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos, a cargo del abogado Miguel Ángel Sánchez Mercado

**Domicilio:** Av. Ricardo Angulo N° 416, CORPAC (ex Calle Uno), Urb. Corpac, San Isidro

**Correo electrónico:** [plapd@mininter.gob.pe](mailto:plapd@mininter.gob.pe)

**Teléfono:** Cel 949 936 868

**PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS CORRUPCIÓN**

<b>Abogado</b>	Ananias Linder Blas Dávila
<b>Domicilio Procesal</b>	Calle Ricardo Angulo N° 416 (ex calle Union) Urb. Corpac, San isidro Lima.

HANIS ALBERTO IGUIRRE JUANICO  
FISCAL PR. (VINCI) JUANICO  
Equipo Especial de Fiskales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Ordn

Teléfono y correo electrónico	<u>estudiolegal.bd@gmail.com</u> Celular 94993686961525921g8

## II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS QUE SUSTENTAN LA FORMALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:

**Primero:** Conforme el artículo 159° de la Constitución Política, corresponde al Ministerio Público promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho. Asimismo, conforme, el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio. De igual forma, el artículo 5° establece que el Ministerio Público es un cuerpo jerárquicamente organizado, por lo que los fiscales deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores, recogiendo así el Principio de Unidad de la Investigación, dotando de coherencia y unidad al ejercicio de las funciones constitucionales.

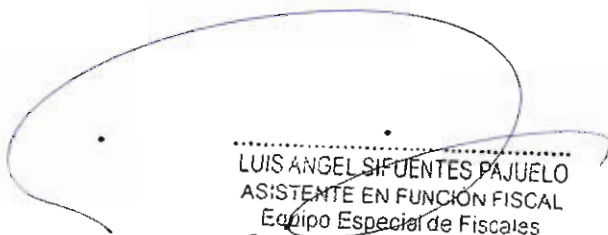
- La corrupción es un flagelo social que afecta las bases institucionales del estado de derecho y, de esa forma, el desarrollo nacional. Este fenómeno criminal en la actualidad se ha reforzado por el crimen organizado que utiliza sus instrumentos para incrementar sus ganancias ilícitas e insertarse en la economía nacional con el lavado de activos. Es por ello que, los países a nivel mundial buscan implementar mecanismos para prevenir, detectar y castigar la corrupción; este propósito ha sido plasmado en el art. II de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Así, los países deben implementar una estrategia para luchar contra la corrupción, lo cual requiere de un consenso nacional para que se cuente con recursos materiales y personales, dicha estrategia debe estar conformada de medidas eficaces para cumplir el objetivo de erradicar la corrupción, tal como se expresa en el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Así, en el Perú, conforme al desarrollo jurisprudencial del Tribunal Constitucional, la lucha contra la corrupción es un principio constitucional implícito, derivado de los artículos 39°, 41° y 44° de la Constitución, porque un acto de corrupción no solo infringe las normas penales, sino también los valores constitucionales en desmedro del Estado y la sociedad en general. Así, este mandato constitucional impone el deber de combatir las diversas formas de corrupción para que se garantice un correcto funcionamiento de la administración pública y que se cumplan los objetivos de desarrollo nacional, protege a la población de las amenazas contra su seguridad;

HANS ALBERTO AGUIRRE HERNÁNDEZ  
FISCAL PROYUNUCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

y promueve el bienestar social que se fundamenta en la justicia, pues, la promoción del bienestar general es un mandato constitucional expreso en el artículo 44° de la Constitución<sup>1</sup>.

Es así que la corrupción no solo es un flagelo mundial, pues, el país también es víctima del perfeccionamiento de los actos de corrupción cometidos por organizaciones criminales, de modo que, como en el presente caso que se investiga y se busca esclarecer, se evidencia el uso distorsionado del poder obtenido por elección popular o por designación, que afecta a diversas instituciones públicas a nivel nacional. Ante ello, el Ministerio Público cumple una función fundamental para la persecución estratégica de la corrupción, esto es, los mandatos constitucionales de dirección de la investigación, defensa de la legalidad y representación de la sociedad exigen implementar medidas que contribuyan a una investigación fiscal eficiente y que garanticen resultados céleres y en plazos razonables.

## SEGUNDO: ANTECEDENTES:

**2.1. Sobre la competencia funcional:** Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2022, publicado en el diario oficio El Peruano, se conforma el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, para que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos de corrupción de funcionarios, criminalidad organizada, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos cometidos en ejercicio de poder obtenido por elección popular o designación. Ello, en consonancia con lo establecido en el artículo 63° del Código Procesal Penal: *"Corresponde al Fiscal de la Nación, de conformidad con la Ley, establecer la distribución de funciones de los miembros del Ministerio Público"*.

Del artículo 2° de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, se establece la competencia del EFICOOP, precisando como presupuestos:

a) El hecho comprenda la competencia de dos o más subsistemas de fiscalías especializadas. En efecto, conforme a la citada Resolución de la Fiscalía de la Nación la competencia del Equipo Especial de Fiscales comprende la asunción del conocimiento funcional, en su primer presupuesto material, cuando el caso comprenda el conocimiento de dos o más subsistemas especializados de Fiscalías; así, por ejemplo, Fiscalía Especializada del subsistema de Lavado de Activos, con Fiscalías Especializadas en Corrupción de funcionarios Públicos, Fiscalías de Criminalidad Organizada, entre otras.

b) La pluralidad de investigados que se caracterizan por ejercicio del poder. Otro de los presupuestos materiales que se puede percibir es que en ambos subsistemas fiscales existan

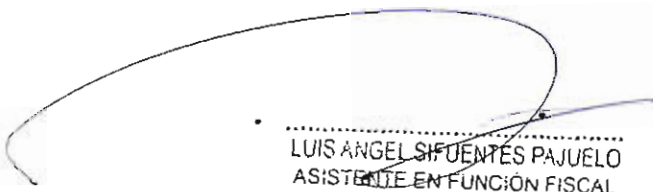
<sup>1</sup> Artículo 44°: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

una pluralidad de agentes que ejerzan el poder público, coadyubando por otras personas *extraneus*. Ya sean personas, elegidas por elección popular o de confianza.

Puede ser personas en varias carpetas fiscales en calidad de investigados por la comisión de un mismo hecho punible, o varios hechos punibles; así, por ejemplo, la presunta comisión del delito de organización criminal, delito de colusión, ("*conexión por unidad delictiva*", o por "*conexión por concierto criminal*") 2.

**c) Dificultad en la búsqueda de pruebas debido al rasgo de uso del poder.** Que, de la información que se obtendría dentro del proceso penal, siendo irrelevante si se trata de investigaciones preliminares, y/o de investigaciones continuadas y formalizadas; lo más relevante, en primer lugar, está en la variabilidad de los hechos que encierra la naturaleza de estos delitos; en segundo lugar, las particularidades en la forma de ocultamiento en aquellas personas que están vinculadas al poder político; y en tercer lugar, el hecho que "unificar" las investigaciones fiscales en una sola, alienta el principio de no-contradicción en las decisiones fiscales, y el facilitamiento en la obtención de los actos de investigación, ya que, ahora, lo haría una sola autoridad fiscal.

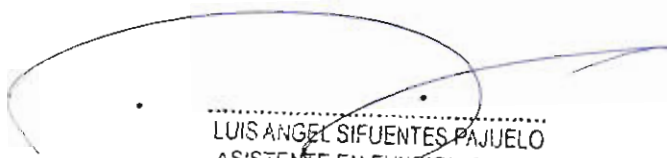
En cumplimiento de la precitada Resolución de la Fiscalía de la Nación, concordante con el art. 80° A del Decreto Legislativo 052, este Ministerio Público, este sub sistema se avocó a diversas investigaciones, en cumplimiento de los artículos 158° y 159° de la Constitución Política del Perú, así, siendo el Ministerio Público un órgano constitucional autónomo que tiene entre sus atribuciones promover la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho; la representación de la sociedad en los procesos judiciales; y la conducción de la investigación del delito desde su inicio, es así como se dio trámite de la investigación respecto a la presente carpeta fiscal.

Así, mediante Oficio N° 278(A)-2022-MP-FN-FSCN, y Oficio N° 409-2022-MP-FN-2FSPCECCO-Equipo 2, las Fiscalías Superiores Coordinadoras Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios, de las Fiscalías contra la criminalidad organizada y las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, remiten la relación de casos emblemáticos, relacionados a las investigaciones de probable competencia del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder; así, se ha identificado la investigación relacionada con los hechos reseñados en la presente carpeta fiscal, una presunta organización criminal que involucraría a altos funcionarios en el poder, la misma que guarda relación con diversos hechos materia de investigación por este mismo sub sistema, advirtiéndose que entre los agentes existe un fuerte vínculo, esto es que, son funcionarios públicos pertenecientes al poder estatal, así como que estos tienen vínculos con diversos agentes que se vinculan para cometer presuntos delitos de corrupción y otros, que deben ser investigados, conforme así se tiene de los actuados en la presente carpeta fiscal N° 2-2022.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Onro 11

Al respecto, se puede verificar que los hechos establecidos en la carpeta fiscal precitada, guarda relación entre la investigación de la Fiscalía de la Nación. Así, se investiga una presunta organización criminal liderada por la máxima autoridad del Estado peruano. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 99° y 100° de la Constitución Política, es la Fiscalía de la Nación competente para investigar a altos funcionarios, conforme lo precisa el:

*Artículo 99° de la Constitución Política.- Corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso: al Presidente de la República; a los representantes o Congreso; a los Ministros de Estado; a los miembros del Tribunal Constitucional; a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura; a los vocales de la Corte Suprema; a los fiscales supremos; al Defensor del Pueblo y al Contralor General por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.*

*Artículo 100°.- (...) En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el Fiscal de la Nación formula denuncia ante la Corte Suprema en el plazo de cinco días. El Vocal Supremo Penal abre la instrucción correspondiente.”*

Así, mediante Disposición N° 06 emitido por la Fiscalía de la Nación, de fecha 27 de mayo de 2022, se investiga a don José Pedro Castillo Terrones, en su condición Presidente de la República en la Carpeta Fiscal N° 64-2022, seguida contra Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de Ministro de Transporte y Comunicaciones y otros altos funcionario, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y otros, presuntamente liderada por el primero de los mencionados; de igual forma, conforme se tiene de la Disposición N° 1, de fecha 4 de enero de 2022, en la Carpeta Fiscal N° 251-2021, emitido por la Fiscalía de la Nación; Disposición N° 1, de fecha 29 de abril de 2022, Disposición N° 1, de fecha 5 de mayo de 2022 y Disposición N° 7, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido en la Carpeta Fiscal N° 64-2022 por la Fiscalía de la Nación; Disposición N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2021, Disposición N° 2 del 4 de enero de 2022, emitido por la Fiscalía de la Nación; Disposición N° 3, de fecha 25 de enero de 2022 y Disposición N° 4 del 4 de febrero de 2022, emitido por la Fiscalía de la Nación y Disposición N° 5 del 16 de junio de 2022, Disposición N° 5, de fecha 8 de julio de 2022, disposición N° 6, del 12 de julio de 2022, disposición N° 7, del 15 de julio de 2022, todos en la Carpeta Fiscal N° 222-2021, y la Disposición N° 1, de fecha 10 de agosto 2022, en la Carpeta Fiscal N° 170-2022, seguido contra Pedro Castillo Terrones, Walter Ayala Gonzales, Bruno Pacheco Castillo, Juan Francisco Silva Villegas, y otros, en calidad de Presidente de la República, entonces Ministro de Defensa, Secretario General de Palacio de Gobierno, Ministro de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, por la presunta comisión del delito de organización criminal, Tráfico de influencias agravado, colusión, entre otros, en agravio de la sociedad y el Estado, conforme se tiene de las disposiciones remitidas mediante Oficio N° 96-2022-MP-FN-EI, de fecha 21 de julio de 2022, remitido por el Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación, a cargo del Fiscal Adjunto Supremo.

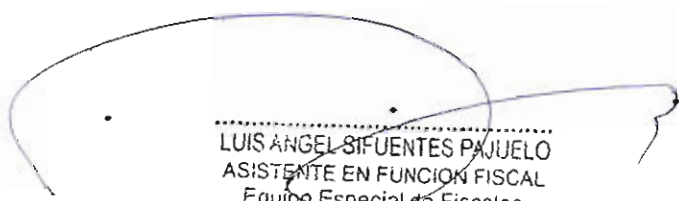
Asimismo, en relación a los altos funcionarios no circunscritos a la competencia de la Fiscalía de la Nación (los no aforados), vinculados a los investigados mencionados, se encuentran

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Dnre 17

comprendidos en diversas investigaciones de este subsistema, por delitos de corrupción, organización criminal, lavado de activos y otros, evidenciándose una conexión entre las mismas, pero que, por mandato constitucional y la ley, en relación a los altos cargos que ostentan algunos investigados, son investigados por la Fiscalía de la Nación, los denominados aforados. En ese sentido, en relación a los demás integrantes de la presunta organización criminal, corresponde, de acuerdo a los dispuestos en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder asumir la competencia de los mismos, conforme así también lo establece la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1423-2015-MP-FN. Sobre dicho presupuesto, una comprensión global de los hechos, nos permite vislumbrar una secuencia de actividades delictiva (**conexión por unidad delictiva y conexión por concierto criminal**), el primero relacionado a delitos contra la Administración Pública, que con posterioridad se enmarcaron en actividades vinculadas a actos de Lavado de Activo, identificando hechos que superan más un de subsistema especializado.

Que, los hechos de corrupción del poder cometidos por organizaciones criminales, tal como se ha descrito en los párrafos precedentes, requieren de una estrategia de investigación caracterizada por el orden, la especialización, la eficiencia, eficacia y celeridad, dado que los rasgos materiales y procesales de este tipo de criminalidad son la pluralidad de agentes intervinientes, la dificultad de obtener las pruebas por el poder que ostentan los investigados; la calificación de los hechos superan más de un subsistema especializado fiscal; y la diversidad de actuaciones procesales requieren de competencias unificadas, situación que se aprecia en relación a los hechos ya descritos en los párrafos precedentes.

De la misma forma, los hechos precisados en las carpetas analizadas, se circunscriben a la pluralidad de investigados que se caractericen por ejercer o haber ejercido poder, por elección popular o designación. Así, se aprecia un número significativo de investigados, tanto en relación a las personas naturales, como personas jurídicas, debiendo resaltar que las actividades de corrupción se habrían gestionado en un espacio vinculado a altos funcionarios de la Administración (Presidente de la República, Ministro de Transporte y Comunicación y Secretario General, entre otros), y también a personas -naturales o jurídicas- *extraneus* que ha estado o se encuentran vinculadas al poder político. De lo cual se deriva que el segundo presupuesto se cumple a cabalidad.

En consecuencia, siendo el Ministerio Público un cuerpo jerárquicamente organizado, y del contenido del art. 63° del Código Procesal Penal, esta Fiscalía Especializada en delitos de corrupción del poder, es competente para conocer el presente caso signado con la Carpeta Fiscal N° 2-2022.

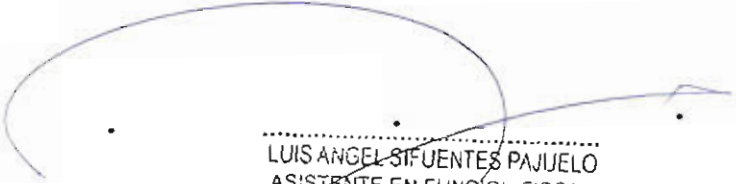
**TERCERO: SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION Y SU VINCULACION CON LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL QUE SE INVESTIGA:**

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUN  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Como tesis fiscal y analizado el contenido de las disposiciones emitidas en las diversas investigaciones a cargo del Equipo Especial Especializado en Delitos contra la corrupción del poder, así como de las Disposiciones emitidas por la Fiscalía de la Nación<sup>3</sup>, nos encontramos frente a una misma organización criminal con diversos autores para cometer diversos ilícitos independientes pero cuya génesis se gesta dentro de la misma red criminal, así, se tiene una presunta<sup>4</sup> organización criminal que estaría liderada por el presidente de la República, quien conjuntamente con otros altos funcionarios del aparato estatal, entre otros, Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, Walter Edison Ayala Gonzales, José Francisco Silva Villegas, Geiner Alvarado López<sup>5</sup>, entre otros, habrían cometido diversos ilícitos con el concurso de otros agentes también investigados por este sub sistema, habiendo realizado presuntos actos ilícitos como: colusión, tráfico de influencias, fe pública, cohecho, en el ámbito de una organización criminal, entre otros, al haber recibido dinero para realizar ascensos irregulares de generales sometidos a dicho proceso a fin de beneficiarse económicamente, entre otros hechos descritos en las precitadas disposiciones, existiendo conexidad en las investigaciones.

Los hechos precisados en las carpetas analizadas, se circunscriben a la pluralidad de investigados que se caracterizan por ejercer o haber ejercido poder, por elección popular o designación. Así, se aprecia un número significativo de investigados, tanto en relación a las personas naturales, como personas jurídicas, debiendo resaltar que las actividades de corrupción se habrían gestionado en un espacio vinculado a altos funcionarios de la Administración (Presidente de la República, Ministro de Transporte y Comunicación y Secretario General, entre otros), y también a personas -naturales o jurídicas- *extraneus* que ha estado o se encuentran vinculadas al poder político.

3.1. En el presente caso de la CF N° 2-2022 (antes CF N° 236-2021), el Ministerio Público, mediante Disposición preliminar N° 1, de fecha 4 de julio de 2022, apertura investigación preliminar contra Yenifer Noelia Navarro Paredes y los que resulten responsables, por el delito de tráfico de influencias, en mérito a una denuncia recogida de la propalación de un medio de comunicación nacional; de igual modo, mediante Disposición N° 6 de fecha 8 de julio de 2022, amplia investigación preliminar contra Hugo Jhony Espino Lucana, por el delito de Tráfico de Influencias e incorpora a la persona jurídica JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC; mediante Disposición N° 07, de fecha 11 de julio 2022, el Fiscal que previno, se inhibe de conocer la presente carpeta, y remite los actuados a conocimiento de este sub sistema.

*Investigado en las CF N° 251-2021; CF N° 64-2022; CF N° 222-2021 y CF N° 170-2022.*

*Referencia Plenaria Casatoria Nro. 01-2017-CIJ-433, la Corte Suprema de la República, fundamento 24.b, dispone: para esta inculpación formal, propia de la disposición de formalización, se requiere probabilidad de intervención del imputado de un hecho punible. Los elementos de convicción a ser racionales, descartándose por ello de vagas indicaciones o livianas sospechas, de suerte que la aludida disposición debe apoyarse en datos de valor fáctico que, representando más que una posibilidad y menos que una certeza suponga una probabilidad de la existencia de un delito -no se exige un inequívoco testimonio de certidumbre (STCE de 16 de febrero de 1983)"*

*5 Investigado en la CF N° 170-2022, por la Oficina de Enriquecimiento Ilícito de la Fiscalía de la Nación.*

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



3.2. Mediante Disposición N° 01, de fecha 12 de julio de 2022, esta fiscalía especializada en delitos de corrupción del poder, se avoca a conocimiento de la presente carpeta fiscal, así, luego de haber actuado diversas diligencias preliminares, mediante Disposición N° 11, del 25 de julio de 2022, amplió investigación preliminar contra Yenifer Noelia Paredes Navarro, José Nenil Medina Guerrero, Lilia Paredes Navarro, Walther Enrique Paredes Navarro y David Alfonso Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana, Anggi Estefani Espino Lucana, de igual modo, por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de organización criminal, contemplado en el art. 317 del Código Penal en agravio de la sociedad; igualmente, amplia investigación contra Walther Enrique Paredes, David Alfonso Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana, Estefani Espino Lucana, por la presunta comisión del delito de lavado de activos agravado, y eleva informe a conocimiento de la señora Fiscal de la Nación en el extremo de las personas de Pedro José Terrones y Geiner Alvarado López, en su calidad de altos funcionarios de Estado.

Así, mediante Disposición N° 01, de fecha 10.08.2022, la Fiscalía de la Nación apertura investigación preliminar contra Pedro Castillo Terrones y Geiner Alvarado López, CF N° 170-2022, en su condición de Presidente de la República y Ministro de Transporte y Comunicaciones, respectivamente, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal contemplado en el art. 317° del Código Procesal Penal en agravio del Estado, presuntamente liderado por el primero de los mencionados.

3.3. En esa línea, se ha encontrado nuevos elementos de convicción, con los cuales ha quedado evidenciado con un alto grado de sospecha<sup>6</sup>, la integranza y participación de los imputados en actividades ilícitas dentro de la organización criminal, por lo que corresponde concretizar las imputaciones contra los mismos respecto a los delitos de organización criminal destinada a cometer delitos como: colusión, tráfico de influencias, cohecho, contra la fe pública, así como el delito de Lavado de Activos, imputaciones que serán materia de precisión en la presente disposición de formalización de investigación preparatoria, y que deben ser puestos en conocimiento de las partes por imperio del artículo 71°, numeral 2, literal a). Así, el art. 336°, núm. 2, literal b) del Código Procesal Penal, respecto al contenido de la disposición de formalización, “Los hechos y tipificación específica correspondiente”. El art. 71°, núm. 2, literal a), prescribe: “Los Jueces, los Fiscales o la Policía Nacional deben hacer saber al imputado de manera inmediata y comprensible, que tiene derecho a: “(...)a) Conocer los cargos formulados y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, cuando corresponda (...)”

De igual forma en el fundamento jurídico 24 – A de la Sentencia Plenaria Casatoria 1-2017, se señala: “Se requiere sospecha reveladora para la disposición de formalización de la investigación preparatoria –el grado intermedio de la sospecha–, en cuanto imputación formal de carácter provisional, consiste en la existencia de hechos o datos básicos que sirvan

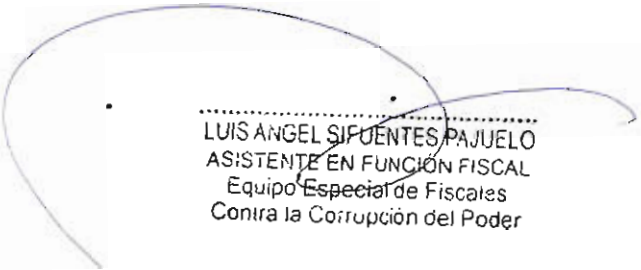
<sup>6</sup> Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017-PJ/116

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
 FISCAL PRINCIPAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



racionalmente de indicios de una determinada conducta de lavado de activos, mediante la presencia de elementos de convicción con determinado nivel, medio, de acreditación.

3.4. El art. 159º de la Constitución Política del Perú, el Ministerio Público órgano constitucional autónomo, defensor de la legalidad y de los intereses públicos tiene como función ejercitar la acción penal pública, de oficio o a pedido de parte, responsable de la carga de la prueba; sin embargo, estas funciones no pueden ser ejercidas de modo arbitrario, irrazonable, con desconocimiento de los principios y valores constitucionales, ni tampoco al margen del respeto de los derechos fundamentales<sup>7</sup>. Es por ello necesario actuar durante todo el proceso de investigación con **objetividad**, indagando los hechos constitutivos de delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado (Artículo 61.1 del CPP), así como actuar con independencia de criterio rigiéndose únicamente por la Constitución, la Ley y principios constitucionales.

En ese sentido, la objetividad debe ir de la mano con otros principios que deben guiar la actividad de los fiscales<sup>8</sup>, entre los que destacan el principio de legalidad en la función constitucional, el debido proceso y tutela jurisdiccional, así como el principio de interdicción de la arbitrariedad toda vez que dentro de la investigación -o incluso desde que se toma conocimiento de un presunto hecho delictivo- deben emitirse pronunciamientos fiscales debidamente justificados pues el grado de discrecionalidad atribuido a un fiscal para que realice la investigación sobre la base de la cual determinará si existen elementos suficientes que justifiquen su denuncia ante el juez penal, se encuentra sometida a principios constitucionales que como el de interdicción de la arbitrariedad proscriben: a) actividades caprichosas, vagas e infundadas desde una perspectiva jurídica; b) decisiones despóticas, tiránicas y carentes de toda fuente de legitimidad; y c) lo que es contrario a los principios de razonabilidad y proporcionalidad jurídica<sup>9</sup>.

En efecto, el principio de interdicción o prohibición de la arbitrariedad surge del Estado Constitucional (artículos 3º y 43º de la Constitución Política) y tiene un doble significado: a) en un sentido clásico y genérico, la arbitrariedad aparece como el reverso de la justicia y el derecho; y, b) en un sentido moderno y concreto, la arbitrariedad aparece como lo carente de fundamentación objetiva; como lo incongruente y contradictorio con la realidad que ha de servir de base a toda decisión. Es decir, como aquello desprendido o ajeno a toda razón de explicarlo<sup>10</sup>. que en la presente disposición expondremos detalladamente y de manera fundamentada cada una de las razones por las cuales se formaliza la presente investigación.

<sup>7</sup> STC N° 2725-2008-PHC/TC. Lima

<sup>8</sup> STC N° 05811-2015-HC/TC. Lima. Fundamento de voto del magistrado Espinoza - Saldaña Barrera. Caso Nadine Heredia Alarcón.

<sup>9</sup> STC N° 06167-2005-PHC/TC. Fundamento jurídico 30. Caso Cantuarias Salaverry

<sup>10</sup> STC 0090-2004-AA/TC, Fundamento 12; STC 03864-2014-PA/TC, Fundamento 36

HANS ALBERTO AGUILAR HUAYU  
FISCAL PROCURADOR  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2622

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupcion del Poder



### III. SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL:

3.1. En el decurso de la presente investigación se han actuado diversas diligencias con la finalidad de reunir elementos de convicción, mediante los cuales se ha podido identificar la existencia y permanencia de la organización criminal, quienes, con la activa participación de altos funcionarios de Estado, habrían constituido, dirigido, promovido, controlado, supervisado, administrado y coordinado una estructura que involucraría al Presidente de la República<sup>11</sup> la primera Dama Lilia Paredes Navarro, y sus hermanos Yenifer Paredes Navarro, David Paredes Navarro, Walther Paredes Navarro, así como a su amigo y compueblano José Nenil Medina Guerrero, quienes con la activa participación de los testaferros Hugo y Angi Espino Lucana, a través de la instrumentalización de las empresas de fachada, empresa JJM Espino Ingeniería y Comercial Construcción SAC y Descont SAC, habrían concertado para realizar, asesorar, ejecutar y obtener, diversas licitaciones públicas a favor de Municipios, aprovechando su condición de alto funcionario público con el concurso de también, altos funcionarios de Estado, esto es, el Ministro de la cartera de Vivienda y Construcción, Geiner Alvarado López, y, a través de sus familiares directos y amigos íntimos, habrían favorecido y logrado hacerse de más de **6 millones de soles** en obras públicas para diversos Municipios Distritales, como el de Anguía, Chachapoyas, Chadin y Cajatambo, así, todos, desde sus roles y funciones contribuyeron en el proyecto criminal, para mediante la modalidad de las "**Licitaciones públicas fraudulentas**", lograron obtener el contrato y buena pro de diversos proyectos de ejecución pública, logrando obtener dinero producto de sus ilícitos, aprovechándose del poder que ostentan al tener vinculación directa con el primer mandatario quien habría facilitado la concreción del plan criminal.

3.2. En efecto, conforme se indicó en la Disposición N° 11, se tiene que de los hechos dados a conocer en la noticia criminal, se permitiría conocer de los presuntos actos preparatorios desplegados por una presunta organización criminal que desde el año 2021 se habría enquistado en las esferas más altas del poder político, donde sus funcionarios públicos y redes alcanzarían al propio Presidente de la República<sup>12</sup> y que habría buscado copar importantes estamentos estatales con personas de estrecha confianza como es el caso de la cartera del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, cuyo titular es el actual Ministro Geiner Alvarado López<sup>13</sup>, y desde dichos estamentos se favorecería la ejecución de diversas modalidades delictivas entre ellas, la modalidad denominada: "**licitaciones públicas fraudulentas**", que

<sup>11</sup> Investigado por la Fiscalía de la Nación CF N° 170-2022.

<sup>12</sup> Hechos investigados en la CF N° 251-2021, Fiscalía de la Nación, contra José Pedro Castillo Terrones, por el presunto delito de Tráfico de Influencias, en agravio del Estado.

<sup>13</sup> Hechos investigados en la CF N° 64-2022, Fiscalía de la Nación, contra Juan Silva Villegas, José Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión del delito de calusión, organización criminal y otros, en agravio del Estado.

Hechos investigados en la CF N° 222-221, Fiscalía de la Nación, contra José Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado o patrocinio ilegal y otros, en agravio del Estado.

<sup>13</sup> Respecto a estos hechos, en virtud del artículo 99° de la Constitución Política, este Despacho Fiscal cumplió con elevar a la Fiscalía de la Nación, el informe correspondiente N°03-2022-EFICCOP/EQUP2-MP-FN y que guarda relación con la investigación seguida en la CF N°64-2022 seguida ante la Fiscalía de la Nación. Asimismo investigado en el caso N° 170-2022, por la Fiscalía de la Nación, por la presunta comisión del delitos de organización criminal, en agravio del Estado

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROMOTOR PRINCIPAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



consistía en participar en procesos de licitación pública, pero que previamente eran coordinados a través de los operadores de la organización criminal directamente con quien sería el presidente de la República y con el Ministro de Vivienda y Construcción, a fin de favorecer a empresas privadas con cuantiosos contratos, pero siendo estas últimas empresas de fachada, instrumentalizadas para obtener la buena pro en las licitaciones públicas o para obtener contratos de supervisión de obras, ello a través de los coordinadores y articuladores del proyecto criminal, como Lilia Paredes Navarro y Jose Nenil Medina Guerrero, habrían contribuido en la comisión de diferentes ilícitos como el **TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COLUSIÓN, FE PÚBLICA**, entre otros, que como delitos previos o generadores, permitieron que la presunta organización criminal ganase ingentes sumas de dinero cobrados por la adjudicación de estas licitaciones fraudulentas.

### 3.3. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL:

En el presente caso, y conforme a los fundamentos expuestos *supra*, es necesario determinar si los hechos que son materia de investigación, sobre la existencia de una organización criminal cumplen con lo descrito en el Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN, donde en su fundamento 17°, describe los elementos de una organización criminal que son: "(...) 1. Elemento personal: Esto es que la organización criminal este integrada por tres o más personas; 2. Elemento temporal: El carácter estable o permanente de la organización criminal; 3. Elemento teleológica: corresponde al desarrollo futura de un programa criminal; 4. Elemento funcional: La designación o reparto de roles de los integrantes de la organización criminal; y 5. Elemento estructural: como elemento normativa que engarza y articula todos los componentes (...)"., pues de los actos de investigación y diligencias realizadas, se advierte la existencia de una Organización Criminal dedicada a la comisión de diferentes modalidades delictivas referentes a los Delitos contra la tranquilidad pública – organización criminal y Contra la Administración Pública – colusión agravada, teniendo como campo de acción en los Departamentos de Lima y Cajamarca; ello, en consideración a lo previsto en el Art. 2.1 de la "Ley Contra el Crimen Organizado"<sup>14</sup>, asimismo, el artículo 317° del Código Penal, incorporado con el D.L N° 1244-2016, presupuestos que exige la norma para considerar la existencia de una organización criminal, así se ha identificado los elementos siguientes:

#### ELEMENTO ESTRUCTURAL:

De las tipologías de la CICIP-UNICRI, estamos ante una organización Criminal denominada "**RED CRIMINAL EN EL PODER**", donde cada uno de sus integrantes cumple un rol específico de manera concertada y coordinada, con la finalidad de conseguir sus objetivos criminales, en ese sentido, es necesario realizar el análisis sobre si lo expuesto en la tesis fiscal nos permite evidenciar que estamos frente a una organización criminal; por ello, en atención al Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN, describe en su fundamento 16° que : "(...) la configuración de una

HANS ALBERTO AGUIRRE HUARANO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

*organización criminal necesita de una estructura, la cual proviene de los elementos normativos de reparto de tareas o roles así como de la propia exigencia de organización el actuar de manera organizada. Esto es, el concepto organización denota una estructura funcional. (...)*". Por ello, la tesis fiscal postula la siguiente estructura criminal conexas a los hechos investigados por la Fiscalía de la Nación respecto a la misma presunta organización criminal<sup>15</sup>:

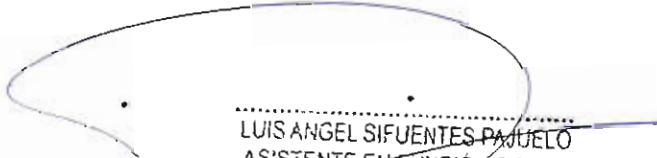
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ, Gustavo, *Medios probatorios*, Bogotá, Jurídica Wilchez, 1989, Pág. 21 "La presunción se distingue de la prueba. Las varias acepciones que existen de la palabra "prueba" han permitido distinguirla de la presunción. Por la misma circunstancia, a la presunción se le han dado distintos significados. Es así como en ocasiones se lo toma como el resultado de acción de probar (hecho presunto), otras como actividad judicial, o medio (toda la operación intelectual), y a veces como hecho indicador, indicio o fuente de prueba.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

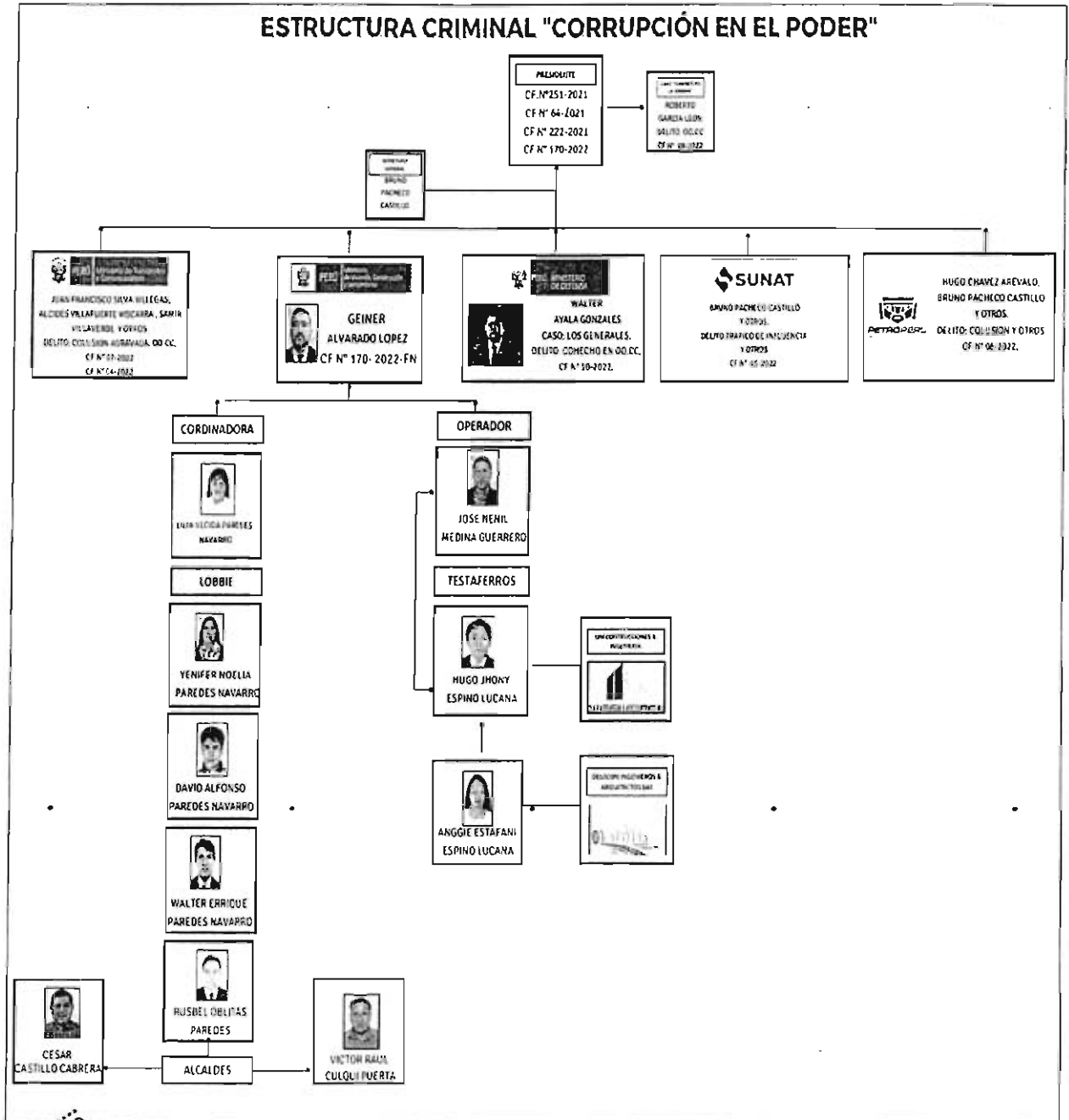


LUIS ANGEL SIFUENTES PATIÑO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2



**ELEMENTO PERSONAL:**  
 HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

La pregunta organización criminal denominada "RED CRIMINAL EN EL PODER" (rc), estaría integrada por una gran pluralidad de agentes que comprende la participación de los investigados en las diversas investigaciones a cargo de este sub sistema, así como de los aforados a cargo de la Fiscalía de la Nación. En el presente caso, investigamos una organización criminal que estaría integrada por más de tres personas, que actúan de forma concertada, cada uno cumpliendo roles y funciones establecidos conforme al proyecto criminal, muchos de ellos con procesos de

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



investigación en curso, que a la postre, y bajo una debida orientación de una nueva modalidad delictiva que representa el delito de organización criminal, estos planifican, más de un hecho delictivo, los que se vienen siendo investigados por este sub sistema especializado en delitos de corrupción del poder.

En el presente caso, la “RED CRIMINAL DEL PODER” para el caso denominado “ANGIA”, estaría integrada por:

1. Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO
2. Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO
3. José Nenil MEDINA GUERRERO
4. David Alfonso PAREDES NAVARRO
5. Walter Enrique PAREDES NAVARRO
6. Cesar CASTILLO CABRERA
7. Víctor Raúl CULQUI PUERTA
8. Hugo Jhonny ESPINO LUCANA
9. Anggi Estefani ESPINO LUCANA
10. JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.C.
11. DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.

#### ELEMENTO TELEOLÓGICO Y ELEMENTO MODAL:

La presunta organización criminal, fue concebida aprovechando e instrumentalizando la estructura estatal del Poder Ejecutivo, pues, muchos de los investigados son altos mandos de la organización criminal, ostentan importantes cargos públicos, así, los investigados José Pedro Castillo Terrones (investigado por la Fiscalía de la Nación), conjuntamente con Auner Vásquez Cabrera<sup>16</sup>, Salatiel Marrufo Alcántara, José Nenil Medina Guerrero, Alejandro Sánchez Sánchez, Abel Cabrera Fernández, Fray Vásquez Castillo y Gian Marco Castillo Gómez<sup>17</sup> y otros investigados en diversas carpetas fiscales<sup>18</sup>, constituyeron, planificaron, promovieron, financiaron, controlaron y supervisaron una organización criminal destinada a cometer delitos con la finalidad de hacerse de caudales de dinero<sup>19</sup>. En efecto, los integrantes de la “RED CRIMINAL”, desarrollaron un programa criminal que planificaron ejecutar a partir de la toma de poder al ser proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones como electo presidente de la República.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Investigado

<sup>17</sup> Investigado en la CF N° 07-2022, por el delito de colusión agravado por organización criminal, siendo que el primero se encuentra con prisión preventiva.

<sup>18</sup> CF N° 1-2022; N° 3-2022; N° 4-2022; N° 5-2022; N° 6-2022; N° 7-2022; N° 8-2022, seguido contra Auner Cabrera Vásquez, Beder Camacho, Salatiel Marrufo y Abel Cabrera Fernández y otros, por el delito de organización criminal y otros, en agravio de la sociedad y el Estado.

<sup>19</sup> ZUÑIGA, Laura. Ley contra el crimen organizado. Aspectos sustantivos, procesales y de ejecución penal. 2016.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

De los diversos elementos de convicción acopiados, existe una fuerte vinculación de los investigados, entre ellos, José Nenil Medina Guerrero, quien sería miembro del “Gabinete en la Sombra<sup>20</sup>” del Gobierno central que dirige los destinos del país a través de sus diversas carteras. En el presente caso, los investigados mantienen una estrecha vinculación con el Presidente de la República del Perú, quien haciendo uso de su prerrogativa presidencial, nombró los cargos de confianza a personas afines a sus requerimientos sin mayores cuestionamientos para poder ejecutar los proyectos criminales estratégicamente planificados a fin de evitar ser identificados, así, a lo largo de las investigaciones se ha identificado las siguientes modalidades:

- 1) El copamiento indebido del poder,
- 2) Los lobbies ilícitos; y,
- 3) Los procesos de licitación fraudulento (dentro de las cuales se efectuaron falsificaciones o suplantaciones de personas)

1) **EL COPAMIENTO INDEBIDO DEL PODER:** En efecto, siendo los delitos de corrupción delitos clandestinos, la planificación y ejecución debía ser estratégicamente concebida y ejecutada, por ello, el nombramiento en los cargos era una buena forma de ocultar, facilitar la ejecución del plan criminal, pues debían darle apariencia de legalidad a su ejecución y consumación, ahí radicaba el interés de colocar a personas sin los perfiles ni requisitos que establece los Reglamentos de Organización y funciones (ROF), Manual de Organización de Funciones (MOF) y demás normas de cada estamento estatal, en ese sentido, la presunta organización criminal buscaba copar los cargos más importantes con ciertas características, como el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda y Construcción, Petroperú, entre otros, de igual forma, los cargos de confianza debían ser asumidos por personajes afines al jefe de la organización criminal, como el caso del entonces Secretario General, Bruno Pacheco Castillo<sup>21</sup> puesto estratégico, siendo el articulador donde tenía acceso y coordinación directa con las diferentes carteras ministeriales, y diferentes instituciones como es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, donde habría tenido injerencia sobre el superintendente a fin de favorecer los intereses de diferentes empresas, hechos por lo que viene siendo investigado en el caso N° 05-2022 y CF N° 64-2022-FN, personas de estrecha confianza para asumir los cargos estratégicos del aparato estatal donde se tomaran decisión, existieran ingentes presupuestos y que facilitara colocar puestos de trabajo a personas que coadyuvarían con el proyecto criminal, como el caso de Hugo Chávez Arévalo<sup>22</sup>, quien fuera nombrado por la misma presidencia de la República, de igual forma fue el entonces Juan Silva Villegas<sup>23</sup>, quien no tenía la experiencia necesaria para asumir una cartera tan importante como lo es el

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

<sup>20</sup> Hechos investigados en la CF N° 08-2022, por el equipo especial.

<sup>21</sup> Investigado en la CF N° 05-2022 y CF N° 06-2022.

<sup>22</sup> Investigado en la CF. N° 05-2022.

<sup>23</sup> Ministro de Ministerio de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, investigado en la Carpeta Fiscal N° 64-2022, ante la Fiscalía de la Nación, contra Juan Silva Villegas, José Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión del delito de colusión, organización criminal y otros, en agravio del Estado, encontrándose a la fecha prófugo de la justicia

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>24</sup>, donde se planifica las obras de alto valor para el país; en la misma línea se habría nombrado, a recomendación de su amigo Abel Cabrera Fernández, al Ministro de Vivienda y Construcción.

En efecto, los vínculos que tienen los investigados José Nenil Medina Guerrero con altos funcionarios del Estado era desde antes de su elección, durante la campaña a la presidencia de la República, así se advierte de la declaración del colaborador eficaz Celav 3-2022-EFICCOP, de fecha 24 de julio de 2022, entre otros, señaló: *"En campaña a la presidencia Pedro Castillo, él era quien le financiaba la campaña, era de muchísima confianza las mantenía a las sobrinas de Pedra Castra, Fray, Gian Marca, José Luis Vásquez Castilla, cuando estas vivían en Sarratera, en el tercer piso, les compraba, la ropa, la comida, toda, porque ellos estaba en la campaña de Pedra Castilla, daba las estrategias de campaña pero era siniestro porque poraba en Lima, a pesar de ser alcalde Anguía, sola que se cuidaba de no salir en las fotos, parabo en Sorrotea coordinando la cabaña, era un alta dirigente en la campaña de mucha confianza, él era lo persona que no pidió permiso para las reuniones del candidato, entroba y sentaba al lado del presidente (...) cuando Pedro Costillo fue presidente, el pidió manejar la cartera de Energía y Minas, hablaba de que quería recuperar unos pozos petroleros dande iba a ganor millanes, par esa la pusieran a trabajar junta can IVAN MERINO que fue el primer ministro de Energía y Minas, era coma un coordinador entre el presidente y el ministra, pera tado era interno, porque no quería aceptar ningún carga, sala accionaba baja la sambra. En una apartunidad dija que quería hacer una obra en un Distrito de Gogar en Cajatamba, sobre una licitación que quería ejecutar"*.

Esta declaración se condice con la declaración del testigo protegido N° TP01-170-2022/AEIDC, de fecha 17 de agosto de 2022, que señaló: *"(...) Llegamos todas a Palacio de Gobierno, y nos encontramos al interior del mismo con el Ministro Geiner Alvarado López en una sala (...) nos informaron que se encontraba el Presidente de la República. Mientras esperábamos en ese ambiente a que nos atendiera el Presidente de la República, salió de dicha sala continuo el señor AUNER VASQUEZ CABRERA, y este último le hizo una breve explicación de la exposición que habíamos preparado para el Presidente (...) una persona le indica al Ministro Geiner Alvarado que ingresara a hablar con el presidente únicamente él, salió de dicha sala y nos indicó que ya había hablado con el Presidente sobre los proyectos por lo que ya no se realizaría la reunión programada, y luego de conversar brevemente con Salatiel Morrufo, nos indicó fuéramos a una reunión con las que denomina el "buró político", para realizar la exposición preparada para el presidente de la República. (...) Solatiel Marrufa dijo que vayamos con él en la movilidad oficial asignada a la Viceministro, y poso lo dirección Polo Blanco 296-Surquilla (...) Quiero precisar que, como señale antes, entendimos que nos íbamos a reunir con asesores del Presidente de la República pero no conocía de que personas se trataban. (...) en la reunión estaban en frente de mí el señor Alejandro Sánchez Sánchez, que nos dijo que las personas que lo acompañaban eran amigos y paisanos del Presidente de la República que estaban en Lima para apoyarlo, dando a entender que eran conocedores del rubro de la construcción (...) pude identificar como José Nenil Medina Guerrero quien era el alcalde del distrito de Anguía y a mi derecha se sentó Jockeline Costañeda del Castillo, al lado derecho de ello se sentó Hans Alberto Aguirre Pantoja y Abel Cabrera Fernández..."*, evidenciando de quienes realmente manejaban los


<sup>24</sup> <https://rpp.pe/peru/actualidad/juan-francisco-silva-de-director-de-un-colegio-a-ministro-de-transportes-y-comunicaciones-noticia-1350036>

25 Oficio N° 170-2022-MP-FN-EI&DC, remitido por la Coordinación del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Veintitrés 23

proyectos de vivienda eran los amigos y compoblanos del Presidente de la República con la aquiescencia del Ministro de Vivienda Geiner Alvarado López, ordenando a los funcionarios del Estado les hagan exposiciones de proyectos de obra que corresponde a la cartera de vivienda a terceros, los mismos que hoy vienen siendo investigados en la Carpeta Fiscal N° 8-2022, por este Despacho Fiscal en el caso conocido como "Gabinete en la sombra".

En esa misma línea, se tiene las designaciones del Ministerio del Interior Walter Ayala Gonzales, y el Ministerio de Vivienda con la designación de **Geiner Alvarado López**, quien también es investigado ante la Fiscalía de la Nación por su presunta participación en hechos vinculados a la aprobación de financiamiento para la ejecución de obras de mejoramiento en el departamento de Cajamarca

Respecto, a Alejandro Sánchez Sánchez, el CE N° 02-02-5D-2FPCEDCF-2022, de fecha 21 de julio de 2022, respecto a Alejandro Sánchez Sanchez, señaló: "...Alejandro Sánchez Sanchez, es la persona a quien le llamaban "el empresario", quien puso la casa de Sarratea y le cubría los gastos a Pedro Castillo y que habría invertido un promedio de cuatro millones de soles, tal como me lo refirió Fray Vásquez Castillo, Gian Marco Castillo, José Nenil, Salatiel Marrufo y Bruno Pacheco...".

Otro funcionario que habría pertenecido del mismo modo a la cúpula de poder, es el entonces Ministro de Vivienda y Construcción, Geiner Alvarado López (investigado por la Fiscalía de la Nación), conforme se tiene de la declaración del colaborador eficaz CE 03-2022-EFICOP, de fecha 24 de julio de 2022, rpta. a la pregunta 19, sobre Nenil Medina Guerrero y otros, señaló: "Nenil Medina se reunía personalmente con el Presidente en Residencia de Palacio y una vez Bruno Pacheco no lo dejó entrar a Palacio, porque el presidente no estaba y se molestó con él, era de mucha confianza era el nexo con el Ministro de Vivienda junto con ABEL CABRERA FERNANDEZ, quien fue la persona que recomendó a GEINER ALVARADO LOPEZ como Ministro de Vivienda, por eso ellos, manejaban esa cartera a su antojo, sacaban licitaciones y todo eso (...)". Esta declaración se corrobora con la declaración del propio Geiner Alvarado López, de fecha 4 de agosto de 2022, en el que señala que fue Ministro a propuesta de Abel Cabrera Fernández, investigado en la Carpeta Fiscal N° 8-2022, denominado "Gabinete en la sombra" por delito de organización criminal y otros, por este mismo Despacho Fiscal.

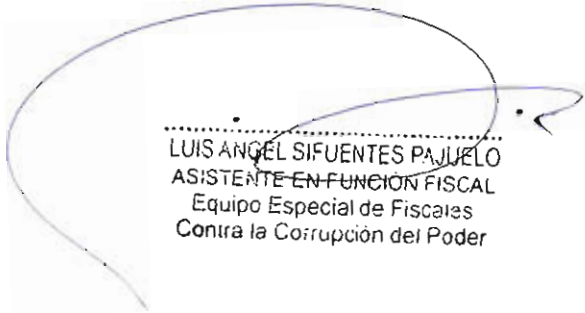
En esa misma línea, se tiene las designaciones de ministros en las carteras de Ministerio de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, investigado en la Carpeta Fiscal N° 04-2022, ante la Fiscalía de la Nación, contra Juan Silva Villegas, José Pedro Castillo Terrones por la presunta comisión del delito de colusión, organización criminal y otros, en agravio del Estado, encontrándose a la fecha prófugo de la justicia, Ministerio del Interior Walter Ayala Gonzales, y el Ministerio de Vivienda con la designación de **Geiner Alvarado López**, quien también es investigado ante la Fiscalía de la Nación por su presunta participación en hechos vinculados a la aprobación de financiamiento para la ejecución de obras de mejoramiento en el departamento de Cajamarca, conforme se tiene del Informe N°

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PRINCIPAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción de poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**2. LOS LOBBIES ILÍCITOS:** Eran los encargados de "tramitar" y asegurar los "negocios ilícitos" de la organización criminal en coordinación con los funcionarios y personas allegadas al Poder Político, como lo habría sido el Poder Ejecutivo, habiéndose identificado a Marco Antonio Zamir Villaverde García<sup>26</sup>, Karelín López Arredondo<sup>27</sup>; de igual modo, en el presente caso, la investigada Yenifer Paredes Navarro, habría cumplido dicho rol y función dentro de la organización criminal, pues era la encargada de contactar a diversos alcaldes provinciales y distritales a fin de "vender" proyectos para ser sometidos a licitaciones de obras públicas con la seguridad de que tendrían el éxito asegurado para la ejecución y cumplimiento del financiamiento por parte del Gobierno Central, para ello, visitaba diversas provincias entrevistándose con alcaldes, promoviendo e incentivando los contratos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico y supervisión de obras, bajo la coordinación permanente de su hermana Lilia Paredes Navarro, cónyuge del Presidente de la República, para ello, articulaban su accionar con sus co imputados, conforme se tiene de la declaración de Hugo Espino Lucana, de fecha 14.08.2022, que señaló: *"... antes de viajar a Chachapoya, s aproximadamente una semana antes Yenifer paredes me llamo por teléfono para reunirnos en la casa de tornillos ubicada en Av. Las tortugas 375-377 tercer piso, que está al costado de un parque pasando el cementerio de la policía, constituyendo en el lugar, encontré a las personas de Yenifer Paredes, Rudbel Oblitas Paredes y Fanny Oblitas Paredes, ahí conversé con Yenifer Paredes quién me comentó que su hermano David Paredes estaba interesado en ejecutar obras, a lo que yo le respondí que si hay obra se pueden trabajar los expedientes. Luego empezamos hablar del viaje a Chachapoyas porque ahí tenía el contacto con el alcalde, quién le indicó que tenía un expediente de saneamiento. Luego de eso conversé con Rudbel y le dije que iba a elaborar el expediente de mejoramiento y de la transitabilidad en la localidad de Colcabamba, yo le mencioné esto a Rudbel porque ya había conversado con Nenil Medina y con Carlos Cabrera sobre mi participación para elaborar el expediente, (...)Yenifer Paredes me dijo que él podía acelerar mi el financiamiento el Ministerio de transportes, es decir Yenifer paredes sabía que Rudbel Oblitas paredes tenía llegada en ese ministerio y por eso me lo recomendó. Rodbel Oblitas me aceptó el trato diciéndome que iba a invertir para el expediente y que luego ya veríamos con qué empresa participar en la obra, pidiéndome que le alcanzaré una cuenta para que deposite el dinero acordado en ese momento que ascendía a la suma de S/ 50.000 (cincuenta mil nuevos soles) luego de esa conversación yo me retiré y volví a conversar con el mediante llamadas de WhatsApp, siendo que la primera de ellas se produjo a la semana de vernos reunido en la casa de Chorrillos y ahí me pidió la cuenta, a lo que yo le envié una foto a su WhatsApp de la cuenta del banco de crédito BCP de mi hermana, siendo que en esa llamada telefónica él me mencionó que iba a coordinar con David Paredes Navarro para que me deposite la plata que dije que estaba bien. Luego de ello en la primera semana de octubre de 2021, Rusbel Oblitas paredes me mandó un pantallazo al WhatsApp con el baucher del depósito que había realizado Walter paredes Navarro a la cuenta de mi hermana con la suma de S/ 20.000 (veinte mil nuevos soles) cómo no era el monto acordado con dos velas litas lo llamé para reclamarle*

<sup>26</sup> Investigado en la CF 7-2022 Y CF 4-2022, por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción del poder.

<sup>27</sup> Investigado en la CF N° 5—2022, por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción del poder.

HANS ALBERTO GUISURE RAYKITUO  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Veinticinco 25

porque no depósito los S/.50,000 (cincuenta mil soles), contestándame que luego iba a realizar el depósito de la diferencia, cuál nunca hizo. (...) Esa situación me la pidió Rudbel, es decir, me pidió que le mandé una cuenta que no era mía para realizar el depósito. Es decir esos 20000 soles son de David paredes Navarro, ya que David me dijo que era su dinera a través de una llamada telefónica que él me hizo para avisarme que si había hecho el depósito.", más adelante en su rpta a la pregunta 22 respecto al depósito de S/.50,000.00 soles, en su rpta. 18, señala que el dinero que le dieron para el proyecto "chadin" por parte de David Paredes, "...provenría de la señora Lilia Paredes Navarro, por cuanto el señor David me mencionaba que la del financiamiento lo vería con esa persona"; de igual modo, se ha identificado que los investigados también concertaron la elaboración de un expediente técnico con la activa participación de Lilia Paredes Navarro, la primera dama, quien, también días antes, le había pedido a Hugo Espino Lucana, que le compre unos chips a su nombre para que no la chuponeen, así, lograron un contrato con la Municipalidad Distrital de Chachapoyas habiendo recibido S/.40,000 soles para la elaboración de un expediente técnico que se iba encargar Hugo Espino, y de asegurar su ejecución Yenifer y Lilia Paredes Navarro, al respecto dijo : " los S/.40,000 sales fueran para adelanto para elaborar el expediente técnico, en este caso se que el Alcalde de Chachapoyas, es amigo de la Sra. Lilia Paredes, y ella le pide a Yenifer Paredes que le apoye para acelerar con la elaboración del expediente y correr con el financiamiento una vez que el proyecta se encuentre lista. Yenifer Paredes sabía que era un proyecto grande y que involucroba mucho dinero..." hecho que se corrobora con el Acta de Deslacrado de fecha 14 de agosto de 2022, realizado en la casa de Yenifer Paredes Navarro, en el Distrito de Anguia-Cajamarca con autorización Judicial, en donde se encontró más de diez sellos de diversas autoridades como Juez de Paz de Anguia, Presidentes y Tenientes Gobernadores de las comunidades señaladas, así como sellos de Nenil Medina Guerrero en su calidad de Alcalde de Anguia, y el de la misma Yenifer Paredes Navarro, como secretaria General y administradora de la Municipalidad de Anguia.


De igual modo, se halló un cuaderno de actas de sesiones de comunidades del Distrito de Anguia, como Lanhepampa, Quiyunito, San Juan, Chadin, y otros, igualmente se encontró diversos apuntes sobre rutas de trámites para la elaboración de expedientes técnicos y obras, no solo en la casa de Yenifer Paredes Navarro en Anguia donde además vivía el ahora Presidente de la Republica y la primera Dama Lilia Paredes Navarro, sino también en el domicilio de sus primos en el Distrito de Chorrillos en Lima, donde se encontró diversos apuntes sobre obras en diversos distritos de Cajamarca, que les habría reportado ingentes ganancias ilícitas, lo cual se evidenciaría que estos estaban lucrando con la ejecución de obras, incluso falsificando documentos de autoridades y de personas (conforme quedó evidenciado con la Declaración testimonial de Nataly Viviana Alcantara Montes, a quien le falsificaron la firma y nombre haciéndola participar como miembro integrante de un comité de selección de un proceso de licitación, cuando la misma no conocía ni participó de la misma, y que para cubrir dicha conducta ilícita, los investigados a cargo de Nenil Medina Guerrero, la habrían llevado a un lugar a fin de obligarla a firmar documentos, al negarse, el cabecilla Nenil Medina Guerrero, le ofreció hasta S/.50,000 soles a fin de que firme los documentos y regularizar el expediente técnico, lo cual fue negado por la citada testigo, como ha quedado registrado en su declaración de fecha 19 de

HANS ALBERTO AGUIRRE HAITUO  
FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que ha sido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

Veintiséis 26

agosto de 2022); en efecto, Los imputados, simularon haber contratado los servicios de locación de servicios N° 2021-MDA con la municipalidad de Anguía y Nataly Viviana Alcantar Montes, por la suma de S/.3,000 soles, contrato fraudulento que fue hallado en la Municipalidad Distrital de Anguía, conforme se advierte del Acta de Apertura y Deslacrado y Revisión de Documentos de fecha 12 de agosto de 2022, donde se halló el contrato falso que ha sido tajantemente negado haber suscrito por la citada testigo; el accionar criminal de Yenifer Paredes Navarro y Jose Nenil Medina Guerrero se corroboraría con los diversos apuntes y sellos hallados en su vivienda y con la documentación encontrada en los inmuebles, lo cual se corroboraría con el Reporte UIF N° 023-2022, del 11 de agosto de 2022, de la Unidad de Inteligencia Financiera, donde se advierte que, a pesar de que la imputada Yenifer Paredes Navarro, ha señalado no contar con ingresos mayores a S/.1,500 soles de manera ocasional, ni mantener un trabajo conocido, registra un ingreso de **S/. 91,970.00 nuevos soles**, entre octubre de 2021 a junio de 2022, justamente dentro del periodo de investigación, dinero que inmediatamente eran transferidos a diversas personas y familiares, como el caso de Susy Janeth Diaz Huamán, quien trabajaba en la Residencia de Palacio, amiga personal de la imputada, a quien deposito en un solo día más de **S/.5,000 soles**.

De igual forma, realizo diversos depósitos por diversas sumas de **S/. S/.20,000** a Anani HErnán Aguilar Loconi, a quien el mismo día 11 de diciembre de 2021 hizo dos depósitos de S/.20,000 cada uno por un total de **S/.40,000 soles**; de igual forma a Milagros Rimarachin Regalado el mismo día le depositó **S/.20,000 soles**, entre otros depósitos por un total de **S/.91,970. Soles**, hecho que habría sido festinado desde la Casa Residencial donde vive el Presidente de la Republica y la primera Dama Lilia Paredes, conforme se advierte del Acta de Verificación de Google Maps, donde se registra que dichos movimientos fueron realizados desde el Banco de la Nación ubicado en la Plaza de Armas de Lima, en el Jr. Conde Superunda N° 146, Cercado de Lima, es decir a solo 130 metros de Palacio de Gobierno; en consecuencia, todos estos actos ilícitos habrían sido avalados por los padres putativos de Yenifer Paredes Navarro, conforme habría quedado evidenciado del análisis de todos los elementos de convicción en su conjunto, es así que producto de estas ilícitas actividades habrían obtenido ingentes sumas de dinero, que habrían lavado bajo diversas modalidades de conversión y transferencia de dinero para evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso, constituyendo el delito de lavado de activos, conforme se desarrolla más adelante.

**2. LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS FRAUDULENTOS:** Consistía en identificar, organizar, asesorar y participar en procesos de licitación pública para la ejecución de obras, consultorías y elaboración de expedientes técnicos para gobiernos provinciales y distritales, como el caso de Chachapoyas, Anguía, Chadin y otros, así como lograr contratos fabulosos entre particulares con el Estado<sup>28</sup>, pero que previamente eran coordinados a través de los operadores, coordinadores o lobistas de la organización criminal, habiéndose, en todos los casos, identificado un común denominador, que previo a asegurar dichos "negocios" existían

<sup>28</sup> Caso Petroperú, Caso Los Chinos, tramitados por estas Fiscalías en las CF N° 6-2022.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROXY  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIQUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

reuniones previas con el mismo Presidente de la República, conforme se tiene de los Registros de ingreso y salida a Palacio de Gobierno, las visitas a la casa de “Sarratea” de propiedad de su amigo Alejandro Sánchez Sánchez, conforme detallaremos más adelante, donde se habría festinado los acuerdos a fin de favorecer a empresas privadas con cuantiosos contratos.

En el presente caso, los investigados habrían instrumentalizado empresas de fachada y testaferros para lograr asegurar los contratos y obtener las obras con la activa participación de la lobista, Yenifer Paredes Navarro, con la coordinación y financiamiento de los hermanos Lilia Paredes Navarro, David y Walther Paredes Navarro, y de los testaferros, Hugo y Angie Espino Lucana, instrumentalizado las empresas de fachada, JIM Espino Ingeniería & Construcción SAC y DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C., a nombre de estos últimos.

En efecto, los procesos de licitación pública era de mucho interés para los investigados, pero que previamente eran coordinados a través de los operadores de la organización criminal directamente con quien sería el presidente de la República y con el Ministro de Vivienda y Construcción<sup>29</sup>, a fin de favorecer a empresas privadas con cuantiosos contratos, pero siendo estas últimas empresas de fachada, instrumentalizadas para obtener la buena pro en las licitaciones públicas o para obtener contratos de supervisión de obras, ello a través de la comisión de diferentes ilícitos como el **TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COLUSIÓN, FE PÚBLICA, ENTRE OTROS**, que como delitos previos o generadores, permitieron que la presunta organización criminal ganase ingentes sumas de dinero cobrados por la adjudicación de estas licitaciones fraudulentas. Así, se tiene que la presunta organización criminal investigada en la modalidad del presente caso, estaría orientada a planificar, organizar, dirigir y participar en **“licitaciones públicas fraudulentas”**, a través de empresas de fachada, como es el caso de las empresas JIM Espino Ingeniería & Construcción SAC y DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C., de los hermanos Hugo Jhony y Anggy Espino Lucano, en los que los hermanos Espino Lucano, habrían logrado obtener licitaciones de obras públicas por más de **6 MILLONES DE SOLES**, dinero del Estado con el que fueron favorecidos para ejecutar obras en el Distrito de Anguio<sup>30</sup> en Cajamarca y la provincia de Cajatambo<sup>31</sup> en Lima.

Asimismo, conforme de los actuados es de verificarse que ni las empresas, ni los testaferros que se adjudicaron las obras en dichas localidades, habrían tenido el respaldo económico ni

<sup>29</sup> Hechos investigados en la CF N° 170-2022.

<sup>30</sup> Otorgamiento de la buena pro – procedimiento de selección adjudicación simplificada D.U. N° 102-2021 N° 008-2021-MD/ACS-BASES INTEGRADAS. Objeto de la convocatoria “Mejoramiento y ampliación del sistema agua potable e instalación de saneamiento básico en las localidades de Yamsen Ushum, Tayopotrero Vista Alegre del distrito de Anguio – provincia de Chota – departamento de Cajamarca”; resultando adjudicado el Consorcio DESTCON, teniendo como representante común o Ronel Yuner Solis Arquinigo, por el monto de obra S/ 3’098 263.13, suscrito el 25 de noviembre de 2021 (fs. 711)


<sup>31</sup> Otorgamiento de la buena pro – Procedimiento de contratación pública especial para reconstrucción por cambio N° 004-2021-MPC/CS-1 (primera convocatoria). Objeto de convocatoria: “Ejecución de la obra recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20980-2 y Santiago Antunez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo – Lima con CUI N° 2452692”. Resultando adjudicado el Consorcio Gorgor, teniendo como representante legal a Teodoro Alexander Lino Quiche, por el monto de obra S/ 3’876 061.73, suscrito el día 16 de setiembre de 2022 (fs. 1055)

HANS ABERTO AGUIRRE  
FISCALÍA DE LA NACIÓN  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES  
CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

experiencia suficiente a fin de lograr obtener estos importantes contratos a su favor, sin embargo para lograr la adjudicación de las mismas, se habría contado con la participación de un operador de máxima confianza del señor Presidente de la República, siendo éste la persona de José Nenil Medina Guerrero, amigo y paisano del Presidente de la República, quien se desempeña como Alcalde del Distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, quien a pesar de laborar en dicho lugar, se encontró en la ciudad de Lima por mucho tiempo, y mantuvo sendas reuniones y coordinaciones con el jefe de Estado, antes, durante y después de haber logrado obtener la buena pro en favor de las precitadas empresas de fachada.

José Nenil Medina Guerrero, cabecilla de la organización criminal, como parte integrante y operador de la organización criminal, se tiene la declaración del colaborador eficaz CE-02-D52FPCEDCF-2022, que mediante acta fiscal de fecha 19 de julio de 2022, respecto a José Nenil Medina Guerrero, señaló: *"Si lo conozco, lo conocí en el mes de mayo de 2021 ... me lo presentó Fray Vásquez Castillo con Gian Marco Castillo Gómez, como una persona muy cercana a Pedro Castillo, que era el alcalde de Anguía, y quien apoyaba económicamente a la campaña de Pedro Castillo, con un dinero que había obtenido producto de una licitación que había ganado en la municipalidad de Anguía, (...), asimismo a la pregunta **¿CONFORME A SU RESPUESTA ANTERIOR PRECISE QUE VINCULO TENÍA EL SEÑOR JOSE NENIL MEDINA GUERRERO CON EL PODER EJECUTIVO, Y SI TENÍA VÍNCULOS CON FUNCIONARIOS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2021 Y 2022? DIJO:** ... Nenil es amigo personal del señor Pedro Castillo Terrones ... y a través del presidente de la república tenía relaciones con todos los ministros y funcionarios de diversas entidades públicas, como es el caso del señor Juon Silva Villegas, el ex ministro de Transporte, el ex ministro del Interior Juan Carrasco Millones, el ex Secretario general Bruno Pacheco, el ex Ministro de Defensa Walter Ayala, funcionarios de energía y minas y Petroperu, el actual ministro de Vivienda Heiner Alvarado López y la persona de Salatiel Marrufo, quien es asesor del Despacho Ministerial de Vivienda, también, de los altos mandos del servicio de inteligencia, llámese DINI y DIGIMIN, que están a cargo de la PCM y Ministerio de interior, respectivamente..."*.

En esa línea, José Nenil Medina Guerrero, persona de alta confianza del jefe de Estado, para beneficiarse en el ámbito de una organización delictiva que habría tomado el poder político con la anuencia y facilitación de actos por parte de altos funcionarios de Estado a fin de concertar y beneficiarse con la buena pro de obras públicas en diversos distritos y anexos de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, obteniendo licitaciones de manera fraudulenta en otras provincias y/o departamentos, como en el caso de la provincia de Cajatambo. Para lograr ello, la presunta organización habría tenido también la participación de la cuñada del presidente, Yesenia Noelia Paredes Navarro, y hermana de la primera dama Lilia Ulcida Paredes Navarro, así como de presuntos testaferros, como Hugo y Anggie Espino Lucana, quienes fungieron de gerentes de las empresas beneficiadas, JJM Espino Ingeniería & Construcción SAC y DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C., respectivamente.


Conforme se precisó respecto a José Nenil Medina Guerrero, se tendría que el mismo pertenecía a la cúpula de amistad más cercada del presidente, no sólo por el grado de amistad y cercanía

HANS ALBERTO AGUIRRE ALVARADO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiskales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

con el Primer Mandatario, sino que, además, José Nenil Medina Guerrero era amigo y laboró con Yennifer Paredes Navarro y Hugo Espino Lucana, manteniendo una relación amical desde años atrás, con los mismos, siendo que la primera laboraba en la Municipalidad de Anguía durante el año 2019, como secretaria y a los seis meses asume el cargo de administradora de la Municipalidad de Anguía, donde precisamente Hugo Espino Lucana, laboró como consultor externo en dicha comuna, manteniendo también vínculos con José Nenil Medina Guerrero, quien era el Alcalde. Este vínculo estrecho de José Nenil Medina Guerrero con el Jefe de Estado y su cuñada Yennifer Paredes Navarro, le habría permitido frecuentar e ingresar la sede de Palacio de Gobierno con gran facilidad, conforme se tiene de los registros de ingreso a Palacio con el Presidente de la República desde el 7 de agosto de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022.

Es de advertir además que, las reuniones que se realizaban en la residencia de Palacio de Gobierno, en los que se tenía que autorizar el ingreso de visitas, estos han sido autorizados por la primera dama Lilia Paredes Navarro, conforme así lo ha reconocido la misma, en su declaración de fecha 8 de julio de 2021<sup>33</sup>, así también Yennifer Noelia Paredes Navarro<sup>34</sup> y Hugo Espino Lucana<sup>35</sup> en la declaración llevada a cabo en sede fiscal con fecha 19 de julio de 2022, coinciden en señalar que quien autorizaba el ingreso a la casa presidencial, era Lilia Paredes Navarro, la primera dama.

Ello, habría servido para ejecutarse una serie de actos ilícitos utilizando el poder que ostentaban, que se vio materializado en el Decreto de Urgencia N° 102-2021<sup>36</sup>, de fecha 19 de octubre de 2021, publicado en el Diario El Peruano, refrendado por el presidente Pedro Castillo Terrones y el Ministro de Vivienda y Construcción Geiner Alvarado López, así como el Ministro de Economía y Finanzas Pedro Franke Balbe y la presidenta del Consejo de Ministros Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, en cuyo "Anexo 1" integrado a la misma, se publica la lista de inversiones a favor del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, sobre financiamiento de proyectos de saneamiento, infraestructura vial, y equipamiento urbano, por la suma de S/ 34'382,297.00 millones de soles; empero, se advierte en el "Anexo 2" respecto a la transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales para el financiamiento de inversiones 2021, que se ha favorecido al distrito de Anguía de la provincia de Chota con ítems (cod. 2410794, 2428270, 2428261, 2445562 y 2445265) para la adquisición de activos no financiados por un monto total de S/ 1'026 011.00 soles, así también, en el "Anexo 3", la referida municipalidad fue favorecida con 3 ítems (cod. 2410794, 2445562 y 2445265) para la previsión de recursos para el año fiscal 2022, por el monto ascendente a S/ 3'990 097.00 soles; y además de ello, en el "Anexo 5" seguidamente se les destino presupuesto para contrataciones bajo

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Reporte de registro de visitas - despacho presidencial desde el 01/01/2021 al 14/07/2022 / visitante: Medina Guerrero José (fs.324)

<sup>33</sup> Declaración de Lilia Ulcida Paredes Navarro de fecha 8 de julio de 2022: "(...) yo he dado autorización para que ingrese el ingeniero Espino a visitar a mis hijos, ya que cuando él ha venido estaba mi hija mayor Jenifer Paredes y él vino a ver a mis hijos" (fs. 153-161)

<sup>34</sup> Fs. 976-983

<sup>35</sup> Fs. 871-880

<sup>36</sup> D.U. 102-2021 de 29 de octubre de 2022 y anexos (fs. 817-839)

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

procedimiento Especial de selección para la ejecución de obras y supervisión de la misma en 5 items (cod. 2410794, 2428270, 2428261, 2445562 y 2445265) por un monto total de 10'260 092.00 soles, es decir, desde el gobierno central se destinó presupuesto para obras y servicios a favor de la Municipalidad distrital de Anguía a cargo del ahora investigado José Nedil Medina Guerrero, por la suma total de **S/ 15'276 200.00** soles, cifra que resulta ser un presupuesto codiciado para cualquier empresario, incluyendo a las empresas fachadas.

De otro lado, también se ha identificado de los registros de visita de Hugo Jhony Espino Lucana, a Palacio de Gobierno<sup>37</sup>, al Ministerio de Vivienda y Construcción<sup>38</sup> y al Ministerio de Transporte y Comunicaciones<sup>39</sup>; así se tiene que con fecha 8 de agosto de 2021<sup>40</sup>, se habría reunido con la Primera Dama – Lilia Ulcida Paredes Navarro, el mismo que se registró con motivo particular, desde las 15:52 hasta las 21:09 horas posteriormente registra dos visitas, indicando como motivo de la misma, visita a la hija mayor del presidente, los días 31 de agosto de 2021 desde las 18:57 hasta las 22:19 horas, horas previas a la realización de esta reunión, Hugo Espino Lucana ingresó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones desde las 15:01 hasta las 16:57<sup>41</sup>, en los que se entrevistó con Velásquez Larico José Luis, en la dirección de Evaluación ambiental; y, el 3 de setiembre desde las 12:27 hasta las 13:37 horas. Posteriormente registra dos ingresos en los que refiere que el motivo de los mismos, es una reunión de trabajo, procediendo a contactarse con Mayuri Quispe Ysmael Rafael - subsecretario general de la Subsecretaría General del despacho Presidencial, el día 6 de octubre de 2021 desde las 10:45 horas hasta las 20:26 horas, sin embargo, minutos antes, desde las 08:08 hasta las 8:56 horas<sup>42</sup>, se habría entrevistado con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López. Posteriormente, el 18 de octubre de 2021 a las 15:20 hasta 18:51 horas, una agenda recargada que no sería objetable a un funcionario público, sin embargo, se trata de una persona muy relacionada con el entorno presidencial, en los que en más de una ocasión ha referido que se esa José Nenil Medina Guerrero, y que no por coincidencia, mediante la empresa

37 Reporte de registro de visitas – Despacho Presidencial; desde el 28 de julio de 2021 al 05 de julio de 2022, respecto a la persona de Hugo Jhony Espino Lucana (fs. 264)

38 Reporte de la plataforma de gestión de visitas de la oficina de atención al ciudadano - secretaria General del ministerio de vivienda (fs. 864 reversa)

39 Reporte General de visitas de fecha 01/01/2016 al 15/07/2022 de Hugo Jhony Espino Lucana al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (fs. 852).

40 Mediante Oficio N° 001065-2022-DP/SG de 11 de julio de 2022, suscrito por Jorge Ricarda Alva Coronado – secretario general de la Secretaría General del Despacho Presidencial, remite reporte del registro de visitas al despacho Presidencial.

41 Mediante Oficio N° 2065-2022-MTC/04 de 20 de julio de 2022, suscrito por Alan Rodolfo Nuñez Aldana – secretario general de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite reporte de las visitas solicitadas por este despacho, haciendo presión en este extremo a la ficha de registro de ingreso de Hugo Jhony Espino Lucona.

41 Mediante Oficio N° 1206-2022-VIVIENDA/SG de 18 de julio de 2022, suscrito por Jorge Luis Manrique Campomares – secretario general del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite reporte de ingreso a las sedes del referido ministerio.

42 Mediante Oficio N° 1206-2022-VIVIENDA/SG de 18 de julio de 2022, suscrito por Jorge Luis Manrique Campomares – secretario general del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite reporte de ingreso a las sedes del referido ministerio.

HANS ALBERTO AGUIRRE  
FISCAL PRO CURSUS  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

instrumentalizada de su hermana Anggi Estefani Espino Lucana viene ejecutando una obra en consorcio por más de tres millones de soles.

Es así que, como hipótesis criminal, se tendría que producto de estos vínculos, así como de las reiteradas reuniones sostenidas por José Nenil Medina Guerrero con el Jefe de Estado, y previa concertación entre los involucrados, es que se habría motivado la promulgación del Decreto de Urgencia N° 102-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, como acto criminal preparatorio, que a su vez permitió que José Nenil Medina Guerrero dentro del tiempo en el que frecuentaba palacio de gobierno, lograra beneficiarse de licitaciones, utilizando empresas de fachada como lo sería la empresa DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C., cuya representante legal es Anggi Estefani Espino Lucana y quien obtuvo en consorcio, la buena pro de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e instalación de saneamiento básico en las localidades de Yamsen Ushum, Tayapotrero Vista Alegre del distrito de Anguía - Provincia de Chota- Departamento de Cajamarca, de fecha 25 de noviembre del 2021", valorizado en **S/.3'098,263.13** millones de soles, siendo que Estefani Espino Lucana, habría actuado como testaferro de la presunta organización criminal Pedro Castillo Terrones, Lilia Paredes Navarro y José Nenil Medina Guerrero.

Ahora bien, la actividad de testaferro de Estefani Espino Lucana, habría sido desplegada conjuntamente con su hermano Hugo Espino Lucana, pues es éste último es quien prácticamente estaría frente de la empresa DESTCOM Ingenieros & Arquitectos S.A.C. realizando bajo la sombra todas las facultades propias de la representante legal, así se entre ambos y en consorcio con otras empresas, se les adjudicó la buena pro de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YANSEN, USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" cuyo costo de ejecución de obra asciende a S/3'098 263.13 soles, en el distrito de Anguía, provincia de chota, departamento de Cajamarca, en el mes de noviembre de 2021 ello previo, durante y después que también, concurriera a Palacio de Gobierno hasta en cinco oportunidades, a entrevistarse con Yenifer Noelia Paredes Navarro, así como con la Primera Dama de la Nación, con la Lilia Paredes Navarro, quien era la encargada de autorizar todos los ingresos de Hugo Espino Lucana a Palacio de Gobierno y a la residencia presidencial conforme lo ha precisado Lilia Paredes Navarro así como Yenifer Noelia Paredes Navarro en sus respectivas declaraciones.

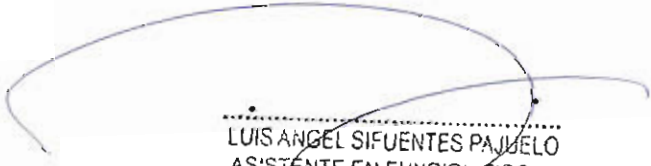
Así mismo, el señor Hugo Jhony Espino Lucana, amigo de José Nenil Medina Guerrero, durante los meses de agosto y setiembre, logró obtener además el otorgamiento de la buena pro<sup>43</sup> para la adjudicación la ejecución de la obra recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo – Lima con CUI 2452692, con costo de inversión de S/ 3'876 061.73; con fecha 16 de

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 A60. 2672

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupcion del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

setiembre de 2021, el mismo que fue adjudicada mediante procedimiento de contratación pública especial para reconstrucción por cambio N° 004-2021-MPC7CS-1 (primera convocatoria), al consorcio Gorgor, representada por Teodoro Alexander Lino Quiche.

Al respecto, la adjudicación de la buena pro que logró obtener Hugo Jhony Espino Lucana representante de la Empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C. mediante el consorcio Gorgor en la provincia de Cajatambo, y la adjudicación de la buena pro al consorcio IECONS en el distrito de Anguía a Anggi Estefani Espino Lucana, no sólo tiene en particular que las empresas de los hermanos Espino Lucana conforman el consorcio con cada una de ellas respectivamente, sino que además, la persona de Nathaly Viviana Alcantara Montes conformo el comité de selección en ambos procesos, es decir, participó en el proceso de selección con CUI 2452692 en Cajatambo con fecha 16 de setiembre del 2021 como primer miembro titular, así también participó como presidente titular de comité de selección de la adjudicación simplificada DU102-2021-008-2021.MDA/CS-1 en Anguía; de este modo se podría colegir que la participación de Nathaly Viviana Alcantara Montes, como miembro de la organización criminal que se viene investigando, participó de forma activa en cumplir los planes de la organización criminal, esto es, fue incorporada en el comité de selección DU102-2021-008-2021.MDA/CS-1 en Anguía a fin de concretar el direccionamiento de la licitación de la obra concebida fraudulentamente, de igual forma que habría realizado el direccionamiento del procedimiento de contratación pública especial para reconstrucción por cambio N° 004-2021-MPC/CS-1 (primera convocatoria) en la provincial de Cajatambo.

Producto del direccionamiento de las licitaciones fraudulentas, se advierte que el Órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajatambo emitió informes<sup>44</sup> advirtiendo situaciones adversas que afectan el logro de los objetivos de la ejecución de la obra recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antunez de Mayolo – distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo – Lima.

Es producto de esta actividad delictiva, que los hermanos Hugo Espino Lucana y Estefani Espino Lucana, habrían recibido conjuntamente, como comisión por estos contratos la suma de S/.90,000 nuevos soles, por parte de Walter Enrique Paredes Navarro y David Alfonso Paredes Navarro, hermanos de la Primera dama y cuñados del presidente de la República, hechos que se corroboran con el Reporte UIF N° 021-2022-DAO-UIF-SBS45, del 24 de julio de 2022.

En relación a la noticia criminal que dio inicio a la presente investigación, se advierte que Yenifer Paredes Navarro, participó activamente para lograr concretar el expediente 001-2022-00001-00001 en el caserío La Succha conjuntamente con Hugo Espino Lucana y Susy Díaz Huamán, siendo esta última amiga y socia de Yenifer Paredes Navarro y Hugo Espino Lucana, quien además labora en la Residencia de Palacio de Gobierno, en razón de lo manifestado por la propia

<sup>44</sup> Fs. 1239-1309 reversa.

<sup>45</sup> Fs. 1435-1429.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiecales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Yenifer Paredes Navarro; hecho que además ha sido evidenciado en el video propalado donde se le aprecia en el Caserío La Sucha, promover un censo para ejecutar un proyecto, entre otros dijo: “... estamos aquí para cumplir una función que ya está encaminada, el perfil ya está aprobado de su proyecto, entonces yo he venido el día de hoy a sacar los datos necesarios para llevar y aprobar el proyecto que necesito (...)”<sup>46</sup> reunión que se habría dado en la localidad de La Sucha, distrito de Chadín, provincia de Chota, departamento de Cajamarca en el mes de septiembre de 2021.

#### ELEMENTO TEMPORAL:

El periodo de investigación en la presente investigación en relación a los investigados es desde el 28 de julio de 2021 al 28 de julio de 2022, en relación a los investigados Yenifer Paredes Navarro, Lilia Paredes Navarro, David Paredes Navarro, Walther Paredes Navarro, al haberse identificado hechos que los vinculan desde dicha época en la presente carpeta fiscal. En relación al imputado José Nenil Medina Guerrero, Hugo Espino Lucana y Angi Stefani Espino Lucana, es desde enero de 2019 al 28 de julio de 2022.

#### 1.1. HECHOS ATRIBUIDOS A LA PRESUNTA ORGANIZACIÓN CRIMINAL

##### 1.1.1. HECHO CHADIN:

#### **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Caseríos Succha, Chontas y La Palma.**


La imputada Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, quien es cuñada del presidente de la República y hermana de la primera dama, Lilia PAREDES NAVARRO se reunió los días 08AGO2021, 31AGO2021 y 03SET2021 con Hugo Jhony ESPINO LUCANA representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC en palacio de gobierno, siendo la primera dama Lilia PAREDES NAVARRO la que autorizó el ingreso de ESPINO LUCANA, en esas reuniones coordinaron viajar al distrito de Chadín - Cajamarca porque ella conocía al alcalde César CASTILLO CABRERA y podía concertar con él para que dirija un servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico a su empresa para una obra de saneamiento de MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA, con la condición que una vez aprobado el expediente técnico, David PAREDES NAVARRO se encargaría de la ejecución de la obra pero utilizando la empresa de Hugo ESPINO, previa coordinación con la primera dama Lilia PAREDES NAVARRO para que le dé viabilidad y celeridad al financiamiento de la ejecución de la obra, propuesta que acepto HUGO ESPINO LUCANA.

46 Extraído del acta de visualización, transcripción y lacrado de video de fecha 24 de julio de 2022, enlace de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=wnT5gukrW08&feature=youtu.be>

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFONTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Es así que, la investigada Yenifer PAREDES NAVARRO le proporcionó el número telefónico 955280533 que utilizaba el investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA al alcalde del distrito de Chadín y después de coordinar telefónicamente en relación al direccionamiento para que le otorgue el servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico, acordaron de palabra que Hugo ESPINO LUCANA brindaría el servicio de consultoría, y se comprometió a enviar personal para que inicien el trabajo, asimismo pactaron reunirse personalmente.

El 13SET2021 llegaron a la ciudad de Chota Hugo Jhony ESPINO LUCANA, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y Susy DIAZ HUAMÁN, y al día siguiente en horas de la noche en una pollería del centro de la provincia de Chota, se reunieron con el alcalde del distrito de Chadín Cesar CASTILLO CABRERA, donde concertaron para que la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC elabore el expediente técnico del proyecto de MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA, considerando que la investigada Yenifer PAREDES le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana Lilia PAREDES NAVARRO y el presidente Pedro CASTILLO TERRONES la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento Geiner ALVARADO LOPEZ para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, con la condición que tenía que adjudicarle la obra a Hugo Jhony ESPINO LUCANA, además ellos iban a cubrir parte del costo de la elaboración del expediente técnico, pues el costo total supera los cien mil soles (S/100000.00) y la municipalidad solo puede pagar treinta y tres mil soles (S/33000.00) por el servicio, aceptando las condiciones el alcalde César CASTILLO CABRERA, pactando firmar contrato los primeros días del mes de octubre.

El 15SET2021, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, Susy DIAZ HUAMÁN y Jhony ESPINO LUCANA, representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC, en compañía de Cesar CASTILLO CABRERA, alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado La Palma del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA.


El 16SET2021, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, Susy DIAZ HUAMÁN y Jhony ESPINO LUCANA, representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC, en compañía de Cesar CASTILLO CABRERA, alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado Succha - Chonta del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, acción que es difundida por el programa periodístico cuarto poder.

HANS ALBERTO AGUIRRE HURTADO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ÁNGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

El 17SET2021, los investigados Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, Susy DIAZ HUAMÁN y Jhony ESPINO LUCANA se dirigieron a Chota, con la finalidad de que Hugo ESPINO se reúna con David PAREDES NAVARRO, para coordinar lo referente al financiamiento para la elaboración del expediente técnico.

Días después Hugo Jhony ESPINO LUCANA se reúne con David PAREDES NAVARRO en la localidad de Tacabamba - Cajamarca, en un local utilizado como taller de mecánica de motos, donde acuerdan que David PAREDES financiará la elaboración del expediente técnico con setenta mil soles (S/70000.00), la que transferirá a la cuenta que le proporcionó Hugo ESPINO, como parte del plan criminal. El alcalde del distrito de Chadín Cesar CASTILLO CABRERA y el investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA concertaron para que el contrato de servicios para la elaboración de expediente técnico del proyecto se firme entre la municipalidad de Chadín y la empresa que utiliza HUGO ESPINO de fachada DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC, cuyo representante legal son Anggi Estefany ESPINO LUCANA y Hugo Ananeo ESPINO ALMEYDA (hermana y padre del investigado), porque la empresa JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, que está a su nombre se encuentra ejecutando en consorcio una obra en la localidad de Cajatambo en la ciudad de Lima, y no puede contratar con otro ente del estado, asimismo acordaron que después de la aprobación del expediente técnico y de su financiamiento, posterior a la adjudicación para su ejecución tendrán que pagarle la ventaja económica equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la obra, considerando que el costo de ejecución de la obra superaría los seis millones de soles (S/6000000.00). El 05OCT2021 el alcalde del distrito de Chadín Cesar CÁSTILLO CABRERA le envió virtualmente un contrato de servicios de consultoría para la elaboración expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, al investigado Hugo ESPINO LUCANA, donde se suscribe que en un plazo de noventa (90) días deberá formular el expediente técnico a cambio de una retribución de treinta y tres mil quinientos soles (S/33500.00) en dos armadas, luego de firmarlo lo escaneo y lo envié por el aplicativo Whats app, al teléfono del alcalde.


El 26OCT2021 el investigado David Alfonso PAREDES NAVARRO, sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de setenta mil soles (S/70000.00) a la cuenta del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, al investigado Hugo ESPINO LUCANA, dinero que habría sido entregado por la primera dama Lilia PAREDES NAVARRO, quien se encargaría de financiar el servicio de consultoría y luego por intermedio del presidente Pedro CASTILLO TERRONES su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento Geiner ALVARADO LOPEZ.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATICO  
FISCAL PROVINCIAL de Cajamarca  
Equipo Especial de FISCALIA  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

El Ministerio de Economía y Finanzas por la elaboración del expediente técnico, transfirió S/ 14740.00 y S/ 2010.00 los días 17NOV2021 y 30NOV2021 respectivamente de la a la cuenta de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS, equivalente al pago del 50% por la ejecución del servicio, emitiendo la factura electrónica E001-2. A la fecha, no se advierte que se haya realizado otra transferencia del MEF a la cuenta de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS, asimismo el expediente técnico no ha sido aprobado por el PNSR del Ministerio de Vivienda.

#### 1.1.2. HECHO CHACHAPOYAS:

##### **COLUSION EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE SANEAMIENTO POR IDENTIFICAR, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS:**

Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO en el mes de agosto del año 2021 se comunicó vía telefónica con el investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC, y le propone realizar el expediente técnico de un proyecto de saneamiento en la provincia de Chachapoyas, porque el alcalde Víctor Raúl CULQUI PUERTA era amigo de su hermana, la primera dama Lilia PAREDES NAVARRO, coordinando para reunirse con la autoridad edil en la ciudad de Lima para concertar el direccionamiento del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico.

A fines del mes de agosto del 2021 el alcalde provincial de la municipalidad de Chachapoyas Víctor Raúl CULQUI PUERTA vino a la ciudad de Lima y se reunió con los investigados Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y Hugo Jhony ESPINO LUCANA en una pollería ubicada en el distrito de Chorrillos cerca a la casa de Fanny OBLITAS PAREDES donde concertaron para que la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC elabore el expediente técnico de proyecto de saneamiento de localidades por identificar ubicadas en la provincia de Chachapoyas, asimismo pactaron que se reunirían en la provincia de Chachapoyas los primeros días del mes de setiembre.

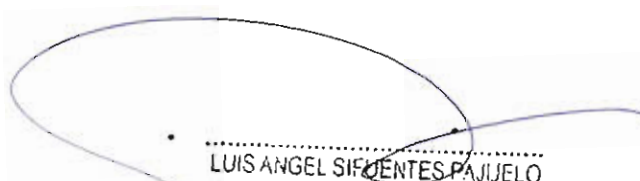
En el mes de setiembre de 2022, los investigados Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y Hugo Jhony ESPINO LUCANA viajaron vía aérea a la ciudad de Jaén, utilizando la aerolínea LATAM, siendo transportados por un vehículo de la municipalidad de Chachapoyas hacia la provincia misma llegando en horas de la noche y se hospedaron en un hotel ubicado frente a la plaza de Armas; así, los imputados se reunieron en la municipalidad de Chachapoyas Víctor Raúl CULQUI PUERTA, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y Hugo Jhony ESPINO LUCANA donde concertaron para que la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC elabore el expediente técnico de un proyecto de saneamiento de localidades por identificar ubicadas en la provincia de Chachapoyas, considerando que la investigada Yenifer PAREDES le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYTUNO  
FISCAL PROVINCIAL de Jaén  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

de su hermana Lilia PAREDES NAVARRO y el presidente Pedro CASTILLO TERRONES la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento Geiner ALVARADO LOPEZ para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, con la condición que tenía que adjudicarle la obra a Hugo Jhony ESPINO LUCANA, pactando que la suscripción del contrato se hará en los días siguientes; ese mismo día iniciaron trabajos de campo por espacio de cuatro días en las diferentes localidades.

Al término de los trabajos se reunieron Víctor Raúl CULQUI PUERTA y Hugo Jhony ESPINO LUCANA, y acordaron que el pago por el servicio de consultoría sería de ciento cincuenta mil soles (S/150000.00) entregándole el alcalde provincial en efectivo la cantidad de cuarenta mil soles (S/40000.00) de los cuales no se bancarizaron, ni existen registros en la información proporcionada por el MEF referente a transferencias por servicios prestados.

**1.1.3. HECHO ANGUIA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YANSEN, USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

En cuanto la adjudicación de la obra denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YANSEN, USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con costo de ejecución de obra S/3'098 263.13 soles; se tiene como hipótesis incriminatoria que dicho procedimiento de selección y adjudicación de la buena pro, habría formado parte del modus operandi de la organización criminal de “licitaciones públicas fraudulentas”, en que habría intervenido antes, durante y posterior al procedimiento de licitación, el investigado José Nenil Medina Guerrero, a efectos de dirigir el otorgamiento de la buena pro de la ejecución de la obra a una de las empresas de fachada que utilizaba la organización delictiva.

En ese sentido se tiene que José Nenil Medina Guerrero ingresó a Palacio de Gobierno, el 07 de agosto de 2022 indicando como motivo de visita, una reunión de trabajo que comenzó a las 17:33 hasta las 19:36 horas; posteriormente retornó con fecha 21 del mismo mes, en los que declaró que se entrevistaría con Huatuco Santos Jaime Rodrigo – Director del área de Seguridad, en los que la reunión de trabajo que sostuvieron se prolongó desde las 10:44 hasta las 12.12 horas; ese mismo día retornó a la Palacio, entrevistándose con Roncalla Marín Giuliana, su permanencia dentro de la Residencia de Palacio duro desde las 18:16 hasta las 23:54 horas, no obstante a ello, el día 22 de agosto (entendiéndose al día siguiente) siendo las 00:03 horas registra un nuevo ingreso, en los que esta vez se habría contactado con otros familiares del “SPR” la misma que duro hasta las 01:33 horas de la madrugada; finalmente, en el mismo mes, el día 30 de agosto, registra una visita particular con motivo

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

de reunión de trabajo con el presidente de la República, desde las 21:13 hasta las 23:00 horas.

Del mismo modo, durante el mes de setiembre, registra un ingreso a palacio con fecha 05/09/2021, a las 08:29 hasta las 09:45 horas, en los que se entrevistó con Pedro Castillo Terrones; una semana después, el 13 de setiembre de 2021, el presidente José Pedro Castillo Terrones, se presenta en el distrito de Anguía de la provincia de Chota, y anuncia la realización de obras. Posteriormente, con fecha 18 de noviembre de 2021, José Nenil Medina Castillo, ingreso nuevamente a Palacio desde las 17:45 hasta las 22:47 horas en los que se entrevistó con el presidente de la República, hechos que no tendrían por qué ser relevantes, si no fuera porque presuntamente de las mismas, con fecha 25 de noviembre se otorga la buena pro a favor del consorcio IENSCON, conformado entre otros por la Empresa DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C., del cual la gerente general y representante legal es Anggi Estefani Espino Lucana, hermana de Hugo Jhony Espino Lucana.

Luego, en el presente año 2022, José Medina Guerrero visito al Presidente de la república el 9 de mayo de 2022, sin embargo, consignan a la persona de Jorge Ricardo Alva Coronado, Secretario General, pero refiere que el motivo es la reunión con el Presidente de la República, ingresando a las 18:44 y salió a las 21:13; del mismo modo ocurrió el 25 de mayo de 2022, ingreso a las 18:22 y salió a las 19:55, evidenciando la existencia de una alta confianza entre los mismos, pues las visitas son recurrentes, y de extensos espacios de tiempo, tanto más, si se trata de un Presidente de la República y un alcalde Distrital, advirtiéndose vínculos y comunicación permanente con el Presidente de la República y el Ministro de Vivienda y Construcción, así como con el Ministro de Transportes y Comunicaciones, conforme lo ha señalado el precitado colaborador eficaz.

Así también se identifico de los registros de visita de Hugo Jhony Espino Lucana, a Palacio de Gobierno y al Ministerio de Vivienda y Construcción, que con fecha 8 de agosto de 2021, se habría reunido con la Primera Dama – Lilia Ulcida Paredes Navarro, el mismo que se registró con motivo particular, desde las 15:52 hasta las 21:09 horas posteriormente registra dos visitas, indicando como motivo de la misma, visita a la hija mayor del presidente, los días 31 de agosto de 2021 desde las 18:57 hasta las 22:19 horas, horas previas a la realización de esta reunión, Hugo espino ingresó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones desde las 15:01 hasta las 16:57, en los que se entrevistó con Velásquez

47 Mediante Oficio N° 000179-2022-DP/SSG-ORH de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por Yasmin Ivonne Melendez Fiestas de Galdo- la Directora del la Oficina de Recursos Humanos, subsecretaría General del Despacho Presidencial, remite reporte del registro de visitas al Despacho Presidencial (fs. 325)

48 Mediante Oficio N° 001065-2022-DP/SG de 11 de julio de 2022, suscrito por Jorge Ricardo Alva Coronado secretario general de la Secretaría General del Despacho Presidencial, remite reporte del registro de visitas al Despacho Presidencial (fs. 264)

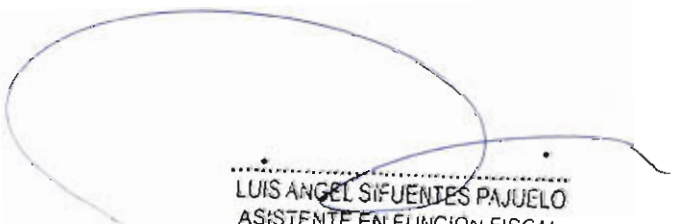
49 Con Oficio N° 2065-2022-MTC/04 de 20 de julio de 2022, suscrito por Alan Rodolfo Nuñez Aldana – secretario general de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite reporte de las visitas solicitadas por este despacho, haciendo presión en este extremo a la ficha de registro de ingreso de Hugo Jhony Espino Lucana (fs. 1226)

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUSA  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Larico José Luis, en la dirección de Evaluación ambiental; y, el 3 de setiembre desde las 12:27 hasta las 13:37 horas. Posteriormente registra dos ingresos en los que refiere que el motivo de los mismos, es una reunión de trabajo, procediendo a contactarse con Mayuri Quispe Ysmael Rafael - subsecretario general de la Subsecretaría General del despacho Presidencial, el día 6 de octubre de 2021 desde las 10:45 horas hasta las 20:26 horas, sin embargo, minutos antes, desde las 08:08 hasta las 8:56 horas<sup>50</sup>, se habría entrevistado con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López. Posteriormente, el 18 de octubre de 2021 a las 15:20 hasta 18:51 horas.

La sucesión de hechos que se han expuesto, podrían ser actos aislados de no ser que; por un lado, la obra que resultó adjudicada a la hermana de Hugo Jhony Espino Lucano, es en el distrito y región de origen del presidente de la República; y por otro lado, corresponde entre otros, a un grupo de obras que obtuvieron presupuesto y/o fueron favorecidas el presupuesto para el año 2021, mediante la venia del Presidente de la República y el Ministro de Vivienda, Saneamiento y Construcción, con Decreto de Urgencia N° 102-202151 de fecha 29 de octubre de 2021, en la que se precisa el anexo N° 5 "Contrataciones bajo el procedimiento especial de selección", en los que remitidos al anexo referido<sup>52</sup>, en el ítem N° 7 hace referencia, en el rubro de nombre del proyecto: "mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del saneamiento básico en las localidades de Yamse Ushum, Tayapotrero y Vista Alegre del distrito de Anguía, provincia de Chota- departamento de Cajamarca", en el rubro monto de obra "S/ 3'098 263. (tres millones noventa y ocho mil doscientos sesenta y tres soles), beneficiando a la Municipalidad Distrital de Anguía. Indicando además, en el referido anexo, otras obras que beneficiarían a la municipalidad en referencia, como las indicadas en ítem N°98 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la localidad de Chugur del Distrito de Anguía – Provincia de chota – departamento de Cajamarca" por un monto de S/ 2'033 177., ítem 99 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado de Huallangate del distrito de Anguía – provincia de Chota – departamento de Cajamarca" por la suma de S/ 3'490 300., Ítem 100 "Creación del Parque infantil en el Centro poblado de Chugur, distrito de Anguía, provincia de Chota -departamento de Cajamarca" valorizado por S/ 421 679., Ítem 101 "Creación de la plaza en el Centro Poblado de Huallangate del distrito de Anguía-provincia de Chota-departamento de Cajamarca" valorizado por S/ 610 581., haciendo un total de S/ 9'654 000. (nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil soles). Empero, a ello se le sumarían las obras gestionadas para otras provincias distritales de la provincia de Chota e incluso del departamento de Cajamarca, las cuales hacen un adicional de 28 obras, valorizadas por S/ 147 668.00 (más de 115 millones de soles); estos hechos revelan que los investigados mantuvieron vínculos antes, durante y después de lograr la buena pro de las obras citadas ut supra, con diversos funcionarios de estado a fin de ser favorecidos con las obras gestionadas

<sup>50</sup> Mediante Oficio N° 1206-2022-VIVIENDA/SG de 18 de julio de 2022, suscrito por Jorge Luis Manrique Campomares - secretario general del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite reporte de ingreso a las sedes del referido ministerio.

<sup>51</sup> D.U. N° 102-2021, publicado en el diario El Peruano el día 29 de octubre de 2021

<sup>52</sup> Anexo N° 05 "Contrataciones bajo el procedimiento especial de selección"

HANS ALBERTO AGUIRRE HURTADO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Cinuenta 40

desde las más altas esferas del gobierno central, a través de las empresas de fachada para ejecutar las obras, mediante la modalidad de **“Licitaciones Públicas Fraudulentas”**.

Ello queda evidenciado ya que la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC, cuya gerente general es la investigada Anggi Estefani Espino Lucana, hermana de Hugo Jhony Espino Lucana, integrante del consorcio ganador de la buena pro IECONS, no tiene ninguna experiencia previa a su participación en este proceso, en el caso de CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA D & MSRL, tuvo contratos por S/ 37'581,765 entre los años 2012, 2013, 2014, 2018, 2020 y 202; la empresa INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN SOLIS SAC tuvo contratos por S/ 7'101,986 y la empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTA ASOCIADOS J & X GONZALES EIRL, tuvo contratos por S/ 6'302,516 (Informe N°043-2022-UTIF-FEDCF del 08JUL2022).

De conformidad a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mientras que el artículo IV precisa que la finalidad es promover la eficiente prestación de los servicios públicos locales, propiciar el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del distrito, contribuyendo de esta manera en el mejoramiento de la calidad de vida de su población. Aunado a ello, se tiene lo previsto artículo 34 de este cuerpo normativo que señala que “las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los **principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario**; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados”.

El 25 de abril del 2017 fue emitido la Ley N°30556 que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, estableciendo como interés de necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la reconstrucción, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de la comunidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres. Luego, en mérito de esta norma fue promulgado el Decreto Supremo N°71-2018-PCM del 05 de junio del 2018, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

En este escenario jurídico, José Nenil Medina Guerrero producto de su participación en los comicios municipales del año 2018 resultó elegido como alcalde de la Municipalidad Distrital de

HANS ALBERTO AGUIRRE TRATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES RAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder

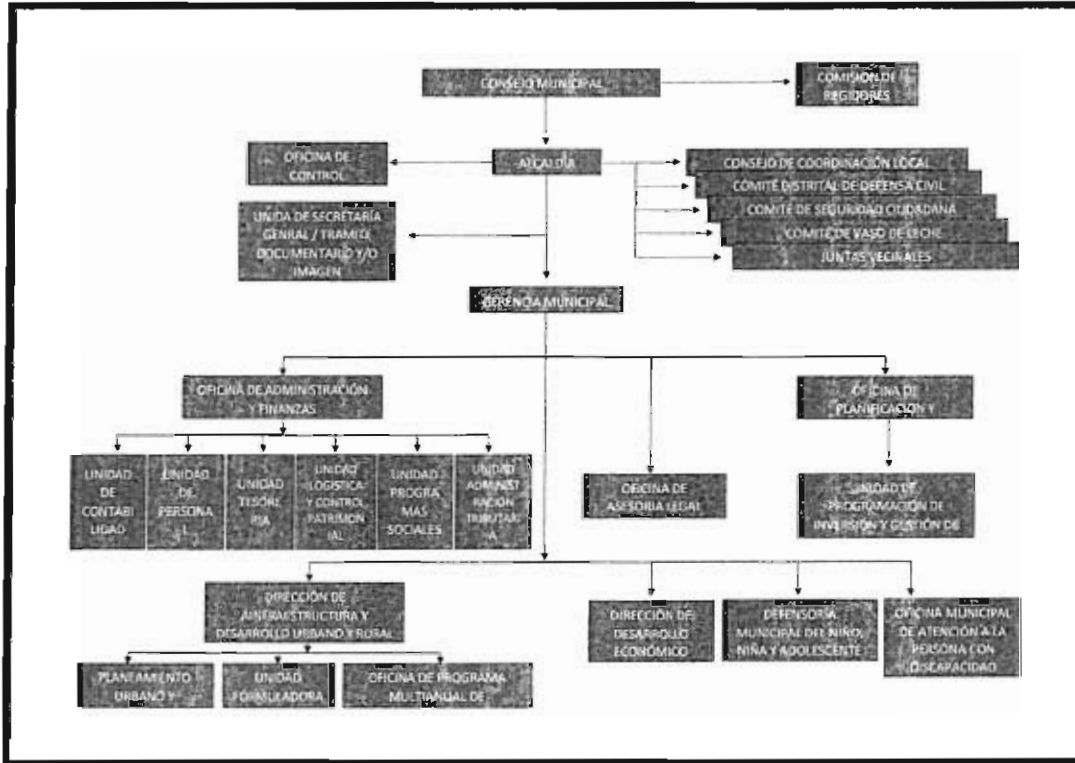


**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

**"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"**  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Cinuenta y uno 41

Anguía, para el periodo 2019 - 2022, en mérito de la Resolución N°0264-2019-JNE; convirtiéndose en el representante legal y máxima autoridad administrativa de acuerdo a lo previsto en el art. 6 de la Ley N°27972; entidad que según su página institucional se encuentra estructurada de la siguiente manera;



Luego, que José Pedro Castillo Terrones asumiera la Presidencia de la República del Perú, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca **José Nenil Medina Guerrero** visitó en diez (10) oportunidades Palacio de Gobierno, de las cuales ocho (8) corresponden fueron hechas en el segundo semestre del año 2021 y dos (2) en el primer trimestre del año 2022; de estas visitas cinco (5) fueron al Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones mientras que las restantes son a las personas de Jaime Huatuco Santos, Giuliana Rocalla Marín y Jorge Alva Coronado, conforme se aprecia del siguiente cuadro:


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

	FECHA	HORA INGRESO Y SALIDA	LUGAR	TOMO	FOLIO	A QUIEN VISITO
	07AGO2021	17:33 - 19:36	Palacio Gobierno	II	324	Pedro Castillo Terrones
2	21AGO2021	10:44 - 12:12	Palacio Gobierno	II	324	Jaime Huatuco Santos
3	21AGO2021	18:16 - 23:54	Palacio Gobierno	II	324	Giuliana Rocalla Marín
4	22AGO2021	00:03 - 01:33	Palacio Gobierno	II	324	Giuliana Rocalla Marín
5	30AGO2021	21:13 - 23:00	Palacio Gobierno			Pedro Castillo Terrones

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

6	05SET2021	08:29 - 09:45	Palacio Gobierno	II	324	Pedro Castillo Terrones
7	18NOV2021	17:45 - 22:47	Palacio Gobierno	II	324	Pedro Castillo Terrones
8	08DIC2021	18:06 - 20:36	Palacio Gobierno	II	324	Pedro Castillo Terrones
9	09MAY2022	18:44 - 21:13	Palacio Gobierno	II	325	Pedro Castillo Terrones
10	25MAY2022	18:22 - 19:55	Palacio Gobierno	II	325	Jorge Alva Coronado

Estas visitas descritas en este cuadro, no son entre un alcalde distrital desconocido con el Presidente de la República para explicarle o hacerle de conocimiento de las necesidades de su localidad sino que esta relación amical nace desde hace mucho tiempo atrás, toda vez que José Nenil Medina Guerrero ha referido conocer a José Pedro Castillo Terrones porque es natural de Chugur, Chota y vive cerca del domicilio del alcalde, vínculo que permitió que esta autoridad edil apoye económicamente al candidato presidencial de ese entonces Castillo Terrones, por esa razón era del entorno cercano y de confianza del presidente y en función a ello, realiza estas visitas con el único propósito de viabilizar los proyectos de obras en el distrito de Anguía, relación amical que es reconocida por los siguientes colaboradores:

	CE 02-5D-2FPCEDCF-2022	CE 03-2022 -EFICOP
	<p>Si lo conozco, lo conocí en el mes de mayo de 2021 en las inmediaciones de la casa de Sarratea de nombre las Tinajas, me lo presentó Fray Vásquez Castillo con Gian Marco Castillo Gómez, como una persona muy cercana a Pedro Castillo, con un dinero que había obtenido producto obtenido producto de una licitación que había ganado en la municipal de Anguía, él era alcalde de dicha municipalidad; por esas razones la conozco. Era una persona que estaba apoyando activamente a la campaña en Lima, ya que se alquiló un departamento en Lima para su estadía.</p> <p>El señor Nenil es amigo personal del señor Pedro Castillo Terrones por haber apoyado económicamente a la campaña y por ser alcalde de Anguía, y a través del presidente de la república tenía relaciones con todos los ministros y funcionarios de diversas entidades públicas, como es el caso del señor Juan Silva Villegas, el ex</p>	<p>Quienes conformaban el vínculo más cercano de Palacio de Gobierno era un grupo de máxima confianza que todos eran sus paisanos (...) Nenil Medina Guerrero que era alcalde de Anguía y su mejor amigo.</p> <p>José Nenil apoyo a Pedro Castillo Terrones y a cambio de que cuando él sea presidente iba a incrementar el presupuesto para obras en Anguía y podría direccionar las licitaciones para que recupere todo lo que había gastado.</p>

HANS ALBERTO AGUIRRE HANTUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Nenil Medina  
Guerrero

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra La Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Cinrenta y tres 43

	<p>ministro de Transportes, el ex ministro del interior Juan Carrasco Millones, el ex secretario general Bruno Pacheco, el ex ministro de defensa Walter Ayala, funcionarios de energía y minas y Petroperú, el actual ministro de vivienda Heiner Alvarado López y la persona de Salatiel Marrufo, quien es asesor del Despacho Ministerial de Vivienda, de los altos mandos del servicio de inteligencia, llámese DINI y DIGEMIN, que están a cargo de la PCM y el Ministerio del Interior, respectivamente.</p>	
--	--	--

Sucede que en este mismo periodo de visitas realizadas por Nenil Medina Guerrero al Palacio de Gobierno se emitió el Decreto de Urgencia N°102-2021-PCM del 29 de octubre del 2021, transfiriendo la suma de S/ 34'382,297.00 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de ejecución en obras de saneamiento, encontrándose un listado de aproximadamente 362 obras, 95 de las cuales corresponden al departamento de Cajamarca y entre ellas están los proyectos de obras del distrito de Anguía, las cuales previamente fueron canalizados para su evaluación y/o calificación en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actos que originaron que la Municipalidad Distrital de Anguía realice los procedimientos especiales de selección en este mismo periodo que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, es decir estas actuaciones son el resultado de las visitas que Nenil Medina realizó a Palacio de Gobierno. En este contexto, resulta necesario señalar lo vertido por los colaboradores eficaces respecto a los nexos que tenía José Nenil Medina Guerrero en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

	CE 02-5D-2FPCEDCF-2022	CE 03-2022 -EFICCOP
<p>HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO FISCAL PROVINCIAL Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder</p> <p>Nenil Medina Guerrero</p>	<p>Sucede es que el Presidente Pedro Castillo había decidido repartir funciones para que se hagan cargo del control sus personas de confianza, su familia y otras personas que apoyaron al gobierno, en tal sentido, el señor José Nenil era una de esas personas de confianza y amigo de Pedro Castillo, además, de haber apoyado a la campaña, eso le daba el derecho; para el Presidente Pedro Castillo el señor Nenil era un alcalde, que tenía dinero, era profesional, y por esas razones le dieron dicha función, así como también se hizo cargo de coordinar con funcionarios del Ministerio de Vivienda, todas esas reparticiones se dieron en la casa de Sarratea.</p>	<p>Se reunía personalmente con el presidente en la residencia de Palacio (...) era de mucha confianza era el nexo con el Ministro de Vivienda, junto con Abel Cabrera Fernandez, quien fue la persona que recomendó a Geiner Alvarado López como Ministro de Vivienda, por eso ello, manejaban esa cartera a su antojo, sacaban licitaciones y todo eso.</p> <p>En el último decreto de urgencia de fines de octubre que había dado Pedro Castillo, había una de saneamiento por tres millones y que lo iba a trabajar otra vez con Lilia y su hermana Yenifer porque su enamorado Espino tiene empresas que las puede poner en la licitación y como le había cumplido con la obra de Gorgor iban a hacer lo mismo.</p>

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

CUADRO DE OBRAS POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 102 - 2021 DEL PERIODO FISCAL 2021

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 22:33	AS-DU102 2021- SM-7 -2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	42,740.68
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 22:17	AS-DU102 2021- SM-6-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	174,514.99
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	26/11/2021 21:59	AS-DU102 2021- SM-5-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	121,990.59
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 19:55	AS-DU102 2021- SM-9-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOTA ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	237,326.96
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	12/11/2021 13:47	AS-DU102 2021- SM-8-2021- MDA/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSE USHUM, TAYAPOTRERO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO	3,098,263.13

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupcion del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

712

setecientos doce.

Cinuenta y cinco 45

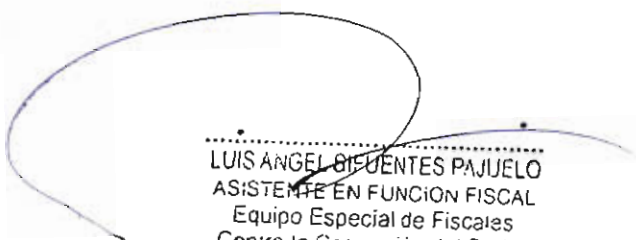
				DE ANGUIA ¿ PROVINCIA DE CHOTA ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 23:12	AS-DU102 2021- SM-6-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	174,514.99
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 22:36	AS-DU102 2021- SM-7-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	42,740.68
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 22:03	AS-DU102 2021- SM-5-2021- MDA/CS-1	SUPERVISIÓN «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	121,990.59
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:43	AS-DU102 2021- SM-1-2021- MDA/CE-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	421,679.42
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 21:01	AS-DU102 2021- SM-4-2021- MDA/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	3,490,299.79
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:32	AS-DU102 2021- SM-2-2021- MDA/CS-1	OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA -	610,581.11

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

Cinuenta y seis 46

				DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	11/11/2021 19:30	AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDA/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CHUGUR DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA»	2,033,176.54
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	14/09/2021 23:12	DIRECTA-PROC-2-2021-MDA/ABAST-1	SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITOS DE CONCHAN - TACABAMBA-ANGUIA, CHOTA-CAJAMARCA DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TRAMO I GUI	731,811.82
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	09/09/2021 13:50	DIRECTA-PROC-1-2021-MDA/ABAST-1	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA PALMA - CONCHAN - LA LEGUA - TACABAMBA - CHUGUR - ANGUIA - RODEOPAMPA - GUINEAMAYO, DISTRITOS DE CONCHAN - TACABAMBA-ANGUIA, CHOTA-CAJAMARCA DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TRAMO I GUINEAMAYO - RODEOP	19,549,670.30
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 30,851,301.59</b>


HANSALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL Provincial Supervisor  
Equipo Especial de Fiskales  
contra la corrupción del poder

Después de emitirse el financiamiento a través del precitado decreto de urgencia para la ejecución de obras, la Municipalidad Distrital de Anguía bajo el liderazgo de José Nenil Medina Guerrero, realizó diversos procedimientos especiales de selección tanto para consultorías de supervisión de obra y para la ejecución de obras por un monto total de S/ 30'851,301.59, conforme se expone a continuación:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIEJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Estos procedimientos especiales de selección regulados bajo el marco normativo como el Decreto Supremo N°71-2018-PCM del 29 de octubre del 2021 son conducidos por un comité de selección cuya responsabilidad funcional inicia desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro (art. 25 del D.S N°071-2018), es así, que en los procesos de **AS-DU 102-2021-SM-8-2021-MDA/CS-1**; **AS-DU 102-2021-SM-4-2021-MDA/CS-1**; **AS-DU 102-2021-SM-3-2021-MDA/CS-1** y **AS-DU 102-2021-SM-2-2021-MDA/CS-1**; la conducción estuvo a cargo de las siguientes personas:

CUADRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFORMADO PARA LOS DIFERENTES PROCESOS					
DESCRIPCION	CARGO	AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDACS-1	AS-DU102 2021-SM-4-2021-MDACS-1	AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDACS-1	AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDACS-1
COMITÉ SELECCIÓN	PRESIDENTE	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA
	TITULAR 1	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	ORLANDO CORONEL VASQUEZ
	TITULAR 2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ


Fuente: SEACE - Elaboración Equipo Especial

De esta descripción, permite establecer que los comités de selección de los procesos **AS-DU102 2021-SM-4-2021-MDACS-1**, **AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDACS-1** y **AS-DU102 2021-SM-2-2021-MDACS-1**, son los mismos mientras que para el proceso **AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDACS-1**, solamente varía el presidente titular, quienes han sido nombrados por el titular de la entidad, por lo que se colige el posible conflicto de interés con el fin de poder beneficiar los procesos a los postores o ganadores de la buena pro. Asimismo, para la admisión de propuesta, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro, se puede observar que en los procesos de Adjudicación Simplificada **DU102 2021-SM-2-2021-MDACS-1** y **Adjudicación Simplificada DU102 2021-SM-4-2021-MDACS-1**, se han realizado de manera simultánea de fecha 24/11/2021, iniciando el proceso a horas 10:30 am y culminando 11:30 am, siendo el ganador de la buena pro **CONSORCIO C&C CONTRATISTA** y **CONSORCIO EJECUTOR A&S**, respectivamente, mientras que en el proceso **AS-DU102 2021-SM-3-2021-MDACS-1** y **AS-DU102 2021-SM-8-2021-MDACS-1**, se da inicio del proceso de evaluación y calificación de la ofertas de fechas 25/11/2021 y 24/10/2021, a horas 9:30 am y 12:00 am, respectivamente y se otorgó la buena pro el día 25/11/2021 a horas 10:30 am y 9:00 pm, siendo el ganador de la buena pro **CONSORCIO EJECUTOR CHOTA NORTE** y **CONSORCIO EISCOM**, en ese orden de prelación, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



CUADRO DE FECHAS Y HORAS DE CALIFICACION EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO								
PROCESO	COMITÉ DE SELECCIÓN		ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS			OTORGAMIENTO DE LA BUENAS PRO		GANADOR
	CARGO	NOMBRES	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	FECHA	HORA FINAL	
AS-DU102 2021-SM-2 2021-MDACS-1	PRESIDENTE	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	24/11/2021	10:30 a. m.	11:30 AM	24/11/2021	11:30 AM	CONSORCIO C&C CONTRATISTA
	TITULAR 1	ORLANDO CORONEL VASQUEZ						
	TITULAR 2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ						
AS-DU102 2021-SM-3 2021-MDACS-1	PRESIDENTE	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	25/11/2021	9:30 a. m.	10:30 a. m.	25/11/2021	10:30 a. m.	CONSORCIO EJECUTOR CHOTA NORTE
	TITULAR 1	ORLANDO CORONEL VASQUEZ						
	TITULAR 2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ						
AS-DU102 2021-SM-4 2021-MDACS-1	PRESIDENTE	JESUS OMAR MARTINEZ PANTA	24/11/2021	10:30 a. m.	11:30 a. m.	24/11/2021	11:30 a. m.	CONSORCIO EJECUTORA&S
	TITULAR 1	ORLANDO CORONEL VASQUEZ						
	TITULAR 2	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ						
AS-DU102 2021-SM-8 2021-MDACS-1	PRESIDENTE	NATHALY VIVIANA ALCANTARA MONTES	24/10/2021	12:00 a. m.		25/11/2021	9:00 p. m.	CONSORCIO EISCOM
	TITULAR 1	OSBERTO IRIGOIN VASQUEZ						
	TITULAR 2	ORLANDO CORONEL VASQUEZ						

Elaboración Equipo Especial

HANS ALBERTO AGUIRRE  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

De lo descrito en el párrafo anterior se puede observar, que se ha realizado procesos de selección en simultaneo, si bien no se tergiversa la normativa, pero se colige que por un conflicto de intereses, se ha podido beneficiar los postores para ganar los procesos y beneficiar a los funcionarios de la entidad, toda vez que resulta poco creible que dada la complejidad de estos procedimientos especiales de selección y tratándose de ejecución de obras, los integrantes del comité no podrían haber efectuado estos dos actos dado que se tratan de dos tipos obras distintos, por lo que carecería de veracidad la realización de estos procesos.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

En cuanto a la conformación de este comité de selección el artículo 10 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM del 05 de julio del 2018, norma que aprueba el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, señala que: "(...) Los servidores del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados por el OSCE". Asimismo, el artículo 25 precisa: "(...) El comité de selección esté conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o octo, oprobado por el Titular o a quien éste delegue".

Entonces teniendo en cuenta este marco normativo, permite señalar la transgresión a estos estipulados toda vez que de la verificación efectuada en la base de datos del portal SEACE - OSCE, sobre la certificación del Titular - Miembro 1, de nombre JESÚS OMAR MARTINEZ PANTA, la cual registra como resultado "Si cuenta con certificación OSCE - Nivel Básico".

DOCUMENTO

DTN OSCE

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Octava la presente Certificación de Profesional o Técnico CERTEPRO del Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad al Sr(a)

JESUS OMAR MARTINEZ PANTA

Las estas integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" denominada por el OEC.

Esta certificación tiene vigencia desde el 27/07/2021 hasta el 26/07/2029

000 41142538

NIVEL BÁSICO

Lima 27 de julio de 2021

Sustentación de Departamento de Capacidades

Dirección Técnica Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados.  
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo s/n. P. 511 Jesús María, Lima 11, Perú

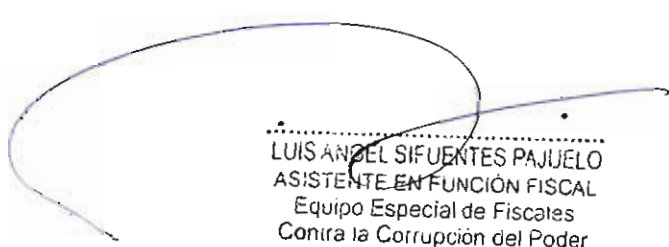
También, se ha podido verificar a través del portal SEACE, sobre el comité de selección que registra en la base de datos del SEACE - OSCE, sobre la certificación del Titular - Miembro 1, de nombre ORLANDO CORONEL VASQUEZ, la cual registra como resultado "No cuenta con certificación OSCE".

ALBERTO GUILLE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGELO SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder



CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIUENTES PAJUJO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Con respecto a los procedimientos especiales de selección efectuados por la Municipalidad Distrital de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, en el segundo semestre del año 2021 y en merito del Decreto de Urgencia N°102-2021-PCM del 29 de octubre del 2021, se encuentra el siguiente proceso:

- 1.- Adjudicación Simplificada N°008-2021-MDA/CS para la ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de saneamiento básico en las localidades de Yamsen Ushum, Tayapotrero Vista Alegre del distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca" por el monto de S/ 3'098,263.13.

De acuerdo a la documentación que obra en autos, la Municipalidad Distrital de Anguía realizó el procedimiento de selección para la ejecución de la citada obra, proceso que según acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de fecha 24 de octubre del 2021 estuvo conducido por el comité de selección integrado por **Nathaly Viviana Alcantará Montes - Presidente Titular, Osberto Irigoín - Miembro Titular y Orlando Coronel Vásquez Miembro Titular 2**, quienes producto de la ejecución de estos actos otorgaron la buena pro al CONSORCIO IECONS conformado por las empresas Constructora y Consultora D&M SRL; Ingeniería en Construcción Solís SAC; Destcon Ingenieros & Arquitectos SAC y Constructora & Proyectistas Asociados J& X Gonzales EIRL, cuyo representante fue **Ronel Yuner Solís Arquinigo** quien conjuntamente con **Carlos Isaul Cabrera Sanchez - alcalde encargado**, suscribieron el **Contrato de Ejecución de Obra N°09-2021-MDA/A del 07 de diciembre del 2021** por el monto de S/ 3'098,263.13.

En cuanto la participación de la persona de **Nathaly Viviana Alcantará Montes**, quien según Acta de admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de fecha 24 de octubre del 2021, concerniente a la **Adjudicación Simplificada D.U N°102-2021 N°008-2021-MDA/CS Bases Integradas**, aparece como Presidente Titular de este comité de selección conjuntamente con **Osberto Irigoín Vásquez y Orlando Coronel Vásquez** miembros titulares, sin embargo, la fecha de formulación de esta acta en comparación con el acta del otorgamiento de la buena pro existe un tiempo de 30 días aproximadamente, plazo excesivo que contraviene lo previsto en el **art. 32 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM del 05 de julio del 2018**, el cual indica que *el otorgamiento de la buena pro en todos los casos se efectúa el mismo día de la presentación de las ofertas, salvo por razones debidamente justificadas, previa autorización del funcionario que aprobó las bases, se postergue hasta por un plazo de máximo de dos (2) días hábiles.*

**Nathaly Viviana Alcantará Montes** en su declaración testimonial brindada el 15 de agosto del 2022, refirió que, desde el 20 de octubre del 2021, hasta la actualidad se

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATICO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIQUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

encuentra laborando como asistente en contrataciones en el Gobierno Regional del Callao percibiendo un ingreso mensual de 4 mil soles. Pero cuando llega su primera citación busca un abogado de nombre "Claudio" quien le indica que el abogado del alcalde Nenil Medina quiere reunirse, asistiendo el 22 de julio del presente año a eso de las 10 u 11 de la noche, con su abogado a un local de Puente Piedra donde identificó a Hugo Jhony Espino Lucana, a Nenil Medina Guerrero y a su abogado que se identificó como "Niki" quien había sido Gerente General del Gobierno Regional de Piura, fue en ese momento que el alcalde Nenil le indica que firme el acta de buena pro, negándose ella hacerlo porque nunca había trabajado para su entidad, no le habían emitido ninguna orden de servicio, contestándole él que todo tiene solución mientras estén allí, porque a él no le buscan sino al uno, entendiendo que se trataba del presidente de la república, indicándole cuanto quería por su firma, ofreciéndole además trabajo, pero ante su continua negativa comenzó a ofrecerle la cantidad de 20 mil, 40 mil hasta 50 mil soles, negándose a aceptar este ofrecimiento porque su firma no tiene precio. Que la firma es falsa donde aparece como presidente del comité de selección, porque nunca ha trabajado para la Municipalidad Distrital de Anguía.

Este hecho irregular demuestra claramente que este procedimiento especial de selección fue simulado con el único propósito de favorecer con el otorgamiento de la buena pro al Consorcio IECONS, por lo tanto, los actos descritos en esta acta de fecha 24 de octubre del 2021 concerniente a la Adjudicación Simplificada D.U N°102-2021 N°008-2021-MDA/CS, carecen de veracidad y resultan ser espurios por cuanto Nathaly Viviana Alcantará Montes nunca trabajó para la Municipalidad Distrital de Anguía, toda vez que en ese periodo que realizó este proceso se encontraba laborando en el Gobierno Regional del Callao. Entonces, considerando lo vertido por esta persona el **Contrato de Locación de Servicios -2021-MDA de fecha 08 de noviembre del 2021** (obra en el Acta de Deslacrado, Verificación, Extracción de Información, Lacrado y Rotulado de Bienes de fecha 14 agosto del 2022), también carecería de veracidad por cuanto Nathaly Viviana Alcantará Montes no laboró en esta entidad edil, de tal manera que la firma de esta persona habría sido falsificada, cuya formulación tendría como propósito aparentar la existencia de un vínculo laboral entre ambas partes y en mérito a ello, simular que participó en este procedimiento especial de selección y así darle visos de legalidad, actuaciones donde se encuentran inmersos las personas de **Osberto Irigoín Vásquez** y **Orlando Coronel Vásquez**, quienes según el acta fueron miembros titulares en este proceso.


En cuanto a estas actuaciones irregulares, **Hugo Jhony Espino Lucana** en su declaración brindada el 14 de agosto del 2021 reconoció la comisión de estos actos ilícitos cuya intencionalidad y consumación fue favorecer al Consorcio IECONS, habiendo existido un concierto de voluntades entre José Nenil Medina

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

Guerrero, Hugo Jhony Espino Lucana, Teodoro Alexander Lino Quiche y Ronel Yuner Solís Arquinigo quien había solicitado la cantidad de 228 mil soles para adjudicársele la buena pro, monto que debía de ser entregado en dos armadas, la primera debía ser pagado a la firma del contrato, pero ante la propuesta de Espino Lucana este pago se efectuaría una vez pagado la primera valorización, como así sucedió donde su hermana Anggi Estefani Espino Lucana por petición suya retiró de la agencia del Banco Continental del distrito de Puente Piedra la cantidad de 50 y luego en ese mismo día retiro 30 mil soles, para después de transcurrido varios días retiro 20 mil soles, esto con conocimiento y/o autorización de **Ronel Yuner Solís Arquinigo** y **Teodoro Alexander Lino Quiche**, quienes sabían que este dinero era para el alcalde Medina Guerrero a quien le hizo entrega en el interior del departamento 702 del edificio ubicado en la Av. Brasil N°727.

RETIROS REALIZADOS POR LA EMPRESA DESTCOM INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC			
CUENTA CORRIENTE BBVA			
CCI: 011 - 316 - 00010004537973			
FECHA OPER	DESCRIPCION	N° OPER	CARGO
13/01/2022	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	72	30,000.00
13/01/2022	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	74	50,000.00
17/01/2022	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	82	20,000.00
29/03/2022	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	391	100,000.00
<b>TOTAL DEPOSITADO</b>			<b>200,000.00</b>

Fuente: Banco BBVA

Elaboracion: Equipo Especial

El primer pago realizado por Hugo Jhony Espino Lucana al alcalde José Nenil Medina Guerrero se corroboran con el Acta de Verificación de domicilio de fecha 15 de agosto del 2021 donde el propietario del departamento 702 del inmueble ubicado en la Av. Brasil de nombre **Alfredo Ricardo Natividad Henostroza** con DNI N°10860883, reconoció que desde diciembre del 2021 conoce a José Nenil Medina Guerrero con quien se reunió en cuatro oportunidades en este departamento y ante el aprecio que le generó le proporciono las llaves del departamento con la condición que pague los gastos de mantenimiento, quien le había manifestado tenía amistad con el presidente de la republica Pedro Castillo Terrones. Entrega de dinero que según registro existente en el estado de cuenta de la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos SAC, en el Banco BBVA, fue retirado por Anggi Estefani Espino Lucana en tres armadas acumulando un total de 100 mil soles, cantidad entregada en este inmueble.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60.2672

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

El segundo pago es realizado después que la Municipalidad Distrital de Anguía hizo el depósito en la cuenta de la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos, por el pago de la cuarta valorización cuyo monto fue de aproximadamente 550 mil soles, retirando Anggi Estefani Espino Lucana la cantidad de 100 mil soles de la agencia del Banco BBVA de Puente Piedra, suscitado fines de marzo del 2022; luego, que se retiró este monto Hugo Espino por pedido de Medina Guerrero lo entregó en el inmueble ubicado en la Av. Naranjal cuadra 13 Mz. D Lote 10 distrito de los Olivos; retiro de dinero que se encuentra registrado en el estado de cuenta que tiene la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos SAC, conforme se encuentra expuesto en el precitado cuadro, así como también este hecho se corrobora con el Acta de Constatación de fecha 15 de agosto del 2022, donde se constató que vive la persona de Nathaly Torres Condor madre de la hija de José Nenil Medina Guerrero quien no se encontraba en ese momento.

La planificación para beneficiar al Consorcio IECONS en la Adjudicación Simplificada N°008-2021-MDA/CS, fue orquestada desde mucho antes que se inicie este proceso, por José Nenil Medina Guerrero, Hugo Jhony Espino Lucana, Ronel Yuner Solís Arquínigo y Teodoro Alexander Lino Quiche; quienes se encargaron de conseguir las empresas que participarían de manera consorciada en este procedimiento de selección, es decir, que todo iba a ser simulado dándole apariencia de legalidad al actuar como consorcio, orquestándose incluso de la persona que se encargaría de participar como integrante del comité de selección para así tener asegurado el otorgamiento de la buena pro, todo ello con pleno conocimiento del alcalde, quien como se ha expuesto anteriormente iba a cobrar la cantidad de 228 mil soles. Proponiendo Teodoro Alexander Lino Quiche como especialista en contrataciones a Nathaly Viviana Alcantará Montes dado que se encuentra certificada por el OSCE y quien se encargaría de hacerlos ganar, coordinando posteriormente con Orlando Coronel Vásquez funcionario de la municipalidad y además que Nenil Medina Guerrero ya había coordinado con dicho funcionario y con Danny quien era el logístico; comportamientos que desdican el correcto desempeño que todo funcionario/servidor público está en la obligación de cumplir y de esta manera salvaguardar el erario público.

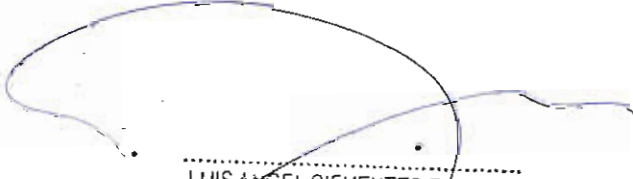
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

sobre lo vertido por **Nathaly Viviana Alcantará Montes** respecto a la reunión que sostuvo con su abogado, José Nenil Medina Guerrero Hugo Jhony Espino Lucana, Teodoro Alexander Lino Quiche, donde pretendieron hacerle firmar el acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°008-2021-MDA/CS, para de esta manera regularizar la documentación e incluso le ofrecieron diferentes cantidades de dinero negándose aceptar, toda vez que como refirió nunca laboró para la municipalidad de Anguía; declaración que guarda similitud con lo señalado por Hugo Jhony Espino Lucana en su declaración rendida el 14 de agosto del presente año, donde

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

efectivamente precisa que ante la negativa de Alcantará Montes de firmar los documentos el mismo alcalde le ofreció trabajo y también cantidades de dinero llegando ofrecerle 50 mil soles, pretensión que ella no aceptó; actos colusorios que denotan claramente conductas ilícitas por parte de cada una de las personas implicadas en estos hechos, permitiendo también conocer que los actos expresados en todos los documentos formulados por los integrantes del comité de selección resultarían ser falsos dado que Viviana Alcantará Montes nunca tuvo una relación contractual con la municipalidad por lo tanto nunca presidió el comité de selección de este proceso, por lo que todo fue planificado con el único propósito de beneficiar con el otorgamiento de la buena pro al Consorcio IECONS y por ende con la ejecución de la obra cuyo monto fue de S/ 3'098,263.13.

También se tiene del **Oficio N°2946-2022-EF/52.06 del 03 de agosto del 2022**, la Municipalidad Distrital de Anguía transfirió diferentes cantidades de dinero a la empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos SAC, correspondientes al año 2021 por el monto de **S/ 198,387.00**, conforme se detalla a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTOS GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ANGUÍA A LA EMPRESA DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS DEL AÑO 2021**

ENTIDAD	SIAF	CLASIFICADOR	FECHA DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO SOLES
Municipalidad Distrital de Anguía	744	Elaboración de Expediente Técnico	30/12/2021	Descton Ingenieros & Arquitectos	173,564.00
Municipalidad Distrital de Anguía	744	Elaboración de Expediente Técnico	30/12/2021	Descton Ingenieros & Arquitectos	8,073.00
Municipalidad Distrital de Anguía	675	Elaboración de Expediente Técnico	17/11/2021	Descton Ingenieros & Arquitectos	14,740.00
Municipalidad Distrital de Anguía	675	Elaboración de Expediente Técnico	30/11/2021	Descton Ingenieros & Arquitectos	2,010.00
<b>TOTAL PAGOS AÑO 2021</b>					<b>198,387.00</b>

HANS ALBERTO AGUIRRE AGUIRRE  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

En el año 2022 esta empresa Destcon Ingenieros & Arquitectos SAC, continuó recibiendo transferencias de dinero de parte de la Municipalidad Distrital de

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIQUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por el monto de S/  
2'009,069.88, conforme se describe a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTOS GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ANGUÍA A LA  
EMPRESA DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS DEL AÑO 2022**

ENTIDAD	SIAF	CLASIFICADOR	FECHA DOCUMENTO	BENEFICIARIO	MONTO SOLES
Municipalidad Distrital de Anguía	113	Construcción por contrata	21/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	112,070.00
Municipalidad Distrital de Anguía	113	Construcción por contrata	21/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	4,670.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	16/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	22,533.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	16/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	300,000.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	16/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	137,507.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	21/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	18,274.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	22/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	300,000.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	22/03/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	35,298.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	23/05/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	17,394.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	23/05/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	298,798.30
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	14/06/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	300,000.00

HANS ALBERTO AGUIRRE HONTO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	14/06/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	29,092.83
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	07/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	300,000.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	07/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	6,779.53
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	14/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	82,603.75
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	14/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	13,549.67
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	20/07/2022		564.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	20/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	3,441.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	20/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	12,782.00
Municipalidad Distrital de Anguía	145	Construcción por contrata	20/07/2022	Destcon Ingenieros & Arquitectos	13,712.00
<b>TOTAL</b>			<b>2'0009,069.88</b>		

#### 1.1.4. HECHO CAJATAMBO:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°004-2021-MPC/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20984-2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2452692, POR EL MONTO DE S/ 3'876,061.73.

De igual forma, conforme al modus operandi de la organización criminal, se habrían realizado reuniones como parte de las coordinaciones del direccionamiento de la obra denominada “EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUC  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20984-2 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE GORGOR – PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2452692” con costo de ejecución de S/. 3’876,061.73 soles.**

Así se tiene que, Hugo Jhony Espino Lucana, durante el mes de agosto y setiembre del año 2021 realizó coordinaciones previas con altos funcionarios en Palacio y otros Ministerios, producto del cual resulto beneficiado el consorcio GORGOR, teniendo como consorciado a la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción S.A.C., del cual es gerente general y representante legal, y en efecto de los registros de visitas se tiene que la persona de Hugo Espino Lucana y José Medina Guerrero no solo habrían frecuentado Palacio de Gobierno, sino también el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, ello se desprendería con la finalidad de dirigir fraudulentamente la licitación y adjudicación de ejecución de obra, a favor de una de las empresas de fachada de los hermanos Lucana Espino, siendo en el caso concreto la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción S.A.C. quien participa en consorcio con las empresas Ingeniería y Constructora Lino S.A.C., R-CIS Ingenieros S.A.C. y Ziur Constructores S.A.C.

Estos hechos se condice con los diversos registros de ingreso de José Nenil Medina Guerrero, a Palacio de Gobierno y al Ministerio de Vivienda y Construcción, días antes y posteriores al otorgamiento de la buena pro, tal es así que, con fecha 7 de agosto de 2021, a un mes antes del inicio del proceso de selección para la adjudicación de la Obra denominada *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE YANSEN, USHUM, TAYAPOTRERO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIA-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”* con costo de ejecución de obra S/3’098 263.13 soles.

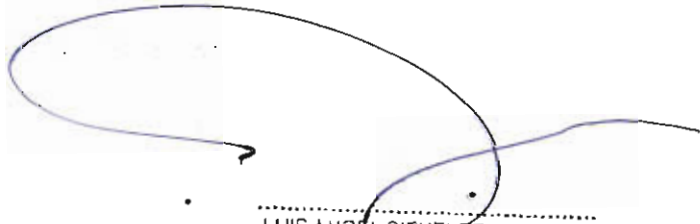
La Municipalidad Provincial de Cajatambo es el órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, ubicada en una zona predominantemente rural y tiene a su cargo, en concertación con las instituciones públicas y privadas, la promoción del desarrollo integral, particularmente el desarrollo rural sostenible y el bienestar de la población. Sobre el particular, la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**, los gobiernos locales en este caso la Municipalidad Distrital de Cajatambo tiene como finalidad representar al vecindario, fomentar su participación organizada, promover la eficiente prestación de los servicios públicos locales, propiciar el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del distrito, contribuyendo de esta manera en el mejoramiento de la calidad de vida de su población; norma

53 Mediante Oficio N° 000179-2022-DP/SSG-ORH de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por Yasmin Ivonne Melendez Fiestas de Galdo- la Directora del la Oficina de Recursos Humanos, subsecretaría General del Despacho Presidencial, remite reporte del registro de visitas al Despacho Presidencial)

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

legal que regula el correcto funcionamiento de la administración pública y que son de estricto cumplimiento por las autoridades ediles elegidas mediante voto popular, funciones que para atender las necesidades de su pobladores necesariamente deben encuadrarse dentro de los marcos normativos vigentes y aplicables para determinado propósito.

Asimismo, el art. 34 de la Ley N°27972 señala que: *“Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerla en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados”*; dispositivo legal que de manera expresa precisa que las adquisiciones deben de ceñirse a determinados principios que rigen las contrataciones. En este contexto, este procedimiento de selección se desarrolló dentro de los alcances del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios - **Decreto Supremo N°071-2018-PCM**, cuya finalidad es desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la **Ley N°30556**, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios con eficiencia, eficacia y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

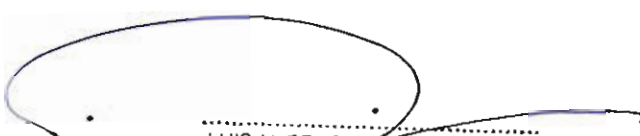
Es así que, la Municipalidad Provincial de Cajatambo en el segundo semestre del año 2021 realizó el **Procedimiento de Contratación Especial N°004-2021-MPC/CS para la contratación de la ejecución de la obra “Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo distrito de Gorgor - provincia de Cajatambo - departamento de Cajamarca con CUI N°2452692”**, donde resultó ganador el CONSORCIO GORGOR debidamente representado por Teodoro Alexander Lino Quiche, quien conjuntamente con el Gerente Municipal Edwards Alcides Rodríguez Zorrilla suscribieron el **Contrato de Ejecución de Obra N°106-2021-MPC del 01 de octubre del 2021**, por el monto de S/ 3'876,061.73; consorcio que estaba conformado por las empresas Ingeniería y Constructora Lino SAC, empresa R-CIS Ingenieros SAC y JJM Espino Ingeniería & Construcción SAC y la empresa ZIUR Construcciones SAC; vínculo contractual que devino de un procedimiento de contratación especial que se desarrolló de la siguiente manera:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



### 1. Procedimiento de Selección Especial

Fluye del Informe N°042-2022-UTIF-FEDCF del 05JUL2022 (folios 43 al 70 del Tomo I), que contiene información del SEACE, que la única empresa que cumplía con experiencia y capacidad económica era la empresa R-CIS INGENIEROS SAC debido que desde el año 2007 tiene como monto adjudicado en ejecución de obras la cantidad de 55 millones de soles, mientras que las demás empresas que conformaron el CONSORCIO GORGOR como ZIUR CONSTRUCCIONES SAC, INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA LINO SAC y JJM ESPINO & CONSTRUCCIONES SAC, no tenían ninguna experiencia y su capacidad económica era menor en comparación con la primera empresa, sin embargo, es importante tener en cuenta con respecto a la empresa R-CIS INGENIEROS SAC, la cual contaba con experiencia y capacidad económica para participar y/o ejecutar esta obra, pero resulta que esta misma persona jurídica registra una sanción temporal impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el periodo de 29 de setiembre del 2016 al 03 de junio del 2018, por haber presentado documentación falsa y/o inexacta a las entidades, es decir era una empresa que había actuado irregularmente en un proceso de selección en razón a ello fue sancionada y por ende imposibilitada de contratar con el Estado.

Los integrantes del comité de selección en cumplimiento a sus obligaciones como colegiado autónomo elaboraron las bases administrativas de este procedimiento de selección estableciendo un calendario del proceso conteniendo las fechas y horas de inicio de cada uno de los actos que a continuación se indican:

#### CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO - BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°004-2021-MPC/CS-1


Convocatoria	20AGO2021	
Registro de participantes	23AGO2021	01SET2021
Formulación de consultas	23AGO2021	26AGO2021
Absolución de consultas	31AGO2021	31AGO2021
Integración de las bases	31AGO2021	31AGO2021
Presentación de ofertas	02SET2021	02SET2021
Evaluación y calificación de propuestas	03SET2021	03SET2021

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Otorgamiento de la buena pro	04SET2021	
---------------------------------	-----------	--

Entonces considerando que las bases estándar precisaban que la formulación de consultas y observaciones se realizaría del 23 hasta el 26 de agosto de 2021, y la absolución de consultas y observaciones solo el 31 de agosto de 2021; sin embargo, el artículo 35° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios indica que *"Las consultas y las observaciones administrativas de los participantes se formulan a través del SEACE, dentro de los dos días hábiles siguientes a la convocatoria. La absolución se notifica, a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de consultas y observaciones administrativas (...). Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se ha presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección. La integración y publicación de las bases se realiza el mismo día de absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido (...)"*. Por lo tanto, correspondía como fecha para la absolución de consultas y observaciones el 27 de agosto del 2021 y no el 31 de agosto del 2021; además debió efectuarse la integración de las bases el 27 de agosto de 2021, esto en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM y sus modificatorias. **(INFORME DE HITO DE CONTROL N°010-2021-OCI/0428-SCC DEL 06OCT2021, FORMULADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO).**

Mediante Acta de Presentación, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas del Procedimiento de Contratación Pública Especial para reconstrucción por cambio N°004-2021-MPC/CS-1, para "Contratación de la ejecución de obra recuperación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N°20984-2 y Santiago Atunéz de Mayolo, Distrito Gorgor, Provincia de Cajatambo - Lima con CIU N°2452692 (folios 172 - Tomo 13); los integrantes del comité de selección conformado por **Ronald Edwar Briceño Monzón (Presidente)**, **Nathaly Viviana Cantará Montes** y **Guido Darío Quispe (Miembros Titulares)**, procedieron a la verificación de los documentos de los postores seleccionados, teniéndose en cuenta que fueron 13 las empresas que se inscribieron según página del SEACE, de las cuales 2 fueron las que cumplieron con presentar sus ofertas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Sesenta y dos 62.

RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Fecha de entrega	Estado de la propuesta	Estado
20603967403	Consortio GORGOR	09/09/2021	Enviado	Valido
20600362161	Consortio UTCAS	09/09/2021	Enviado	Valido

En cuanto a la designación del comité de selección, se tiene que el **art. 10 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM del 05 de julio del 2018** prevé: "(...) *Los servidores del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados por el OSCE*". En ese sentido, se ha podido constatar la transgresión a este estipulado, toda vez que de la verificación efectuada en la base de datos del portal del SEACE - OSCE, sobre la certificación **Titular - Presidente** que debió tener **Ronald Edwar Briceño Monzón** (ingeniero Civil titulado en el año 2018), al haber presidido el comité de este procedimiento de selección, obteniéndose como resultado que **"NO cuenta con certificación del OSCE"**, es decir se encontraba imposibilitada de integrar este comité de selección.

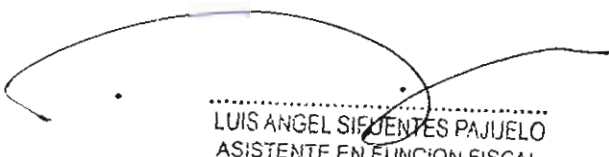
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATICO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Situación distinta, sucede con **Nathaly Viviana Alcantará Montes** (Ingeniera en Negocios Internacionales titulada en el año 2019) quien del resultado de la verificación en la base de datos del SEACE - OSCE, sobre la certificación del **Titular - Miembro 1**, de dicha persona, obteniéndose como resultado **"SI cuenta con certificación OSCE - Nivel Básico"**.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



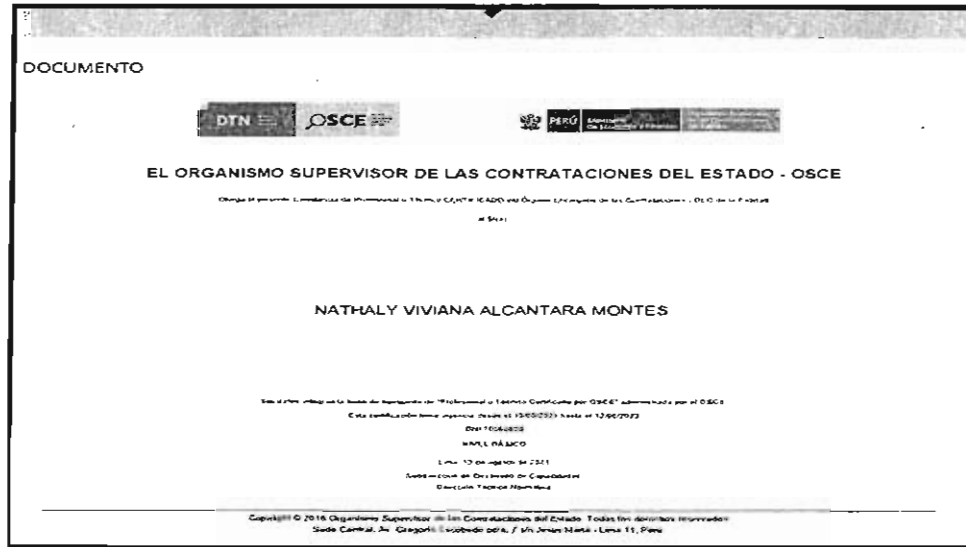
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



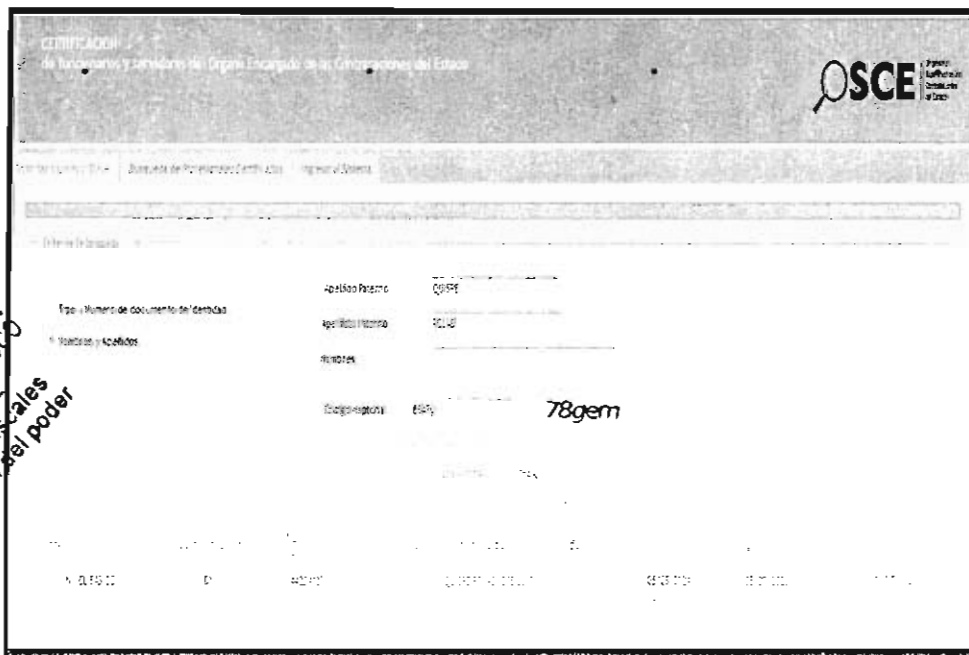
MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Sesenta y tres



Mientras en el caso de **Guido Darío Quispe Rojas** (Ingeniero Civil titulado en el año 2018), su situación es similar al del presidente del comité de selección, toda vez que en la base del SEACE - OSCE sobre la certificación como **Titular - Miembro 2**, tampoco **"NO cuenta con la certificación OSCE"**, es decir se encontraba imposibilitado de integrar este comité de selección.



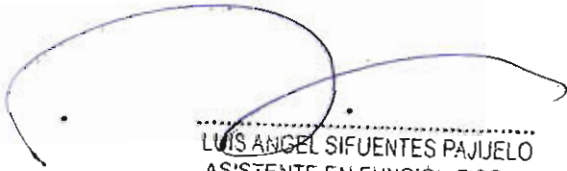
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Acto seguido, los integrantes del comité de selección procedieron a verificar la documentación que de manera obligatoria los postores debían de presentar en este

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

procedimiento de selección, es así, que del contenido del acta de presentación, admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha 10 de setiembre del 2021, se desprende que los integrantes de este comité evaluaron las propuestas de los dos únicos postores (CONSORCIO GORGOR y CONSORCIO UTCAS) que presentaron sus ofertas, de cuyo resultado se estableció lo siguiente:

RESUMEN DE CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
N°	Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO GORGOR	CONSORCIO UTCAS
1	Carta de presentación de oferta en caso de consorcio legalizada	PRESENTO	PRESENTO SIN LEGALIZAR
2	Oferta Económica soles, consignado además el costo direct, gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e impuesto generala las ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dichos sistemas haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE, adicionalmente, se debe adjuntar el anexo N° 4 en el caso de procedimiento convocados a precios unitarios.	PRESENTO	PRESENTO SIN LAGALIZAR Y DIFIERE EL MONTO OFERTADO

Elaboración: Equipo Especial

De lo expuesto en el cuadro, se tiene que el CONSORCIO GORGOR y CONSORCIO UTCAS fueron los únicos postores que presentaron sus ofertas, pero con respecto a este último cabe señalar que presentó sin legalizar no solo la carta de presentación de oferta en caso de consorcio sino también la oferta económica que también estaba sin legalizar además que difiere el monto ofertado, razones por la cual el comité de selección no admitió la propuesta de este consorcio, eliminando su participación en este proceso, decisión que permitió que el postor GORGOR sea el único que continúe y al final resultó ganador de la buena pro; decisión que según se infiere del acta de presentación, admisión, evaluación y calificación, suscrita por los integrantes del comité se encuentra amparada jurídicamente en el numeral 37.1 y 37.8 del artículo 37 Requisitos de Admisibilidad de Ofertas, del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°071-2018-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N°148-2019-PCM.

37.- Requisitos de Admisibilidad de ofertas. Para la admisibilidad de las ofertas se requiere:


37.1 "Carta de presentación de oferta con firma legalizada. EN caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio".

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

2 2 A60. 2672

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



(...)

37.8 "Oferta Económica con firma legalizada. El detalle mínimo exigido será: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variable, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. EL monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio".

Ahora, si bien este marco normativo señala que tanto la carta de presentación de oferta como la oferta económica (Anexo 4) deben estar con las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio, sin embargo, lo que estipula este dispositivo legal no fue tomado en cuenta por el mismo comité de selección al no haber consignado en la Sección Especifica - Capítulo II, numeral 2.2.1 "Documentación de presentación obligatoria" de las bases administrativas (Tomo 11); es decir, el comité exigió al CONSORCIO UTCAS requisitos que ellos mismos no registraron en las bases, decisión que permitió que el consorcio competidor GORGOR sea favorecido con el otorgamiento de la buena pro, más aún si se tiene cuenta que las empresas participantes en un determinado proceso presentan su documentación en función a los requerimientos establecidos en las bases integradas y estas se cifien de acuerdo al marco normativo que las regula. Por lo tanto, en base a esta decisión asumida por el comité permite advertir un favorecimiento hacia el consorcio que resultó ganador; exponiéndose a continuación las siguientes imágenes:



HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

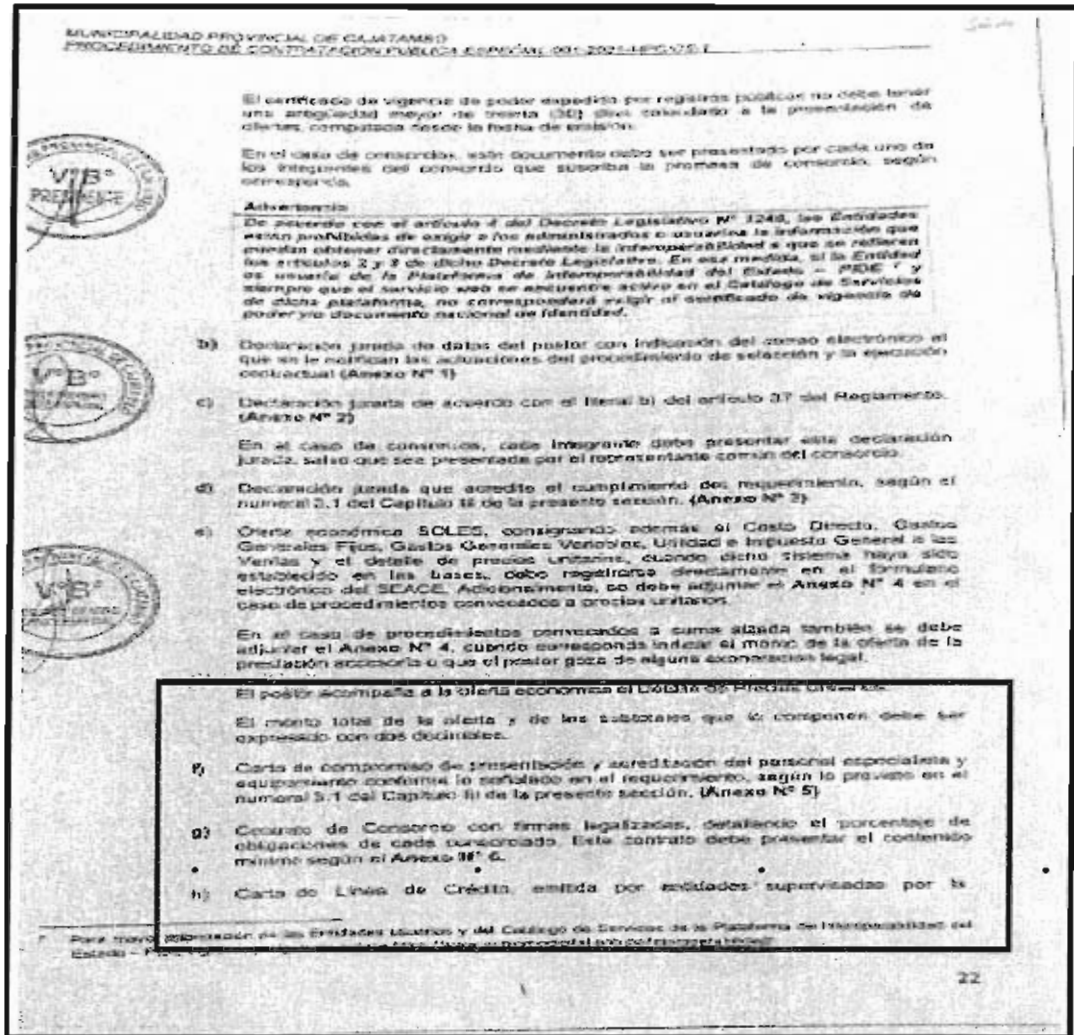
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUJEO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional" EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PDDER EQUIPO 2

Sesenta y seis 66



Por otro lado, se tiene que el comité de selección conformado por **Ronald Edward Briceño Monzón (Presidente)**, **Nathaly Viviana Alcantará Montes** y **Guido Darío Quispe Rojas (miembros titulares)**, realizó el 10 de setiembre del 2021, la admisión, evaluación y calificación de ofertas finalizando a las 20 horas de ese mismo día, pero resulta que la hoja donde aparecen las firmas de los integrantes del comité de selección, es compartida (la mitad de página) con el acto de otorgamiento de la buena pro que este mismo comité realizó seis días después, esto es, el 16 de setiembre del 2021, resultando poco creíble la veracidad de estos actos y que además, transgrede lo previsto en el Decreto de Urgencia N°071-2018-PCM de fecha 05 de julio del 2018, que señala lo siguiente:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATURO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**Artículo 32.- Plazos para el procedimiento de selección.**

*El plazo entre la convocatoria y la presentación de ofertas es de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el SEACE.*

*En el caso de concurso oferta a precios unitarios, el plazo entre la convocatoria y la presentación de ofertas es de diez (10) días hábiles.*

***“El otorgamiento de la buena pro en todos los casos se efectúa el mismo día de la presentación de las ofertas, salvo que por razones debidamente justificadas, previa autorización del funcionario que aprobó las bases, se postergue hasta por un plazo máximo de dos (2) hábiles”.***

**Ejecución Contractual**

Luego de concluido el otorgamiento de la buena pro suscitado el 16 de setiembre del 2021, la Municipalidad Provincial de Cajatambo a través del Gerente Municipal **Edwards Alcides Rodríguez Zorrilla** conjuntamente con **Teodoro Alexander Lino Quiche** representante común del CONSORCIO GORGOR (conformado por las empresas Ingeniería y Constructora Lino SAC, R- CIS Ingenieros SAC, JMM Espino Ingeniería & Construcción SAC y ZIUR Construcciones SAC) suscribieron el 01 de octubre del 2021 el **Contrato de Ejecución de Obra N°106-2021-MPC**, por el monto de S/ 3'876,061.73, estableciéndose en la “clausula quinta” que el plazo de ejecución del contrato es de 150 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases”; asimismo, en la “cláusula novena y décima” de dicho contrato, prevé que la entidad (municipalidad) otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original y otro adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato. En este contexto se tiene lo siguiente:

**Adelanto directo y adelanto de materiales:**

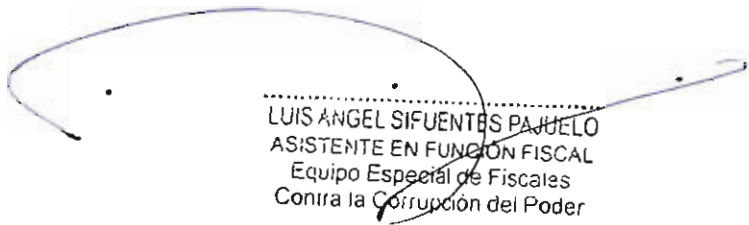
En la revisión y verificación de la documentación sobre el procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción por Cambio N°004-2021-MPC/CS-1, para la “Contratación de la ejecución de obra recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N°20984 - 2 y Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito Gorgor, Provincia de Cajatambo - Lima con CIU N°2452692; se ha podido observar que del tomo 3 del expediente técnico, folio 489, el cronograma de desembolso, de cuyo contenido se aprecia los adelantos directos

HANS ALBERTO AGUIRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

735  
setecientos treinta y cinco.  
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Seisenta y ocho 68

y de materiales calculados con porcentajes por encima a lo indicado en las bases integradas y el contrato de ejecución de obra, que son del 15% y 25% respectivamente; conforme se puede apreciar del siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO										
PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20964 Y SAN JUAN DE LOS RÍOS DE MAYO (DISTRITO DE CHOCOR, PROVINCIA DE CAJAMARCA) DEPARTAMENTO DE URB										
FUENTE: FONDO ESPECIAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA										
LOCALIDAD: CHOCOR, PROVINCIA DE CAJAMARCA										
ITEM	DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO	ADELANTO	DESEMBOLSO					
					CONTRATACIÓN N° 01	CONTRATACIÓN N° 02	CONTRATACIÓN N° 03	CONTRATACIÓN N° 04	CONTRATACIÓN N° 05	CONTRATACIÓN N° 06
1.0	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.1	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.2	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.3	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.4	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.5	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.6	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.7	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.8	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.9	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.10	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.11	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.12	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.13	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.14	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.15	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.16	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.17	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.18	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.19	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.20	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.21	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.22	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.23	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.24	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.25	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.26	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.27	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.28	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.29	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.30	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.31	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.32	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.33	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.34	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.35	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.36	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.37	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.38	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.39	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.40	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.41	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.42	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.43	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.44	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.45	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.46	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.47	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.48	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.49	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.50	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.51	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.52	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.53	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.54	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.55	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.56	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.57	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.58	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.59	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.60	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.61	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.62	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.63	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.64	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.65	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.66	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.67	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.68	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.69	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.70	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.71	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.72	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.73	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.74	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.75	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.76	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.77	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.78	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.79	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.80	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.81	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.82	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.83	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.84	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.85	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.86	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.87	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.88	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.89	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.90	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.91	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.92	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.93	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.94	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.95	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.96	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.97	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.98	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
1.99	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						
2.00	CONTRATACIÓN DE OBRAS	15%	1,055,719.45	158,357.92						

Además, haciendo un cuadro comparativo se puede apreciar diferencias de los adelantos tanto directos como de materiales según cronograma de desembolso y lo que dice las bases administrativas, de lo primero se puede observar que han aplicado los porcentajes del adelanto directo y de materiales del 15% y 25% respectivamente del costo directo, haciendo un total de S/ 1' 055,719.45 soles, además aplicando sobre la base los gastos generales, utilidades y el impuesto general de las ventas del 8%, 7% y 18% respectivamente, haciendo un total del importe por S/ 1' 432, 611.29 soles, que comparando y deduciendo lo que dice las bases integradas sobre la aplicación de los porcentajes del 10% y 20% sobre el costo directo, del adelanto directo y de materiales un total S/ 791,788.99, deduciendo de S/ 1' 074,457.65 soles, lo que hace una diferencia en perjuicio de la entidad por S/ 358, 153.64 soles, siendo visado por el Sub - Gerente de Infraestructura Ing. Ronald Briceño Monzón y el Ing. Civil Ronel Yuner Solís Arquinigo, tal como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que ha tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

2 2 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUJO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

ITEM	DESCRIPCION	CRONOGRAMA DESEMBOLSO			BASES ADMINISTRATIVAS			DIFERENCIAS
		PORCENTAJE	PRESUPUESTO	ADELANTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO	ADELANTO	
Proyecto "Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa N° 20984-2 y Santiago Antunez de Mayolo, Distrito de Ggor - Provincia de Cajatambo - Lima								
Cliente Municipalidad Provincial de Cajatambo								
Lugar GORGOR - CAJATAMBO - CAJATAMBO								
	1 Adelanto							
	1.01 Adelanto Directo	15%		395,894.79	10%		263,929.66	131,965.13
	1.02 Adelanto de Materiales	25%		659,824.66	20%		527,859.32	131,965.33
	Costo Directo		2,639,298.62	1,055,719.45		2,639,296.62	791,788.99	263,930.46
	Gastos Generales	8%	211,143.89	84,457.56	8%	211,143.73	63,343.12	21,114.44
	Utilidad	7%	184,750.90	73,900.36	7%	184,750.76	55,425.23	18,475.13
	Subtotal		3,035,193.41	1,214,077.37		3,035,191.11	910,557.33	303,520.03
	IGV	18%	546,334.81	218,533.93	18%	546,334.40	163,900.32	54,633.61
	Presupuesto Total		3,581,528.23	1,432,611.29		3,581,525.51	1,074,457.65	358,153.64

Fuente: Elaboración del Equipo Especial

De lo anterior se puede inferir, que bajo este procedimiento se han tergiversado la normativa aplicable del Decreto Supremo N°071 - 2018 - PCM, sobre el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en sus Art. 76 sobre las clases de Adelantos de Obras, las bases integradas del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, en su Capítulo II del Procedimiento de selección en su numeral 2.7 y el contrato de ejecución de obra, donde se describe que los adelantos directos y de materiales no pueden exceder el 10% y 20% del monto del contrato original, respectivamente, perjuicio que habrían generado a la entidad con el monto de S/ 358,153.64 soles.

### 1) Plazos de ejecución contractual


Mediante el Contrato de ejecución de obra N°106 - 2021 - MPC, de fecha 01 de octubre de 2021, en la cláusula quinta sobre el plazo de la ejecución de la prestación de la obra es de 150 días calendarios, el mismo que se computara desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de las bases.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER

EQUIPO 2

Asimismo, de la verificación y análisis de la documentación se puede observar que mediante Acta de Reinicio de ejecución de Obra N°01, de fecha 23 de mayo de 2022, refieren que el inicio del plazo de la ejecución de la obra fue el 25 de octubre de 2021 mientras que el plazo de culminación el 23 de marzo de 2021, cabe mencionar que mediante las valorizaciones 1 a la valorización 5, se han podido contabilizar 89 días, es decir desde el 25 de octubre de 2021 hasta el 07 de febrero de 2022, donde se suspendieron los plazos de ejecución por 104 días (es decir por tres meses y medio aproximadamente), reiniciándose las actividades el 23 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Sin embargo, mediante Informe Técnico N°009 - 2022 - 50 - OAAM/CAM, de fecha 19 de julio de 2022, el supervisor de obra “Consortio Antúnez de Mayolo”, representado por el Ing. Civil Orlando Ayala Mauricio como supervisor de obra y Orlando Ángel Ayala Mauricio, Representante común del Consorcio, solicita la ampliación de Plazo N°02, por la adecuación del pabellón “H”, con un total de 58 días calendarios modificando la ejecución contractual de la obra desde el 03 de agosto hasta 30 de setiembre de 2022, hay que mencionar también que para esta segunda ampliación de plazo se tuvo como referencia la ampliación de plazo N°01 por un periodo de 28 días calendarios desde el 07 de julio de 2022 hasta el 03 de agosto de 2022, haciendo un total de días computados y contabilizados de la ejecución de la obra por 219 días calendarios, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA		
VALORIZACION 1	25/10/2021 al 31/10/2021	7
VALORIZACION 2	01/11/2021 AL 30/11/2021	30
VALORIZACION 3	01/12/2021 AL 15/12/2021	15
VALORIZACION 4	01 AL 31 DE ENERO 2022	30
VALORIZACION 5	01 AL 07 DE FEBRERO DE 2022	7
SUB TOTAL 1		89
VALORIZACION 5	23 AL 31 DE MAYO 2022	8
VALORIZACION 6	01 AL 30 DE JUNIO 2022	30
FIN DE OBRA	6/07/2022	6
AMPLIACION N° 1	07/07/2022 AL 03/08/2022	28
DIF. EJE. CONTRAC. AMPL. N° 2	03/08/2022 AL 30/09/2022	58
SUB TOTAL 2		130
TOTAL		219


Fuente: Elaboracion del Equipo Especial

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUJEO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

De lo mencionado en los párrafos anteriores, se puede observar que se han transgredido las bases integradas y el contrato de ejecución de obra, ya como se mencionó que el plazo contractual es de 150 días calendarios, sin embargo con las suspensiones y con las modificaciones contractuales de las ampliaciones de plazo 1 y 2 y quedando un vacío de 06 días calendarios desde 30 de junio hasta el 06 de julio de 2022, cubren un total de 219 días, haciendo un diferencia adicional de 69 días, que es contraproducente de lo pactado en los términos contractuales.

2) Sobre pago de valorizaciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Cajatambo sobre “Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N°20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Gorgor Provincia de Cajatambo - Departamento de Lima


De la revisión y verificación de la documentación del proceso RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20984 - 2 Y SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO GORGOR - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA, se ha podido observar que la entidad ha efectuado seis (06) valorizaciones a la empresa Ingeniería y Constructora Lino SAC, por un monto acumulado de S/ 1'836,068.62 soles, dentro de los periodos del 25 de octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, asimismo se aprecia que dos ampliaciones de plazo 1 y 2, donde modifican la ejecución contractual de la obra hasta el 30 de setiembre de 2022, es decir, que el proyecto sigue en ejecución hasta la actualidad, además comparando el porcentaje de ejecución según los informes de valorizaciones de las obras y el porcentaje programado, se observa que existe un retraso de 10.23% de la ejecución total de la obra, cabe mencionar que el avance de ejecución de la obra al 30 de junio del 2022 fue de 47.37%, tal como se verifica en el siguiente cuadro:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

Setenta y dos 72

CUADRO DE VALORIZACIONES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAJATAMBO							
VALORIZACION	PAGO	ACUMULADO	% de Ejecución	% programado	Diferencias	PERIODO	Dias
VALORIZACION 1	262,064.67	262,064.67	6.76%	8.40%	-1.64%	25/10/2021 al 31/10/2021	7
VALORIZACION 2	288,027.29	550,091.96	14.19%	16.25%	-2.06%	01/11/2021 al 30/11/2021	30
VALORIZACION 3	390,477.91	940,569.87	24.27%	28.88%	-4.61%	01/12/2021 al 15/12/2021	15
VALORIZACION 4	345,016.93	1,285,586.80	33.17%	33.78%	-0.61%	01 AL 31 DE ENERO 2022	30
VALORIZACION 5	349,959.68	1,635,546.48	42.20%	42.78%	-0.58%	01 AL 07 DE FEBRERO DE 2022 Y 23 AL 31 DE MAYO 2022	15
VALORIZACION 6	200,522.14	1,836,068.62	47.37%	48.09%	-0.72%	01 AL 30 DE JUNIO 2021	30
FIN DE OBRA	.					5/07/2022	6
AMPLIACION N° 1	.					07/07/2022 AL 03/08/2022	28
MODIF. EJE. CONTRAC. AMPL. N° 2	.					03/08/2022 AL 30/09/2022	58
SUB TOTAL	1,836,068.62				-10.23%	Total días	219

Elaboración: Equipo especial

A mayor abundamiento, esta el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°010-2021-OCI/0428-SCC del 06 de octubre del 2021**, formulado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajatambo, respecto a la ejecución de la obra "Recuperación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N°20984-2 y Santiago Antunez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo - Lima con CUI N°2452692", señala lo siguiente:

- 1) El expediente técnico sin planos, publicado en la fase de expresión de interés del portal del SEACE, genera que los proveedores no puedan efectuar una evaluación integral respecto de las características técnicas de la intervención, para la determinación de un requerimiento objetivo y preciso.
- 2) El expediente técnico de la obra contiene información incompleta e incongruente, así como metrados de partidas, costos y planos de estructuras sin sustento, originando una sobrestimación del presupuesto de la obra, hechos que ponen en riesgo el buen uso de los recursos públicos

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



y además podrían ocasionar controversias en la ejecución contractual con posibles perjuicios económicos a la entidad.

- 3) El calendario del procedimiento de selección para la contratación de obra publicado y aprobado por la entidad, difiere con lo establecido en la normativa aplicable y con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE; asimismo, las bases estándar contienen cálculos con detalles incompletos para la correcta aplicación de penalidades, lo cual afectaría la transparencia y legalidad del procedimiento de selección.
- 4) La presentación de propuesta técnica y económica se efectuó fuera del plazo establecido en el calendario de las bases estándar publicado y aprobado por la entidad; asimismo, el órgano a cargo del procedimiento de selección no remitió al OCI el informe que sustente la admisión de ofertas, evaluación y otorgamiento del puntaje; situación que afectaría la continuación del proceso y los principios que deben regirse las contrataciones del Estado.

a. Aunado a ello, también se tiene que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajatambo formuló el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°002-2022-OCI/0428-SCC DEL 14FEB2022**, como consecuencia de la acción de control concurrente efectuado al hito N°2. Valorización de obra N°3 de la ejecución de la obra “Recuperación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N°20984-2 y Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima; encontraron situaciones irregulares que se exponen a continuación:

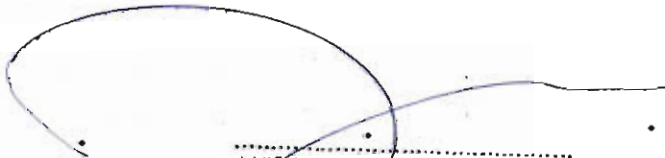
- 1) Valorizaciones de obra, no se estarían formulando sobre la base de metrados realmente ejecutados, generando el riesgo de afectar la correcta administración de fondos públicos.
  - 2) Ausencia del personal clave de la empresa contratista durante la ejecución de obra, pone en riesgo la correcta ejecución técnica de la obra, generando la aplicación de penalidades.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico ponen en riesgo la calidad técnica de la obra en perjuicio de su seguridad y su vida útil.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

- 4) Ausencia del cuaderno de obra en sus instalaciones; pone en riesgo de que se omitan o manipulen los sucesos diarios realmente ocurridos durante su ejecución, en perjuicio de una transparente y correcta gestión contractual.
- 5) Omisión de registro de avance de obra en el aplicativo INFOBRAS, genera el riesgo de afectar la transparencia en la información de las obras públicas; además, que afecte la toma de acciones y/o medidas de seguimiento por parte de los sectores correspondientes y organismos de control.

Por los fundamentos facticos expuestos, se advierten una serie de irregularidades tanto en la etapa de "procedimiento de selección" como en la "fase de ejecución contractual" cuya finalidad fue favorecer al CONSORCIO GORGOR en el otorgamiento de la buena pro como en el cumplimiento del contrato, conforme se detalla a continuación:

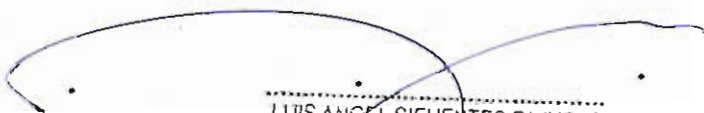
1. El comité de selección no respetó lo establecido el **art. 35 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública**, al no haber establecido correctamente la fecha de absolución de consultas y observaciones, debiendo ser el 27 de agosto del 2021 y no el 31 de agosto del 2021.
2. Se designó a integrantes del comité de selección que no contaban con la certificación del OSCE, como es el caso de **Ronald Edwar Briceño Monzón, Guido Darío Quispe Rojas** a excepción de **Nathaly Viviana Alcantará Montes** que si contaba con certificación del OSCE, hecho que transgrede el **art. 10 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM del 05 de julio del 2018**.
3. El comité de selección no admitió la propuesta presentada por el CONSORCIO UTCAS, aduciendo que presentó sin legalizar la carta de presentación oferta en caso de consorcio y la oferta económica que presentó también estaba sin legalizar además que el monto difiere de lo ofertado, requisitos que el mismo comité no considero en las bases sino que para eliminar a este consorcio se basó a lo descrito en el numeral 37.1 y 37.8 del **art. 37 del Decreto Supremo N°71-2018-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N°148-2019-PCM**.
4. El acta de presentación, admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha 10 de setiembre del 2021, es compartida la última hoja con el acta de otorgamiento de la buena pro efectuado seis días después, esto es el 16 de setiembre del 2021, resultando poco creíble la veracidad de estos dos actos; transgrediendo de esta manera lo previsto en el **art. 32.- Plazo para el procedimiento de selección del Decreto Supremo N°71-2018-PCM**.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Setenta y cinco 75

5. Se habría transgredido lo establecido en la cláusula novena (adelanto directo 10%) y cláusula décima (adelanto de materiales 20%) del Contrato N°106-2021, al permitir que el CONSORCIO GORGOR se le otorgue un adelanto directo el 15% mientras que el adelanto de materiales fue de 25%; favoreciéndose de esta manera a dicho consorcio; hecho que transgrede el **art. 76 del Decreto Supremo N°71-2018-PCM**.
6. Se transgredió la cláusula quinta del contrato que señalaba que el plazo de ejecución de obra era de 150 días calendario, sin embargo, la ejecución de esta obra su plazo fue de 219 días calendario, debido a las ampliaciones y una suspensión que paralizó esta obra, la misma que en la actualidad se estaría ejecutando.

## 2. IMPUTACIÓN CONCRETA DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

### 1. YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO.

*El investigado se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA - artículo 1: **Actos de conversión y transferencia.**- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa.*

Se le imputa ser presunta co autora del delito de lavado de activos, en su condición de integrante de una presunta organización criminal que dentro del desarrollo de su modus operandi de "licitaciones públicas fraudulentas", y producto de dichas obras les estarían generando ganancias millonarias.

Su participación se encuentra materializada dentro de la organización criminal ejerciendo su rol de "lobista" de dicha estructura, y aprovechando el poder en su condición de cuñada del presidente **José Pedro CASTILLO TERRONES**, y hermano de la primera dama **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, quienes vendrían generando diversas ganancias ilícitas producto de actividades delictivas al adjudicarse obras de inversión pública; es así, conforme el Informe UIF N° 023-2022-DAO-UIF-SBS del 11/08/2022, **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en coordinación con los demás componentes de la organización criminal, realizó depósito en efectivo, por la suma de S/ 91,970.00 soles de octubre 2021 a junio del 2022, identificándose cinco principales beneficiarios que son:

ANS ALBERTO AGUIRRE HUAYAR  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

N°	FECHA	BENEFICIARIO	DNI N°	Cuenta del BN	IMPORTE S/.
1	30/10/2021	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-774-142253	1,660.00
2	30/10/2021	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-774-142253	1,660.00
3	27/11/2021	Susy Janeth DIAZ HUAMAN	77170193	04-774-466121	2,000.00
4	27/11/2021	Roy Leandro OBLITAS PAREDES	73959938	04-774-142253	3,000.00
5	27/11/2021	Susy Janeth DIAZ HUAMAN	77170193	04-774-466121	2,000.00
6	27/11/2021	Roy Leandro OBLITAS PAREDES	73959938	04-774-142253	3,000.00
7	11/12/2021	Anani Hernan AGUILAR LOCONI	48444373	04-271-744361	20,000.00
8	11/12/2021	Anani Hernan AGUILAR LOCONI	48444373	04-271-744361	20,000.00
9	15/12/2021	Milagros del Pilar RIMARACHIN REGALADO	27431171	04-271-014533	10,000.00
10	15/12/2021	Milagros del Pilar RIMARACHIN REGALADO	27431171	04-271-014533	10,000.00
11	17/01/2022	Wesly Raúl OBLITAS PAREDES	73959938	04-774-081769	200.00
12	12/02/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	1,050.00
13	12/02/2022	José Dante VILLEGAS COLLANTE	41366785	04-271-671879	950.00
14	22/02/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	1,000.00
15	18/03/2022	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-271-494578	2,500.00
16	04/04/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	2,500.00
17	18/04/2022	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-271-494578	1,000.00
18	26/04/2022	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-271-494578	1,000.00
19	26/04/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	1,000.00
20	27/04/2022	Ruth Noemmi PAREDES NAVARRO	47028266	04-281-302499	200.00
21	06/05/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	800.00
22	06/05/2022	Melvy Rosa SILVA CAMPOS	41738080	04-281-338914	500.00
23	28/05/2022	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-271-494578	1,000.00
24	07/06/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	350.00
25	07/06/2022	Herlin Yahir LLATAS SALDAÑA	71635699	04-281-326622	1,000.00
26	15/06/2022	Lilía Ulcida PAREDES NAVARRO	27376663	04-271-029697	1,600.00
27	30/06/2022	Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO	74638299	04-774-269660	1,000.00
28	30/06/2022	Kely Yolanda VASQUEZ CHASQUIBOL	47395719	04-271-494578	1,000.00

Se advierte que dichos depósitos **EN EFECTIVO**, fueron realizados con dinero producto de las actividades ilícitas de la organización criminal en cuestión, y que fueron acopiados en las instalaciones de Palacio de Gobierno por la alta dirección de la estructura criminal propuesta por el presidente de La República Pedro CASTILLO TERRONES y Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO, pues en mismo Reporte UIF N° 023-2022-DAO-UIF, resalta que el día 27 de junio de 2022 (27) depósitos de los veintiocho antes indicados, fueron realizados en la Agencia Plaza Pizarro del Banco de La Nación, ubicado en la Plaza de Armas de Lima, sito en el Jr. Superunda N° 146- Cercado de Lima, pues del Acta de verificación de Google Maps se advierte que se encuentra muy cercano a las instalaciones de Palacio de Gobierno, donde Yenifer PAREDES NAVARRO permanece durante su estancia en la ciudad de Lima; además,

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYAN  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUJEO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
(Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

se evidencia que durante el periodo *setiembre 2021 a febrero 2022, solamente habría recibido depósitos por el importe total de S/ 3,200.00 soles* en su cuenta del Banco de La Nación N° 04-774-269660.

El mismo Reporte UIF, advierte que durante la ejecución de los depósitos realizados en EFECTIVO por el importe total de S/ 91,170.00 soles por Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, no se identificó alguna actividad económica que le hubiera permitido obtener los fondos antes descritos, y durante su vínculo laboral con la empresa JJM ESPINO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., desde octubre 2021, no se advirtió que haya realizado algún aporte a alguna AFP.

Lo vertido se sustenta en los siguientes elementos de convicción:

- El Oficio N° 33936-2022-SBS del 12 de agosto del 2022, que adjunta el Reporte UIF N° 023-2022-DAO-UIF-SBS del 11 de agosto del 2022.

## 2. DAVID ALFONSO PAREDES NAVARRO:

*El investigado se encontró inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADODE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOSA LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA - artículo 1: Actos de conversión y transferencia.- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación a decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y can ciento veinte a trescientas cincuenta días multa, advirtiendo su conducta en el siguiente hecha:*

### HECHO CHADIN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA:


Se tiene que el investigado David Alfonso Paredes Navarro, el 26OCT2021 sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de setenta mil soles (S/70000.00) a la cuenta del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, dinero que habría sido entregado por la señora Lilia PAREDES NAVARRO, quien se encargaría de financiar el servicio de saneamiento y luego por intermedio del presidente Pedro CASTILLO TERRONES su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento Geiner ALVARADO LOPEZ.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYAN  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS
- Continuación de declaración de Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022

**3. HUGO JHONY ESPINO LUCANA:**

*El investigado se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA - artículo 1: **Actos de conversión y transferencia.**- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimida con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa, advirtiendo su conducta en el siguiente hecho:*

**HECHO CHADIN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA:**


- El 26OCT2021 el investigado **David Alfonso PAREDES NAVARRO**, sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de setenta mil soles (S/70000.00) a su cuenta, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, dinero que habría sido entregado por la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, quien se encargaría de financiar el servicio de consultoría y luego por intermedio del presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ**.
- Recibió del ministerio de economía y finanzas por la elaboración del expediente técnico los pagos de S/ 14740.00 y S/ 2010.00, los días 17NOV2021 y 30NOV2021 respectivamente, que fue transferida a la cuenta de la empresa **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS**, equivalente al pago del 50% por la ejecución del servicio, emitiendo la factura electrónica E001-2.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS
- Continuación de declaración de Hugo Jhony ESPINO LUCANA de fecha 14.08.2022.
- Factura Electrónica E001-2 a nombre de DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389
- Oficio N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS.

**HECHO: LAVADO DE DINERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA EN LA CAJA PIURA:**

- En coordinación con **José Nenil MEDINA GUERRERO** gestionó una cuenta bancaria en la entidad financiera Caja Piura, para que le transfieran el dinero de origen ilícito a esa cuenta proveniente de hechos delictivos vinculado a la municipalidad de Anguía.
- Recibió veinte (20) depósitos en su cuenta bancaria de la entidad financiera Caja Piura por un monto de ciento cuarenta y tres mil soles (S/143900.00), retiró en quince (15) oportunidades un total de ciento veinte mil quinientos treinta y cinco (S/120535.00) y por orden de **José Nenil MEDINA GUERRERO** realizó una transferencia de veinte mil soles (S/20000.00) en el periodo comprendido entre julio del 2019 y marzo del 2020, realizando actos de transferencia de dinero, conociendo su origen ilícito.
- Le entregó a **José Nenil MEDINA GUERRERO** sistemáticamente, en quince (15) oportunidades un total de ciento veinte mil quinientos treinta y cinco (S/120535.00), producto de actividades ilícitas, vinculadas a hechos de corrupción ocurridos en la municipalidad de Anguía.

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

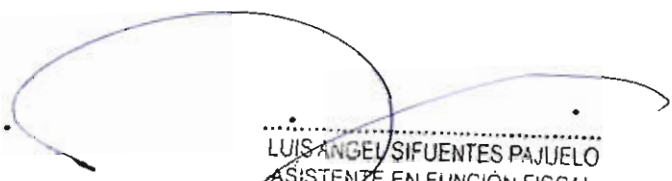
- Registro de Movimientos y saldos de N° de cuenta 210-01-9338154 de la Caja Piura, perteneciente a Hugo Jhony Espino Lucana.
- Declaración de Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

**HECHO: COMPRA DE VEHICULO CON DINERO ILÍCITO**

- En el mes de julio del año 2019 en la ciudad de Chota, inscribió a su nombre en SUNARP el vehículo que compró **José Nenil MEDINA GUERRERO** de placa M4F-776, marca TOYOTA, modelo HILUX, con dinero de origen ilícito.
- Luego de unos meses, suscribió un contrato simulado como "propietario" del vehículo de placa M4F-776 de alquiler de la camioneta con **José Nenil MEDINA GUERRERO** como alcalde de Anguía, para evitar cualquier sospecha e investigación.
- En julio del 2022 coordinó con **Kenny TORRES CONDOR**, cuñado de **José Nenil MEDINA GUERRERO** e hicieron la transferencia de la camioneta, debido a las investigaciones que tienen ambos; concretando la transferencia en la notaria VEGA VEGA ubicada en el distrito de Los Olivos, donde le transfirió el vehículo a **William Alberto CHILET ALVAREZ**, simulando un precio de venta de veinte mil soles (S/20000.00) el cual fue depositado a su cuenta del BCP por estrategia y no levantar sospechas, luego de unos días le hizo entrega del dinero a **Kenny TORRES CONDOR**.

**ELEMENTOS DE CONVICCION:**

- Certificado literal de partida registral de registro de propiedad vehicular respecto del vehículo M4F-776.
- Boleta Informativa del vehículo M4F-776.
- Declaración del investigado Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022

**4. JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO:**

*El investigado se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA - artículo 1: **Actos de conversión y transferencia.**- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa, advirtiendo su conducta en los siguientes hechos:*

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

**HECHO: LAVADO DE DINERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA EN LA**

**CAJA PIURA:**

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJJELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Orchenta y inn 81

- En el mes de junio del año 2019 coordinó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, para abrir una oficina en la ciudad de Lima, y alquiló un departamento ubicado en el cruce de la avenida Venezuela con jirón Huaraz, por el que pagó la cantidad de mil soles (S/1000.00) mensuales, utilizando dinero de origen ilícito.
- Concertó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** para que éste gestione una cuenta bancaria en la entidad financiera Caja Piura, para que le transfieran el dinero de origen ilícito a esa cuenta y luego se lo entreguen.
- Recibió sistemáticamente de **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, en quince (15) oportunidades un total de ciento veinte mil quinientos treinta y cinco soles (S/120535.00), producto de actividades ilícitas, vinculadas a hechos de corrupción ocurridos en la municipalidad de Anguía.

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- Registro de Movimientos y saldos de N° de cuenta 210-01-9338154 de la Caja Piura, perteneciente a Hugo Jhony Espino Lucana.
- Declaración de Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022.

**HECHO: COMPRA DE VEHICULO CON DINERO ILÍCITO:**

- En el mes de julio del año 2019 en la ciudad de Chota adquiere el vehículo de placa M4F-776, marca TOYOTA, modelo HILUX, con dinero de origen ilícito, luego coordinó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** e inscribieron a su nombre la camioneta ante SUNARP.
- Luego de unos meses en su condición de alcalde de Anguía, suscribe con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** un contrato simulado donde le alquila la camioneta a la municipalidad distrital de Chadín.
- En julio del 2022 le indica a su cuñado **Kenny TORRES CONDOR** para que coordine con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y puedan realizar la transferencia de la camioneta, debido a las investigaciones que tienen ambos; concretando la transferencia en la notaria VEGA VEGA ubicada en el distrito de Los Olivos, donde **Hugo ESPINO** le transfiere el vehículo a **William Alberto CHILET ALVAREZ**, simulando un precio de venta de veinte mil soles (S/20000.00) el cual fue depositado a su cuenta del BCP por estrategia y no levantar sospechas, luego de unos días **Hugo ESPINO** le hace entrega del dinero a **Kenny TORRES CONDOR**.

.....  
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

#### ELEMENTOS DE CONVICCION

- Certificado literal de partida registral de registro de propiedad vehicular correspondiente al vehículo M4F-776.
- Boleta Informativa del vehículo M4F-776.
- Declaración del investigado Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022.

#### HECHO ANGUIA:

- La investigada **Anggi Estefani ESPINO LUCANA**, representante de la de la persona jurídica **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS** el 13ENE2022 hizo dos retiros de S/30000.00 y S/50000.00 de la cuenta corriente de la empresa del banco BBVA de la agencia Puente Piedra, dinero que le entregó al investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**.
- La investigada **Anggi Estefani ESPINO LUCANA**, representante de la de la persona jurídica **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS** el 17ENE2022 hizo un retiro de S/20000.00 de la cuenta corriente de la empresa del banco BBVA, dinero que le entregó al investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**.
- El investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** tenía S/100000.00 que le entregó **Anggi ESPINO LUCANA**, luego coordinó con **José Nenil MEDINA GUERRERO**, alcalde de Anguía para hacerle entrega del dinero como parte de pago de la concertación que realizaron por la adjudicación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN, USHUM, TAYAPOTRERO, VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUIÁ – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- Entre el 18 y 22 de enero del 2022 el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** le entregó a **José Nenil MEDINA GUERRERO** cien mil soles (S/100000.00) en el domicilio ubicado en la avenida Brasil 727 – edificio VITALI departamento 702.
- La investigada **Anggi Estefani ESPINO LUCANA**, representante de la de la persona jurídica **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS** el 29MAR2022 hizo un retiro de cien mil soles (S/100000.00) de la cuenta corriente de la empresa del banco BBVA, dinero que le entregó al investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**.
- El 29MAR2022 en horas de la tarde el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** le entregó cien mil soles (S/100000.00) a **José Nenil MEDINA GUERRERO** en su domicilio ubicado en la avenida Naranjal cuadra 13 Mz D lote 10, parte de pago de

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Orchenta v dno 87

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, al cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

la concertación que realizaron por la adjudicación de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE YAMSEN, USHUM, TAYAPOTRERO, VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANGUÍA – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

**ELEMENTOS DE CONVICCION:**

- Continuación de declaración de Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2015.
- Continuación de Declaración de Anggi Estefani Espino Lucana de fecha 15.08.2022.
- Acta de traslado de investigada y recepción de movimiento y saldo a la fecha de cuenta corriente de la empresa Destcon Ingenieros & arquitectos de fecha 15 .08.2022.
- Acta de traslado del investigado Hugo Jhony espino lucana (32) a entidad financiera caja Piura y recepción del registro de movimientos de su cuenta bancaria de fecha 15.08.2022.
- Acta de verificación de domiciliaria del 15.08.2022.

**5. ANGGI ESTEFANI ESPINO LUCANA:**

*La investigada se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADODE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOSA LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA -, artículo 1: **Actos de conversión y transferencia.**- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientas cincuenta días multa, advirtiéndola su conducta en los siguientes hechos:*

**HECHO CHADIN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA:**

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

05OCT2021 en coordinación con Hugo Jhony ESPINO LUCANA, como representante de la persona jurídica DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS firmó el contrato de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, con Cesar CASTILLO CABRERA alcalde distrital de Chadín en representación de la municipalidad, donde se suscribe que en un plazo de noventa (90) días deberá

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

formular el expediente técnico a cambio de una retribución de treinta y tres mil quinientos soles (S/33500.00) en dos armadas.

- En su condición de representante de la persona jurídica **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS** recibió del Ministerio de Economía y Finanzas por la elaboración del expediente técnico los pagos de S/ 14740.00 y S/ 2010.00, los días 17NOV2021 y 30NOV2021 respectivamente, que fue transferida a la cuenta de la empresa **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS** del BBVA, equivalente al pago del 50% por la ejecución del servicio, emitiendo la factura electrónica E001-2.

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- Continuación de declaración de Hugo Jhony ESPINO LUCANA de fecha 14.08.2022
- Factura Electrónica E001-2 a nombre de DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389
- Oficio N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS

**HECHO: ACTO DE TRANSFERENCIA DE DINERO DE ORIGEN DESCONOCIDO**

- El 06OCT2022 recibió del investigado **Walter Enrique PAREDES NAVARRO** un depósito a su cuenta de veinte mil soles (S/20000.00), dinero de origen desconocido.

6. **WALTER PAREDES NAVARRO:**

*La investigada se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADODE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOSA LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA - artículo 1: **Actos de conversión y transferencia.**- El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa, advirtiendo su conducta*

*en el siguiente hecho:*

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SISUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



Orchenta v cinco 85

**HECHO: ACTO DE TRANSFERENCIA DE DINERO DE ORIGEN DESCONOCIDO**

- El 06OCT202 sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de veinte mil soles (S/20000.00) de origen desconocido a la cuenta de la investigada **Anggi Estefani ESPINO LUCANA**.

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS
- Continuación de declaración de Hugo Jhony Espino Lucana de fecha 14.08.2022

**7. DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389:**

*La persona jurídica se encontraría inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1106 DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADODE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOSA LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADA – artículo 8: **Consecuencias accesorias aplicables a personas jurídicas**. Si los delitos contemplados en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto Legislativo fueren cometidos en ejercicio de la actividad de cualquier persona jurídica o utilizando su organización o servicios, para favorecerlos o encubrirlos, el juez deberá aplicar, según la gravedad y naturaleza de los hechos o la relevancia de la intervención en el hecho punible, las siguientes consecuencias accesorias de manera alternativa o conjunta: 1. Multa con un valor no menor de cincuenta ni mayor de trescientas Unidades Impositivas Tributarias. 2. Clausura definitiva de locales o establecimientos. 3. Suspensión de actividades por un plazo no mayor de tres años. 4. Prohibición de realizar en el futuro actividades, de la clase de aquellas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. 5. Cancelación de licencias, derechos y otras autorizaciones administrativas o municipales. 6. Disolución de la persona jurídica. Simultáneamente a la medida impuesta, el juez ordenará a la autoridad competente que disponga la intervención de la persona jurídica para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de los acreedores, hasta por un periodo de dos años. El cambio de la razón social o denominación de la persona jurídica o su reorganización societaria, no impide la aplicación de estas medidas, advirtiendo su conducta en el siguiente hecho:*

**HECHO CHADIN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA:**

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATOCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

- La persona jurídica DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS Recibió del ministerio de economía y finanzas por la elaboración del expediente técnico los pagos de S/ 14740.00 y S/ 2010.00, los días 17NOV2021 y 30NOV2021

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

respectivamente, que fue transferida directamente a su cuenta, equivalente al pago del 50% por la ejecución del servicio, emitiendo la factura electrónica E001-2.

**ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:**

- Continuación de declaración de Hugo Jhony ESPINO LUCANA de fecha 14.08.2022
- Factura Electrónica E001-2 a nombre de DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389
- Oficio N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS.

**1.2. IMPUTACION CONCRETA POR LOS DELITOS DE:**

**1.2.1. ORGANIZACIÓN CRIMINAL**

**1. Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**


La investigada estaría inmersa dentro de los alcances del artículo 317° del Código Penal que prevé y sanciona el delito de **Organización Criminal**, el cual prescribe: "(...) *El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental*", pues aprovechando su posición de poder dentro del aparato estatal al tener la condición de esposa del primer mandatario de la Nación y Primera Dama de la República, cumpliría la función de **COORDINADORA** de la organización criminal, para viabilizar, financiar y dar celeridad a los proyectos de inversión pública referentes a la ejecución de obras en las diferentes entidades de los gobiernos subnacionales, a través de su hermana **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO**, con conocimiento y venia de su esposo el Presidente de la República **José Pedro CASTILLO TERRONES**, efectuando acciones de coordinación y concertación con los demás

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

miembros de la organización criminal desde las etapas iniciales del plan criminal hasta la ejecución y concreción de actos propios constitutivos de delitos, pudiendo sostener la imputación en mérito a las siguientes consideraciones:

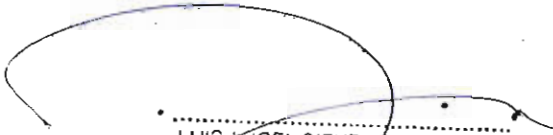
- a. En la Ampliación de la declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha **14 de agosto del 2022**, en su respuesta **9**, en presencia de su abogado defensor, libre y espontáneamente, afirma haberse reunido el día 08 de agosto del 2021, con **Yenifer PAREDES NAVARRO** y **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, en el interior del Palacio de Gobierno donde luego de haber tomado juramento **José Pedro CASTILLO TERRONES**, como presidente de la República, la primera mencionada le precisó que requerían un "chip de teléfono celular" a nombre de una tercera persona, para uso de la coordinadora de la organización criminal **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO** toda vez que temían ser interceptadas o, en sus palabras, "*chuponeada*"; cabe resaltar que dicho requerimiento habría sido con la finalidad de realizar las coordinaciones colusorias ilícitas de manera inescrupulosa y clandestina, con la finalidad de ejecutar el programa criminal y hacer suyos los proyectos de inversión pública relacionados a la ejecución de obra en los gobiernos subnacionales y con ello beneficiar económicamente a la organización.
- b. En la misma ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha **14 de agosto del 2022**, en su respuesta **N° 9**, afirma haberse reunido por segunda vez, en el mes de setiembre del 2021 con las mismas personas, donde **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, aprovechando su condición de poder al ser primera dama de la República, facilitó el acceso de **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** a las instalaciones de Palacio de Gobierno, a fin que, con participación de **Yenifer PAREDES NAVARRO**, continúen realizando el planeamiento y organización del programa criminal, de hacerse suyos los proyectos de inversión pública referente a la ejecución de obras, en este caso en la Municipalidad de Chachapoyas, aprovechando la relación amical existente entre **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO** con el burgomaestre de dicha entidad.
- c. Asimismo, en la ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta **N° 12**, manifestó que la primera dama aprovechando su posición de poder en su condición de coordinadora de la organización criminal, pidió a **Yenifer PAREDES NAVARRO** que apoye a su amigo el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para acelerar el expediente

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60.2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

y correr con el financiamiento de la ejecución de la obra, para así concretar el programa criminal.

- d. También, en dicha declaración antes mencionada del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 7., confesó que Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO, coordinaría para que se dé el financiamiento de la obra en el distrito de Chadín – Chota - Cajamarca en concertación con el Presidente de La República Pedro CASTILLO TERRONES, para así ejecutar el programa criminal de adjudicarse mediante terceras empresas la ejecución de obra en dicho distrito.
- e. Se tiene además el registro de visitas a Palacio de Gobierno, en el que se aprecia que en varias oportunidades se recibió la visita del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, donde con participación de la investigada Lilia PAREDES NAVARRO, y con conocimiento y venia del Presidente República José Pedro CASTILLO TERRONES, realizaron actos colusorios para apoderarse de diversos proyectos de inversión pública de ejecución de obras en distintos lugares del país.

En efecto, la investigada Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO mantendría una estrecha relación con los demás miembros de la organización criminal, por lo que Coordinaba con ellos para hacerse de la ejecución de obras públicas, conociendo que a quienes iba favorecer eran personas -naturales y jurídicas- estrechamente allegadas a la casa presidencial, entre amistades, personas de confianza y familiares directos, a quienes tenía el poder para lograr beneficiar en la licitación pública, otorgándoseles la buena pro y la adjudicación de la ejecución de las obras. Es así que conforme a los datos objetivos que se han recabado en la presente investigación, la investigada Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO cumplía funciones de coordinadora de la organización; en concreto sería quien se encarga de coordinar los actos preparatorios y reuniones en palacio de gobierno; por este motivo, la conducta de Lilia PAREDES NAVARRO se subsume a la modalidad típica de “integrar” (art. 317°, primer párrafo del Código Penal), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

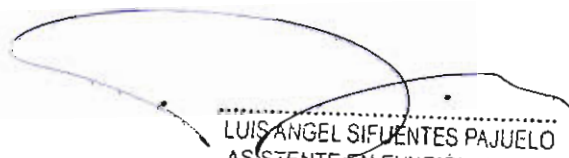
## 2. Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO

La investigada estaría inmersa dentro de los alcances del artículo 317° del Código Penal que prevé y sanciona el delito de **Organización Criminal**, que prescribe: “(...) El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

*indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental", pues cumpliría la función de "LOBISTA", ya que se encargaría de buscar y captar alcaldes de las diferentes localidades del país para ofrecerles la viabilidad y celeridad para el financiamiento de sus proyectos de obras públicas, entre ellos, proyectos de saneamiento, transitabilidad, etc., asegurándose de que la Organización Criminal pueda contar con empresas de fachada que se encarguen de la formulación del expediente técnico y posterior ejecución de la obra, valiéndose de su posición de PODER como hermana de la primera dama **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO** e hija de cariño del presidente de la república **José Pedro CASTILLO TERRONES**, teniéndose que Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO le habría dado cuenta a su esposo respecto de los proyectos que han sido negociados y éste en contubernio con el anterior Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ**, los incluyan en los decretos de urgencia que fueran promulgados y publicados; teniéndose para ello, los siguientes elementos de convicción:*

- a. La ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, de fecha **14 de agosto de 2022** donde en su respuesta N° **7**, confesó que Yenifer PAREDES NAVARRO, cumpliendo su rol de "LOBISTA", de la organización criminal, habría concertado y/u organizado un encuentro o reunión entre él - en su condición de "testaferro"-, y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chadín, Cesar CASTILLO CABRERA, para que se gestione, viabilice y financie dos proyectos de saneamiento y uno de pistas y veredas, ello en la comunidad de Las Palmas y en la comunidad de La Succha- Chontas, para luego proseguir con el programa criminal de hacerse suyos los proyectos de inversión pública en la ejecución de obra, mediante terceras empresas o sus propios hermanos.

En la misma ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 07, confesó que Yenifer PAREDES NAVARRO, habría coordinado con Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO, y ésta a su vez en concertación con el Presidente de La República José Pedro CASTILLO TERRONES, para que el evaluador del expediente técnico de la ejecución de obra del

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2872

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

distrito de Chadín, acelere la evaluación, para así posteriormente la organización criminal haga suyo el proyecto de inversión pública a través de la obtención de la buena pro y posterior adjudicación de la obra, beneficiando a empresas de las personas que también son miembros de la organización criminal.

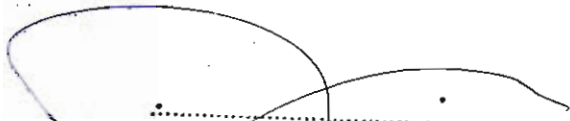
- c. Más adelante, en la ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha **14 de agosto del 2022**, en su respuesta N° **8**, afirmó haberse reunido con Yenifer PAREDES NAVARRO, quien se habría encargado de coordinar la llegada del alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas Víctor Raúl CULQUI PUERTA a la ciudad de Lima, logrando reunirse con él y la mencionada investigada en una pollería en el distrito de Chorrillos-Lima, cerca de la propiedad de Fanny OBLITAS PAREDES, donde concertaron el programa criminal de viabilidad, celeridad y financiamiento de la ejecución de obras en dicho gobierno local.
- d. Líneas abajo, en la ampliación de declaración de investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 8, afirmó que en agosto del 2022, viajó en compañía de Yenifer PAREDES NAVARRO, en la empresa LATAM a la ciudad de Jaen, para luego dirigirse a la provincia de Chachapoyas, donde al día siguiente de su arribo a la referida ciudad, se reunieron con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Víctor Raúl CULLQUI RUERTA, a fin de concertar actividades colusorias para la viabilidad, celeridad y financiamiento de proyectos de inversión pública de ejecución de obras en el gobierno subnacional, afirmando que en dicha reunión, la investigada Yenifer PAREDES NAVARRO le dijo al burgomaestre expresamente lo siguiente: *"estamos en todas las condiciones de apoyarlo"*, evidenciándose así la puesta en marcha del programa criminal de adjudicarse la ejecución de obras a nombre de terceras empresas.
- e. También, la misma ampliación de la declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha **14 de agosto del 2022**, donde en su respuesta 9. afirma haberse reunido el 08 de agosto del 2022, con **Yenifer PAREDES NAVARRO** y **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, donde luego de haber tomado juramento Pedro CASTILLO TERRONES, como presidente de la República, la primera mencionada le precisó que requerían un "chip de teléfono celular" a nombre de una tercera persona, para uso de la coordinadora de la organización criminal Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO toda vez que tenían ser chuponeadas; cabe resaltar que dicho requerimiento habría sido con la finalidad de realizar las coordinaciones colusorias ilícitas de manera

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

inescrupulosa y clandestina, con la finalidad de ejecutar el programa criminal y hacerse suyas de los proyectos de inversión pública relacionada a la ejecución de obra en los gobiernos subnacionales


- f. Líneas más abajo, en la misma ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha **14 de agosto del 2022**, en su respuesta N° 9., afirmó haberse reunido por segunda vez, en el mes de setiembre del 2021 con Yenifer PAREDES NAVARRO, donde **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, aprovechando su condición de poder de primera dama, facilitó el acceso de **Jhony ESPINO LUCANA** a las instalaciones de Palacio de Gobierno, a fin de que, con participación de primera mencionada, continúen realizando el planeamiento y organización del programa criminal, de hacer suyos los proyectos de inversión pública referente a la ejecución de obras a nombre de terceras empresas, en este caso en la Municipalidad de Chachapoyas, aprovechando relación amical existente entre la investigada Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO con el titular de dicha entidad.
- g. Por último, en la ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 12, afirmó que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, en concertación con Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO habrían acelerado la elaboración del expediente técnico y se otorgue la viabilidad al financiamiento de una obra en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, toda vez que ella tenía conocimiento de la magnitud del proyecto porque involucraba mucho dinero, logrando que la empresa vinculada a la Organización Criminal pueda firmar contrato de consultoría, dando inicio con ello a una de las acciones del programa criminal de la organización.
- h. Asimismo, se cuenta con el Registro de visitas a Palacio de Gobierno, donde se verifica que en varias oportunidades la investigada recibió la visita de su coinvestigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, en las que también habría participado la investigada **Lilia Ulcida PAREDES NAVARRO**, todo ello con conocimiento y venia del Presidente República **José Pedro CASTILLO TERRONES**, para concertar actos colusorios para apoderarse de diversos proyectos de inversión pública de ejecución obras.
- Se tiene el Reporte UIF N°023-2022-DAO-UIF-SBS del 11 de agosto del 2022, que describe en su folio 2, donde la investigada Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, realizó diversos depósitos en efectivo a cinco personas, por el monto de **S/ 83,520.00 soles**, no registrando ingresos de dinero a sus cuentas bancarias por esa cantidad, más solo montos

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUJO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

mínimos no más de S/ 2,000.00 soles, evidenciando así que más allá de cumplir su rol de lobista en la organización criminal materia de investigación, ejecutó depósitos de dinero a diversas personas que serían destinadas para la gestión y financiamiento de proyectos de inversión pública, y con ello hacerse suyos los mismos, obteniendo ganancias ilícitas.

- j. De otro lado del acta de Deslacrado de Muestras, Verificación, Extracción de Información y Lacrado, de fecha 14 de agosto de 2022, con participación del Representante del Ministerio Público, Procurador de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, la imputada y su abogado defensor, se advierten los siguientes elementos de convicción:

(1) Una (01) bolsa de plástico color negro, con inscripción BRONSON estilo sin límites, conteniendo CATORCE (14) sellos redondos de distintas autoridades locales, tales como:

- AGENTE MUNICIPAL QUILLUMITO.
- TENENCIA DE GOBERNACIÓN, TENIENTE GOBERNADOR, SOMBRORORCO.
- AGENTE MUNICIPAL LANCHEPAMPA.
- TENENCIA DE GOBERNACIÓN, TENIENTE GOBERNADOR, SAN JUAN.
- AGENTE MUNICIPAL SAN JUAN.
- TENENCIA DE GOBERNACIÓN, TENIENTE GOBERNADOR, LANCHEPAMPA.
- COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS, PRESIDENTE LANCHEPAMPA.
- COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS, PRESIDENTE SAN JUAN.
- TENENCIA DE GOBERNACIÓN, TENIENTE GOBERNADOR, LANCHEPAMPA.
- TENENCIA DE GOBERNACIÓN, TENIENTE GOBERNADOR, QUILLUMITO.
- COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS, PRESIDENTE SOMBRORORCO.
- AGENTE MUNICIPAL SOMBRORORCO.
- COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS, PRESIDENTE QUILLUMITO.
- COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS, PRESIDENTE LANCHEPAMPA.
- Un (01) sello rectangular de madera, color marrón con negro el cual se observa que la parte de la post firma se encuentra

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCAL  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

despegada, apreciándose solo la parte redonda, el cual al ser estampado en una hoja blanca se visualiza la siguiente descripción, en el centro el escudo Nacional del Perú y a su alrededor la inscripción JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACIÓN, ANGUIA.

- Un (01) sello rectangular de madera, color marrón con negro el cual al ser estampado en una hoja blanca se visualiza la siguiente descripción, una post firma con inscripción EDWIN ROD BERNAL CABRERA, JUEZ DE PAZ, CHADIN, y a su costado un estampado redondo el cual tiene la descripción en el centro el escudo Nacional del Perú y a su alrededor la inscripción JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACIÓN, CHADIN.

Precisando que dichos sellos están estampados en una hoja bond para mayor ilustración, evidenciando con ello que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, tendría acceso y/o vinculo ante dichas autoridades locales señaladas en los sellos correspondientes, siendo hipótesis de este Ministerio Público, que la posesión de estos sellos serían con el fin de que, a través de ellos, se tendría acercamiento a los pobladores de las localidades en mención, tal como se demostró en el video propalado por los medios de comunicación en la que se aprecia que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO acompañada de algunas autoridades locales dirigiéndose a los pobladores y de ésta manera tener el apoyo de ellos, en relación con algún empadronamiento, ya que dicha acción sería necesaria y/o requisito para la elaboración de expedientes técnicos de obra, evidenciándose con dicha acción desplegada, el modus operandi (elemento modal) que tendría para la consecuencia de los objetivos de la organización criminal, en relación al incremento económico.

(2) Asimismo, se advirtió en dicha acta, los siguientes documentos:

- Una (01) impresión de la Ley N°30432 "LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA" descargado de las normas legales del diario El Peruano, de fecha 14 de mayo del 2016, Ley emitida por el presidente Ollanta HUMALA TASO, a folios (02).
- Una (01) impresión con resaltado de color amarillo de la Ley N°31466 "LEY QUE MODIFICA LA LEY 30432 LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, ENGRANADO EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE" descargado de las normas legales del diario El Peruano, de fecha 06 de mayo del

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

2022, Ley emitida por el presidente Pedro CASTILLO TERRONES, a folios (02).

- Una (01) impresión titulada “AYUDA MEMORIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CONCURSOS EDUCATIVOS 2022”, con el logo del Ministerio de Educación, a folios (04).
- Una (01) impresión titulada “AYUDA MEMORIA POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA, (PARDEF) con el logo del Ministerio de Educación, a folios (04).
- Una (01) copia simple del OFICIO N°1767-2022-MINEDU/SG de fecha 16 de junio del 2022, dirigida al Secretario de Consejos de Ministros Rodolfo Gustavo RAMIREZ APOLINARIO y suscrito por la Secretaria General del Ministerio de Educación Rosario Ester TAPIA FLORES, con asunto: Remisión de Proyecto de Ley, y referencia: Informe N°00665-2022-MINEDU/SG-OGAJ, a folios (01).
- Dos (02) impresiones de cuadro Excel denominado “PADRÓN DE IIE PRIMARIA CON PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA 2023” y “PADRON DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADAS CO PLAZAS DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2023.

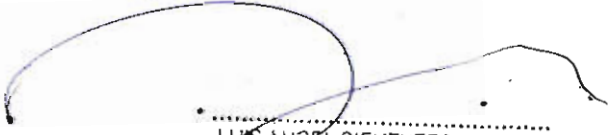
De los documentos señalados, se colige que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, habría tenido como objetivo enquistarse de alguna forma en el Ministerio de Educación o tener cierta influencia en dicha cartera ministerial y así tener algún grado de participación en el Proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Educación a efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 presentado por el Ministerio de Educación, puesto que, al no ser funcionaria pública de dicho Ministerio, no habría razón alguna para que los referidos documentos se mantengan en su dominio, evidenciando con esta acción desplegada, el propósito de la consecución de los objetivos de la organización criminal, lo que en este hecho particular, sería el beneficio económico y/o incremento patrimonial. Debe tenerse en cuenta, además, que la investigada Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, según sus declaraciones brindadas ante este Ministerio Público así como de los documentos obrantes en los actuados, tiene cierta experiencia y formación en temas relacionados a Construcción Saneamiento, habiendo trabajado en oficinas o empresas efectuando empadronamientos o labores propias de secretaría, pero nunca en temas relacionados a las funciones propias del Ministerio de Educación.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCAN  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGE L SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

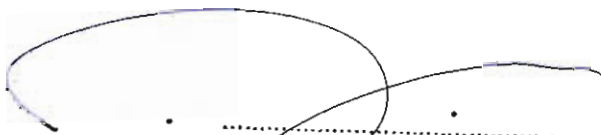
- (3) Asimismo, se advirtió en dicha acta, el siguiente documento:
- Un (01) Bouchèr del banco de la nación de fecha 13 de noviembre de 2021, ordenado por la Municipalidad Distrital D, a la cuenta corriente N° 00-271-017-359 por el monto de S/824.83 (ochocientos veinticuatro y 83/100 soles.) beneficiario: Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO. Al parecer, dicho depósito sería por parte de la Municipalidad Distrital de Anguía, sin embargo, se advierte que la fecha del depósito no correspondería al tiempo en la que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO laboraba en dicha municipalidad, puesto que su último contrato fue de ENERO2021 a JULIO2021. Evidenciándose con ello, un presunto vínculo permanente con José Nenil MEDINA GUERRERO a través de la Municipalidad Distrital de Anguía, que habría trascendido hasta mucho después de su vinculación laboral con dicha entidad, teniéndose a esta persona como presunto integrante de la Organización Criminal.
- (4) Del cuaderno de apuntes espiralado pequeño impreso en la cara el dibujo de Minnie Mouse con ochenta y cuatro a folios (84) de papel cuadriculado se obtuvo los elementos de convicción:
- En el folio N° 21, en la parte reversa se observa manuscritos con lapicero de tinta color azul, advirtiendo una anotación de nombres YOMEL, TAYA, RODIN, COLCABAMBA, CHUYAR, HUAGATE, VISTA ALEGRE y otro.
  - En el folio N° 22 se observa manuscritos con lapicero de tinta color azul, advirtiendo una anotación de "SOLICITO: ASUNTO, MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 30879, ADJUNTAR PORQUE QUIERO MAS SUSTENTO EXPEDIENTE - SMG y otras anotaciones más.
  - En el folio N° 27 en la parte reversa se observa manuscritos con lapicero de tinta color azul, advirtiendo una anotación de "ADELANTO DIRECTO 10%, 194 000 Y PIAS, INCLUIDO IGV, PROFESOR CHIP ANIBAL 992867293, 920658893 DEYSI VALDIVIA, y otras anotaciones. Además se aprecia en el folio 28, las inscripciones "D.L 1435 (cree el fondo y se fusiona).- Rubro A Gobierno\_locales (61).- Anexo N° DOS (FASES) clasificación del G. Local. Bases del Concurso.- Rubro y Tasas de Cofinanciamiento.- 1 5% Estudios Pre In o Ficha Técnica (Fase Formulación y Ev.) (10'851,780.00).- 2 95% Ejecutar

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2072

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Inversiones.- 206'183,831.00.- Proyectos y IOARR" y otras anotaciones más.

De los manuscritos antes señalados, se evidencia a todas luces que, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, continuaría desplegando sus acciones ilícitas como modus operandi (elemento modal) a fin de tener una participación activa en asuntos de proyectos de inversión, ya sea influenciando en las entidades del estado como gobiernos regionales y/o locales, y así poder obtener un beneficio económico para la consecución de los objetivos de la organización criminal.

(5) Una (01) agenda con pasta de cuerina color negro y un estampado 2017, ciento ochenta y seis (186) de papel color crema, el cual se detalla lo más relevante obtenido en los siguientes folios:

- En el folio N° 11 se observa manuscritos con tinta color rojo, negro y azul, el cual advierte lo siguiente: DATOS ALCALDE, MEDINA GUERRERO JOSÉ NENIL, DNI: 47397615, CORREO: Jone\_2021@hotmail.com, CORREO: Jhony-Espino1@hotmail.com, CELULAR 954767493.

Corroborando con ello que, Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO continúa manteniendo un vínculo amical con el Alcalde José Nenil MEDINA GUERRERO y Hugo Jhony ESPINO LUCANO, presuntos integrantes de la organización criminal, coligiendo que, los tres investigados en la presente investigación mantienen sus vínculos a fin de concertar coordinadamente con la finalidad de la consecución de los objetivos de la organización criminal. Vale decir que, al hallarse juntos los nombres de quienes hoy tienen condición de investigados en la presente carpeta fiscal, emerge un elemento indiciario que aporta al criterio de que dichas personas conjuntamente con la investigada Yenifer Noelia Paredes Navarro, son miembros importantes dentro de la organización que necesitan estar constantemente comunicados.

- En el folio N° 19 se observa manuscritos con tinta colores azules y resaltados, el cual advierte lo siguiente: ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES y otras anotaciones más. En dicha hoja se aprecia además los siguientes manuscritos: (PNSR) PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL. - ETAPAS EVALUACIÓN. - Preset. -1. Admisibilidad. - 2. Asignación de puntaje. - RM: 155-2017-VIVIENDA. - RD:044-2021-VIVIENDA-PNSR (25febrero2021).- Directiva 04-2021-PNSR (25febrero).- 1. Calidad del Expediente Técnico.

HANSALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Evidenciándose con dichas anotaciones que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, a pesar, que no tiene ningún cargo dentro de alguna entidad estatal estaba interesada en elaboraciones de expedientes técnicos y/o otros proyectos que estarían incluidos o considerados en el Ministerio de Vivienda a favor de algunas entidades locales y/o regionales, coligiendo que dicha acción denota el modus operandi (elemento modal) de enquistarse de alguna manera o influir en la viabilidad de proyectos, con el propósito de obtener algún beneficio económico para la organización criminal.

(6) Del cuaderno espiralado tamaño A4, color verde con inscripción en la pasta: PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA", y un dibujo de tres personas, de cincuenta y siete folios (57) de papel cuadriculado se obtiene el siguiente elemento de convicción:

- En el folio N° 30 en la parte reversa se observa manuscritos con lapicero de tinta color azul, el cual se advierte lo siguiente: PROCESO DE LICITACIÓN (ARMAR TODO EL PAPELEO DE LA PROPUESTA), y otras anotaciones más. Precisando que en dichas anotaciones además se encuentra la inscripción "Cajamarca" señalando con una flecha otro manuscrito "Mejoramiento de carretera".-"Empresa Victor".

Con ello emerge el indicio relacionado al interés de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, respecto a los procesos de licitación que estarían en trámite en el departamento de Cajamarca a través de distintas municipalidades, pese a no ser funcionaria pública o tener algún cargo que permita relacionarse a dichos procesos, coligiendo que dicha acción denota el modus operandi (elemento modal) que sería el propósito de influenciar para la viabilidad de dichos proyectos y obtener beneficios económicos para la organización criminal.

(7) Del folder archivador de documentos color transparente con divisiones de varios colores cuyo interior se observa lo siguiente:


- El folio N° 59, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 01/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 60, es una boleta de pago original a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 02/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2


- El folio N° 61, es una boleta de pago original a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 03/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 62, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 04/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 63, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 05/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 64, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 06/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 65, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 07/2020, por el monto de 1605.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 66, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 08/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 67, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 09/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 68, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 10/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 69, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 11/2020, por el monto de 1305.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 70, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 12/2020, por el monto de 1605.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 71, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 01/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

- El folio N° 72, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 02/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 73, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 03/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 74, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 04/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 75, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 05/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).
- El folio N° 76, es una boleta de pago original, a favor de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO, del periodo 06/2021, por el monto de 1740.00, suscrito por Omar Yonel MONTENEGRO CHAVEZ, Recursos humanos, a folios (01).

Respecto a las boletas de pago antes señaladas se evidencia con ello, el vínculo laboral existente entre Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y la Municipalidad Distrital de Anguía representado por su alcalde José Nenil MEDINA GUERRERO, integrante de la organización criminal e incluso desde antes de los hechos investigados, tal como lo señala José Nenil MEDINA GUERRERO en su declaración de fecha 05 de agosto de 2022 y Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO en su declaración de fecha 19 de julio de 2022. Lo relevante aquí, es que debe quedar claro, que los fines de la organización se fundaron sobre las bases de estrecha confianza y amistad que ha existido entre sus miembros, los cuales ostentaban cargos importantes para que el engranaje criminal pueda funcionar, teniendo capacidad de decisión y cercanía con los estamentos de manejo del poder.

- Los folios N° 111, 112, 113, 114, 115, versan sobre un contrato administrativo de servicios N° 001-2021-MDA en original, de fecha 02 de enero del 2021, donde la duración de contrato es del 02 de enero al 31 de julio de 2021, apreciándose la firma de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y José Nenil MEDINA GUERRERO a folios (05).


- Los folios N° 116, 117, 118, 119, 120, versan sobre un contrato administrativo de servicios N° 006-2020-MDA en original, de fecha 01 de julio del 2020, estableciéndose la duración de contrato del 01

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANCEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

de julio al 31 de diciembre de 2020, apreciándose la firma de la persona de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y José Nenil MEDINA GUERRERO a folios (05).

- Los folios N° 121, 122, 123, 124, 125, versan sobre un contrato administrativo de servicios N° 002-2020-MDA en original, de fecha 02 de enero del 2020, donde la duración de contrato es del 02 de enero al 30 de junio de 2020, apreciándose la firma de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y José Nenil MEDINA GUERRERO a folios (05).
- Los folios N° 126, 127, 128, 129, 130, versan sobre un contrato administrativo de servicios N° 006-2019-MDA en original, de fecha 01 de julio del 2019, donde la duración de contrato es del 09 de junio al 31 de diciembre de 2019, apreciándose las firmas de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y José Nenil MEDINA GUERRERO a folios (05).
- Los folios N° 131, 132, 133, 134, 135, versan sobre un contrato administrativo de servicios N° 004-2019-MDA en original, de fecha 03 de enero del 2019, donde la duración de contrato es del 03 de enero al 08 de junio de 2019, apreciándose las firmas de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO y José Nenil MEDINA GUERRERO a folios (05).

Respecto a dichos contratos se evidencia que Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO mantenía vínculo laboral con José Nenil MEDINA GUERRERO a través de la Municipalidad distrital de Anguía desde el año 2019 hasta el mes de julio del año 2021, fecha en que termina su vínculo laboral, tal como consta en el Contrato administrativo de servicios N° 001-2021-MDA de fecha 02 de enero del 2021, coincidentemente fecha en la que es electo presidente José Pedro Castillo Terrones. Dicho vínculo también es corroborado en la declaración de José Nenil MEDINA GUERRERO de fecha 05 de agosto de 2022 y declaración de Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO de fecha 19 de julio de 2022. Apreciándose con ello el grado de confianza y cercanía que existía entre estos dos miembros de la organización y con ello la facilidad para concertar los planes delictivos de la misma.


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

- Una (01) declaración jurada en original, de no presentar trámite de financiamiento, con fecha 31 de agosto de 2021, suscrita por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración jurada de la municipalidad distrital de Anguía en original, donde se declara que no tiene a cargo

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2622

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUERO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

- Una (01) declaración jurada en original de cumplimiento de obligaciones establecidas en convenios de transferencia de recursos suscritos con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con fecha 31 de agosto del año 2021, suscrita por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración jurada en original de fecha 31 de agosto del 2021, suscrita por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración Jurada en original de cumplimiento de obligaciones establecidas en convenios de transferencia de recursos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de fecha 31 de agosto del 2021, firmada por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración Jurada en original, de fecha 31 de agosto del 2021, firmada por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración Jurada en original de no presentar duplicidad de solicitudes, de fecha 31 de agosto del 2021, firmada por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración Jurada en original de no presentar observaciones a obras financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de fecha 31 de agosto del 2021, firmada por José Nenil MEDINA GUERRERO.
- Una (01) declaración Jurada en original, de fecha 31 de agosto del 2021, firmada por José Nenil MEDINA GUERRERO.

De lo documentos señalados, respecto a dichas declaraciones juradas, la cual suscribe José Nenil MEDINA GUERRERO, como alcalde de la Municipalidad distrital de Anguía, cabe precisar que son requisitos que establece la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA del 05 de mayo del 2017, para la admisibilidad y evaluación a fin de priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el sector de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Es decir, son requisitos que establece la ley para que un gobierno distrital o regional presente ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin que sean considerados en la asignación de recursos para la viabilidad de proyectos de obra de su distrito o región.


En ese sentido, no habría razón justificable para que la investigada Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO tenga en su poder dichas declaraciones

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANSEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

juradas, ya que ella no es funcionaria pública de la entidad municipal en mención ni del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, puesto que son documentos que deberían obrar en los archivos en cualquiera de las dos entidades antes señaladas, evidenciando con la acción desplegada por parte de ésta, para realizar el seguimiento del trámite documentario del expediente presentado por el alcalde José Nenil Medina Guerrero ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, e imponer sus influencias reales ante los altos funcionarios de dicha entidad, y con ello, se evidencia que su acción desplegada, tenía el propósito de la consecución de los objetivos de la organización criminal, lo que en este hecho particular, sería el beneficio económico y/o incremento patrimonial. Debiendo tenerse presente, además, que las fechas de los documentos antes señalados, son del mes de agosto de 2021, mientras que el vínculo laboral de Yenifer Noelia Paredes Navarro según el contrato administrativo de servicios N° 001-2021-MDA en original, de fecha 02 de enero del 2021, se verifica que la duración de este último contrato es del 02 de enero al 31 de julio de 2021.

En efecto, siendo que la investigada YENIFER PAREDES NAVARRO mantendría una estrecha relación con los demás miembros de la organización criminal, fomentaba las obras públicas, conociendo que a quienes iba favorecer eran personas -naturales y jurídicas- estrechamente allegadas a la casa presidencial, quienes tenían el poder para lograr beneficiar en la licitación pública; conforme también lo sugirió la propia investigada YENIFER PAREDES NAVARRO en la reunión que sostuvo con pobladores del Centro Poblado La Succha del Distrito de San Miguel, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, donde se le observa ofrecer una obra siendo consciente de que los pobladores tenían conocimiento de su grado de familiaridad con quien hoy ejerce las funciones de presidente de la república; por este motivo, la conducta de YENIFER PAREDES NAVARRO se subsume a la modalidad típica de "promocionar" (art. 317°, primer párrafo del Código Penal), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal, y sea coetáneamente a la aparición de la organización criminal (etapas de creación), paralelamente al desarrollo del ente delictivo (etapa de expansión) o secuencialmente al fortalecimiento del colectivo ilícito (etapa de consolidación)<sup>54</sup>.

### 3. José Nenil MEDINA GUERRERO

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal que prevé y castiga el delito de **Organización Criminal**, el mismo que prescribe: "(...) El que promueva, organice, constituya, o integre una

<sup>54</sup> PAUCAR CHAPPA, Marcial E.; *El delito de organización criminal*, Lima, 2016, Pág. 107

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de Ilder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental", pues cumpliría la función de **OPERADOR** de la organización criminal, captando a empresarios para adjudicarse proyectos de inversión pública de ejecución de obra, en la Municipalidad Distrital de Anguía donde es la máxima autoridad edil, recibiendo dádivas, "coimas", a cambio de adjudicaciones fraudulentas, provecho ilícito que sería en beneficio de la organización criminal, sosteniéndose ello en mérito a los siguientes elementos de convicción:


- a. En la diligencia de ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, donde en su respuesta N° 9, afirmó que José Nenil MEDINA GUERRERO alcalde de la Municipalidad Distrital de Anguía, habría realizado las coordinaciones con el órgano de dirección de la organización criminal, el Presidente de la República José Pedro CASTILLO TERRONES y el Ministro de Vivienda Geiner ALVARADO LOPEZ, a efectos que los proyectos de ejecución de obra de su distrito sean incluidos en el Decreto Supremo N° 102-2021, y así éste, en concertación con los demás componentes de la organización criminal den paso a la ejecución del programa criminal, adjudicándose la ejecución de las obras financiadas a nombre de terceras empresas.
- b. Asimismo, en la ampliación de la declaración de investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 9, afirmó que se reunió en el mes de octubre del 2021 con José Nenil MEDINA GUERRERO alcalde de la Municipalidad Distrital de Anguía, donde habrían concertado que la ejecución de obra de saneamiento, sería adjudicado al investigado declarante, para lo cual éste debía buscar un socio, y posteriormente coordinar el porcentaje ilícito (diezmo) que le correspondía, el cual sería el 10% del monto total de la obra, como parte de la ventaja ilícita que este recibiría. Dicha "coima" que le correspondía a José Nenil MEDINA GUERRERO ascendía a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SOLES, cumpliéndose la entrega de S/ 100,000.00 soles, en el mes de enero del 2021, en las instalaciones del inmueble sito en Av. Brasil

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

N° 727 en el departamento N° 702, en el distrito de Breña; posteriormente, en el mes de marzo del 2021, Hugo Jhony ESPINO LUCANA hizo entrega a José Nenil MEDINA GUERRERO la suma de S/ 100,000.00 soles, en su domicilio sito en la Av. Naranjal Cuadría 13 Mz D Lt 10 distrito de los Olivos.

- c. Líneas abajo, en la ampliación de la declaración de investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 9, afirmó que en la última semana de julio del 2022, parte de la organización criminal se habrían reunido con la finalidad de dar solución a las firmas del proceso de selección de la ejecución de obra que venía realizando la empresa de Hugo Jhony ESPINO LUCANA, en el distrito de Anguía, por faltar la firma de la persona de Nataly Viviana ALCANTARA MONTES; dicha reunión fue presidida por José Nenil MEDINA GUERRERO, en un primer momento en una vivienda ubicada a 40 minutos del óvalo Huandoy, y posteriormente, en una vivienda en el distrito de Ventanilla en inmediaciones del Centro Recreacional "Parasol", donde como parte del programa criminal de la citada organización criminal de no ser descubiertos, pretendieron obligar a Nataly Viviana ALCANTARA MONTES a firmar los documentos de selección de la ejecución de obra en el distrito de Anguía, como miembro del comité de selección.
- d. Asimismo se tiene el Acta de Constatación y Verificación del 16 de agosto del 2022, donde Nataly Viviana ALCANTARA MONTES, reconoce el inmueble sito en UPIS PROY. ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC ASO. ECO. PLAYA. LOS DELFINES, distrito de Ventanilla, con coordenadas 11.85413°S, 77.16681°O, correspondiente a una vivienda con un cerco perimétrico de cinco metros de altura, con dos puertas de acceso metálicas color plomo, una de ingreso peatonal y la otra de ingreso vehicular, donde habría ingresado en compañía de José Nenil MEDINA GUERRERO, Hugo Jhony ESPINO LUCANA y otros, y le pretendían obligar a firmar documentos del proceso de selección del distrito de Anguía, donde el ultimo mencionado venía ejecutando la obra, evidenciándose que la organización criminal pretendía clandestinamente subsanar documentos del proceso de selección en cuestión.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL e  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

En la misma ampliación de la declaración de investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta N° 10, afirmó que José Nenil MEDINA GUERRERO indicaba que tenía bastante cercanía con los ministros y con el mismo presidente de La República José Pedro CASTILLO TERRONES, y que juntamente con Carlos Cabrera, habían puesto al Ministro Geiner Alvarado en

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUJO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

coordinación con Abel Cabrera; asimismo, habían puesto al viceministro de energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Martín Dávila, evidenciándose así, la ejecución del programa criminal del copamiento del poder para hacer suyos los proyectos de inversión pública, en la ejecución de obras en diversos gobiernos subnacionales, mediante terceras empresas.

- f. Líneas abajo, en la ampliación de la declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, de fecha 14 de agosto del 2022, en su respuesta **21**, afirmó haber asistido a la vivienda donde el Presidente de la República José Pedro CASTILLO TERRONES participaba de con distintas personas, inmueble ubicado en el Pasaje Sarratea – Distrito de Breña - Lima, donde se encontraba presente el señor José Nenil MEDINA GUERRERO, para concertar sobre la ejecución de la obra de bicapa en el distrito de Anguía, evidenciándose que las actividades colusorias sobre la adjudicación de ejecución de obras, como parte del programa criminal, es realizada con participación de la alta dirección criminal, en este caso con participación del Presidente de La República José Pedro CASTILLO TERRONES.
- g. Asimismo, respecto de este punto se tiene el Reporte de Registro de visitas – Despacho Presidencial, en la que se aprecia las visitas José Nenil MEDINA GUERRERO y Hugo Jhony ESPINO LUCANA al despacho presidencial, días antes del otorgamiento de la buena pro y la suscripción del contrato, que obra a folios (23) del Tomo I y folios (324-325) (326-327) y (334) del Tomo II.
- h. Declaración del Colaborador Eficaz CE 03-2022-EFICCOP, de fecha 24 de julio del 2022. Donde ha manifestado que José Nenil Medina Guerrero forma parte del grupo de máxima confianza del presidente de la República José Pedro Castillo Terrones al punto de ser su mejor amigo, además de referir que José Nenil Medina Guerrero es financista de la campaña a la presidencia de la persona antes mencionada.


HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Declaración del Colaborador Eficaz CE 02-2022-EFICCOP, de fecha 29 de julio del 2022. Quien ha referido que conoce a José Nenil Medina Guerrero, habiéndolo visto en instalaciones de la Casa de Sarratea, habiéndole sido presentado por los sobrinos del presidente de la república Fray Vásquez Castillo y Gian Marco Castillo Gómez, reconociéndolo como amigo personal del presidente, habiendo alquilado un departamento en Lima para participar activamente de las actividades de la campaña presidencial. Además, sostiene que el

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

mismo José Nenil Medina Guerrero le mencionó que era muy amigo del presidente y de varios Ministros de Estado.

- j. Decreto de Urgencia N°102-2021-PCM del 29 de octubre del 2021, transfiriendo la suma de S/ 34'382,297.00 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el cual se incluyen las obras en el distrito de Anguía.
- k. Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de fecha 24 de octubre del 2021, concerniente a la Adjudicación Simplificada D.U N°102-2021 N°008-2021-MDA/CS Bases Integradas, donde Nathaly Viviana ALCANTARA MONTES aparece como Presidente Titular de este comité de selección conjuntamente con Osberto IRIGOIN VÁSQUEZ y Orlando CORONEL VÁSQUEZ miembros titulares.
- l. Declaración de Nathaly Viviana ALCANTARA MONTES, de fecha 18 de julio del 2022, donde refirió que, desde el 20 de octubre del 2021, hasta la actualidad se encuentra laborando como asistente en contrataciones en el Gobierno Regional del Callao, y que el alcalde Nenil la busca para que le haga firmar el acta de buena pro, negándose ella hacerlo porque nunca había trabajado para su entidad.
- m. Ampliación de declaración de Anggi Stefani ESPINO LUCANA, de fecha 15 de agosto del 2022. Donde ha dado detalles y ha corroborado lo mencionado por el investigado Hugo Jhony Espino Lucana en cuanto al direccionamiento de la obra de Anguía.
- n. Continuación de declaración de Hugo Jhony ESPINO LUCANA, de fecha 14 de agosto del 2022. En el que ha dado detalles de su cercanía con José Nenil Medina Guerrero y la forma en que se coludieron para que la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. logre ganar la adjudicación de las obras en el distrito de Anguía.
- o. Acta de traslado de Investigada y recepción de movimiento y saldo a la fecha de cuenta corriente de la empresa DESCOT INGENIEROS & ARQUITECTOS, de fecha 15 de agosto del 2022.

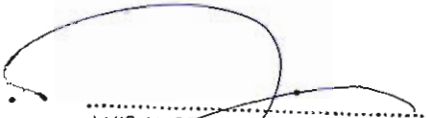
HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

En consecuencia, la conducta concreta del investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO se subsume, en el primer párrafo, del artículo 317 del Código penal, bajo la modalidad típica de actos de "organización", ya que se ha podido corroborar, durante las Diligencias preliminares, la realización, por parte del investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO de determinados actos de gestiones y/o planificación que ha realizado durante los meses de

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ÁNGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

Agosto hasta prácticamente diciembre del 2021 **-elemento temporal**; el mismo que tendría como objetivo realizar o pactar reuniones con altos funcionarios públicos del Gobierno, en las oficinas de Palacio de Gobierno (con el propio presidente de la República, José Pedro Castillo Terrenós).

Asimismo, también se ha podido corroborar que el investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO realizó visitas **-conjuntamente con los otros coimputados-** en las oficinas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, también visitas **-con algunos de los coimputados-** a las oficinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-. Todas estas visitas **-pactadas-** realizadas en la Ciudad de Lima por el investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Agua, tendrían, como objetivo criminal **-elemento teleológico-** la comisión de delitos contra la Administración pública (colusiones, tráfico de influencias), que formaría parte de un plan criminal, concretamente para realizar los actos de preparación para adjudicaciones de Obras públicas **-elemento funcional-**.

#### 4. David Alfonso PAREDES NAVARRO


El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317° del Código Penal que prevé y castiga el delito de **Organización Criminal**, y prescribe: "(...) *El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental*", pues cumpliría la función de **TESTAFERRO** de la organización criminal, puesto que se habría interesado en ejecutar una obra en el distrito de Chadín, Provincia de Chota, Región Cajamarca, teniéndose los siguientes elementos de convicción:

.....  
 HANSALBERTO AGUIRRE HUATOC  
 FISCAL PROVINCIAL  
 Equipo Especial de Fiscales  
 contra la corrupción del poder  
 .....  
 Copiación de declaración del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, del 14 de agosto del 2022, donde en su respuesta N° 7, en Setiembre del 2022, al retorno de su viaje de Chadín, en Chota, se reunió con Yenifer PAREDES NAVARRO, comentándole que su hermano David PAREDES NAVARRO, quiere ejecutar obras; reuniéndose por indicación de Yenifer PAREDES NAVARRO en su local

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO, 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

de taller de motos en Tacabamba, donde concertaron las acciones colusorias para la obra de Chadín; posteriormente, David PAREDES NAVARRO, el 26 de octubre del 2021, depositó a su cuenta personal del BCP la suma de S/ 70,000.00 soles, para acelerar la elaboración del expediente; asimismo, el declarante afirmó que concertó con David PAREDES NAVARRO para que una vez se de inicio a la obra, se dé el 10% de la obra al alcalde, como parte de una "coima", eventos que fueron puestos en conocimiento de Yenifer PAREDES NAVARRO, siendo admitidos por éste, evidenciándose la ejecución del programa criminal aprovechando el poder al que tienen acceso, las gestiones y la viabilización de proyectos de ejecución de obra.

- b. Se tiene además el REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS, donde se observa que el 26 de octubre de 2021 sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le efectuó un depósito bancario de setenta mil soles (S/70,000.00) a la cuenta del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, dinero que habría sido entregado por la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, quien se encargaría de financiar el servicio de consultoría y luego por intermedio del presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ**.
- c. Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** del 14 de agosto del 2022, donde en su respuesta N° 8, afirma que en el marco de la ejecución del programa criminal de la organización, Rudbel OBLITAS PAREDES tendría nexos clandestinos en el Ministerio de Transportes, concertando con Hugo Jhony ESPINO LUCANA, para financiar la elaboración del expediente, del mejoramiento de la transitabilidad en la localidad de Colcabamba, para lo cual Rudbel OBLITAS PAREDES, mediante Walter PAREDES NAVARRO, realizó el depósito por la suma de S/ 20,000.00 soles a la cuenta de Aggi Stefani ESPINO LUCANA; para luego, **David PAREDES NAVARRO**, indicarle que el dinero depositado le pertenece, evidenciándose que las actividades son realizadas buscando la clandestinidad, puesto que realizan las operaciones bancarias mediante cuentas de terceros, evidenciando el grado de concertación para ejecutar su programa criminal, de gestionar y viabilizar - aprovechando

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario, .....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

el poder-, los proyectos de ejecución de obra, para así adjudicarse mediante terceras empresas.

En efecto; se tiene que el investigado **DAVID ALFONZO PAREDES NAVARRO** mantendría una estrecha relación, por ser hermano de la primera dama **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO**, y cuñado del presidente de la República, **JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, y así, con los demás miembros de la organización criminal; en tal sentido, su rol era de promoción dentro de la organización, respecto al direccionamiento de obras públicas, conociendo a quienes iban a favorecer, ya sean personas - naturales y jurídicas- totalmente allegadas a la casa presidencial; conforme a los datos objetivos que se han recabado, el investigado **DAVID ALFONZO PAREDES NAVARRO** cumplía funciones de organización; actos preparatorios y reuniones en palacio de gobierno; por este motivo, la conducta de **DAVID ALFONZO PAREDES NAVARRO** se subsume a la modalidad típica de "integrar" (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

##### 5. Walter Enrique PAREDES NAVARRO.

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal que prevé y castiga el delito de **Organización Criminal**, que prescribe: "(...) El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental", pues cumpliría la función de **TESTAFERRO** de la organización criminal, puesto que se habría interesado en ejecutar una obra en Chadín", por las siguientes consideraciones:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

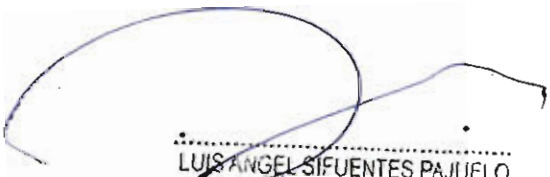
Por REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS. Se verifica que realizó un depósito por la suma de S/ 20,000.00 soles a la cuenta de Anggi Estéfani ESPINO LUCANA

b. Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** del 14 de agosto del 2022, donde en su respuesta N° 8, afirma

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

que en el marco de la ejecución del programa criminal de la organización, Rudbel OBLITAS PAREDES tendría nexos clandestinos en el Ministerio de Transportes, concertando con Hugo Jhony ESPINO LUCANA, para financiar la elaboración del expediente, del mejoramiento de la transitabilidad en la localidad de Colcabamba, para lo cual Rudbel OBLITAS PAREDES, mediante **Walter PAREDES NAVARRO**, realizó el depósito por la suma de S/ 20,000.00 soles a la cuenta de Aggi Stefani ESPINO LUCANA; para luego, David PAREDES NAVARRO, indicarle que el dinero depositado le pertenece, evidenciándose que las actividades son realizadas buscando la clandestinidad, puesto que realizan las operaciones bancarias mediante cuentas de terceros, evidenciando el grado de concertación para ejecutar su programa criminal, de gestionar y viabilizar aprovechando el poder, los proyectos de ejecución de obra, para así adjudicarse mediante terceras empresas.

En efecto, siendo que el investigado **Walter Enrique PAREDES NAVARRO** mantendría una estrecha relación, por ser hermano de la primera dama LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO, y cuñado del presidente de la República, JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, y así, con los demás miembros de la organización criminal; conforme a los datos objetivos que se han recabado, el investigado **Walter Enrique PAREDES NAVARRO** cumplía funciones de organización; por este motivo, la conducta de **Walter Enrique PAREDES NAVARRO** se subsume a la modalidad típica de "promocionar" (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

## 6. Cesar CASTILLO CABRERA

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal de **Organización Criminal**, que dice: "(...) *El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental*", pues sería parte del componente de **ALCALDES**, quienes se coluden con demás miembros de la organización criminal, realizando actuaciones colusorias, producto de la gestión y viabilidad de proyectos

HANS ALBERTO AGUIRRE SUÁREZ  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

de inversión pública de ejecución de obra, a cambio de ventajas económicas "coimas", ejecución contractual realizada por terceras empresas de dominio de la organización criminal, lo que se desprende por las siguientes consideraciones:

Por la Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** del 14 de agosto del 2022. Donde ha dado información respecto al modo y forma en que habrían concertado para beneficiarse mutuamente con la adjudicación de la ejecución de la obra en el distrito de Chadín, Chota – Cajamarca.

En efecto, siendo que el investigado Cesar CASTILLO CABRERA, en su condición de funcionario público servía a los designios de la organización criminal (destinada a cometer delitos contra la administración pública) conforme a los datos objetivos que se han recabado en la presente investigación, en la cual el citado investigado cumplía funciones de promoción dentro de la organización criminal; por este motivo, la conducta de Cesar CASTILLO CABRERA se subsume a la modalidad típica de "promocionar" (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

#### 7. Víctor Raúl CULQUI PUERTA

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal de **Organización Criminal**, que dice: "(...) *El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental*", pues sería parte del componente de **ALCALDES**, quienes se coluden con demás miembros de la organización criminal, realizando actuaciones colusorias, producto de la gestión y viabilidad de proyectos de inversión pública de ejecución de obra, a cambio de ventajas económicas "coimas", ejecución contractual realizada por terceras empresas de dominio de la organización criminal, lo que se desprende por las siguientes consideraciones:

- a. Por la Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** del 14 de agosto del 2022. Donde ha mencionado los tratos y concertación que realizó para beneficiarse mutuamente con la adjudicación de una obra de gran envergadura en la Provincia de Chachapoyas.

HANSALBERTO AGUIRRE  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ÁNGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de FISCALIA  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

En efecto, siendo que el investigado **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** en su condición de funcionario público servía a los designios de la organización criminal (destinada a cometer delitos contra la administración pública) conforme a los datos objetivos que se han recabado en la presente investigación, en la cual el citado investigado cumplía funciones de promoción dentro de la organización criminal; por este motivo, la conducta de **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** se subsume a la modalidad típica de "promocionar" (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

#### 8. Hugo Jhonny ESPINO LUCANA.

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal de **Organización Criminal**, que dice: "(...) *El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental, cumpliría la función de "TESTAFERRO", pues se encarga de utilizar su empresa JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC y DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC cuyo representante legal es su hermana, para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos a diferentes municipalidades, pero la finalidad es concertar con los alcaldes para que la organización criminal viabilice la aprobación del financiamiento del proyecto utilizando el PODER que ejercen, y concretar su objetivo criminal que es el lucro. Teniéndose los siguientes elementos de convicción:*

- a. Registro de visitas a Palacio de gobierno del investigado, donde se verifica su ingreso y permanencia en Palacio de Gobierno con fines de concertar con sus coinvestigadas Yenifer Noelia Paredes Navarro y Lilia Alcida Paredes Navarro para el beneficio de la organización criminal.
- b. REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS, donde el investigado **David Alfonso PAREDES NAVARRO**, sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de setenta mil soles (S/70000.00) a su cuenta, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA**

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

2 2 A60. 2622

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, dinero que habría sido entregado por la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, quien se encargaría de financiar el servicio de consultoría y luego por intermedio del presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ**.

- c. Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** del 14 de agosto del 2022.

En efecto, siendo que el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** en su condición de testaferro servía, de manera dolosa, a los designios de la organización criminal (destinada a cometer delitos contra la administración pública). Asimismo, era persona de confianza de sus coinvestigados **YENIFER PARADES NAVARRO** y de **LILIA ULCIDA PAREDES NAVARRO**, conforme a los datos objetivos que se han recabado en la presente investigación, el citado investigado cumplía funciones de representante de empresas fachadas, como **JJM Espino, Ingeniería & Construcción SAC.**, que eran instrumentalizadas para adjudicarse la buena pro de ejecución de Obras de saneamiento, bajo la modalidad de Licitaciones públicas fraudulentas; en tal contexto, el citado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** cumplía su rol de "promoción" dentro de la organización criminal; por este motivo, la conducta de **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** se subsume a la modalidad típica de "promocionar" (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

#### 9. Anggi Estefani ESPINO LUCANA

La investigada estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317 del Código Penal de **Organización Criminal**, que dice: "(...) *El que promueva, organice, establezca, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada y coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8). La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental, cumpliría la función de*

HANS ALBERTO AGUIRRE HUARTE  
FISCAL PROVINCIAL de Cusco  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

*“TESTAFERRO”, pues se encarga de utilizar su empresa DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC, para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos a diferentes municipalidades, pero la finalidad es concertar con los alcaldes para que la organización criminal viabilice la aprobación del financiamiento del proyecto utilizando el PODER que ejercen, y concretar su objetivo criminal que es el lucro, además recibe depósitos de dinero de origen ilícito para financiar acciones que permitan concretar el plan criminal.*

- a. Por Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, del 14 de agosto del 2022.
- b. Por la Partida Registral N° donde se advierte la constitución de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.

10. En efecto, siendo que la investigada **Anggi Estefani ESPINO LUCANA** en su condición de testaferra servía, de manera dolosa, a los designios de la organización criminal (destinada a cometer delitos contra la administración pública) conforme a los datos objetivos que se han recabado en la presente investigación, la citada investigada cumplía funciones de representante de empresas fachadas, como que eran instrumentalizadas para adjudicarse la buena pro de ejecución de Obras de saneamiento, como la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC, bajo la modalidad de Licitaciones públicas fraudulentas; en tal contexto, el citado **Anggi Estefani ESPINO LUCANA** cumplía su rol de “promoción” dentro de la organización criminal; por este motivo, la conducta de **Anggi Estefani-ESPINO LUCANA** se subsume a la modalidad típica de “promocionar” (art. 317, primer párrafo CP), la misma que tiene la posibilidad de desarrollarse en cualquier fase del desenvolvimiento de la organización criminal.

### 1.2.2. DELITO DE COLUSIÓN AGRAVADA POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL

**Yenifer Noelia Paredes NAVARRO**

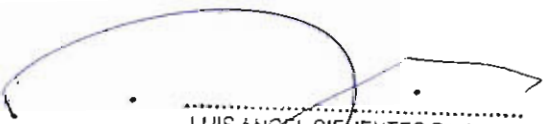
La investigada estaría inmersa dentro de los alcances del artículo 317-B del Código Penal que castiga y prevé el delito de **Colusión agravada**, que dice: “(...) El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. (...), advirtiendo su conducta en los siguientes hechos:

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

**Hecho Chachapoyas: Colusión en la elaboración del expediente técnico de proyecto de saneamiento por identificar, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas:**

La investigada **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en el mes de agosto del año 2021 se comunicó vía telefónica con el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** representante de la empresa **JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC**, y le propone realizar el expediente técnico de un proyecto de saneamiento en la provincia de Chachapoyas, porque el alcalde **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** era amigo de su hermana, la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, y coordinaron para reunirse con la autoridad edil en la ciudad de Lima para concertar el direccionamiento del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico.

A inicios del mes de agosto del 2021 se reunió con el alcalde provincial de la municipalidad de Chachapoyas **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** y **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** en una pollería ubicada en el distrito de Chorrillos cerca a la casa de su sobrina **Fanny OBLITAS PAREDES**, y concertaron para que la empresa de **Hugo ESPINO** elabore el expediente técnico de proyecto de saneamiento de localidades (por identificar) ubicadas en la provincia de Chachapoyas, además coordinó para reunirse con ellos en la provincia de Chachapoyas los primeros días del mes de setiembre.

El 09 de agosto del 2021 viajó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** a la ciudad de Jaén, luego fueron transportados por un vehículo de la municipalidad de Chachapoyas hacia la provincia misma, llegando en horas de la noche y se hospedaron en un hotel ubicado frente a la plaza de armas.

- Al día siguiente se reunió con el alcalde **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** y **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** en la municipalidad de Chachapoyas y concertaron para que la empresa de **Hugo ESPINO** elabore el expediente técnico de un proyecto de saneamiento de localidades (por identificar) ubicadas en la provincia de Chachapoyas, además le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, pero con la condición que tenía que adjudicarle la obra a **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**

- De dichas aseveraciones se desprende de lo siguiente:

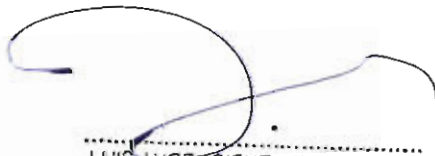
- (a) La Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, del 14 de agosto del 2022. En el que se ha dado detalles pormenorizados sobre el modo y la forma en que la investigada

HANSALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGE L SIFUENTES PAJIFELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

Yenifer Pareds Navarro se coludió con la autoridad de la Municipalidad para direccionar el otorgamiento de buena pro y subsecuente adjudicación de ejecución de obra, ejerciendo sus capacidades intelectuales y la cercanía con las altas esferas del poder estatal para lograr que las obras sean otorgadas a empresas de los coinvestigados. Destacándose los detalles de los encuentros, los lugares y demás datos que sostienen un relato coherente en la línea secuencial y temporal de los eventos acaecidos hasta la firma de los contratos por parte de Hugo Jhony Espino Lucana, siendo absolutamente claro cuando menciona que el principal interés recaía en esas obras porque eran de gran envergadura y por lo tanto de mucho dinero en la ejecución de la obra.

- (b) Carta S/N LATAM de fecha de recepción 19 de agosto de 2022 a folios 03, recibida del Correo Electrónico por Adriana Delgado Pollandt Analista Legal de la Gerencia Legal Perú

**Hecho Chadín: Elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico de los caseríos Succha, Chontas y La Palma.**

- La investigada **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** se reunió los días **08AGO2021, 31AGO2021 y 03SET2021** con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** representante de la empresa **JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC** en palacio de gobierno, siendo, su hermana la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO** la que autorizó el ingreso de **ESPINO LUCANA**, en esas reuniones coordinó viajar al distrito de Chadín - Cajamarca porque conocía al alcalde **César CASTILLO CABRERA** y podía concertar con él para que direcciona un servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico a la empresa de **Hugo ESPINO** para una obra de saneamiento de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA**, con la condición de que una vez aprobado el expediente técnico, **David PAREDES NAVARRO** se encargue de la ejecución de la obra pero utilizando la empresa de **Hugo ESPINO**, previa coordinación con su hermana la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO** para que le dé viabilidad y celeridad al financiamiento de la ejecución de la obra.
- Como parte del plan criminal, proporcionó el número telefónico **955280533** que utilizaba el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** al alcalde del distrito de Chadín, y coordinaron telefónicamente el direccionamiento del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

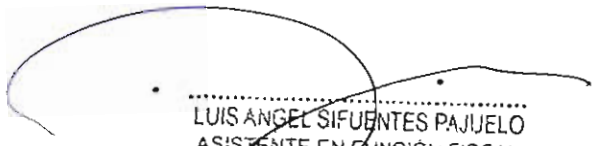
- El **13SET2021** llegó a la ciudad de Chota con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y **Susy DIAZ HUAMÁN**, y al día siguiente en horas de la noche en una pollería del centro de la provincia de Chota, se reunieron con el alcalde del distrito de Chadín **Cesar CASTILLO CABRERA**, donde concertaron para que la empresa **JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC** elabore el expediente técnico del proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA**, y **Yenifer PAREDES** le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, con la condición que tenía que adjudicarle la obra a **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, además ellos iban a cubrir parte del costo de la elaboración del expediente técnico, pues el costo total supera los cien mil soles (S/100000.00) y la municipalidad solo puede pagar treinta y tres mil soles (S/33000.00) por el servicio, aceptando las condiciones el alcalde **César CASTILLO CABRERA**, pactando firmar contrato los primeros días del mes de octubre.
- El **15SET2021** en compañía de **Susy DIAZ HUAMÁN** y **Jhony ESPINO LUCANA**, **Cesar CASTILLO CABRERA**, alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado La Palma del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.
- El **16SET2021** en compañía **Susy DIAZ HUAMÁN** y **Jhony ESPINO LUCANA**, **Cesar CASTILLO CABRERA** alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado Succha - Chonta del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.
- El **17SET2021** coordinó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, para que se reúna con **David PAREDES NAVARRO**, lo referente al financiamiento para la elaboración del expediente técnico.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60. 2622

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

• **Dicha aseveraciones se desprende de los siguientes elementos de convicción:**

- (a) Registro de visitas a residencia de palacio de gobierno.
- (b) Acta de visualización y transcripción de video y lacrado del 24JUL201.
- (c) Del acta de detención Preliminar, allanamiento, registro domiciliario, incautación de especies de bienes y documentos privados y públicos y posterior acta de deslacrado de muestras, verificación, extracción, de información y lacrado se obtuvo:

- Contrato de servicios de consultoría para elaboración de expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, suscrito por Cesar CASTILLO CABRERA, alcalde del distrito de Chadín y Anggi Estefany ESPINO LUCANA, representante de la empresa DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC.
- Factura Electrónica a nombre de DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389
- Informe N°003-2022-MDCH/SGI-JAMC, conteniendo expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA.

(d) REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS

(e) Oficio N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARUITECTOS.

Ampliación de declaración del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA

Dentro de la imputación penal por el delito de Colusión (agravado), podemos evidenciar que la investigada YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO, dentro de su estratégica y privilegiada posición de *sujeto extraneus*, (coordinadora dentro de la organización criminal), "concertaba" de manera ilegal, las reuniones e ingreso de sus co-investigado Hugo Jhony Espino Lucana (proveedor), a la Residencia de Palacio de la Republica para la continuidad de las coordinaciones para el direccionamiento y favorecimiento de las licitaciones públicas, a través de las empresas de fachada para ejecutar las obras, valiéndose la investigada YENIFER NOELIA PAREDES

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL (F)  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

NAVARRO, de la confianza por su cercanía como miembro de la familia presidencial. Entonces aquí, se puede apreciar que la citada investigada YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO tendría la calidad de persona interesada (sujeto *extraneus*) en el marco de las negociaciones de los procesos contractuales (Licitaciones públicas) que se han llevado a cabo, a partir de agosto, del año 2021.

Consideramos que, si bien es verdad, durante las primeras diligencias preliminares que se han llevado a cabo en la presente carpeta fiscal Nro. 02-2022, este Despacho Segundo Provincial, le había asignado la imputación a YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO por el delito de tráfico de influencias (art. 400 del CP); sin embargo, luego de la contrastación de información realizado, y a raíz de los hechos acontecidos, la conducta de “invocación real” que ha realizado la citada imputada YENIFER NOELIA PAREDES NAVARRO hacia los funcionarios públicos; ahora quedarán subsumidas en función a los hechos punibles que se le ha asignado para la investigación preparatoria: así, en primer lugar, quedará subsumida por los verbos rectores que se prevé en el delito de Organización Criminal (art. 317 CP); y en segundo lugar, por su carácter de sujeto interesado (*extraneus*) en la prosecución de objetivos criminales, en el marco de Litaciones públicas fraudulentas.

## 2. José Nenil MEDINA GUERRERO

- El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317-B del Código Penal que prevé y castiga el delito de **Colusión agravada**, que prescribe: “(...) *El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. (...); advirtiendo su conducta en los siguientes hechos:*

- Reporte de Registro de visitas – Despacho Presidencial, en la que se aprecia las visitas José Nenil MEDINA GUERRERO y Hugo Jhony ESPINO LUCANA al despacho presidencial, días antes del otorgamiento de la buena pro y la suscripción del contrato, que obra a folios (23) del Tomo I y folios (324-325) (326-327) y (334) del Tomo II.
- Declaración del Colaborador Eficaz CE 03-2022-EFICCOP, de fecha 24 de julio del 2022.
- Declaración del Colaborador Eficaz CE 02-2022-EFICCOP, de fecha 19 de julio del 2022.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUASICO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

- d. Decreto de Urgencia N°102-2021-PCM del 29 de octubre del 2021, transfiriendo la suma de S/ 34'382,297.00 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- e. Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de fecha 24 de octubre del 2021, concerniente a la Adjudicación Simplificada D.U N°102-2021 N°008-2021-MDA/CS Bases Integradas, donde Nathaly Viviana ALCANTARA MONTES aparece como Presidente Titular de este comité de selección conjuntamente con Osberto IRIGOIN VÁSQUEZ y Orlando CORONEL VÁSQUEZ miembros titulares.
- f. Declaración de Nathaly Viviana ALCANTARA MONTES, de fecha 18 de julio del 2022, donde refirió que, desde el 20 de octubre del 2021, hasta la actualidad se encuentra laborando como asistente en contrataciones en el Gobierno Regional del Callao, y que el alcalde Nenil la busca para que le haga firmar el acta de buena pro, negándose ella hacerlo porque nunca había trabajado para su entidad.
- g. Ampliación de declaración de Anggi Estefani ESPINO LUCANA, de fecha 15 de agosto del 2022.
- h. Continuación de declaración de Hugo Jhony ESPINO LUCANA, de fecha 14 de agosto del 2022.
- i. Acta de traslado de Investigada y recepción de movimiento y saldo a la fecha de cuenta corriente de la empresa DESCONT INGENIEROS & ARQUITECTOS, de fecha 15 de agosto del 2022.

Como premisa jurídica señalamos que para la comisión del delito de colusión desleal (ya sea simple o agravada) *puede ocurrir antes de la celebración* (actos de preparación) de una contratación pública como, luego, en su ejecución o en la liquidación de la misma, de conformidad con la hipótesis legal que prevé el actual art. 384, primer párrafo, del Código Penal. En resumen, en cualquier etapa de la contratación pública es prácticamente factible que se produzca un concierto ilegal o delictivo en perjuicio del interés público-las modalidades de adquisición y contrataciones del Estado son el marco para el acuerdo defraudatorio<sup>55</sup>.

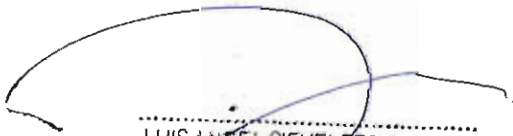
En efecto, los actos concretos que se le atribuye al investigado JOSÉ NENIL GUERRERO es precisamente haber intervenido -de manera consciente y voluntario- en las “etapas previas”, o de preparación respecto de los procesos de contratación pública que tendría que controlar y direccionar. En tal sentido, esta **conducta** tiene un claro reflejo a través de la modificación que ha sufrido en año 2011, por intermedio de la Ley Nro. 29758 –promulgada el 20 de Julio del 2011-; en la que el artículo 384 del

<sup>55</sup> Véase. SALINAS SICHA. Ramiro: *Delitos contra la Administración pública*. Lima: Grijley. 2016. p. 324. De la misma manera: REATEGUI SANCHEZ. James: “Lo que debe saber del delito de colusión”. disponible en: <https://lpderecho.pe/delito-colusion-articulo-397-codigo-penal/>.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Código Penal quedó redactado de la siguiente manera: *"El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concierta con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley..."*. Sobre este punto, se puede advertir, claramente, respecto de los actos colusorios realizados por el investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO (sujeto *extraneus*) con determinados funcionarios públicos de alto rango del Gobierno (sujetos *intraneus*), en el marco de procesos de contrataciones con el Estado.

Todo ello, se presume, que producto de las diversas reuniones sostenidas por el investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO (alcalde Distrital), con el propio presidente de la República, el ministro de Vivienda y Construcción de aquél entonces, así como con el ministro de Transportes y Comunicaciones de aquel entonces, reuniones que datan desde los meses de agosto del 2021, hasta los primeros meses de éste año, que tuvieron como objetivo la obtención del presupuesto para la comuna que representa el citado investigado (municipalidad distrital de Anguía), con obras que, posteriormente tendría el investigado JOSÉ NENIL MEDINA GUERRERO el poder de controlar y, obviamente favorecer -de manera ilegal- las licitaciones públicas fraudulentas, instrumentalizando **las empresas de fachada para ejecutar las obras**, como en este caso, habrían sido las empresas JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC representada por el investigado Hugo José Espino Lucana y DESTCON Ingenieros & Arquitectos S.A.C. representada por Anggi Espino Lucana y Hugo Ananeo Espino Almeida (hermana y padre respectivamente del investigado Hugo Espino Lucana).

### 3. Cesar CASTILLO CABRERA

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317-B del Código Penal de **Colusión agravada**, que dice: *"(...) El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. (...); advirtiéndolo su conducta en los siguientes hechos:*

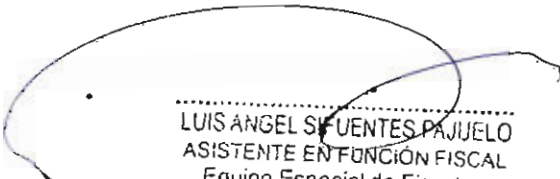
**Hecho Chadín:** Elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico de los caseríos Succha, Chontas y La Palma.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

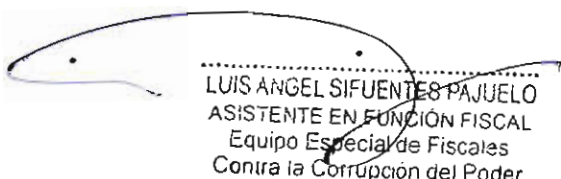
- Como parte del plan criminal, **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** le proporcionó el número telefónico **955280533** que utilizaba el investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y coordinaron telefónicamente el direccionamiento del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico.
- El **14SET2021**, se reunió con **Hugo Jhony ESPINO LUCAN** y **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en horas de la noche en una pollería del centro de la provincia de Chota, , donde concertaron para que la empresa **JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC** elabore el expediente técnico del proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA**, y **Yenifer PAREDES** le aseguró que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, con la condición que tenía que adjudicarle la obra a **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, además ellos iban a cubrir parte del costo de la elaboración del expediente técnico, pues el costo total supera los cien mil soles (S/100000.00) y la municipalidad solo puede pagar treinta y tres mil soles (S/33000.00) por el servicio, aceptando las condiciones, pactando firmar contrato los primeros días del mes de octubre.
- El **15SET2021** en compañía de **Susy DIAZ HUAMÁN**, **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO**, **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado La Palma del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.
- El **16SET2021** en compañía de **Susy DIAZ HUAMÁN**, **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO**, **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado Succha - Chonta del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

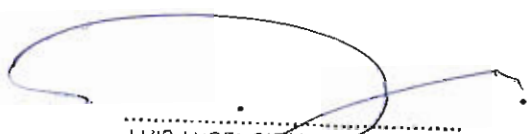
- Concertó con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** para que el contrato de servicios para la elaboración de expediente técnico del proyecto se firme entre la municipalidad de Chadín y la empresa **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC**, que tienen como representantes legales a **Anggi Estefany ESPINO LUCANA** y **Hugo Ananeo ESPINO ALMEYDA** porque la empresa de **Hugo ESPINO JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC**, se encuentra ejecutando en consorcio una obra en la localidad de Cajatambo en la ciudad de Lima, y no puede contratar con otro ente del estado, también acordó que después de la aprobación del expediente técnico y de su financiamiento, tienen que pagarle el equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la obra, cuyo costo de ejecución es aproximadamente seis millones de soles (S/6000000.00).
- El 05OCT2021 le envió virtualmente a **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** un contrato de servicios de consultoría para la elaboración expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, donde se suscribe que en un plazo de noventa (90) días **Hugo ESPINO** deberá formular el expediente técnico a cambio de una retribución de treinta y tres mil quinientos soles (S/33500.00) en dos armadas.
- **Lo vertido se desprende de los siguientes elementos de convicción:**
  - a. Registro de visitas a residencia de palacio de gobierno.
  - b. Acta de visualización y transcripción de video y lacrado del 24JUL201.
  - c. Del acta de detención Preliminar, allanamiento, registro domiciliario, incautación de especies de bienes y documentos privados y públicos y posterior acta de deslacrado de muestras, verificación, extracción, de información y lacrado se obtuvo:
  - d. Contrato de servicios de consultoría para elaboración de expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, suscrito por Cesar CASTILLO CABRERA, alcalde del distrito de Chadín y Anggi Estefany ESPINO LUCANA, representante de la empresa **DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC**.
  - e. Factura Electrónica a nombre de **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C** con N° Ruc 20607859389
  - f. Informe N°003-2022-MDCH/SGL-JAMC, conteniendo expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO,  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SUAREZ PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

- g. REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS
- h. Oficio N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS.
- i. Ampliación de declaración del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA.

En efecto, los actos concretos que se le atribuye al investigado **Cesar CASTILLO CABRERA, en su calidad de Alcalde**, es haber intervenido en los procesos de contratación con el Estado. En tal sentido, esta **conducta** tiene un claro reflejo a través de la modificación que ha sufrido en año 2011, por intermedio de la Ley Nro. 29758 –promulgada el 20 de Julio del 2011-; en la que el artículo 384 del Código Penal quedó redactado de la siguiente manera: *"El funcionario o servidor público que, interviniendo **directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concierta con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley...."***. Sobre este punto, se puede advertir, respecto de los actos colusorios realizados por el investigado **Cesar CASTILLO CABRERA** (como sujeto *intraneus*) con personas *extraneus*), en el marco de procesos de contrataciones con el Estado.

#### 4. Víctor Raúl CULQUI PUERTA

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317-B del Código Penal de **Colusión agravada**, que dice: *"(...) El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. (...); advirtiendo*

*conducta en los siguientes hechos:*

**Hecho Chachapoyas: Colusión en la elaboración del expediente técnico de proyecto de saneamiento por identificar, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas:**

- Coordinó con la investigada **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en el mes de agosto del año 2021, para reunirse en la ciudad de Lima con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** representante de la empresa JJM

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

Espino Ingeniería y Construcción SAC, para concertar el direccionamiento del servicio para elaborar el expediente técnico de un proyecto de saneamiento en la provincia de Chachapoyas.

- A fines del mes de agosto del 2021 se reunió en la ciudad de Lima con los investigados **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** y **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** en una pollería ubicada en el distrito de Chorrillos cerca a la casa de **Fanny OBLITAS PAREDES** (sobrina de Yenifer PAREDES) donde concertó para que la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC elabore el expediente técnico de proyecto de saneamiento de localidades (por identificar) ubicadas en la provincia de Chachapoyas, también acordó reunirse con ellos en la provincia de Chachapoyas los primeros días del mes de setiembre.
- En los primeros días del mes de setiembre del 2021 ordenó que trasladen en un vehículo de la municipalidad de Chachapoyas a **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** y **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** desde la ciudad de Jaén hasta la ciudad de Chachapoyas en horas de la noche.
- Al día siguiente se reunió con **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** y **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en la municipalidad de Chachapoyas y concertaron para que la empresa de **Hugo ESPINO** elabore el expediente técnico de un proyecto de saneamiento de localidades (por identificar) ubicadas en la provincia de Chachapoyas porque **Yenifer PAREDES** le aseguró que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, pero con la condición que tenía que adjudicarle la obra a su empresa.
- Al término de los trabajos que realizó **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** se reunió con él y acordaron que el pago por el servicio de consultoría sería de ciento cincuenta mil soles (S/150000.00) y le entregó en efectivo la cantidad de cuarenta mil soles (S/40000.00) que no se bancarizaron.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

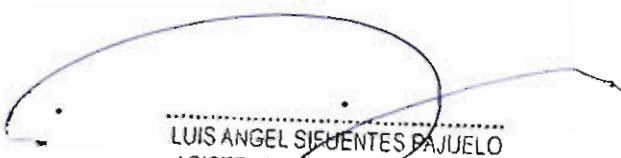
Lo aseverado se desprende de los siguientes elementos de convicción:

- a. La Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**, del 14 de agosto del 2022.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIQUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

En efecto, los actos concretos que se le atribuye al investigado **Victor Raúl CULQUI PUERTA**, en su calidad de **Alcalde**, es haber intervenido en los procesos de contratación con el Estado. En tal sentido, esta **conducta** tiene un claro reflejo a través de la modificación que ha sufrido en año 2011, por intermedio de la Ley Nro. 29758 –promulgada el 20 de Julio del 2011-; en la que el artículo 384 del Código Penal quedó redactado de la siguiente manera: *"El funcionario o servidor público que, interviniendo **directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concierta con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley...."***. Sobre este punto, se puede advertir, respecto de los actos colusorios realizados por el investigado **Victor Raúl CULQUI PUERTA** (como sujeto *intraneus*) con personas *extraneus*, en el marco de procesos de contrataciones con el Estado.

#### 5. Hugo Jhonny ESPINO LUCANA

El investigado estaría inmerso dentro de los alcances del artículo 317-B del Código Penal de **Colusión agravada**, que dice: *"(...) El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del-Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. (...); advirtiendo su conducta en los siguientes hechos:*

**HECHO CHACHAPOYAS: COLUSION EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YUMPE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS":**


- El investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC se comunicó con **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en el mes de agosto del año 2021, vía telefónica, y ella le propone realizar el expediente técnico DEL PROYECTO "CREACION Y

HANS ALBERTO AGUIRRE HUALCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de FISCAL  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO. Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 ABO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



.....  
LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YUMPE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, porque el alcalde **Victor Raúl CULQUI PUERTA** era amigo de su hermana, la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, él aceptó y coordinó reunirse con la autoridad edil en la ciudad de Lima y **Yenifer PAREDES** para concertar el direccionamiento del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico a su empresa.

- A inicios del mes de agosto del 2021 se reunió con el alcalde provincial de la municipalidad de Chachapoyas **Victor Raúl CULQUI PUERTA** y **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en una pollería ubicada en el distrito de Chorrillos cerca de la casa de la prima de **Yenifer** llamada **Fanny OBLITAS PAREDES**, y concertó para que su empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC elabore el expediente técnico DEL PROYECTO “CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YUMPE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, también acordó reunirse con ellos en la provincia de Chachapoyas los primeros días del mes de setiembre.
- El 09 de agosto del 2021 viajó con **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** a la ciudad de Jaén, luego fueron transportados por un vehículo de la municipalidad de Chachapoyas hacia la provincia misma, llegando en horas de la noche y se hospedaron en un hotel ubicado frente a la plaza de armas.
- Al día siguiente se reunió con el alcalde **Victor Raúl CULQUI PUERTA** y **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en la municipalidad de Chachapoyas y concertaron para que su empresa elabore el expediente técnico DEL PROYECTO “CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario,.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

.....  
LUIS ANGEL SIJENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

YUMPE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", y **Yenifer PAREDES** le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, pero con la condición que tenía que adjudicarle la obra a su empresa.

- Al término de los trabajos se reunió con **Víctor Raúl CULQUI PUERTA** y acordaron que el pago por el servicio de consultoría sería de ciento cincuenta mil soles (S/150000.00) de los cuales la municipalidad de Chachapoyas cubriría treinta y cinco mil soles (S/35000.00) con el contrato por la elaboración del expediente técnico, veinte mil soles (S/20000.00) con un contrato por la supervisión y el resto el alcalde se lo daría en efectivo, y en esa reunión recibió como adelanto en efectivo la cantidad de cuarenta mil soles (S/40000.00) que no se bancarizaron.
- El 22OCT2022, como representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC firmó en las instalaciones de la municipalidad de Chachapoyas el contrato para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YUMPEE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con **Eguer MAS MAS** gerente municipal de la municipalidad de Chachapoyas, cuyo costo por el servicio es de treinta y cinco mil soles (S/35000.00)

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

**ELEMENTOS DE CONVICCION:**

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 A60.2672

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

- Ampliación de declaración del investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA**.
- Del Acta de deslacrado, descripción de muestra N°2, visualización, lectura, extracción y lacrado lo siguiente:

Contrato N°193-2021-MPCH/GM para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YUMPE, HUSQUITA, CAULINGAS, CUEYQUETA, QUELUCAS, PENGOTE Y TRES UNIDOS DEL DISTRITO DE LA JALCA – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

INFORME 0720-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP – (2131382.002)

- Carta S/N LATAM de fecha de recepción 19 de agosto de 2022 a folios 03, recibida del Correo Electrónico por Adriana Delgado Pollandt Analista Legal de la Gerencia Legal Perú

**Hecho Chadín: Colusión en la elaboración del expediente técnico de proyecto de saneamiento por identificar, de la Municipalidad Provincial de Chadín, Chota – Cajamarca:**


- El investigado **Hugo Jhony ESPINO LUCANA** representante de la empresa JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC se reunió los días **08AGO2021, 31AGO2021 y 03SET2021** con **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO** en palacio de gobierno, y la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO** autorizó su ingreso; en esas reuniones coordinó con ella viajar al distrito de Chadín - Cajamarca porque **Yenifer PAREDES** conocía al alcalde **César CASTILLO CABRERA** y podía concertar con él para que direcciona un servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico a su empresa para una obra de saneamiento de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA**, con la condición de que una vez aprobado el expediente técnico, **David PAREDES NAVARRO** se encargue de la ejecución de la obra pero utilizando su empresa, previa coordinación con su hermana la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO** para que le dé viabilidad y celeridad al financiamiento de la ejecución de la obra.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario .....

2 2 A60. 2822

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER  
EQUIPO 2

- Como parte del plan criminal, se comunicó con el alcalde de **Chadín**, y coordinaron telefónicamente el direccionamiento del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico para su empresa.
- El **13SET2021** llegó a la ciudad de Chota con **Yenifer PAREDES NAVARRO** y **Susy DIAZ HUAMÁN**, y al día siguiente en horas de la noche en una pollería del centro de la provincia de Chota, se reunieron con el alcalde del distrito de Chadín **Cesar CASTILLO CABRERA**, donde concertaron para que su empresa **JJM Espino Ingeniería y Construcción SAC** elabore el expediente técnico del proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA**, y **Yenifer PAREDES** le aseguró al alcalde que una vez aprobado el expediente técnico, ella se encargaría a través de su hermana **Lilia PAREDES NAVARRO** y el presidente **Pedro CASTILLO TERRONES** la viabilidad y celeridad con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ** para el financiamiento de la ejecución de obra, que se aprobaría en el siguiente decreto de urgencia que se promulgaría, con la condición que tenía que adjudicarle la obra a su empresa, además ellos iban a cubrir parte del costo de la elaboración del expediente técnico, pues el costo total supera los cien mil soles (S/100000.00) y la municipalidad solo puede pagar treinta y tres mil soles (S/33000.00) por el servicio, aceptando las condiciones el alcalde **César CASTILLO CABRERA**, pactando firmar contrato los primeros días del mes de octubre.
- El **15SET2021** en compañía de **Susy DIAZ HUAMÁN**, **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO**, **Cesar CASTILLO CABRERA**, alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado La Palma del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.
- El **16SET2021** en compañía **Susy DIAZ HUAMÁN**, **Yenifer PAREDES NAVARRO**, **Cesar CASTILLO CABRERA** alcalde del distrito de Chadín y otras personas por identificar, se reunieron con pobladores del Centro Poblado Succha - Chonta del Distrito de Chadín – Cajamarca para iniciar el empadronamiento de personas para la elaboración del expediente técnico para el proyecto de **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**.

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUNCA  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2


- El 17SET2021 coordinó con **Yenifer Noelia PAREDES NAVARRO**, para que se reúna con **David PAREDES NAVARRO**, para coordinar lo referente al financiamiento de la elaboración del expediente técnico.
- Días posteriores se reúne con **David PAREDES NAVARRO** en la localidad de Tacabamba - Cajamarca, en un local utilizado como taller de mecánica de motos, y acuerdan que le financiará la elaboración del expediente técnico con setenta mil soles (S/70000.00), también le proporcionó su cuenta bancaria.
- Concertó con el alcalde del distrito de Chadín **Cesar CASTILLO CABRERA** para que el contrato de servicios para la elaboración de expediente técnico del proyecto se firme entre la municipalidad de Chadín y la empresa **DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC**, que tienen como representantes legales a su hermana **Anggi Estefany ESPINO LUCANA** y su padre **Hugo Ananeo ESPINO ALMEYDA** porque su empresa **JJM ESPINO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC**, se encuentra ejecutando en consorcio una obra en la localidad de Cajatambo en la ciudad de Lima, y no puede contratar con otro ente del estado, también acordó que después de la aprobación del expediente técnico y de su financiamiento, tendrá que pagarle el equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la obra, cuyo costo de ejecución es aproximadamente seis millones de soles (S/6000000.00)
- El 05OCT2021 el alcalde del distrito de Chadín **Cesar CASTILLO CABRERA** le envió virtualmente un contrato de servicios de consultoría para la elaboración expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, donde se suscribe que en un plazo de noventa (90) días deberá formular el expediente técnico a cambio de una retribución de treinta y tres mil quinientos soles (S/33500.00) en dos armadas, luego de firmarlo lo escaneo y lo envió por el aplicativo Whats app, al teléfono del alcalde.
- El 26OCT2021 el investigado **David Alfonso PAREDES NAVARRO**, sin contar con trabajo conocido, ni registrar ingresos económicos, le hizo un depósito bancario de setenta mil soles (S/70000.00) a su cuenta, con la finalidad de cubrir los costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA**, dinero que habría sido entregado por la primera dama **Lilia PAREDES NAVARRO**, quien se encargaría de financiar el servicio de consultoría y luego por intermedio del presidente

HANSALBERTO AGUIRRE HUAYCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del Poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SI FUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCION DEL PODER**  
EQUIPO 2

**Pedro CASTILLO TERRONES** su financiamiento que sería incluido en un decreto de urgencia, en coordinación con el ministro de vivienda, construcción y saneamiento **Geiner ALVARADO LOPEZ**.

- Recibió del ministerio de economía y finanzas por la elaboración del expediente técnico los pagos de S/ 14740.00 y S/ 2010.00, los días 17NOV2021 y 30NOV2021 respectivamente, que fue transferida a la cuenta de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS, equivalente al pago del 50% por la ejecución del servicio, emitiendo la factura electrónica E001-2.

- **Dichas aseveraciones se desprenden de los siguientes elementos de convicción:**

- Registro de visitas a residencia de palacio de gobierno.
- Acta de visualización y transcripción de video y lacrado del 24JUL201.
- Del acta de detención Preliminar, allanamiento, registro domiciliario, incautación de especies de bienes y documentos privados y públicos y posterior acta de deslacrado de muestras, verificación, extracción, de información y lacrado se obtuvo:

- Contrato de servicios de consultoría para elaboración de expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, suscrito por Cesar CASTILLO CABRERA, alcalde del distrito de Chadín y Anggi Estefany ESPINO LUCANA, representante de la empresa DESTCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAC.
- Factura Electrónica a nombre de DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C con N° Ruc 20607859389
- Informe N°003-2022-MDCH/SGI-JAMC, conteniendo expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA.

- REPORTE UIF N°021-2022-DAO-UIF-SBS

HANS ALBERTO AGUIRRE HATOTO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

Resolución N° 2946-2022-EF/52.06 del MEF, conteniendo información de los pagos a favor de las empresas JJM ESPINO INGENIERIA & CONSTRUCCION Y DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS.

- Ampliación de declaración del investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO



LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”  
**EQUIPO ESPECIAL DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PODER**  
EQUIPO 2

En efecto, los actos concretos que se le atribuye al investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, en su calidad de empresario y, servir de testaferro, a través de empresas fachadas, es haber intervenido en los procesos de contratación con el Estado, de manera fraudulenta. En tal sentido, esta conducta se subsume en calidad de agente partícipe delito de colusión agravada en Organización criminal. Sobre este punto, se puede advertir, respecto de los actos colusorios realizados por el investigado Hugo Jhony ESPINO LUCANA, (como sujeto *extraneus*), en funcionarios públicos de alto rango.

## 6. ANGIE ESTEFANI ESPINO LUCANA

En efecto, los actos concretos que se le atribuye al investigado ANGIE ESTEFANI ESPINO LUCANA en su calidad de empresaria, representante legal de la empresa DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS SAC; más concretamente servía de testaferro, a través de la citada empresa (fachada), y se le atribuye haber intervenido en los procesos de contratación con el Estado, de manera fraudulenta. En tal sentido, esta conducta se subsume en calidad de agente partícipe delito de colusión agravada en Organización criminal. Sobre este punto, se puede advertir, respecto de los actos colusorios realizados por el investigado ANGIE ESTEFANI ESPINO LUCANA (como sujeto *extraneus*), en funcionarios públicos de alto rango.

### HECHO CHADIN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA, CHONTAS Y LA PALMA:

- El 05OCT2021 en coordinación con Hugo Jhony ESPINO LUCANA, como representante de la persona jurídica DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS firmó el contrato de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERÍOS SUCCHA CHONTAS Y LA PALMA, con Cesar CASTILLO CABRERA alcalde distrital de Chadín en representación de la municipalidad, donde se suscribe que en un plazo de noventa (90) días deberá formular el expediente técnico a cambio de una retribución de treinta y tres mil quinientos soles (S/33500.00) en dos armadas.
- En su condición de representante de la persona jurídica DESTCON INGENIEROS & ARQUITECTOS recibió del ministerio de economía y finanzas por la elaboración del expediente técnico los pagos de S/ 14740.00 y S/ 2010.00, los días 17NOV2021 y 30NOV2021

HANS ALBERTO AGUIRRE HUATUCO  
FISCAL PROVINCIAL  
Equipo Especial de Fiscales  
contra la corrupción del poder

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista, el cual me remito en caso sea necesario.....

22 AGO. 2022

MINISTERIO PÚBLICO

LUIS ANGEL SIFUENTES PAJUELO  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Equipo Especial de Fiscales  
Contra la Corrupción del Poder